



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2360



(26 DIC 2019)

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 278 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.*", y el artículo 53 *ibidem* establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

Que así mismo, el artículo 333 superior dispone que la empresa tiene una función social que implica obligaciones y el artículo 334 del mismo cuerpo normativo prescribe que la dirección general de la economía está a cargo del Estado, en la que intervendrá en los términos allí señalados para el logro de los objetivos constitucionales que le son propios.

Que el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996, establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "*Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia;*".

Que el inciso 1º del parágrafo del artículo 8º de la mencionada Ley 278 de 1996 prescribe que "*Para la fijación del salario mínimo, la Comisión deberá decidir a más tardar el quince (15) de diciembre. Si no es posible concertar, la parte o partes que no están de acuerdo deben, obligatoriamente, explicar por escrito las razones de la salvedad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. Las partes tienen la obligación de estudiar esas salvedades y fijar su posición frente a ellas en el término de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas. De nuevo, la Comisión deberá reunirse para buscar el consenso según los elementos de juicio que se hubieren allegado antes del treinta (30) de diciembre*".

Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, dispone que "*Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el treinta (30) de diciembre de cada año, el gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el comité tripartito de productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; además, la contribución de los salarios al*

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

ingreso nacional, el incremento del producto interno bruto (PIB) y el índice de precios al consumidor (IPC)"

Que en sentencia C-815 de 1999, la Corte Constitucional al hacer el examen de exequibilidad del parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996, concluyó que: "*el Gobierno deberá motivar su decreto, atendiendo, con el mismo nivel e incidencia, además de la meta de inflación del siguiente año, a los siguientes parámetros: la inflación real del año que culmina, según el índice de precios al consumidor; la productividad acordada por la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la contribución de los salarios al ingreso nacional; el incremento del producto interno bruto (PIB); y con carácter prevalente, que habrá de reflejarse en el monto del aumento salarial, la especial protección constitucional del trabajo (art. 25 C.P.) y la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil (art. 53 C.P.) la función social de la empresa (art. 333 C.P.) y los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado (art. 334 C.P.), uno de los cuales consiste en "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos".*

Que en sesión del 6 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE dio a conocer el valor de la inflación causada total nacional para el período enero - noviembre de 2019, el cual se calculó en 3.54%. De forma adicional se presentó la inflación de los últimos doce meses, de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, en 3.84%.

Que respecto de la proyección anual de la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC para el año 2019, el Banco de la República la estimó en 3.88% y reiteró que sus acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación a la meta del 3% para el año 2020, datos que también fueron dados a conocer en sesión del 6 de diciembre de 2019 ante la plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales.

Que en sesión del 5 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE dio a conocer para el año 2019, el resultado del crecimiento de la Productividad Total de los Factores en -0.39%, así como el crecimiento de la Productividad Laboral en 0.21%; estas cifras fueron presentadas y discutidas en la Subcomisión de Productividad.

Que de acuerdo con las mediciones realizadas por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y presentadas ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en sesión del 19 de diciembre de 2019, «Históricamente a lo largo de los últimos diez años, la participación de la remuneración a asalariados dentro del Producto Interno Bruto llega a estar muy estable cerca del 33%, 34%.»

Que en sesión del 6 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el crecimiento del Producto Interno Bruto – PIB para el año 2019 fue proyectado por el Banco de la República en 3.2% y para el año 2020 en 3.3%.

Que en sesión del 10 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, las centrales obreras y los



Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

gremios de empleadores dieron a conocer su posición respecto del incremento del salario mínimo mensual legal vigente, así: las centrales de trabajadores, de manera unificada manifestaron que el valor del salario mínimo más el auxilio de transporte debería ascender a la suma de un millón de pesos (\$1.000.000,00), mientras que los gremios de empleadores presentaron también una propuesta unificada para el valor del salario mínimo más auxilio de transporte por valor de novecientos sesenta y seis mil setecientos ochenta pesos (\$966.780,00).

Que, en sesión del 13 de diciembre de 2019, los gremios de empleadores dieron a conocer una nueva propuesta respecto del incremento del salario mínimo más el auxilio de transporte del 5%, para un valor de novecientos setenta y un mil cuatrocientos cinco pesos (\$971.405,00) mientras que las centrales de trabajadores mantuvieron su propuesta inicial.

Que el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, a través de comunicación del 15 de diciembre de 2019 solicitó a sus integrantes, allegar dentro de las 48 horas siguientes las razones de las salvedades frente a las propuestas para la fijación del salario mínimo en el año 2020, las cuales fueron recibidas el 17 de diciembre de 2019.

Que en sesión del 19 de diciembre de 2019 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se socializaron las mencionadas salvedades y se mantuvieron las propuestas de las partes.

Que mediante escrito del 20 de diciembre de 2019 dirigida a la Ministra del Trabajo, el sector gremial presentó una nueva propuesta de incremento del salario mínimo más auxilio de transporte consistente en el 5.88% arrojando un valor de novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$979.547,00) mientras las centrales de trabajadores, en respuesta escrita del 23 de diciembre de 2019, manifestaron mantener su posición.

Que en aplicación del 2º inciso del parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para la fijación del salario mínimo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, es competencia del Gobierno la determinación de dicho incremento con base en las variables económicas contenidas en la ley y la jurisprudencia constitucional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2020. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2020 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES pesos (\$877.803,00).

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Este Decreto rige a partir del primero (1°) de enero de 2020 y deroga el Decreto 2451 de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

26 DIC 2019



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

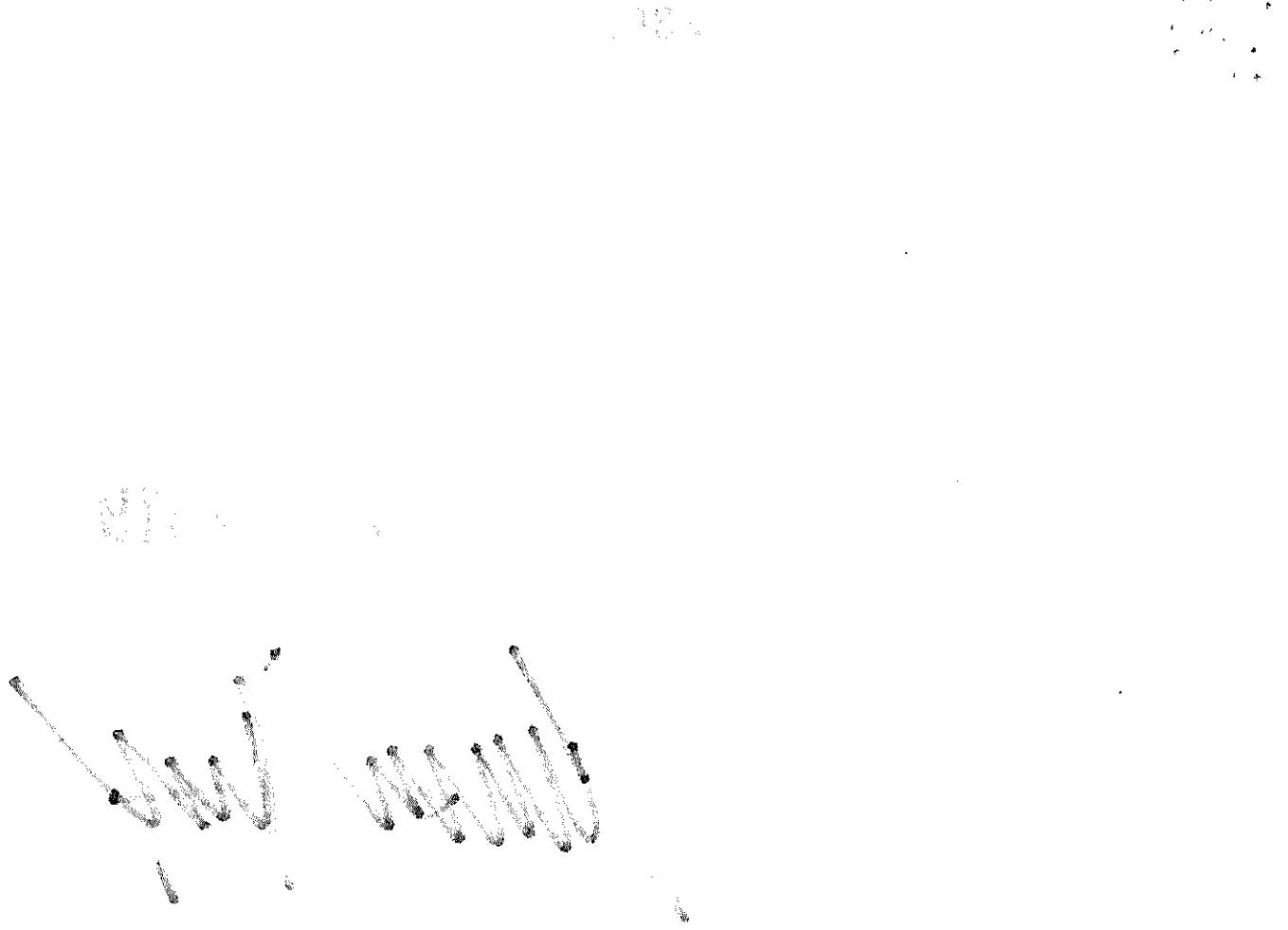


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DEL TRABAJO,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO





Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2019

Señores
Integrantes Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales
Ciudad

ASUNTO: Escrito de Salvedades

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta los términos establecidos en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 para la negociación del salario mínimo, hoy 15 de diciembre de 2019, se vence el plazo para que las partes lleguen a un consenso para fijar el salario mínimo 2020.

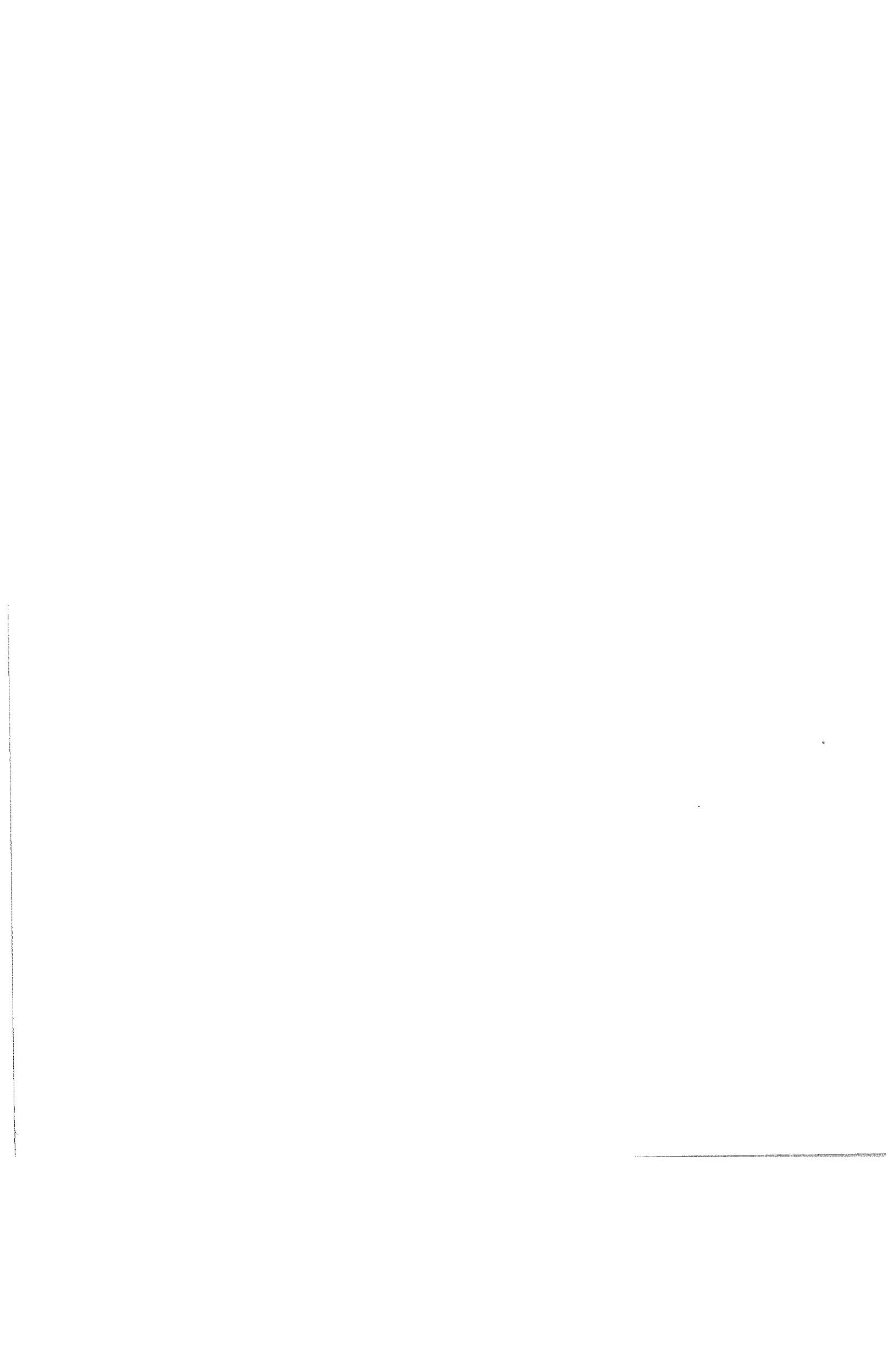
En atención a lo anterior les solicito de manera atenta remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación sus escritos de salvedades, al correo mrubianob@mintrabajo.gov.co, hasta el martes 17 de diciembre de 2019.

Asimismo y en atención a la sesión del dia viernes 13 de diciembre, me permito convocarlos a una nueva sesión de negociación del salario mínimo, el próximo jueves 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. en las instalaciones de Compensar Calle 94 # 23-43 con el propósito de analizar la salvedades recibidas por la Secretaría Técnica.

Sin otro particular,

Cordialmente,

Mauricio Rubiano Bello
Secretario Técnico



Mauricio Rubiano Bello

De: Mauricio Rubiano Bello
Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2019 4:18 p. m.
Para: Bruce Mac Master Rojas; Sandra Sierra Daza; Alberto Echavarría Saldarriaga; Patricia Sánchez Posso; mireyamartinez@fenalco.com.co; eduardovisbal@fenalco.com.co; katherineaguirre@fenalco.com.co; jbedoya@sac.org.co; presidenciaasobancaria@asobancaria.com; acuellar@asobancaria.com; acarrasquilla@minhacienda.gov.co; juan.zarate@minhacienda.gov.co; ronald.pacheco@minhacienda.gov.co; Maria Paula Valderrama Rueda; Despacho Ministra; avera@asobancaria.com; PRESIDENTE EJECUTIVO NACIONAL - ACOPI; vicepresidente@acopi.org.co; scastro@asobancaria.com; mtramelli@asobancaria.com; Edilma Gomez Briceño; ACOPI JURIDICA; murrutia@dnp.gov.co
CC: Angela Liliana Galvez Moreno; Marcell Morales Eraso
Asunto: **Escrito de salvedades - negociación del salario mínimo 2020**



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2019

Señores
Integrantes Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales
Ciudad

ASUNTO: Escrito de Salvedades

Respetados Señores,

Teniendo en cuenta los términos establecidos en el párrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 para la negociación del salario mínimo, hoy 15 de diciembre de 2019, se vence el plazo para que las partes lleguen a un consenso para fijar el salario mínimo 2020.

En atención a lo anterior les solicito de manera atenta remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación sus escritos de salvedades, al correo mrubianob@mintrabajo.gov.co, hasta el martes 17 de diciembre de 2019.

Asimismo y en atención a la sesión del día viernes 13 de diciembre, me permito convocarlos a una nueva sesión de negociación del salario mínimo, el próximo jueves 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. en las instalaciones de Compensar Calle 94 # 23-43 con el propósito de analizar la salvedades recibidas por la Secretaría Técnica.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Mauricio Rubiano Bello

De: Mauricio Rubiano Bello
Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2019 4:19 p. m.
Para: mimorantes@yahoo.com; rochigonza@yahoo.com; ctc1colombia@hotmail.com; presidenciautcolombia@gmail.com; secretariageneral@cut.org.co; diogenes_orjuela@yahoo.com; cgtcolombia@gmail.com; Julio Roberto Gomez Esguerra; miryamluztrianaalvis@gmail.com; confederacioncpc@gmail.com; Fernando Henao Velasco; nikolai.fernandez@minagricultura.gov.co; Asistente Comité Ejecutivo Presidencia y Secretaria; CONFEDERACION DE PENSIONADOS; dieguevarac@unal.edu.co; omorillo@unal.edu.co; cesargiraldogiraldo@gmail.com; Luis Carlos Betancourt Mejia
Asunto: **Escrito de salvedades - negociación del salario mínimo 2020**



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2019

Señores
Integrantes Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales
Ciudad

ASUNTO: Escrito de Salvedades

Respetados Señores,

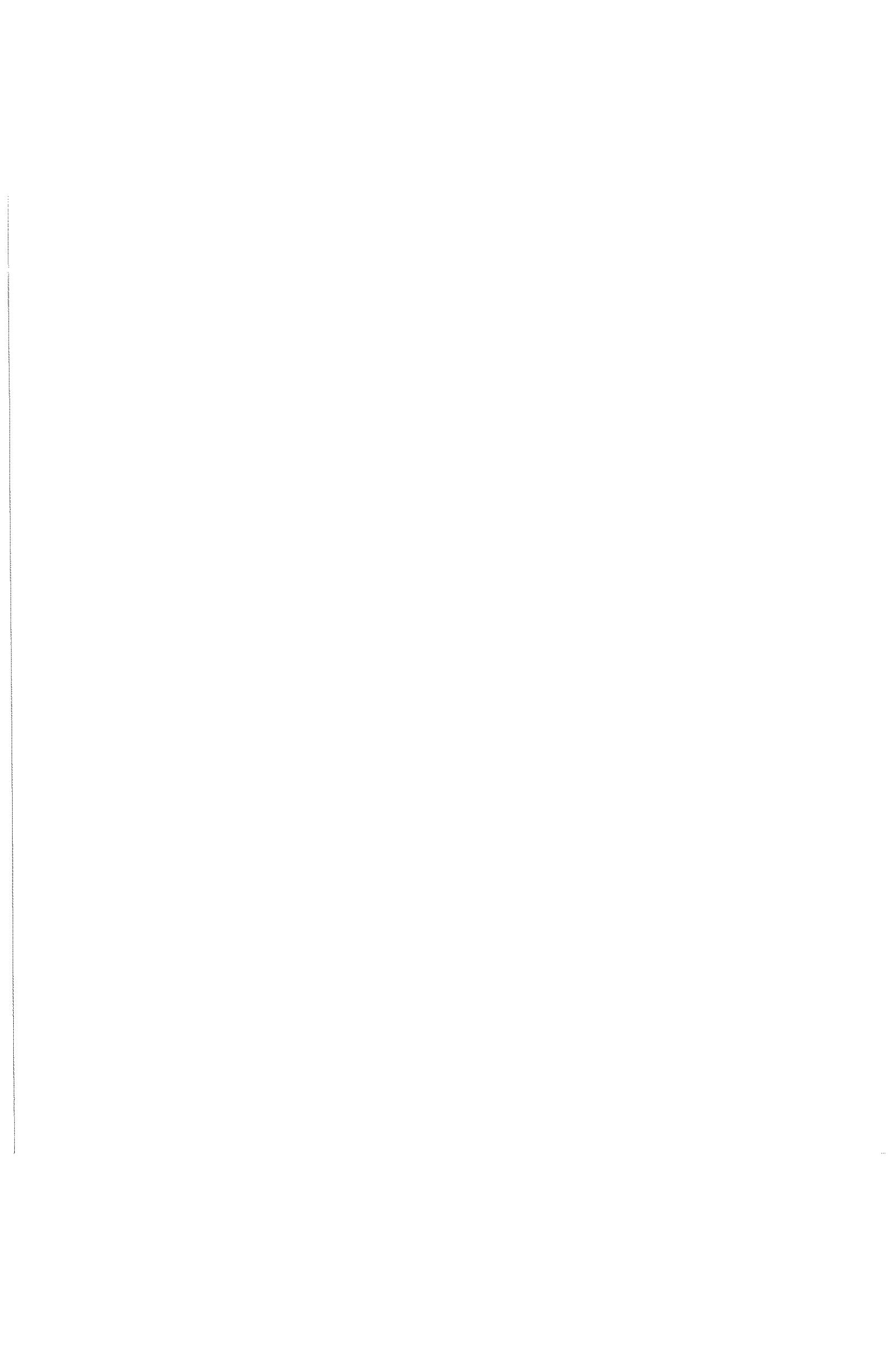
Teniendo en cuenta los términos establecidos en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 para la negociación del salario mínimo, hoy 15 de diciembre de 2019, se vence el plazo para que las partes lleguen a un consenso para fijar el salario mínimo 2020.

En atención a lo anterior les solicito de manera atenta remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación sus escritos de salvedades, al correo mrubianob@mintrabajo.gov.co, hasta el martes 17 de diciembre de 2019.

Asimismo y en atención a la sesión del dia viernes 13 de diciembre, me permito convocarlos a una nueva sesión de negociación del salario mínimo, el próximo jueves 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. en las instalaciones de Compensar Calle 94 # 23-43 con el propósito de analizar la salvedades recibidas por la Secretaría Técnica.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Mauricio Rubiano Bello

De: Mauricio Rubiano Bello
Enviado el: domingo, 15 de diciembre de 2019 4:18 p. m.
Para: Alicia Victoria Arango Olmos; Carmina Margarita Berrocal Guerrero; Carlos Alberto Baena Lopez; Ana Beatriz Beltran; Andres Felipe Uribe Medina; Maria Ximena Garrido Restrepo; Floralba Alvarado Pinzon; Fernando Aguirre Tejada; ministro@mincit.gov.co; Jesus Saul Pineda Hoyos; Andrea Cristina Assis Fierro; Maria Claudia Mateus Niño - Cont; despachoministro@minagricultura.gov.co; viceministerio.rural@minagricultura.gov.co; gpiraquive@dnp.gov.co; abonilla@dnp.gov.co; direccion@dane.gov.co; dgeneral@funcionpublica.gov.co; Claudia Patricia Hernandez Leon; jdoviedoa@dane.gov.co; ocarvajal@funcionpublica.gov.co; Maria Cristina Diaz Hernandez; Paola Andrea Paramo Aragon; Horacio Coral; jepalaciosm@dane.gov.co; Jhon Alexander Jimenez Trivino; amclavijo@dane.gov.co; amclavijo@dane.gov.co
Asunto: **Escrito de salvedades - negociación del salario mínimo 2020**



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2019

Señores
Integrantes Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales
Ciudad

ASUNTO: Escrito de Salvedades

Respetados Señores,

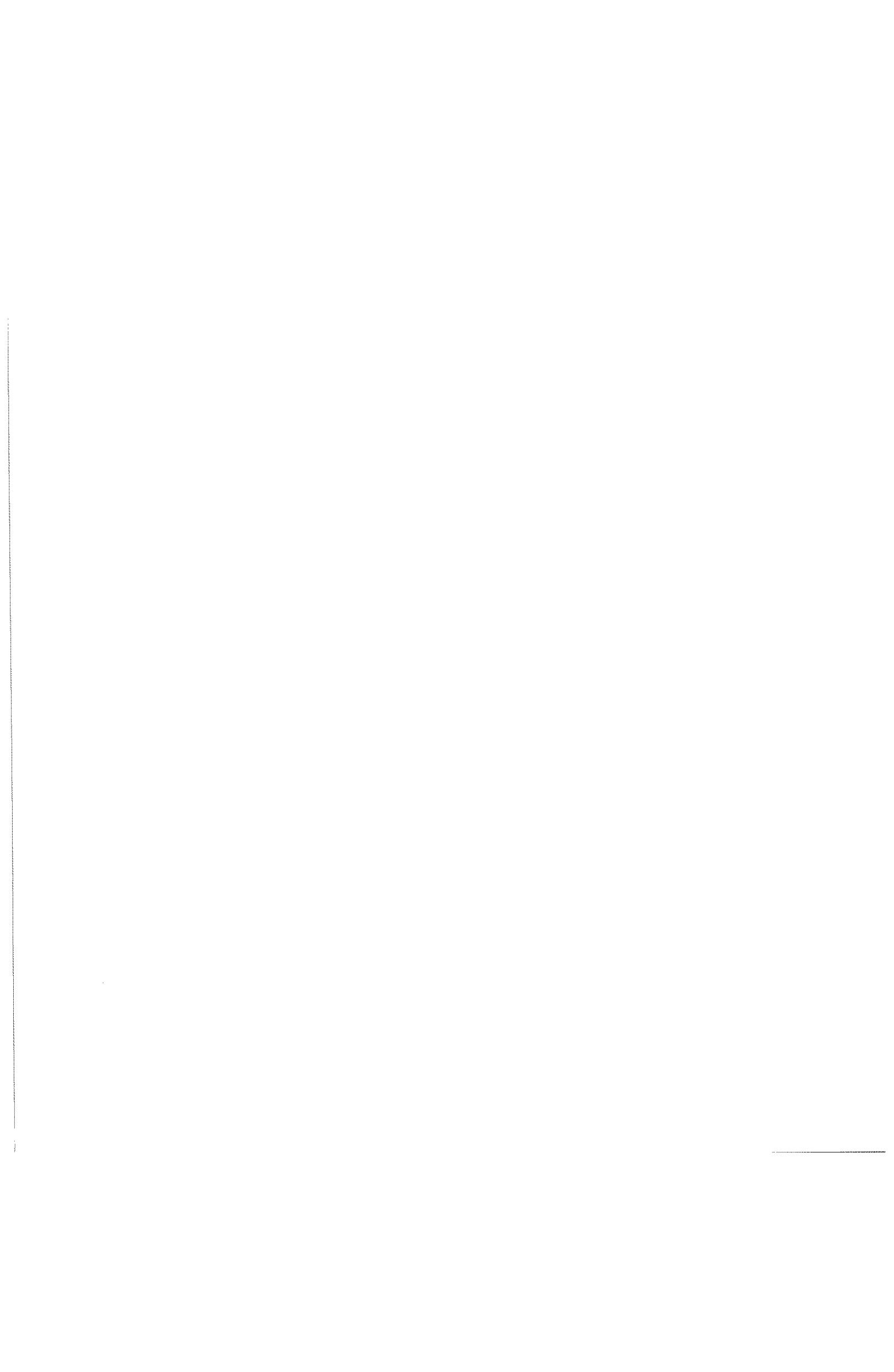
Teniendo en cuenta los términos establecidos en el parágrafo del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 para la negociación del salario mínimo, hoy 15 de diciembre de 2019, se vence el plazo para que las partes lleguen a un consenso para fijar el salario mínimo 2020.

En atención a lo anterior les solicito de manera atenta remitan a la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación sus escritos de salvedades, al correo mrubianob@mintrabajo.gov.co, hasta el martes 17 de diciembre de 2019.

Asimismo y en atención a la sesión del día viernes 13 de diciembre, me permito convocarlos a una nueva sesión de negociación del salario mínimo, el próximo jueves 19 de diciembre de 2019 a las 8:00 a.m. en las instalaciones de Compensar Calle 94 # 23-43 con el propósito de analizar la salvedades recibidas por la Secretaría Técnica.

Sin otro particular,

Cordialmente,



Bogotá, 20 de diciembre de 2019

Doctora
Alicia Arango Olmos
Ministra del Trabajo
Ciudad

Apreciada Ministra:

Los empleadores, miembros de la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, después de las reuniones de grupo, deliberaciones y contactos hemos decidido proponer un incremento agregado, entre salario y auxilio de transporte, de 2 puntos por encima de la inflación proyectada por el Banco de la República, que, de acuerdo con la presentación entregada en la Comisión, es de 3.88%.

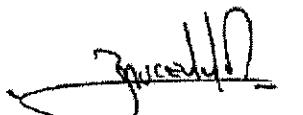
En ese sentido, el incremento total propuesto corresponde al 5.88%.

La cifra propuesta resulta ser superior a la inflación causada y está por encima del estimativo de la productividad total de los factores de la producción (productividad multifactorial) y de la productividad laboral.

Como lo hemos manifestado en otras ocasiones, es de interés de los empleadores, que los trabajadores obtengan un mayor poder adquisitivo y, de igual forma, mantener en el país un equilibrio general que permita el crecimiento de la economía, la incorporación de mano de obra al torrente de la economía formal, sin afectar, por otro lado, el índice de precios, el empleo y la inversión.

Los empleadores esperamos que con esta nueva propuesta se logre un acuerdo que demuestre a la sociedad colombiana la importancia del diálogo social y la construcción conjunta de objetivos.

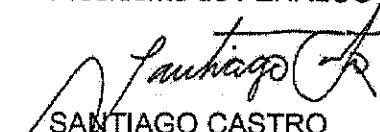
Atentamente,

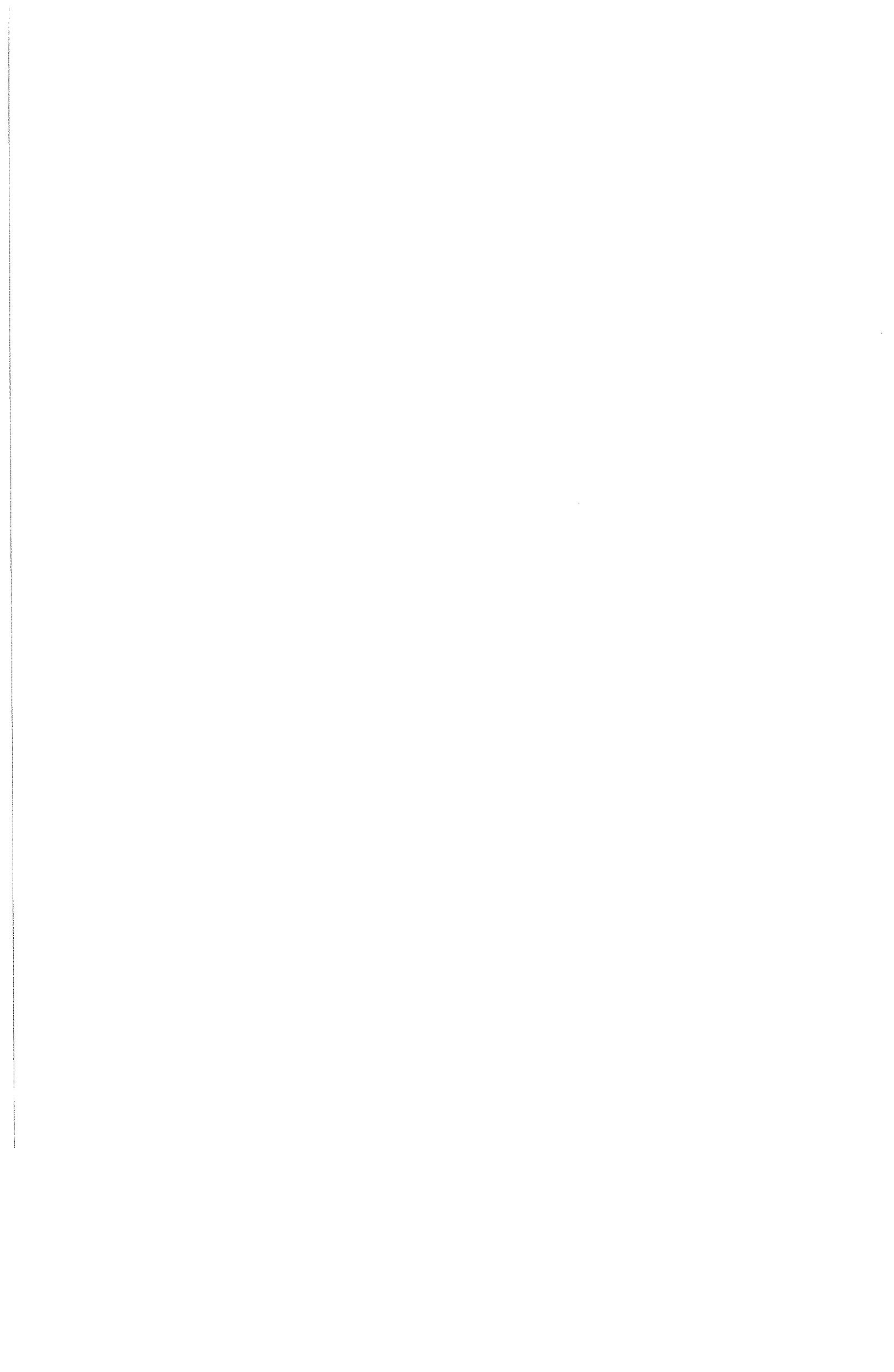

BRUCE MAC MASTER
Presidente de la ANDI


JORGE ENRIQUE BEDOYA
Presidente de la SAC


ROSMERY QUINTERO
Presidente de ACOPI


JAIME ALBERTO CABAL
Presidente de FENALCO


SANTIAGO CASTRO
Presidente de ASOBANCARIA



MINTRABAJO		No. Radicado 11EE201910000000061689
		Fecha 2019-12-17 03:49:43 pm
Remitente	BRUCE NAC MASTER	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen DESPACHO DEL MINISTRO	
Anexos	0	Folios 5
 11EE201910000000061689		

Bogotá, 16 de diciembre de 2019

Doctora
Alicia Arango
 Ministra del Trabajo
 Ciudad

Apreciada Ministra:

Los empleadores miembros de la Comisión de Concertación de Políticas Laborales y Salariales, damos cumplimiento al envío de nuestros puntos de vista, respecto a la determinación del salario mínimo y auxilio de transporte para el año 2020.

En primer lugar, destacamos el ambiente favorable que ha propiciado el Ministerio del Trabajo, para el diálogo y el apoyo de la Secretaría de la Comisión, en el suministro de información técnica para el mejor entendimiento de las funciones que debemos atender.

Los empleadores hemos recibido con interés los análisis de las Centrales de Trabajadores y Pensionados y agradecemos que la propuesta presentada para el incremento del salario mínimo y el auxilio de transporte de \$1'000.000, equivalente a un incremento del 8.1%, fuera unificada, en la medida que esta visión integrada resulta favorable para la negociación.

Los datos y análisis presentados en la Comisión, unidos a nuestros propios cálculos y proyecciones, nos han permitido formular las propuestas presentadas en la mesa, las que han atendido a los objetivos siguientes:

1. La generación de empleos productivos y estables.
2. La progresividad en los ingresos de los trabajadores.
3. La competitividad internacional.

4. La productividad económica.
5. La equidad social.
6. La mayor formalización laboral.
7. El mayor crecimiento sostenido del PIB.

En ese sentido, los empleadores iniciamos proponiendo un incremento del 4.5%, que luego aumentamos al 5%, con lo cual el total para el año 2020 sería de \$971.450, cifra que incluye tanto el salario como el auxilio de transporte.

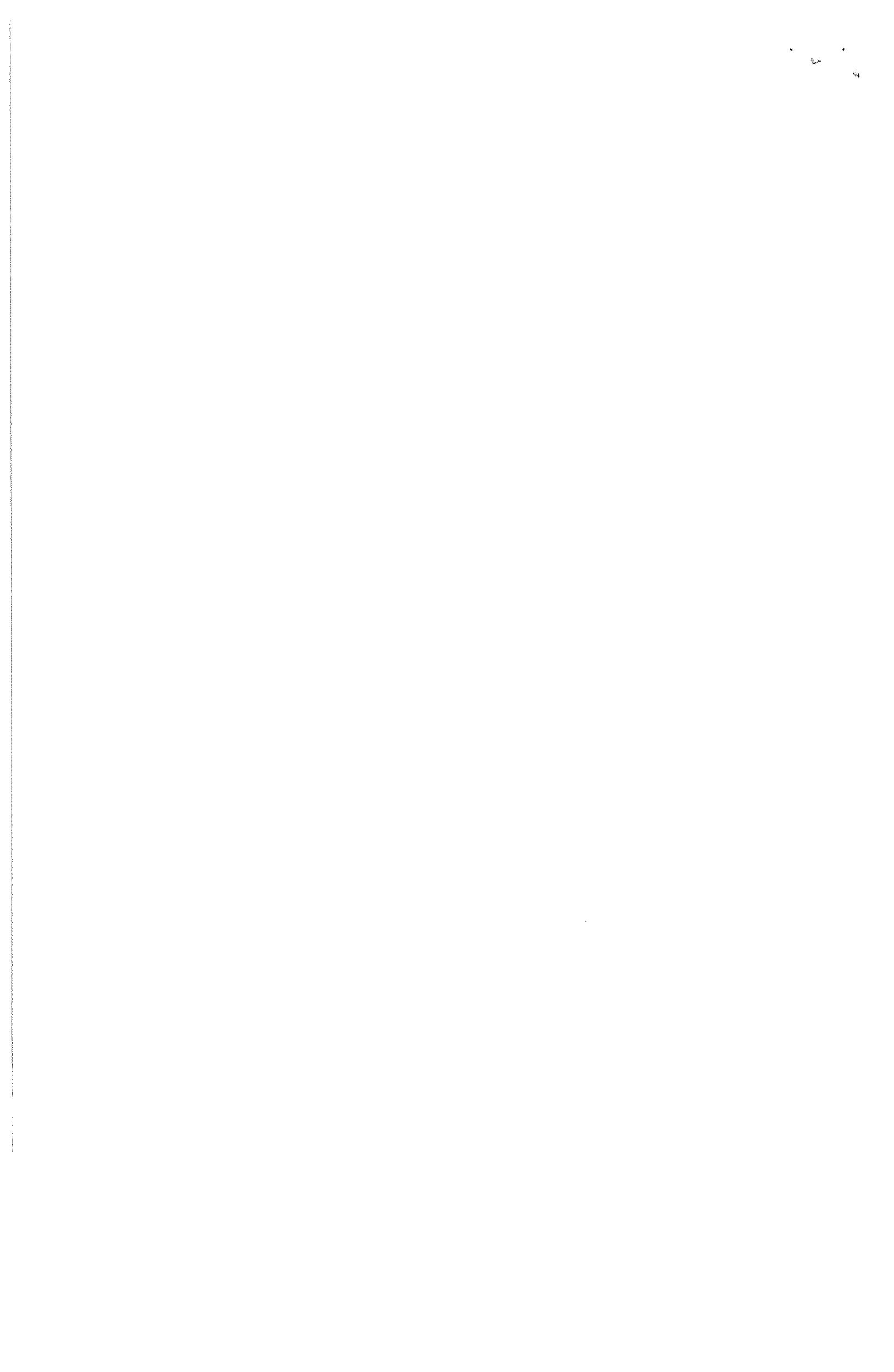
La cifra propuesta se fundamenta en:

1. La inflación anual causada a noviembre de 2019 y calculada por el DANE, es del 3.84%. Así mismo la inflación proyectada para el 2020 por el Banco de la República, es del 3%.
2. La productividad total de los factores de la producción, acordada por la mayoría de los miembros en la Subcomisión de Productividad es negativa para 2019, en -0.39%
3. La productividad laboral acordada en la misma Subcomisión, es positiva para 2019, en 0.21%

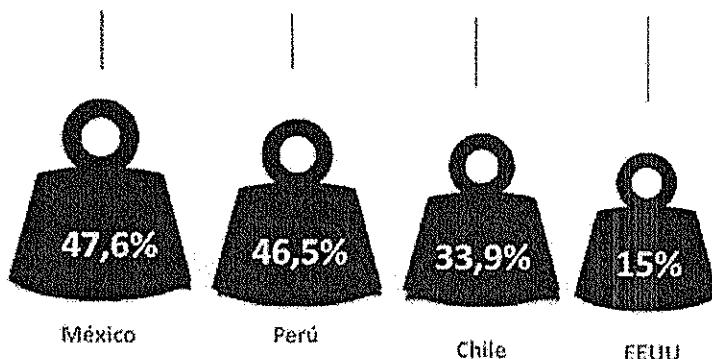
De acuerdo con lo anterior, la cifra que hemos propuesto, resulta ser superior a la inflación causada y está por encima del estimativo de la productividad total de los factores de la producción (productividad multifactorial) y de la productividad laboral, generando un incremento real en el ingreso de los trabajadores de 1.16% sobre la inflación causada y del 2% sobre la inflación proyectada del año 2020.

Adicionalmente, es preciso considerar que el salario en Colombia tiene aparejado una serie de obligaciones colaterales por prestaciones sociales, seguridad social integral y aportes parafiscales, pagos que alcanzan el 62% adicional al salario mínimo.

Este valor, comparado con algunos países de la región, resulta ser significativamente alto:



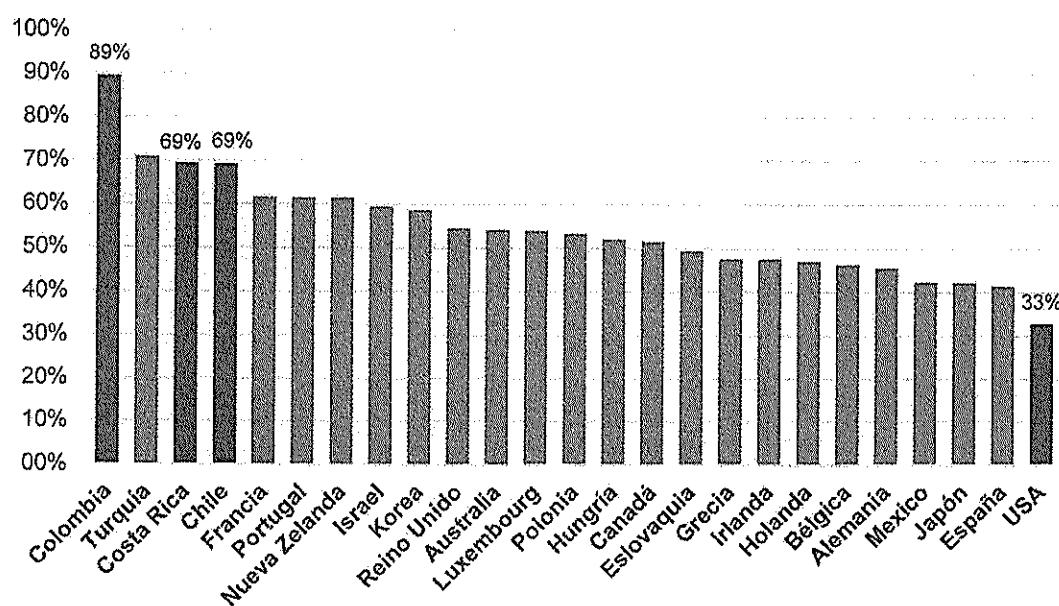
Costos laborales no salariales en otros países 2016



Fuente: Aramburo y Vargas (2016)

Por su parte, el salario mínimo, cuando se mide como porcentaje del salario mediano del país, es decir, cuando se analiza qué tan alto es de acuerdo con el nivel de ingreso real de los ciudadanos, vemos que, para todos los países de la OCDE, Colombia tiene el salario mínimo relativamente más alto (89% sobre el salario mediano).

Salario Mínimo como porcentaje del salario mediano (%) países OCDE 2018



Fuente: OCDE (2018).

Es de interés de los empleadores, que los trabajadores obtengan un mayor poder adquisitivo y, de igual forma, mantener en el país un equilibrio general que permita el crecimiento de la economía, la incorporación de mano de obra al torrente de la economía formal, sin afectar, por otro lado, el índice de precios, el empleo y la inversión.

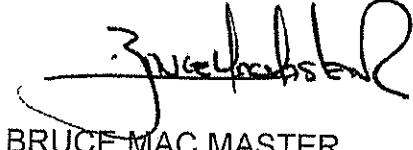
Una meta conjunta que debemos tratar de obtener, es la disminución de la informalidad.

Los empleadores siempre hemos mostrado una actitud positiva y de buena fe, basada en la confianza de todas las partes en la mesa, con el ánimo de conciliar.

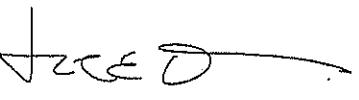
Lamentamos que se haya generado una inamovilidad en la cifra propuesta por los trabajadores de \$1.000.000, la que sobrepasa en más de dos veces la inflación causada. En nuestra opinión no guarda proporción con los aumentos que hemos acordado en años anteriores, ni con los incrementos que han determinado los trabajadores y los empleadores en las convenciones colectivas que han firmado en el último año.

Los empleadores albergamos la esperanza de lograr un acuerdo que demuestre a la sociedad colombiana la importancia del diálogo social y la construcción conjunta de objetivos.

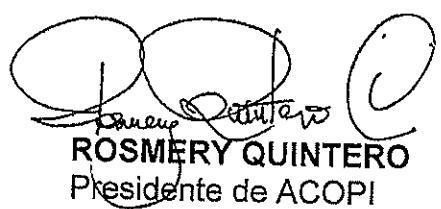
Atentamente,


BRUCE MAC MASTER
Presidente de la ANDI


JAIME ALBERTO CABAL
Presidente de FENALCO

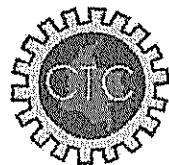

JORGE ENRIQUE BEDOYA
Presidente de la SAC


SANTIAGO CASTRO
Presidente de ASOBANCARIA



ROSMERY QUINTERO
Presidente de ACOPI

2



Bogotá, 16 de diciembre de 2019

MINTRABAJO	No. Radicado	11EE201910000000061770
Fecha 2019-12-18 09:32:42 am		
Remitente	CGT	
Destinatario	Sede CENTRALES DT Depen DESPACHO DEL MINISTRO	
Anexos	0	Folios 4

11EE201910000000061770



Doctora
ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO
Ministra
Ministerio del trabajo
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN
Bogotá, D.C.

Respetados integrantes de la CPCPSL:

De conformidad con lo establecido por la ley 278 de 1996, hasta el pasado domingo 15 de diciembre, había plazo para concertar el incremento del salario mínimo legal para la vigencia del año 2020.

La Honorable Corte Constitucional en su sentencia C-815/99, resuelve: Solo en los términos de esta sentencia, declarar EXEQUIBLE el Artículo 8 de la Ley 278 del 30 de abril de 1996, en el entendido de que, al fijar el Salario Mínimo, en caso de no haberse logrado consenso en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno deberá motivar su Decreto, atendiendo, con el mismo nivel e incidencia, además de la meta de inflación del siguiente año, a los siguientes parámetros: la inflación real del año que culmina, según el Índice de Precios al Consumidor; la productiva acordada por la Comisión Tripartita que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la contribución de los salarios al ingreso nacional; el incremento del producto interno bruto (PIB); y con carácter prevalente, que habrá de reflejarse en el momento del aumento salarial, la especial protección constitucional del trabajo (Art. 25 C.P.) y la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil (Art. 53 C.P.); la función social de la empresa (Art. 333 C.P.) y los objetivos constitucionales de la dirección.



general de la economía a cargo del Estado (Art. 334 C.P.), uno de los cuales consiste en "Asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos".

Teniendo en cuenta que no hubo acuerdo para la fijación del mismo, debido a que los integrantes de los Gremios empresariales ofrecieron un incremento del 5%, de cara a la propuesta unificada que presentaron los trabajadores (CGT; CUT; CTC y CPC) de un aumento de 8,1%, nos permitimos hacer las respectivas salvedades:

1. Es importante resaltar que las centrales obreras, no solo llevaron la propuesta del aumento del salario mínimo legal de 8,1% que cobija según el DANE para el primer trimestre del 2019 a una población del 47,8% de los ocupados que ganan hasta un mínimo; sino también propuestas que cobijan al conjunto de la población como por ejemplo: congelar el precio de los bienes regulados que se refieren al gas; energía eléctrica; acueducto, alcantarillado y aseo; combustibles y gastos de transporte; así mismo como otras propuestas como lo es la reducción de los aportes de los pensionados del 12% al 4% y que el reajuste de la pensión se haga con la cifra más favorable entre IPC y reajuste del Salario Mínimo, igualmente la propuesta de un alza general de salarios.
2. Entendemos y vemos con buenos ojos que los empresarios hayan modificado su propuesta del 4,5% por un incremento de 5%. Sin embargo, no hemos aceptado la propuesta de los empresarios porque el incremento que proponen no se acerca a un salario que cubre el costo de la canasta básica de bienes y servicios que en términos reales se establece en un costo de \$1'600.000 pesos.

Consideramos lo siguiente:

1. Como Centrales no dejamos de lado la disponibilidad para buscar los espacios de diálogo y concertación a que haya lugar con el fin de presentar nuestras propuestas, en el entendido que en un proceso de negociación todos debemos estar dispuestos a flexibilizar nuestras posiciones; pero sin perjudicar a la clase trabajadora.



2. Los distinguidos Representantes del Gobierno Nacional, no deben olvidar el papel de actores que tienen en este escenario tripartito, motivo por el cual, los invitamos a que hagan un verdadero ejercicio de análisis sobre la importancia que el salario mínimo pese de forma progresiva a convertirse no solo en un mandato legal, sino en un verdadero referente del Salario Mínimo Vital, suficiente no solo para generar crecimiento económico en la medida que los trabajadores tengan mayor capacidad de consumo, sino como aspecto integral para el desarrollo de la sociedad colombiana, en particular de todos aquellos que hoy tiene como referente el SMLV para sus vidas.

3. Es importante resaltar que los datos expuestos en esta oportunidad, donde se resalta la falta de competitividad como consecuencia del rezago en inversión tecnológica, el crecimiento nulo de la productividad total de los factores y las grandes ganancias que quedan para el sector financiero, muestra que somos los trabajadores los que estamos jalando la economía y además tenemos que asumir la pérdida de poder adquisitivo, por una decisión en materia salarial.

4. Por último y no menos importante, que aun sin el acuerdo a la fecha, se abren los debates sobre diferentes aspectos que deberán ser parte de la comisión permanente de concertación para el próximo año, en materia acuerdos incumplidos para el sector de los pensionados, formalidad de los trabajadores del sector rural, equidad de género en el mercado de trabajo, entre otras propuesta de generación de empleo.

5. Reiteramos nuestra propuesta unificada del aumento del salario mínimo legal a un millón de pesos, con el fin de seguir dando estímulo a los trabajadores que son quienes a través del consumo interno han generado un incremento del PIB reflejado en el tercer trimestre del 2019 3,3% y que a su vez se han endeudado para obtener bienes y servicios; esto se ve reflejado en el aumento de créditos de consumo, que crece al 13,2%.



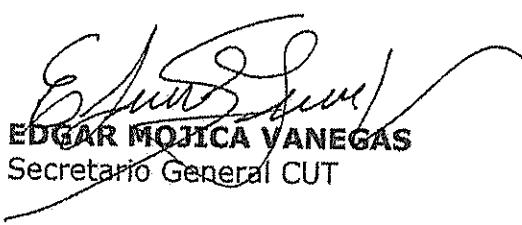
En estas condiciones quedamos a la espera de la convocatoria para una nueva ronda de negociaciones propiciada por la Señora Ministra de Trabajo.

Sin otro particular hacemos propicia la oportunidad para saludarle.

Cordialmente,


JOSÉ DIOGENES ORJUELA GARCIA

Presidente CUT


EDGAR MOJICA VANEGAS

Secretario General CUT


JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA

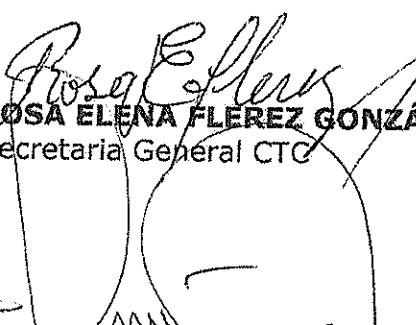
Presidente CGT


MIRYAM LUZ TRIANA ALVIS

Secretaria General CGT


LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO

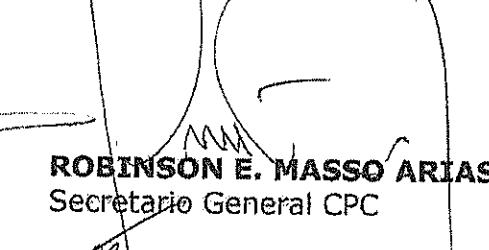
Presidente CTC


ROSA ELENA FLEREZ GONZÁLEZ

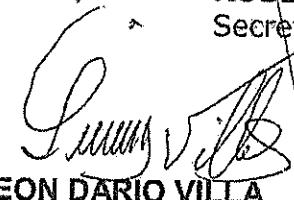
Secretaria General CTC


ORLANDO RESTREPO PULGARÍN

Presidente CPC


ROBINSON E. MASSO ARIAS

Secretario General CPC


LEÓN DARIO VILLA

Presidente CDP

Juan Sebastian Calderon Machuca

De: Andres Felipe Uribe Medina <auribe@mintrabajo.gov.co>
Enviado el: martes, 24 de diciembre de 2019 3:25 p. m.
Para: Juan Sebastian Calderon Machuca
Asunto: Fwd: Respuesta de sector trabajadores a propuesta de empleadores

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: Mauricio Rubiano Bello <mrubianob@mintrabajo.gov.co>
Enviado: martes, diciembre 24, 2019 15:14
Para: Andres Felipe Uribe Medina
Asunto: Fwd: Respuesta de sector trabajadores a propuesta de empleadores

Reenvio

Enviado desde mi Huawei de Claro.

----- Mensaje reenviado -----

De: LUIS MIGUEL MORANTES ALFONSO <mimorantes@yahoo.com>
Fecha: 23 dic. 2019 16:57
Asunto: Respuesta de sector trabajadores a propuesta de empleadores
Para: Mauricio Rubiano Bello <mrubianob@mintrabajo.gov.co>
Cc:

Doctora
Alicia Arango
Ministra de trabajo
Atn. Secretaría Técnica CPCPSL.

Hemos recibido la información respecto a la propuesta de los Empleadores, que ofrecen un aumento para el salario mínimo de 2020, del 5.88%.

Al respecto manifestamos que respetamos esta oferta, pero que aún no llega a las expectativas de los trabajadores, que es de un millón de pesos, sumado el salario más el auxilio de transporte.

Estamos dispuestos a participar en reunión tripartita para precisar las cifras concretas de como queda distribuida nuestra propuesta. Además de los puntos de pensiones y demás peticiones.

Respetuosamente

Diógenes Orjuela, presidente CUT,

Julio Roberto Gómez, presidente CGT,

Luis Miguel Morantes, presidente CTC

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

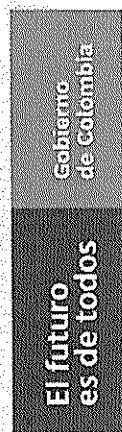
NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



Estructura del mercado laboral para la mesa de concertación del Salario Mínimo

Diciembre 06 de 2019



Mercado Laboral

Indicadores de ocupación/desocupación

Total Nacional

13 ciudades y áreas metropolitanas

Enero – Octubre 2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Población ocupada, desocupada e inactiva Enero - octubre (2019-2018)

	Total Nacional			Total 13 ciudades y áreas metropolitanas				
	Miles de personas	Enero - octubre 2018	Enero - octubre 2019	Variación absoluta	Miles de personas	Enero - octubre 2018	Enero - octubre 2019	Variación absoluta
Población ocupada	22.407	22.181	-226	-1	10.749	10.748	-1	
Población desocupada	2.424	2.665	+241	+65	1.309	1.374	+65	
Población inactiva	13.989	14.468	+479	+181	6.089	6.270	+181	

Notas: • Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

• Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Fuente: DANE, GEIH.



Variación absoluta de la población ocupada, desocupada e inactiva Enero – octubre 2019

Periodo	Total Nacional			Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Ocupados	Desocupados	Inactivos	Ocupados	Desocupados	Inactivos
Ene - Oct 2019 / Ene - Oct 2018 ^A	-226	+241	+479	-1	+65	+181
Ene 2019 - Ene 2018	58	298	*	76	102	56
Feb 2019 - Feb 2018	231	299	*	-31	82	87
Mar 2019 - Mar 2018	52	383	*	69	-73	186
Abr 2019 - Abr 2018	-775	*	154	1.120	*	-98
May 2019 - May 2018	-287	191	596	*	-128	136
Jun 2019 - Jun 2018	-27	95	431	*	127	-28
Jul 2019 - Jul 2018	-191	253	437	*	11	31
Ago 2019 - Ago 2018	-562	*	391	*	671	-78
Sep 2019 - Sep 2018	-474	*	153	821	*	-9
Oct 2019 - Oct 2018	-285	+189	+596	*	+52	+25
						+167

* Variación estadísticamente significativa.

^A Sin cálculo de variaciones estadísticamente significativas para el periodo enero – octubre 2019.

Notas: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.

**Población
Ocupada
según dominio
geográfico
Enero - Octubre
(2019-2018)**

Población Ocupada según dominio geográfico Enero - Octubre (2019-2018)	Ocupados		Total Nacional	
	-226	Enero - octubre 2018	Enero - octubre 2019	Variación absoluta
Total nacional	22.407	22.181	-226	
Centros poblados y rural disperso	4.891	4.737	-153	
Otras cabeceras	5.585	5.524	-61	
10 ciudades	1.182	1.172	-10	
13 ciudades y A.M	10.749	10.748	-1	

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.



Población Ocupada según sexo y rangos de edad	Total	Sexo y rangos de edad		Total Nacional Enero – octubre 2018	Variación Enero – octubre 2019	Variación absoluta
		10 a 24 años	25 a 54 años			
Enero - octubre (2019-2018)		2.2407	22.181	-226		
Hombre		10 a 24 años	3.641	3.434	-207	
		25 a 54 años	14.998	14.990	-8	
		De 55 años y más	3.768	3.757	-11	
Mujer		Total hombres	13.089	12.983	-106	
		10 a 24 años	2.213	2.074	-140	
		25 a 54 años	8.561	8.601	+40	
		De 55 años y más	2.315	2.309	-6	
		Total mujeres	9.318	9.198	-120	
		10 a 24 años	1.428	1.360	-68	
		25 a 54 años	6.437	6.389	-47	
		De 55 años y más	1.454	1.449	-5	

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

• Por efecto de redondeo, la suma de las variaciones absolutas puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.

Población Ocupada según posición ocupacional
Enero - octubre (2019-2018)

Posición ocupacional	Total Nacional		Variación absoluta
	Enero - octubre 2018	Enero - octubre 2019	
Total ocupados	22.407	22.181	-226
Trabajador por cuenta propia	9.762	9.370	-392
Patrón o empleador	916	813	-103
Trabajador sin remuneración ^a	880	820	-60
Empleado del gobierno	840	836	-4
Empleado doméstico	664	691	+27
Jornalero o peón	701	773	+72
Empleado particular	8.627	8.863	+236

P.P.: Puntos porcentuales.
Trabajador sin remuneración^a incluye a los Trabajadores familiares sin remuneración y a los Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare,

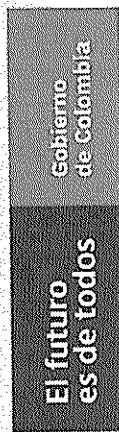
Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro, ¿cuál?", la suma de las contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEIH.



Variación absoluta de la población Ocupada según rama de actividad económica Enero - octubre (2009-2019)

Rama de Actividad	Total Nacional Variación absoluta (miles de personas)									
	2010- 2009	2011- 2010	2012- 2011	2013- 2012	2014- 2013	2015- 2014	2016- 2015	2017- 2016	2018- 2017	2019- 2018
Población ocupada	+845	+720	+794	+320	+437	+511	+147	+261	+100	-226
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	+129	+20	+6	-39	-69	+22	+58	+145	+26	-197
Industria manufacturera	+16	+157	+84	-130	+47	+36	-89	+102	+59	-80
Actividades Inmobiliarias	+35	+83	+75	+118	+55	+105	+86	+85	-72	-66
Comercio, hoteles y restaurantes	+311	+237	+268	+237	+83	+167	+147	-79	-4	-59
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	+85	+46	+83	+5	+32	+39	-35	+22	-15	-35
Otras ramas [^]	+80	+38	+10	+23	+7	-24	+9	-14	+44	+5
Servicios comunales, sociales y personales	+132	+55	+154	+161	+198	+60	-51	+35	+43	+88
Construcción	+63	+90	+112	-54	+82	+107	+21	-35	+22	+116

Otras ramas[^]: Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas y agua; e Intermediación financiera.

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Cesar, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las variaciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

• Los datos de las variaciones de las poblaciones están en miles de personas.

• Las ramas de actividad se encuentran ordenadas de menor a mayor variación absoluta de la población.

Fuente: DANE, GEIH.

Tasa global de participación-TGP	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Enero - octubre 2019	Enero - octubre 2018	Enero - octubre 2019	Enero - octubre 2018
TGP	63,2	64,0	65,9	66,5
TO	56,4	57,7	58,4	59,2
TD	10,7	9,8	11,3	10,9

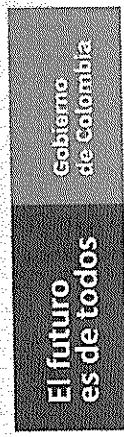
Tasa de ocupación-TO
(2019-2018)
Enero - octubre

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Fuente: DANE, GEIH.



Ministerio
de Trabajo
y
Seguridad
Social

El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Tasa de desempleo según dominio geográfico Enero - octubre (2019-2018)

Tasa de desempleo según dominio geográfico	Total Nacional		
	Enero - octubre 2019	Enero - octubre 2018	Variación en p.p.
Total nacional	10,7	9,8	1,0
Centro poblados y rural disperso	6,8	5,2	1,6
Otras cabeceras	12,1	10,9	1,2
10 ciudades	13,9	12,2	1,7
13 ciudades y AM	11,3	10,9	0,5

p.p.: Puntos porcentuales.

Notas: • El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés.

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• 10 ciudades incluye Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.

• Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

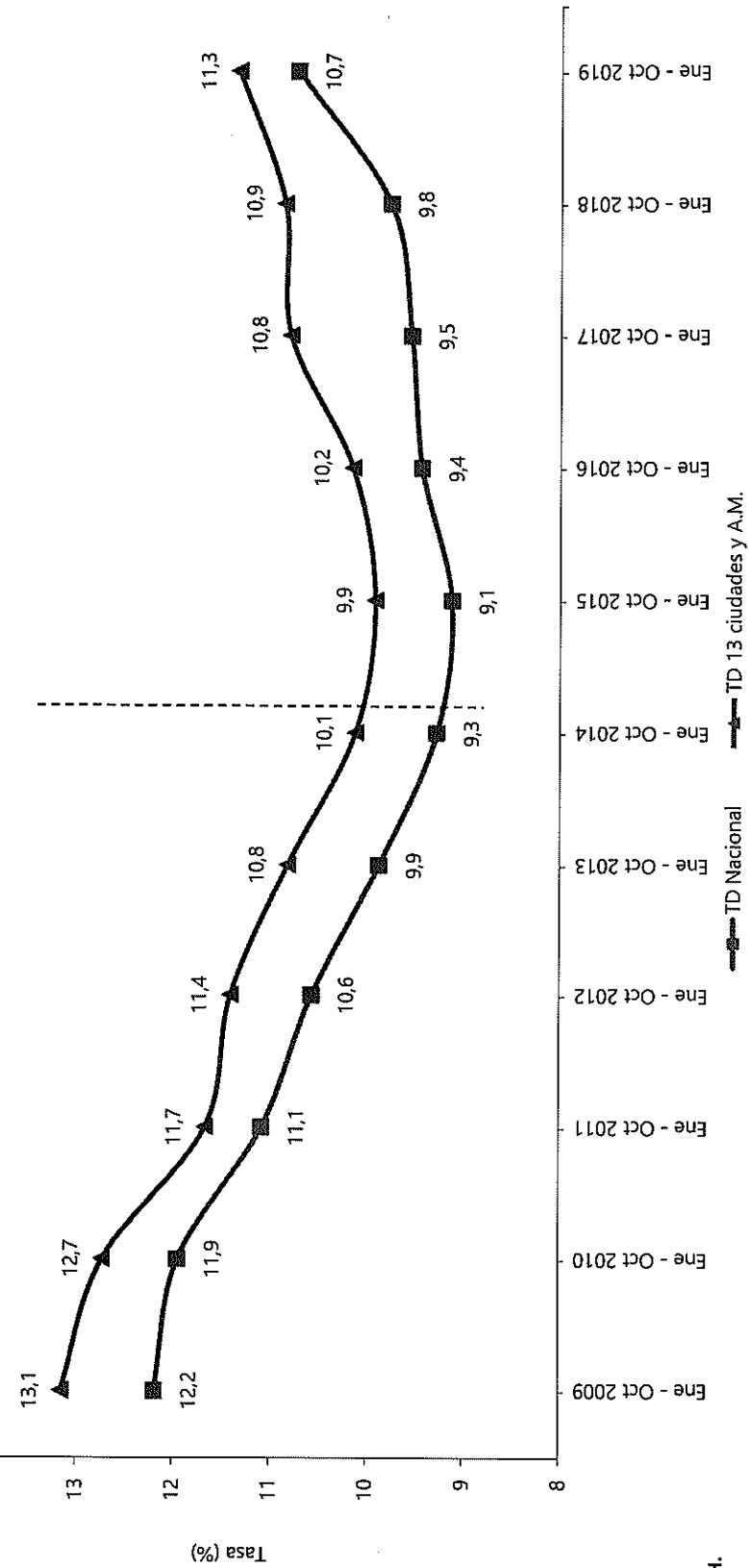
Fuente: DANE, GEIH.



**El futuro
Gobierno
de todos
de Colombia**

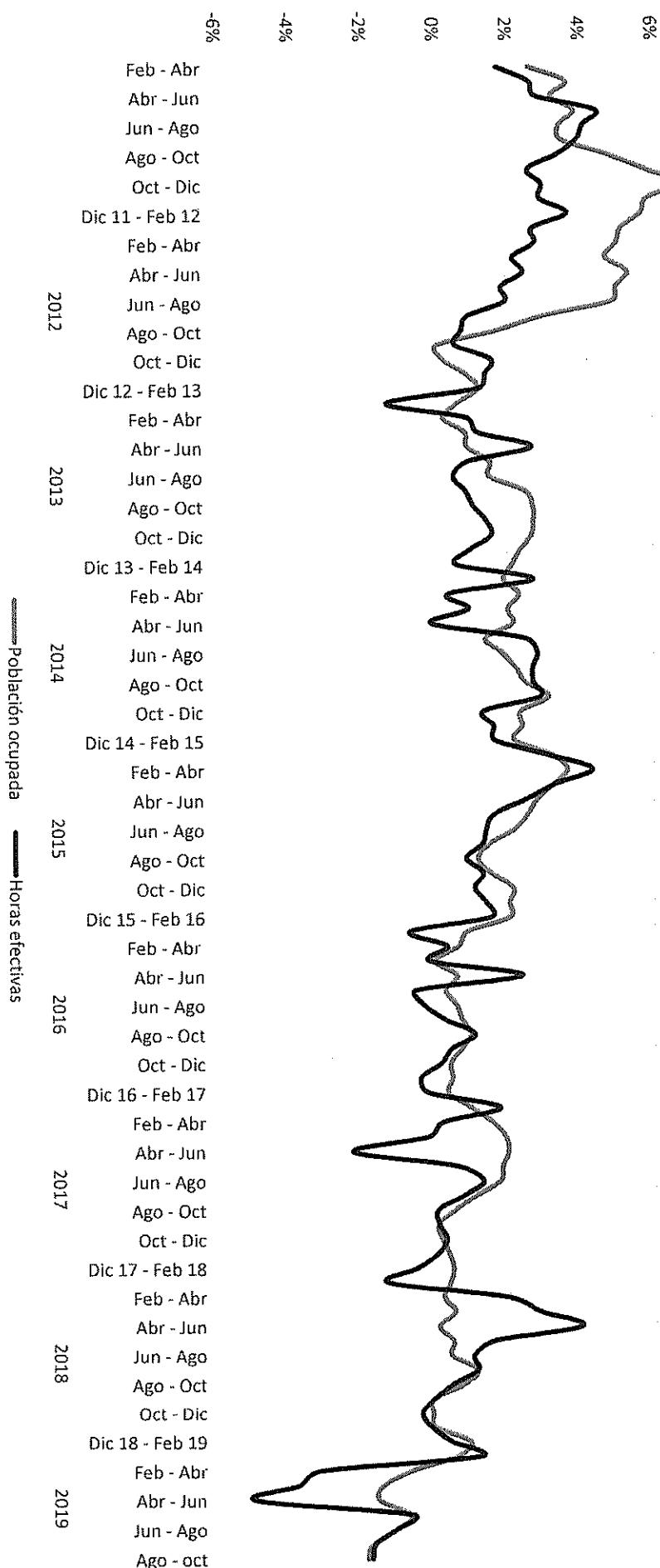
Tasa de desempleo (TD)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero – Octubre (2009–2019)



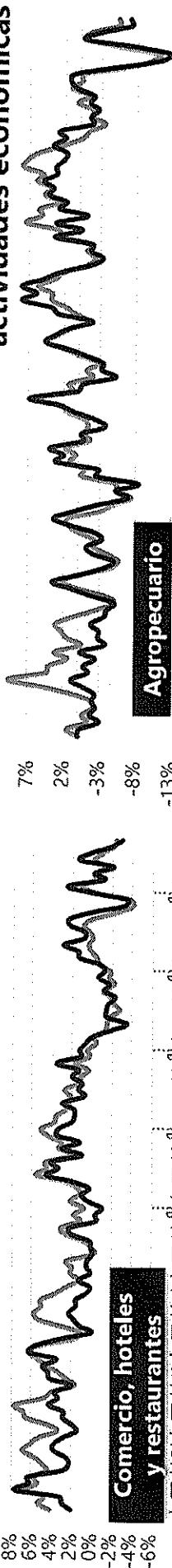
Fuente: DANE, GEIH.

Crecimiento anual del factor trabajo

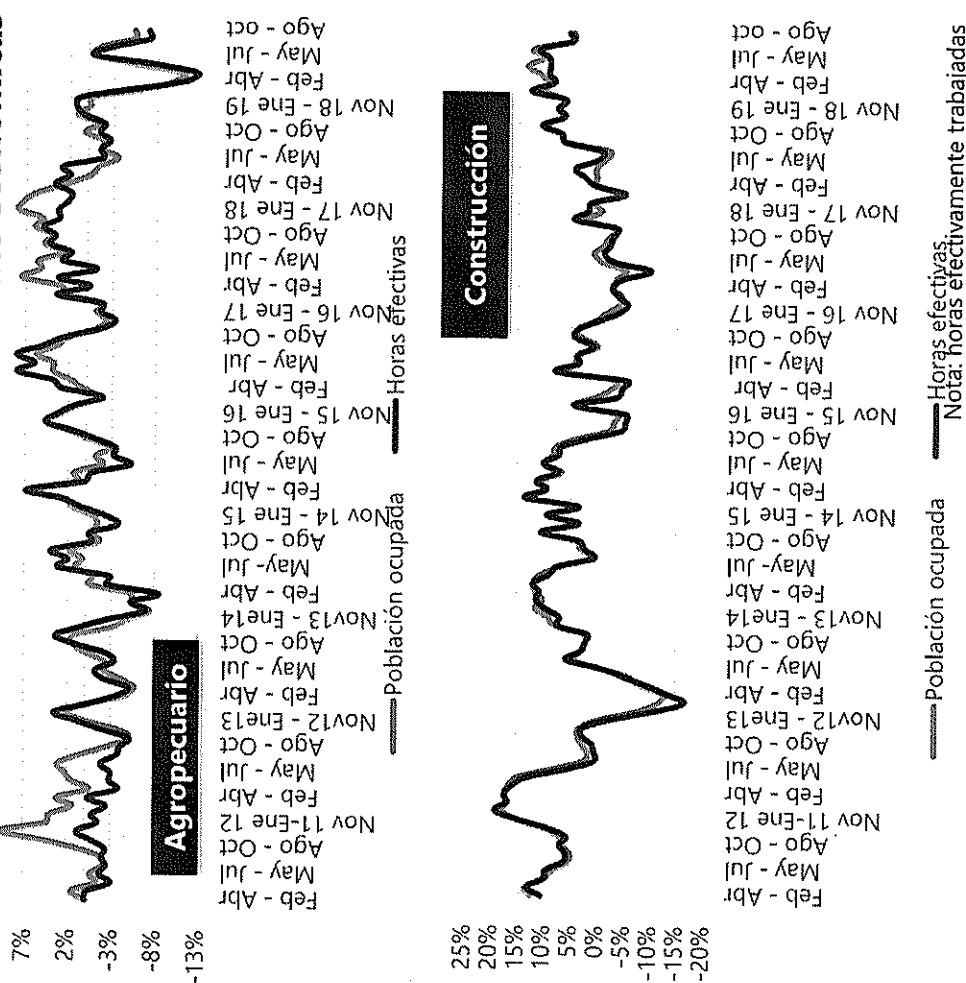


Fuente: DANE - GEIH

INFORMACIÓN PARA TODOS



Crecimiento anual del factor trabajo según actividades económicas



Horas efectivas
Nota: horas efectivamente trabajadas

Variaciones y contribuciones desocupados

Total Nacional

2017-2018





INFORMACIÓN PARA TODOS

Poblaciones (en miles), variaciones absolutas y relativas

Total Nacional 2016-2017

Categoría	2017	2018	variación (abs)	variación (rel)
PET	38.355	38.861	506	1,3
PEA	24.697	24.863	167	0,7
Ocupados	22.383	22.457	75	0,3
Desocupados	2.314	2.406	92	4,0
Inactivos	13.658	13.998	340	2,5

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Total (en miles), distribución porcentual, variación y contribución a la variación de la población desocupada según tipo de desocupación

Total Nacional 2017-2018

Cesante/Aspirante	2017	2018	Participación 2018	Variación %	Contribución a la variación
Total	2.314	2.406	100	4,0	4,0
Censante	2.068	2.144	89	3,7	3,3
Aspirante	246	262	11	6,4	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Cesantes por sexo	Variación	Contribución a la variación
Mujer	5,2	2,3
Hombre	2,5	1,4

Cesantes Sexo/Grupos de edad	Variación	Contribución a la variación
Mujer De 10 a 24 años	8,0	1,1
Mujer De 25 a 54 años	3,7	0,9
Mujer De 55 años o más	4,6	0,3
Hombre De 10 a 24 años	1,0	0,2
Hombre De 25 a 54 años	2,9	1,0
Hombre De 55 años o más	6,8	0,2

Población Económicamente Inactiva (PEI).

Comprende a todas las personas en edad de trabajar (10 años y más), que en la semana de referencia no participaron en la producción de bienes y servicios porque no lo necesitan, no pueden o no están interesadas en tener actividad remunerada. A este grupo pertenecen las personas que son exclusivamente:

- Estudiantes
- Personas dedicadas a oficios del hogar
- Personas pensionadas
- Personas jubiladas
- Rentistas
- Personas incapacitadas permanentemente para trabajar
- Personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
- Otras personas incluidas dentro de la Población en Edad de Trabajar (PET).
- *Las personas económicamente inactivas se diferencian de las desocupadas por la búsqueda, el deseo de conseguir trabajo y disponibilidad para trabajar*



El futuro
es de todos

Gabinete
de Colombia

Mercado Laboral

Ingresos laborales

Año: 2017-2018

Primer Semestre: 2016-2019

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Ocupados con ingresos laborales, por rango de ingresos, según año Total Nacional

Año	Hasta 1.0 smmlv (%)	Más de 1.0 hasta 2.0 smmlv (%)	Más de 2.0 smmlv (%)	Año	Menos de 0,9 smmlv	Entre 0,9 y 1,1 smmlv	Más de 1,1 smmlv
	2017	44,7	38,5	2008	42,9	11,4	45,7
2018	44,6	39,8	15,6	2009	43,5	11,2	45,3
				2010	43,8	9,5	46,6
				2011	42,3	8,7	49,0
				2012	44,3	9,5	46,2
				2013	42,3	9,5	48,2
				2014	40,0	9,7	50,3
				2015	38,7	12,1	49,2
				2016	41,0	9,2	49,8
				2017	39,2	12,2	48,6
				2018	41,5	10,1	48,4

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración.

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Ocupados con ingresos laborales, por rango de ingresos, según año (primer semestre) Total Nacional

Primer semestre	Hasta 1.0 smmlv	Desde más de 1.0 smmlv hasta 2.0 smmlv	Más de 2.0 smmlv
	%	%	%
2016	44,4	38,3	17,3
2017	45,4	37,9	16,7
2018	44,4	40,2	15,4
2019	47,8	36,7	15,5

Primer semestre	Menos de 0,9 smmlv	Entre 0,9 y 1,1 smmlv	Más de 1,1 smmlv
	2018	2019	2018
2018	41,3	10,4	48,3
2019	41,4	11,6	47,0

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración.

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

INFORMACIÓN PARA TODOS

Rango de ingresos/Situación en la ocupación	Total		Hombres		Mujeres	
	(% Columna)	(% Fila)	(% Columna)	(% Fila)	(% Columna)	(% Fila)
Total	100		59,4		40,6	
Asalariado	50,3		56,6		43,4	
Independiente	49,7		62,2		37,8	
Total	100		54,7		45,3	
Hasta 1.0 smmlv (44,6%)	25,6		48,9		51,1	
Independiente	74,4		56,7		43,3	
Total	100		64,1		35,9	
Más de 1.0 hasta 2.0 smmlv (39,8%)	70,2		59,3		40,7	
Independiente	29,8		75,4		24,6	
Total	100		60,8		39,2	
Más de 2.0 smmlv (15,6%)	69,6		57,6		42,4	
Independiente	30,4		68,3		31,7	

Ocupados con ingresos laborales, por sexo,
según rango de ingresos y situación en la ocupación
Total Nacional - 2018

Fuente: DANE, GEIH.
 Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
 Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
 Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.
 Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración
 Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

INFORMACIÓN PARA TODOS

Rango de ingresos/Situación en la ocupación	2018			2019		
	Total (% Columna)	Hombres (% Fila)	Mujeres (% Fila)	Total (% Columna)	Hombres (% Fila)	Mujeres (% Fila)
Total	100	59,5	40,5	100	59,5	40,5
Asalariado	50,5	56,7	43,3	52,0	57,6	42,4
Independiente	49,5	62,3	37,7	48,0	61,5	38,5
Total	100	54,7	45,3	100	56,0	44,0
smmlv						
Asalariado	25,7	48,9	51,1	27,6	52,2	47,8
Independiente	74,3	56,7	43,3	72,4	57,5	42,5
Total	100	64,2	35,8	100	63,6	36,4
Más de 1.0 hasta 2.0 smmlv						
Asalariado	70,4	59,5	40,5	75,6	60,3	39,7
Independiente	29,6	75,5	24,5	24,4	73,8	26,2
Total	100	60,7	39,3	100	60,5	39,5
Más de 2.0 smmlv						
Asalariado	69,6	57,5	42,5	71,2	57,4	42,6
Independiente	30,4	68,0	32,0	28,8	68,1	31,9

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Ocupados con ingresos laborales, por grupos etáreos según rango de ingresos y situación de ocupación.
Total Nacional – 2018-2019 primer semestre

		2018			2019		
	Rango de ingresos/Situación en la ocupación	Total (% Columna)	De 10 a 24 años (% Fila)	De 25 a 54 años (% Fila)	Total (% Columna)	De 55 años o más (% Fila)	De 25 a 54 años (% Fila)
Total	Total	100	15,0	68,1	100	14,5	68,4
	Asalariado	50,5	18,6	71,7	52,0	17,4	72,2
	Independiente	49,5	11,3	64,4	48,0	11,3	64,2
Hasta 1.0 smmlv	Total	100	18,5	58,7	100	17,7	59,7
	Asalariado	25,7	31,8	55,5	27,6	29,6	57,9
	Independiente	74,3	14,0	59,8	72,4	13,2	60,4
Más de 1.0 hasta 2.0 smmlv	Total	100	15,2	73,5	100	14,6	74,4
	Asalariado	70,4	18,6	73,8	7,6	75,6	16,9
	Independiente	29,6	6,9	72,7	20,4	24,4	7,4
Más de 2.0 smmlv	Total	100	4,4	80,8	14,7	100	4,1
	Asalariado	69,6	4,7	83,3	11,9	71,2	4,0
	Independiente	30,4	3,8	75,2	21,1	28,8	4,3

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Ingreso promedio de ocupados con ingresos laborales según ramas de actividad Total Nacional Enero-junio (2018-2019)

		Ocupados con ingreso laboral								
		Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	Industria manufacturera	Construcción	Comercio, hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	Servicios comunales, sociales y personales	Otras ramas	
Primer semestre										
	Total	1.104.059	604.337	1.077.422	999.823	877.152	1.022.174	1.484.058	1.551.139	2.155.912
2018	Total	1.408.216	864.720	1.345.327	1.130.339	1.063.762	1.407.383	1.686.316	1.720.442	2.421.632
	Asalariados									
	Independientes	794.144	472.182	685.943	882.038	735.639	798.323	1.226.934	1.199.520	1.067.158
2019	Total	1.166.593	583.532	1.107.782	1.074.835	920.608	1.056.766	1.560.284	1.652.629	2.528.259
	Asalariados	1.507.763	858.372	1.419.219	1.282.225	1.161.450	1.424.083	1.808.653	1.865.960	2.762.675
	Independientes	797.713	414.009	706.060	830.128	721.434	826.866	1.274.276	1.215.963	1.331.917
Variación porcentual 2019-2018	Total	5,66%	-3,44%	2,82%	7,50%	4,95%	3,38%	5,14%	6,54%	17,27%
	Asalariados	7,07%	-0,73%	5,49%	13,44%	9,18%	1,19%	7,26%	8,46%	14,08%
	Independientes	0,45%	-12,32%	2,93%	-5,89%	-1,93%	3,58%	3,86%	1,37%	24,81%

Fuente: DANE, GEIH.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajador sin remuneración

Nota: El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés, Vichada y San Andrés

Nota: Otras ramas incluye las actividades de explotación de minas y canteras,

④ INFORMACIÓN PARA TODOS

Rango de ingresos/Situación en la ocupación		Total	Formales	Informales
		(% Columna)	(% Fila)	(% Fila)
Ocupados con ingresos laborales, por formalidad*, según rango de ingresos y situación en la ocupación				
Total	Total	100	18,9	81,1
	Asalariado	36,1	46,1	53,9
	Independiente	63,9	3,6	96,4
Hasta 1.0 smmlv	Total	100	7,3	92,7
	Asalariado	20,6	25,9	74,1
	Independiente	79,4	2,5	97,5
Más de 1.0 smmlv	Total	100	47,7	52,3
	Asalariado	74,2	59,9	40,1
	Independiente	25,8	12,5	87,5

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2005.

Nota: Se excluye la categoría trabajadores sin remuneración

* La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15^a CNET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal); donde indican que un trabajador se considera como informal si trabaja en un establecimiento de hasta cinco trabajadores,

excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Información asociada con
el Índice de Precios
al Consumidor

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Variación mensual, año corrido y anual del IPC según canastas especiales Noviembre de 2019

Canastas IPC	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual
	2019	2018	2019	2018	
IPC sin alimentos*	<u>0,21</u>	0,16	<u>3,09</u>	3,21	<u>3,39</u>
IPC de energéticos (gas y energía para consumo en el hogar y combustibles para vehículo)	<u>0,85</u>	0,72	<u>3,69</u>	7,15	<u>4,27</u>
IPC total menos energéticos y alimentos	<u>0,15</u>	0,11	<u>3,04</u>	2,83	<u>3,30</u>
IPC de servicios**	<u>0,16</u>	0,16	<u>3,34</u>	3,32	<u>3,67</u>
IPC de bienes durables**	<u>0,17</u>	-0,18	<u>1,18</u>	0,05	<u>1,16</u>
IPC de bienes semidurables**	<u>0,13</u>	0,11	<u>1,03</u>	0,63	<u>1,06</u>
IPC de bienes no durables**	<u>-0,01</u>	0,11	<u>4,62</u>	2,99	<u>4,98</u>
IPC Total	<u>0,10</u>	<u>0,12</u>	<u>3,54</u>	<u>2,87</u>	<u>3,84</u>
					<u>3,27</u>

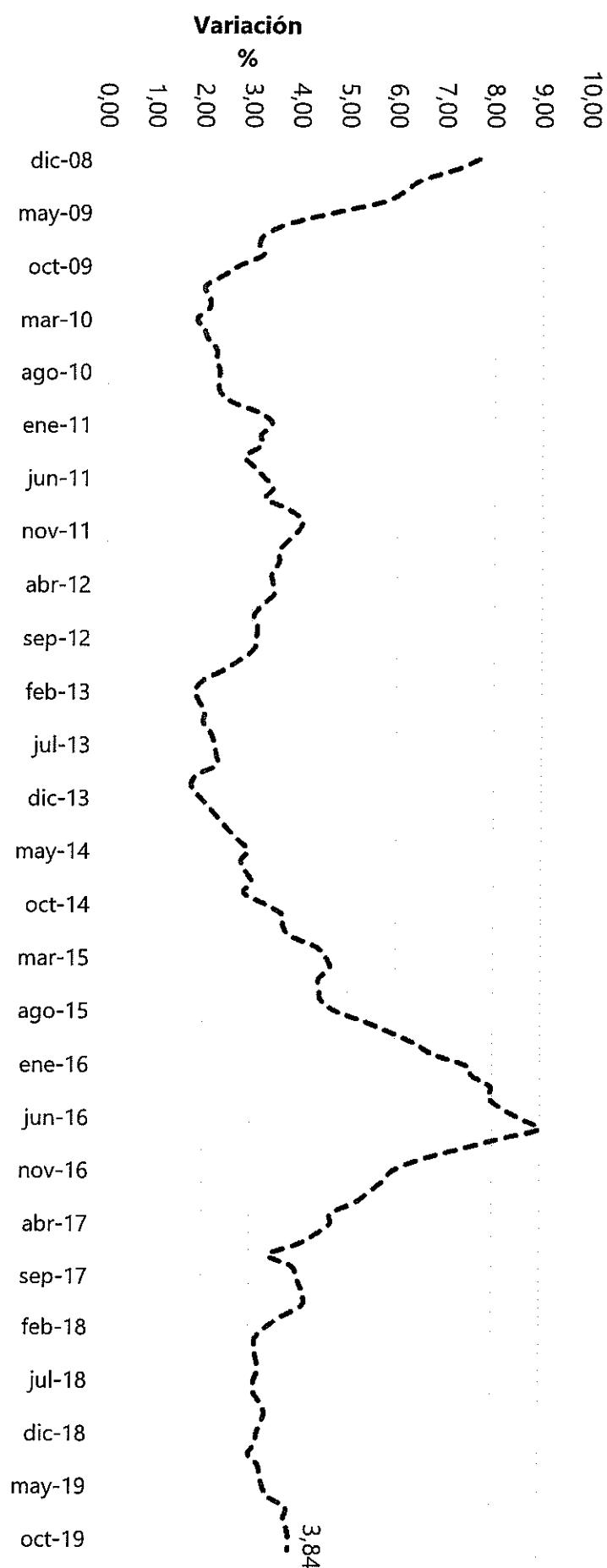
Fuente: DANE – IPC

*Solamente excluye la división 01

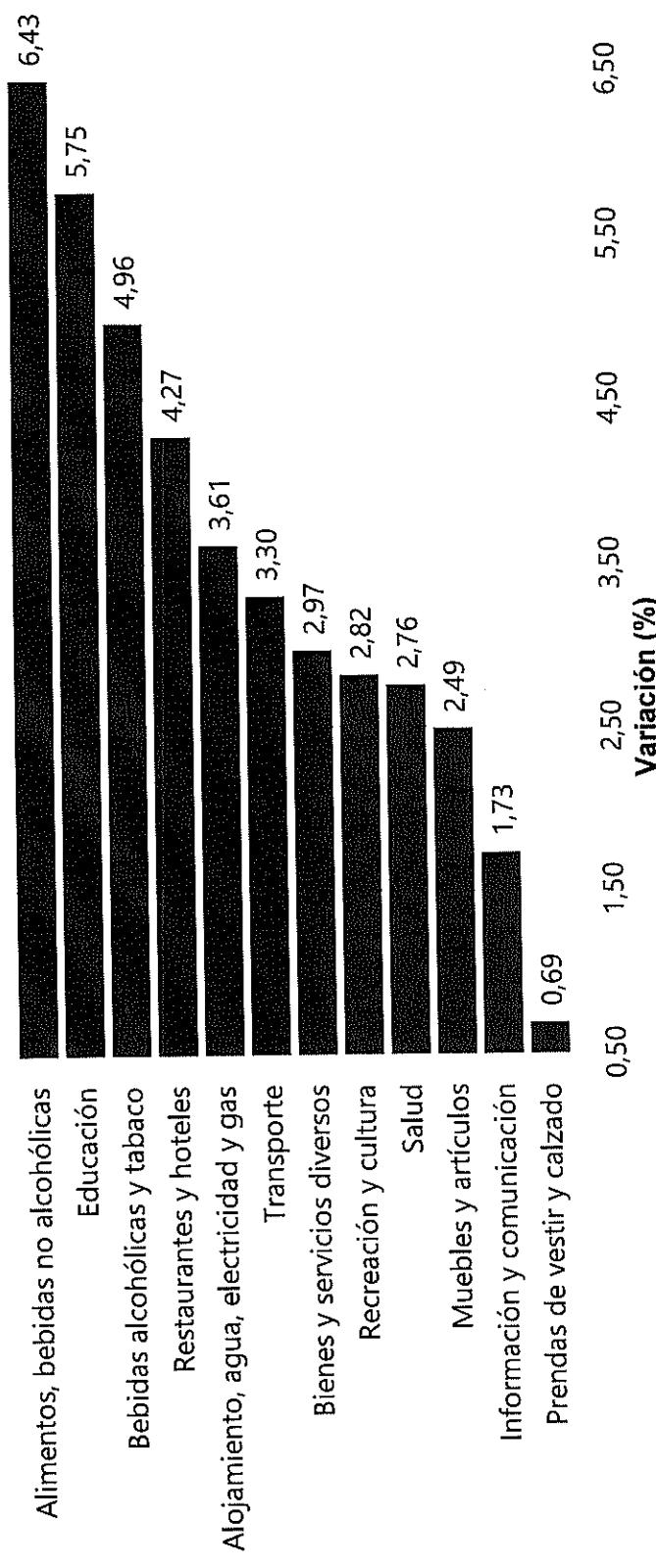
**Canastas especiales del IPC según definición del estándar internacional COICOP.

3,17

**Variación anual del IPC total
Enero de 2009 a noviembre de 2019**



Variación anual del IPC por división de gasto Noviembre de 2019

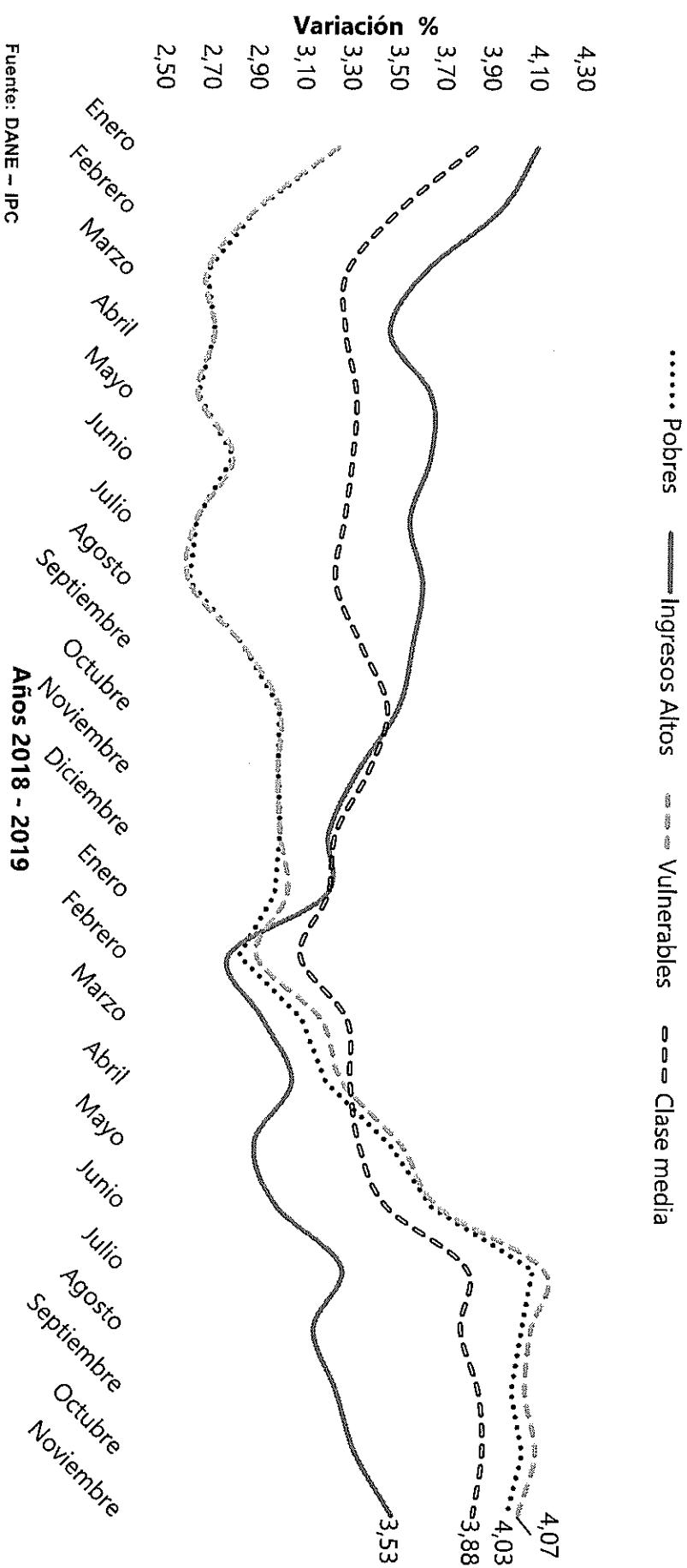


Fuente: DANE - IPC

Bienes y servicios diversos: Incluye cuidado personal, efectos personales, protección social, seguros, servicios financieros y otros servicios.

Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

Variación anual del IPC según nivel de ingresos Enero 2018 – noviembre 2019

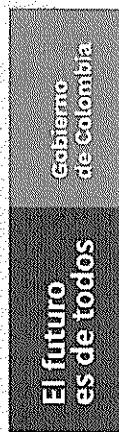


Fuente: DANE – IPC

Cálculo de clases sociales

Total Nacional

2018-2018



Uso de metodología de clases sociales: canastas del IPC

Hasta el 2018, la metodología vigente del IPC clasificó los hogares según su nivel de ingresos: Ingresos bajos (hasta el percentil 50), ingresos medios (desde el percentil 51 al 95) e ingresos altos (percentiles 95-100), a partir del ordenamiento de los ingresos normalizados de los hogares de menor a mayor.

Enfoque
relativo

Desde el 2019, la metodología vigente del IPC clasificó los hogares de acuerdo con su nivel de ingresos así: hogares pobres (menos de 4USD diarios), vulnerables (entre 4 y 10 USD), de clase media (entre 10 y 50 USD) e ingresos altos (más de 50 USD). Esta metodología fue construida por López-Calva del Banco Mundial.

Enfoque
absoluto

Uso de metodología de clases sociales: Resultados 2018 GEIH 2018.

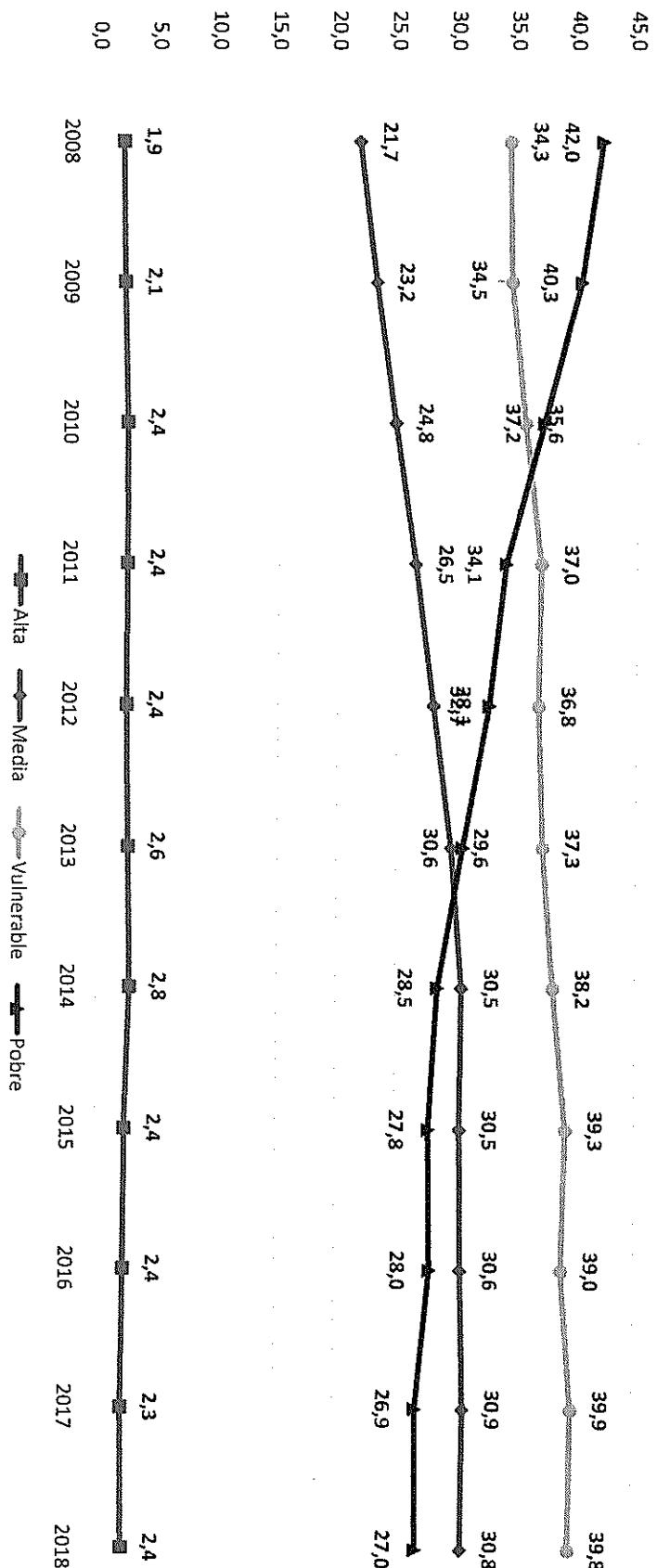
Metodología de clases sociales ajustada utilizando la GEIH como fuente de información:

- Utiliza la línea de pobreza monetaria nacional como punto de corte para determinar la población pobre
- Utiliza los puntos de corte de las clases vulnerable, media y alta según lo determina la metodología internacional López-Calva utilizada para el cálculo del IPC

Resultados clases sociales. GEIH 2018.

Clase social	Porcentaje de personas
Pobre (línea de pobreza nacional)	27,0
Vulnerable (línea de pobreza – 10USD)	39,8
Media (10 – 50USD)	30,8
Alta (50USD en adelante)	2,4

Evolución de las clases sociales Total Nacional, GEIH 2008-2018



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH 2008-2018.

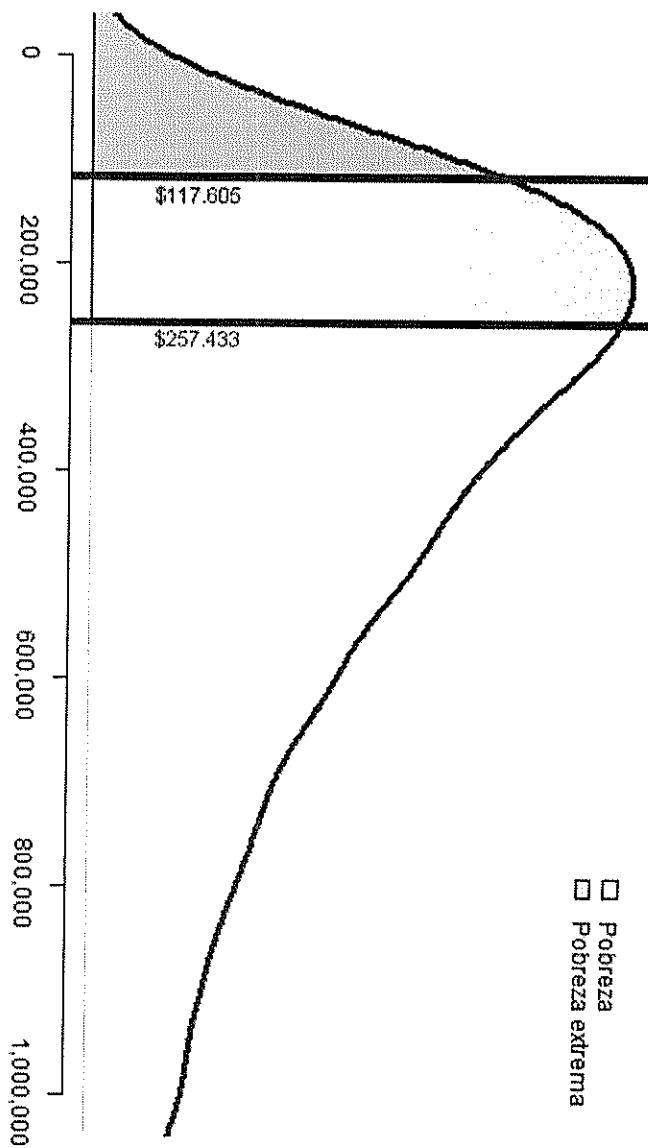
¿Cómo se calcula la pobreza en Colombia?

- Se determina la línea de pobreza.
 - **La línea de pobreza extrema** mide el costo monetario de una canasta de alimentos que garantizaría la subsistencia de una persona.
 - Línea de pobreza extrema oficial calculada por el DANE en 2018: \$117.605 para el total nacional
 - **La línea de pobreza monetaria** incluye el costo monetario de la canasta de alimentos más otros gastos mínimos (ej: vivienda) necesarios para la subsistencia de una persona.
 - Línea de pobreza monetaria oficial calculada por el DANE en 2018:
 - \$257.433 para el total nacional
- Se calcula el ingreso de los hogares y el ingreso per cápita.
- Se calcula cuántas personas tienen ingresos inferiores a la línea de pobreza extrema y a la línea de pobreza monetaria.

Líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema

Metodología oficial de pobreza. Datos 2018

Distribución del ingreso per cápita de la UG entre \$0 y \$1,000,000. Líneas de pobreza extrema y pobreza monetaria. Total nacional. GEIH 2018.



□ Pobreza
■ Pobreza extrema

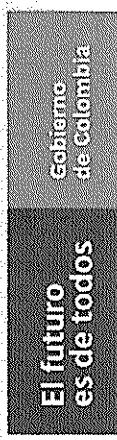
La línea de pobreza monetaria extrema per cápita nacional en 2018 fue **\$117.605** mensuales. En el caso de un hogar de 4 personas fue \$470.420

La línea de pobreza monetaria per cápita nacional 2018 fue **\$257.433**, en el caso de un hogar de 4 personas fue \$1.029.732

Histogramas y acumulados del Ingreso Laboral

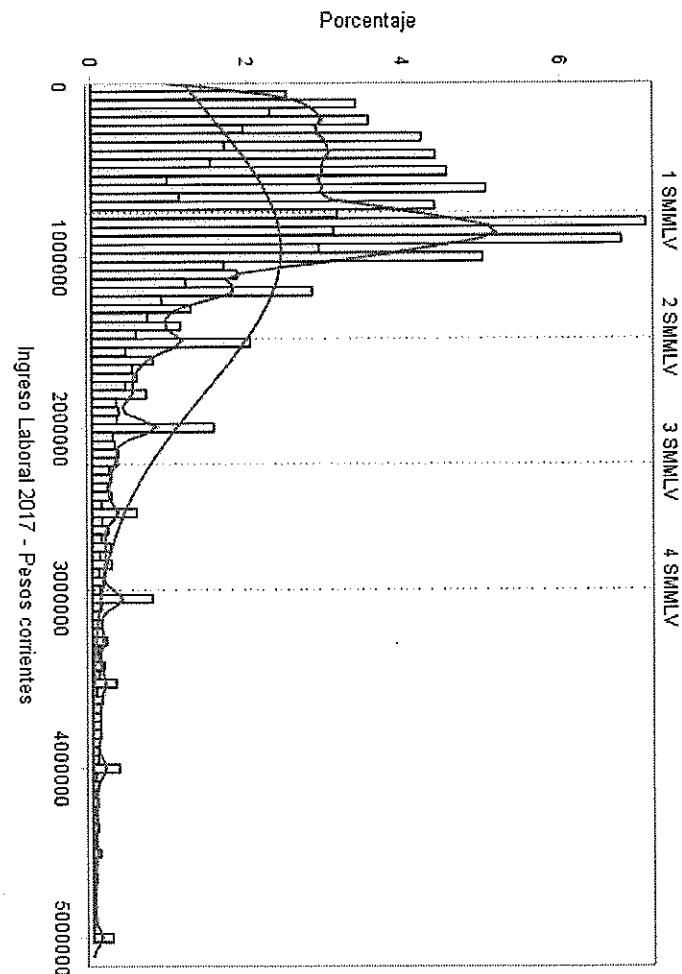
Total Nacional

2017-2018



Ingreso laboral 2017

Total nacional. Entre 0 y \$5.000.000



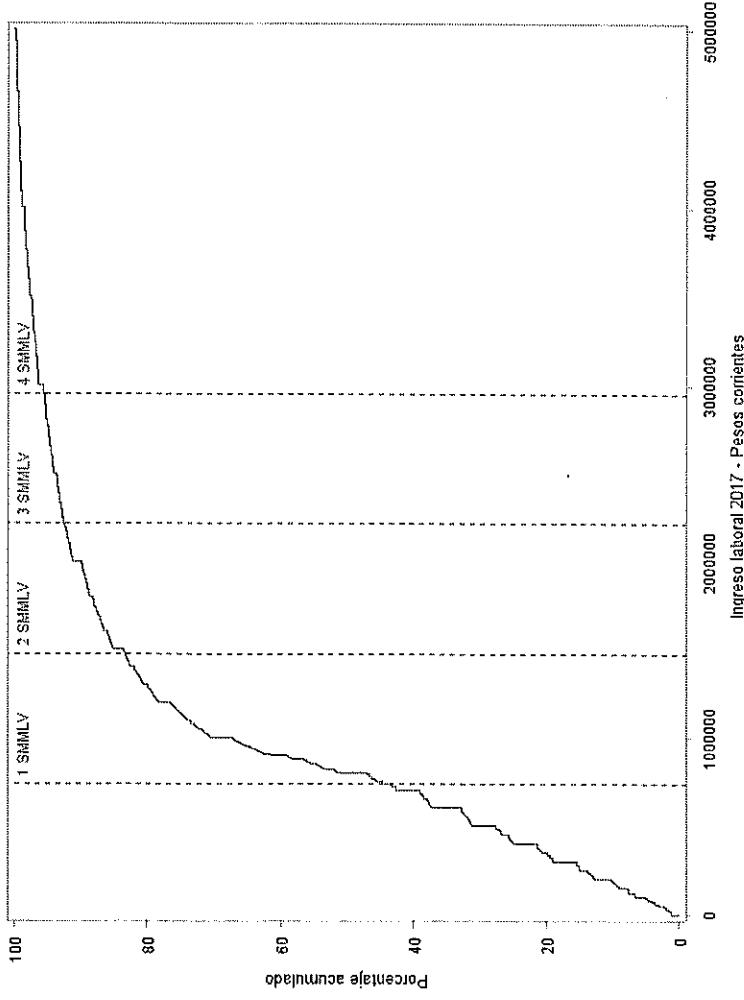
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La gráfica incluye el 98,6% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada

Total nacional. Entre 0 y \$5.000.000



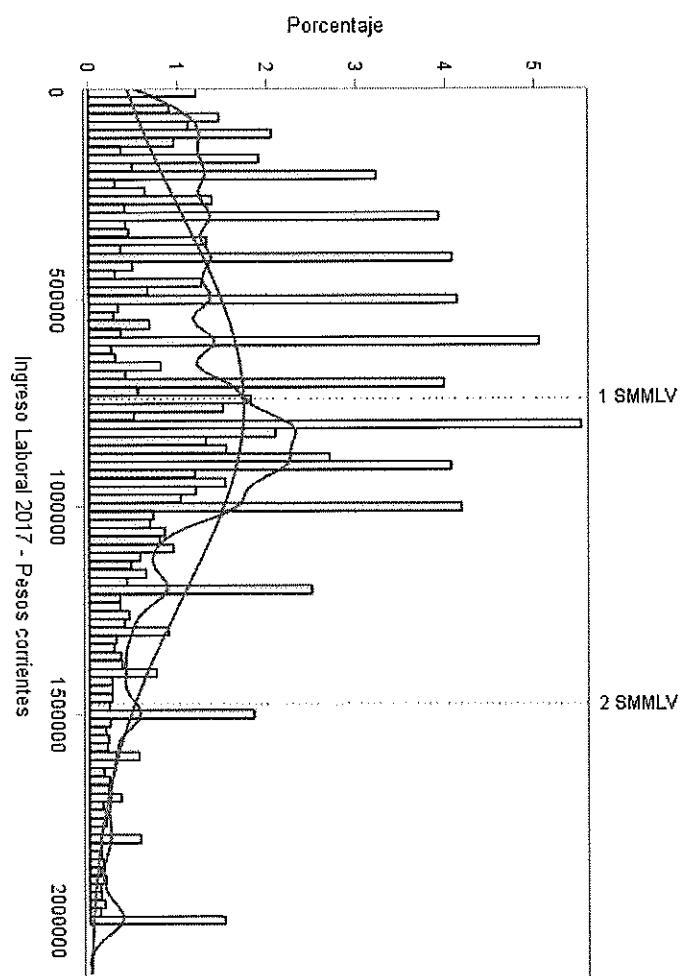
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 98,6% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017

Total nacional. Entre 0 y \$2.000.000



Fuente: DANE, GEIH.

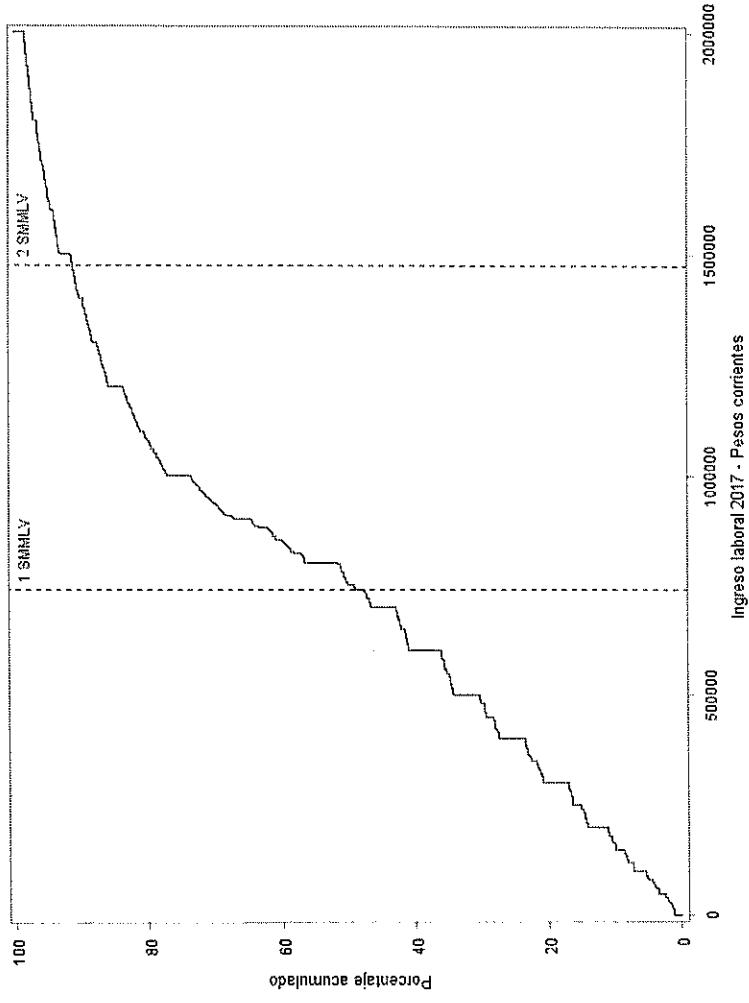
Nota: la grafica incluye el 91,6% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

② INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada

Total nacional. Entre 0 y \$2.000.000



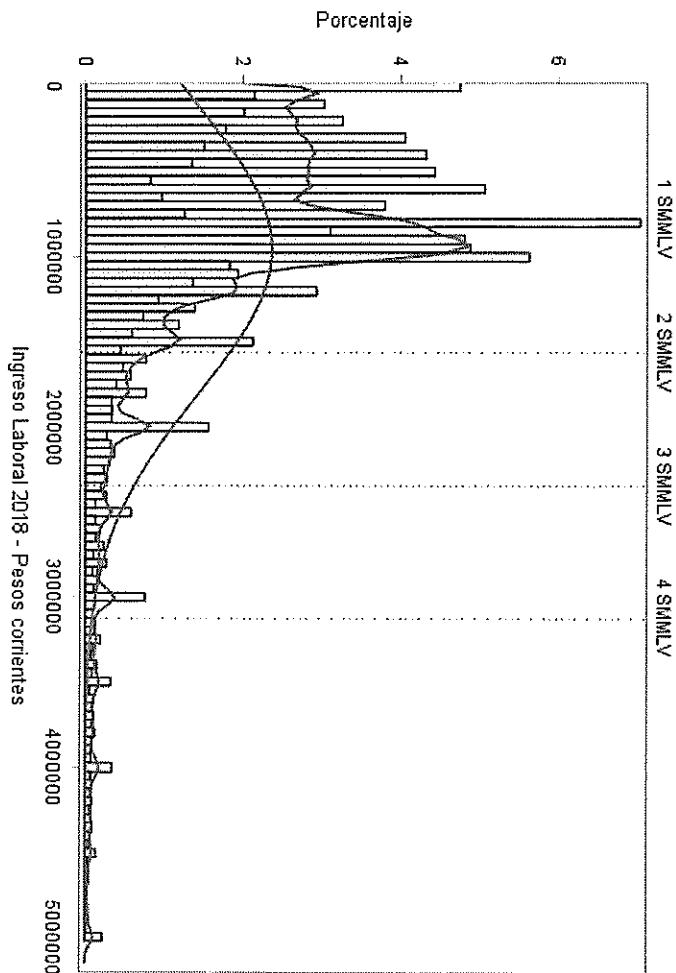
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 91.6% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2018

Total nacional. Entre 0 y \$5.000.000

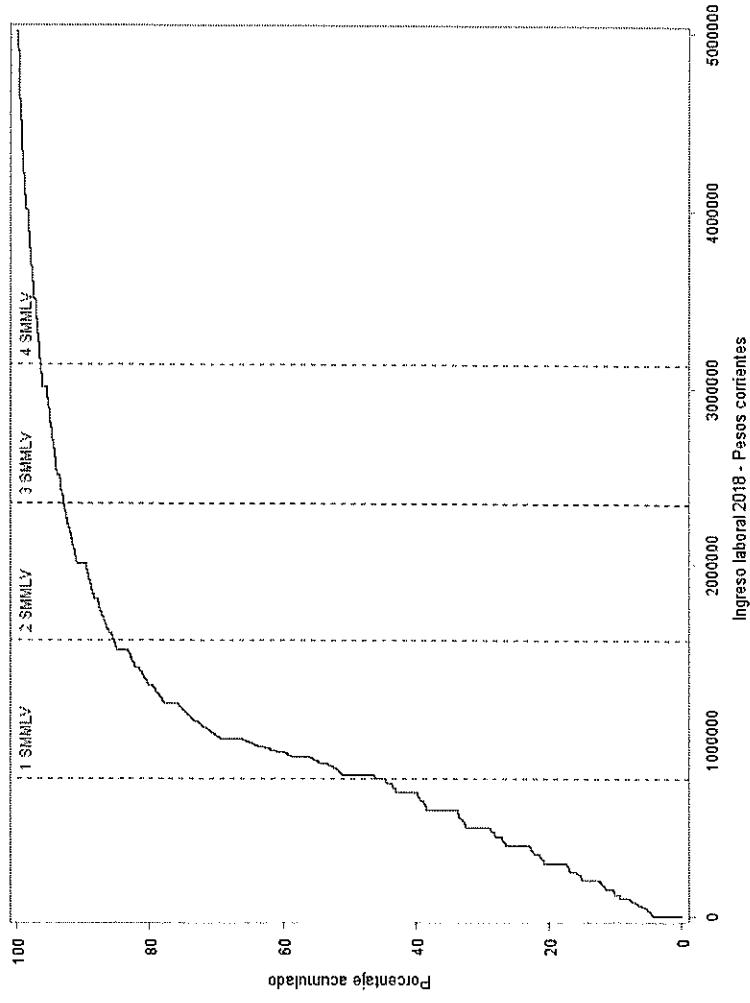


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La gráfica incluye el 98,4% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada Total nacional. Entre 0 y \$5.000.000



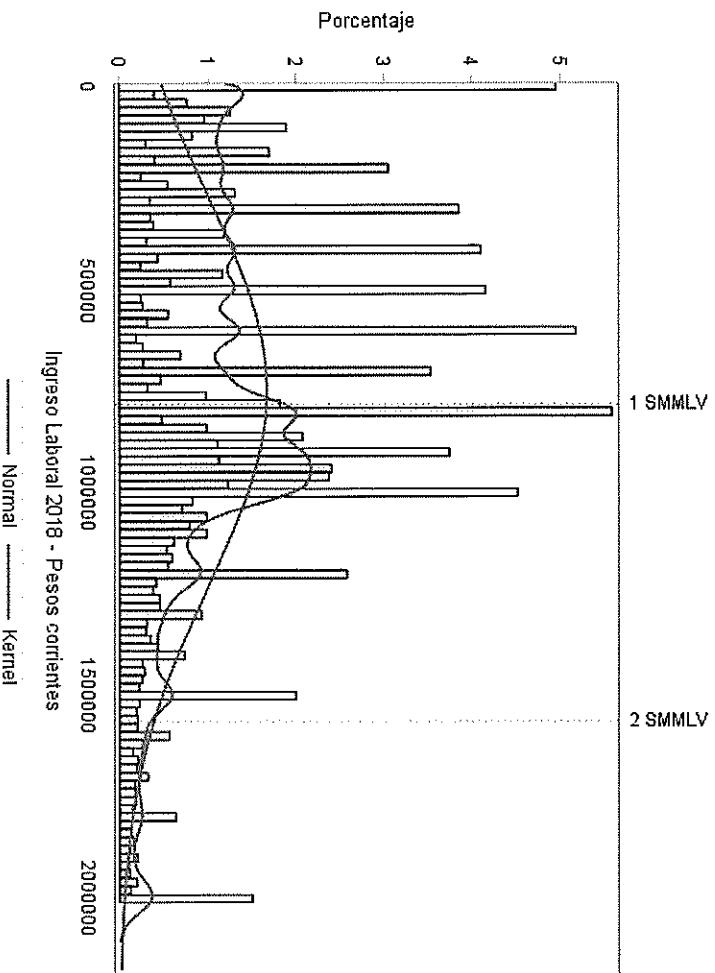
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La gráfica incluye el 98,4% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso laboral 2018

Total nacional. Entre 0 y \$2.000.000

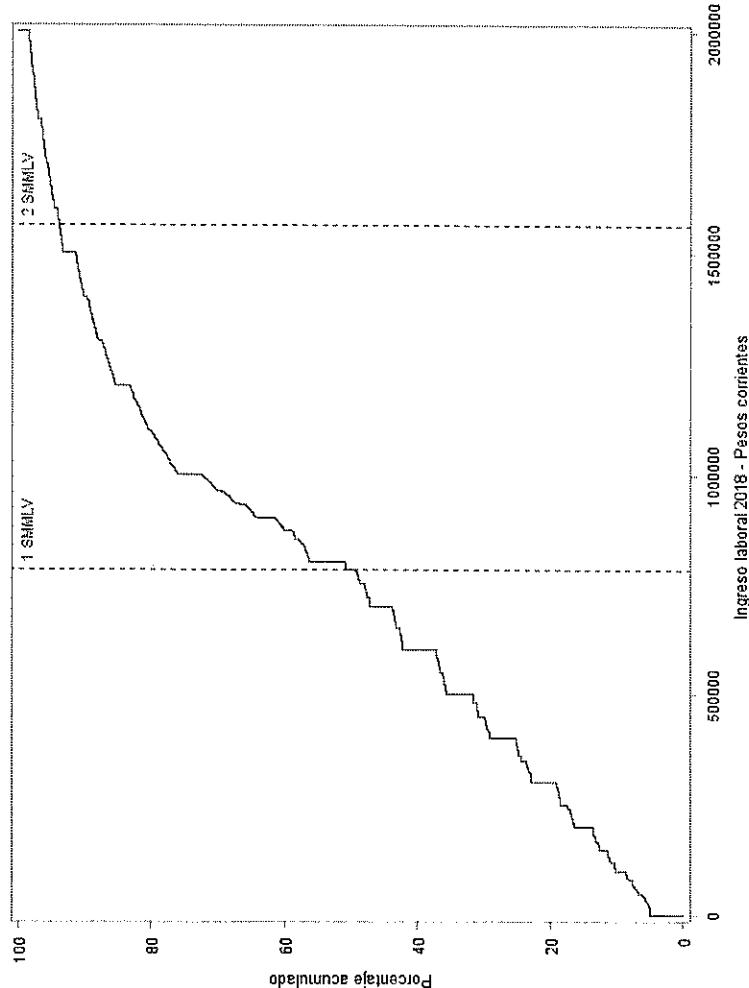


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 91,0% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada Total nacional. Entre 0 y \$2.000.000



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 91,0% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso Laboral

Cabeceras

2017-2018

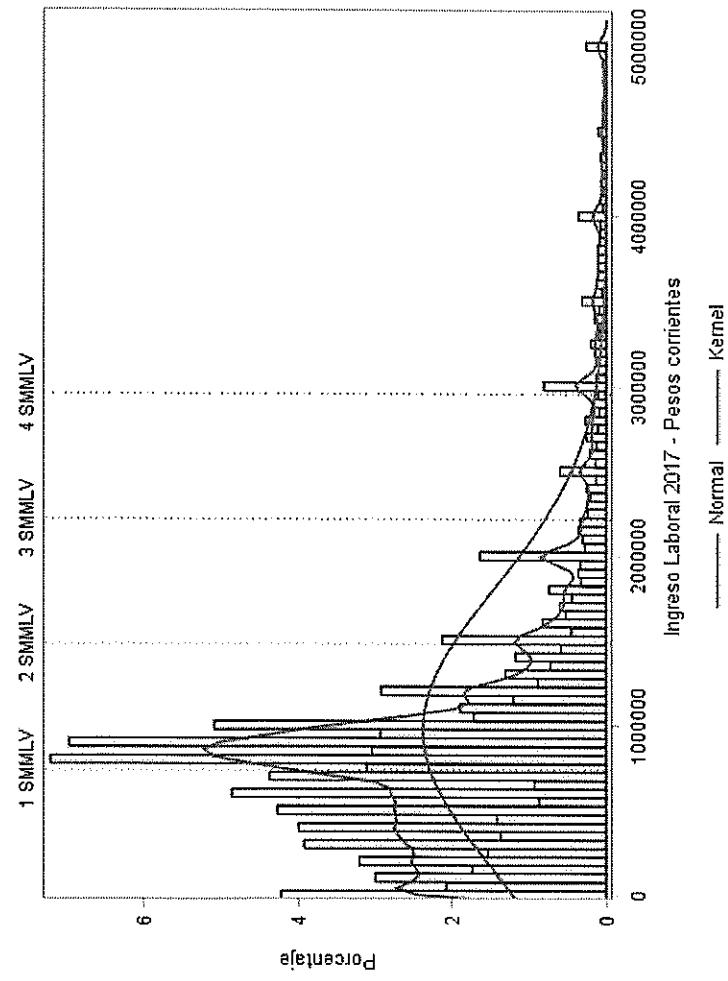


El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Ingreso laboral 2017

Cabeceras. Entre 0 y \$5.000.000

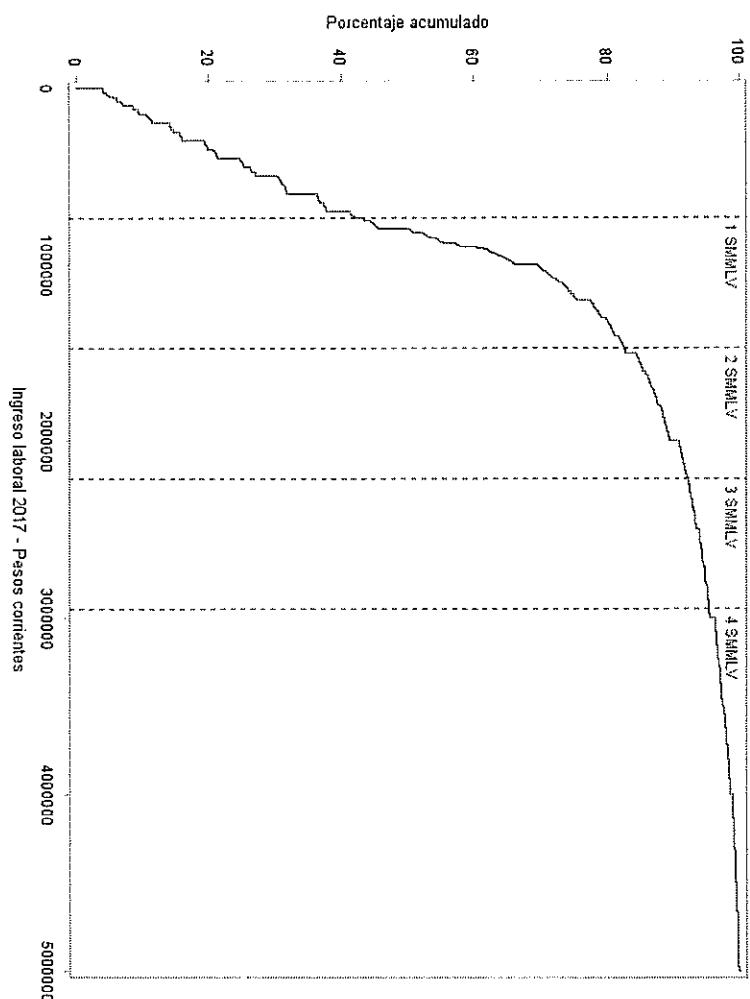


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La gráfica incluye el 98,5% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada Cabezas. Entre 0 y \$5.000.000



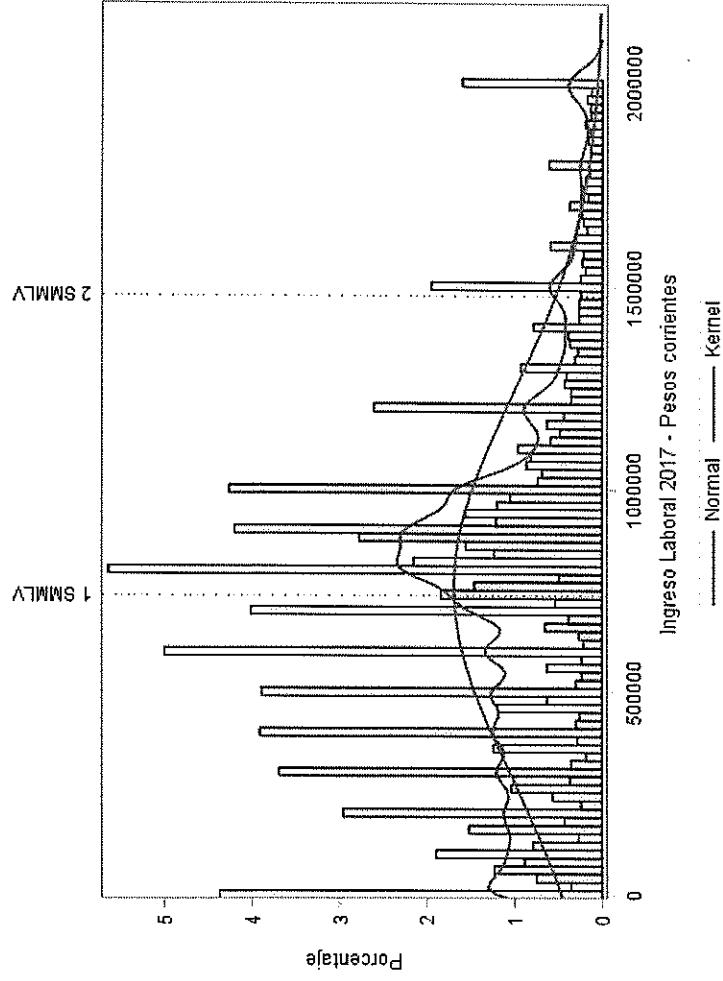
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 98,5% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017

Cabeceras. Entre 0 y \$2.000.000

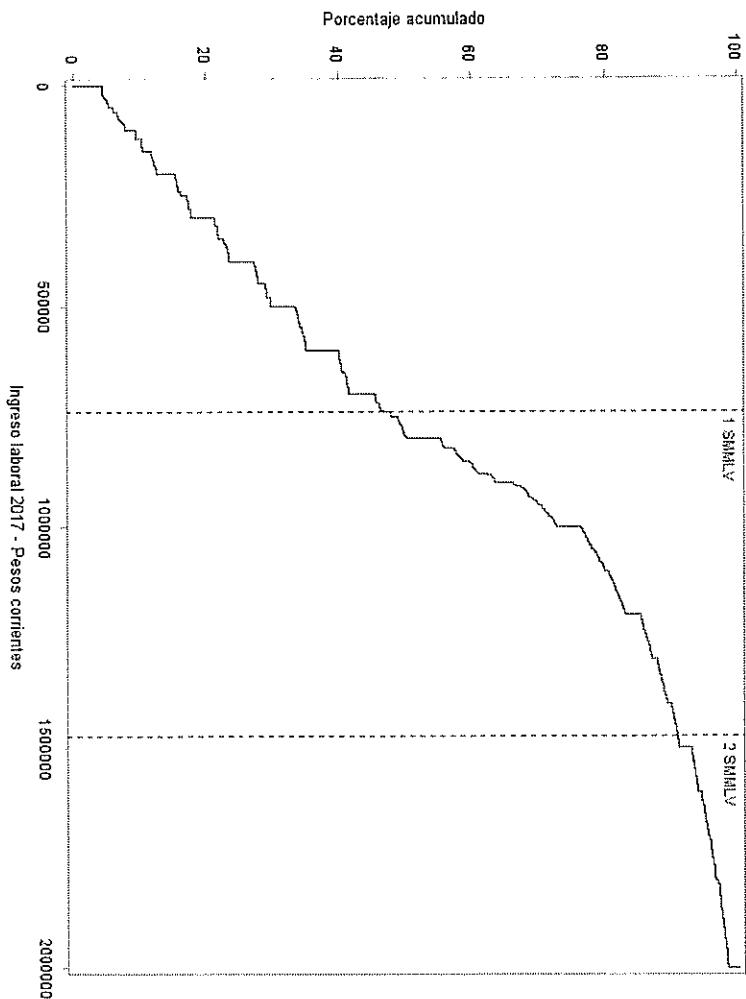


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 90,8% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada Cabeceras. Entre 0 y \$2.000.000



Fuente: DANE, GEIH.

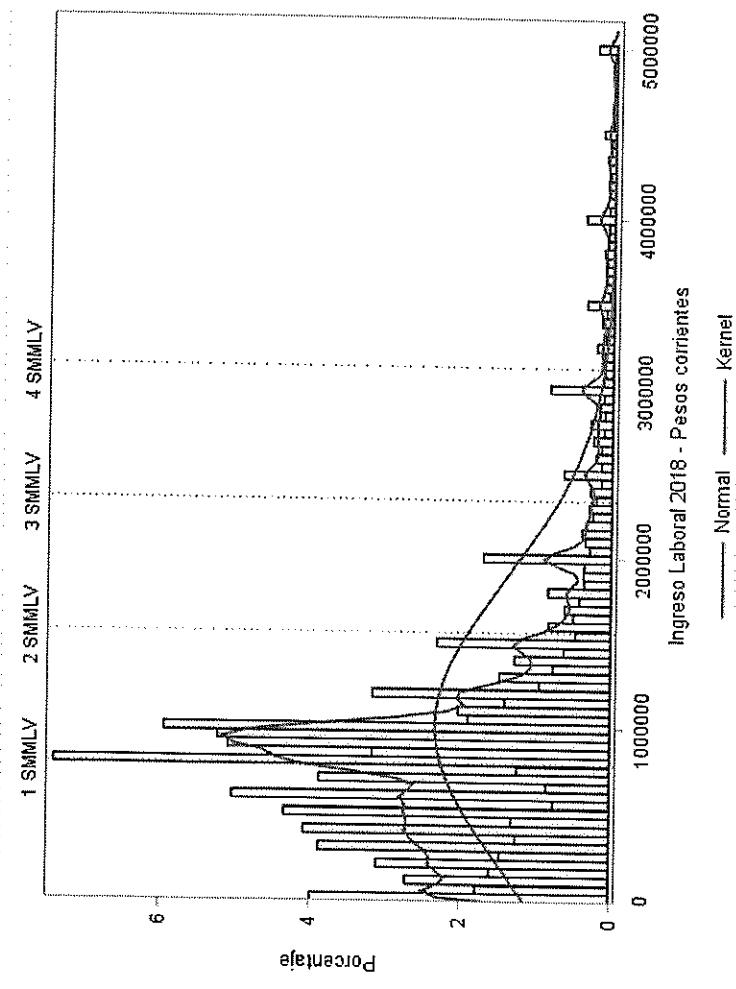
Nota: la gráfica incluye el 90,8% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2018

Cabeceras. Entre 0 y \$5.000.000

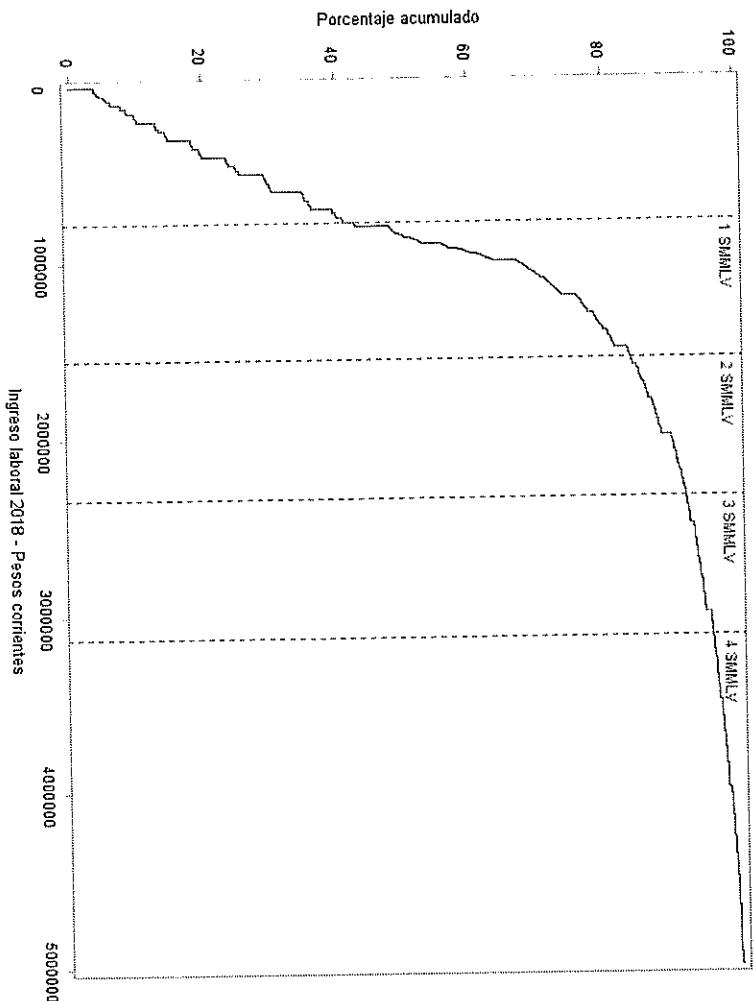


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 98,3% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada Cabeceras. Entre 0 y \$5.000.000



Fuente: DANE, GEIH.

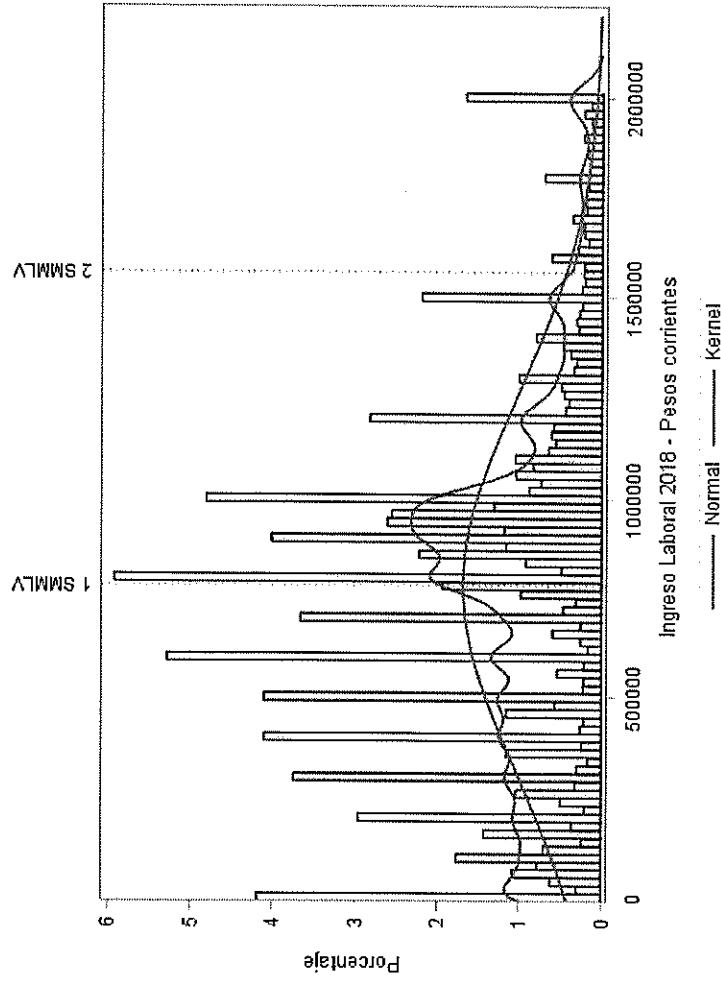
Nota: la gráfica incluye el 98,3% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

 INFORMACIÓN PARA TODOS

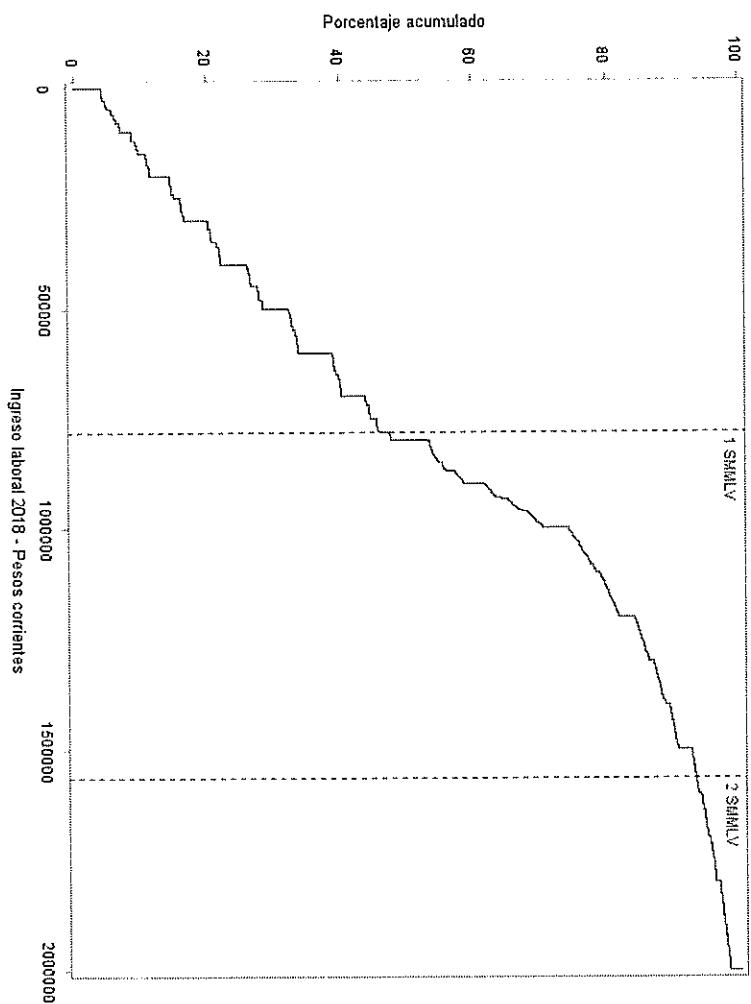
Ingreso laboral 2018

Cabeceras. Entre 0 y \$2.000.000



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: la gráfica incluye el 90,2% de la muestra para el 2018.
Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada Cabezas. Entre 0 y \$2.000.000



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 90,2% de la muestra para el 2018.

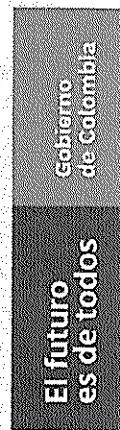
Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Ingreso Laboral

13 ciudades y A.M.*

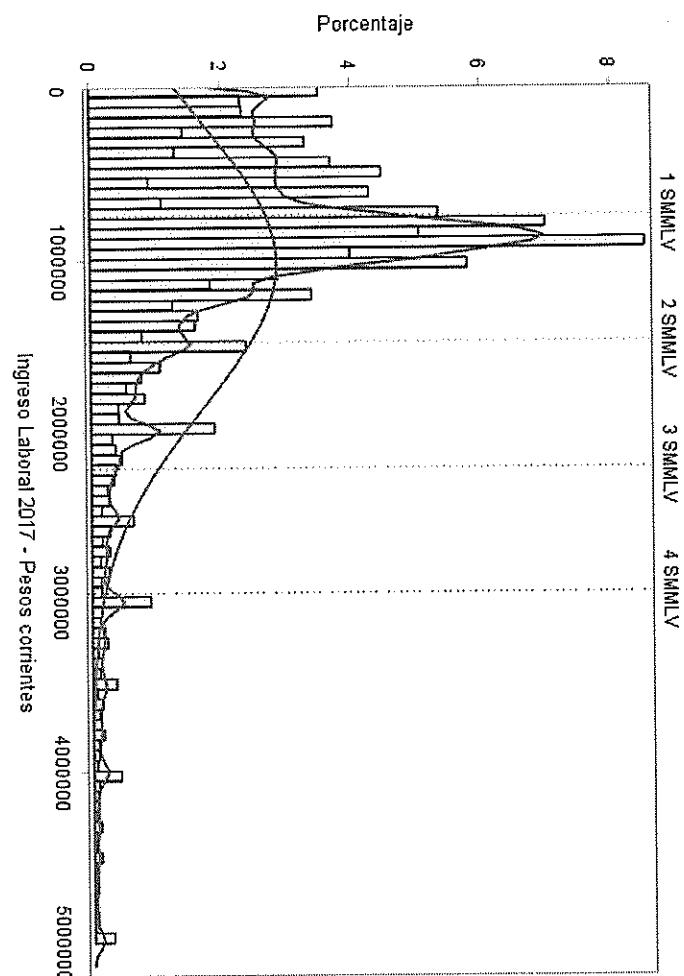
2017-2018

* 13 ciudades y áreas metropolitanas (A.M.) incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.



Ingreso Laboral 2017

13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$5.000.000

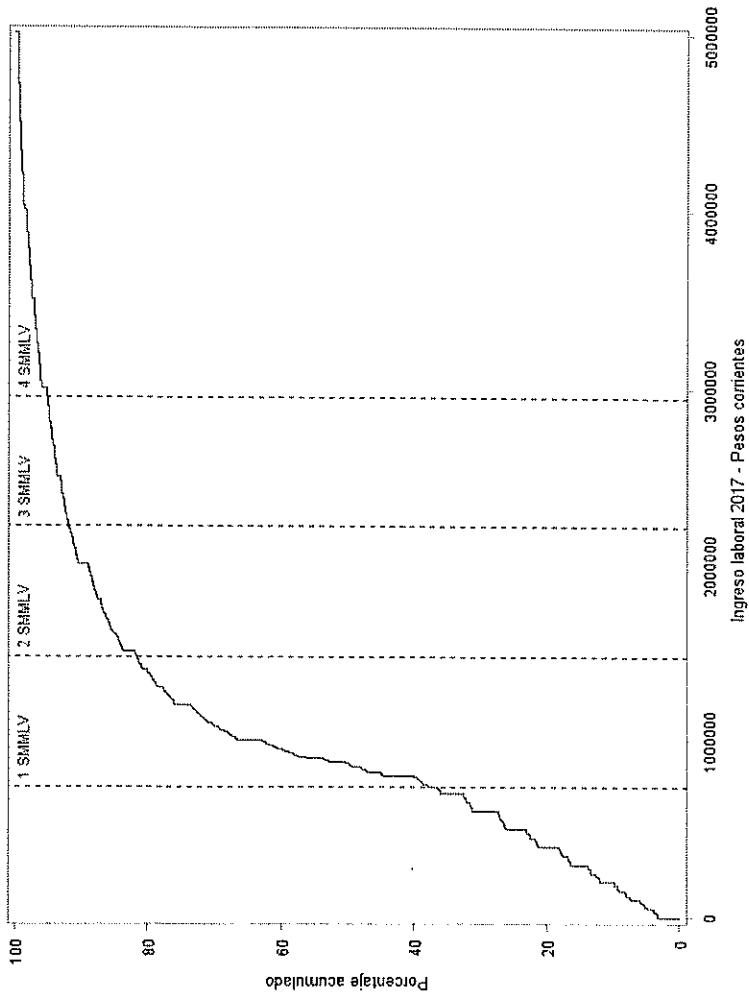


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 98,2% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$5.000.000

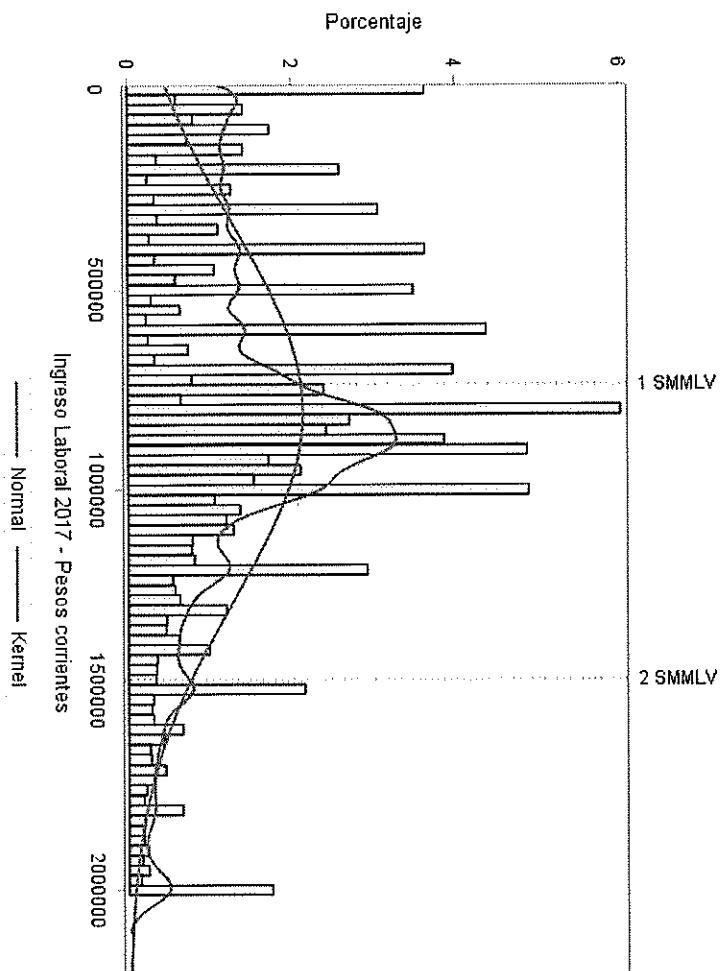


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 98,2% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso Laboral 2017 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$2.000.000



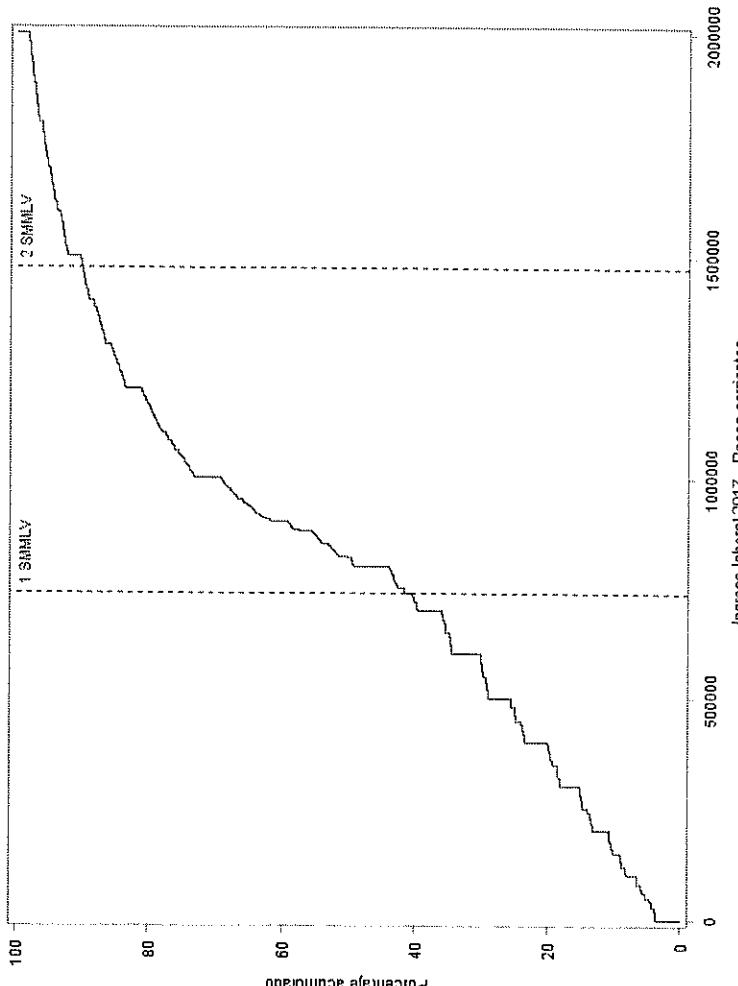
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 90,6% de la muestra para el 2017.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2017 - Función de distribución acumulada 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$2.000.000

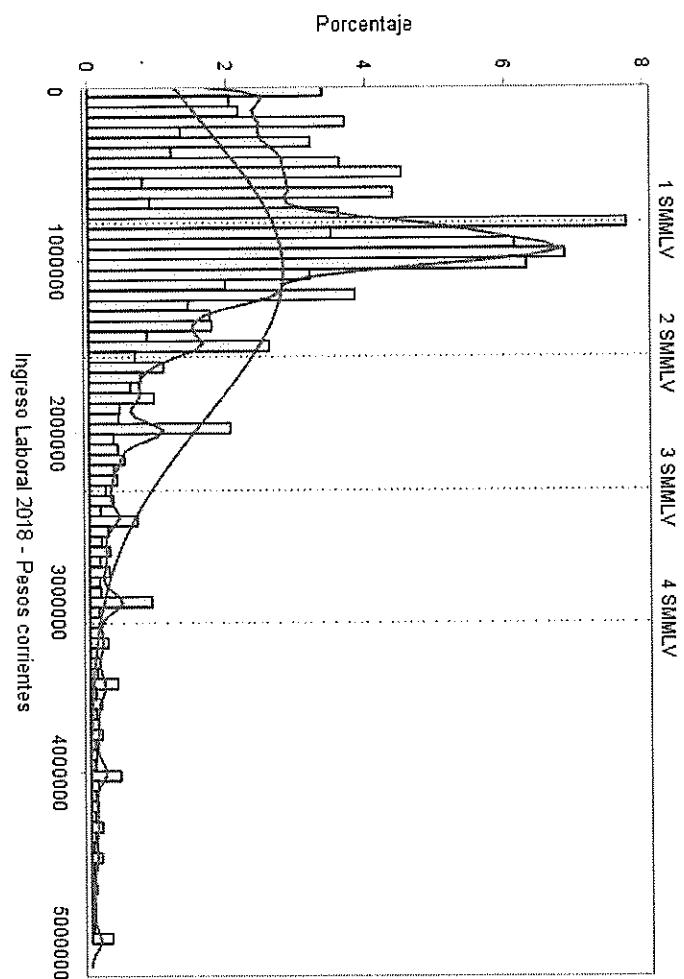


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 90,6% de la muestra para el 2017.
Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2017 era \$737.717

Ingreso laboral 2018

13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$5.000.000



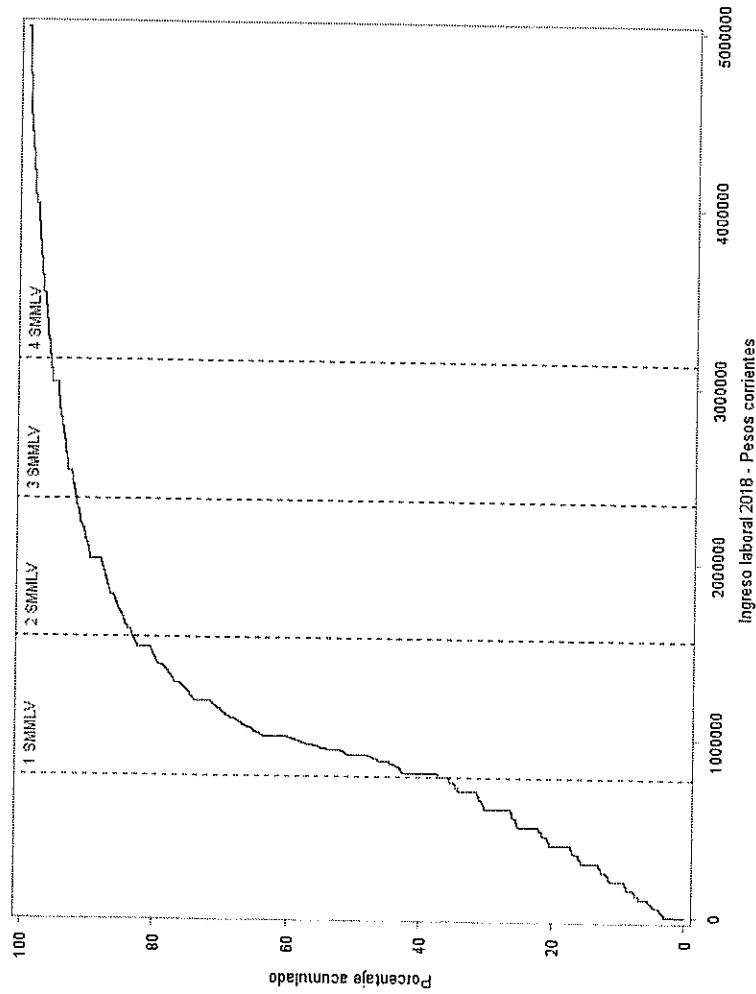
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 97,9% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

② INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$5.000.000



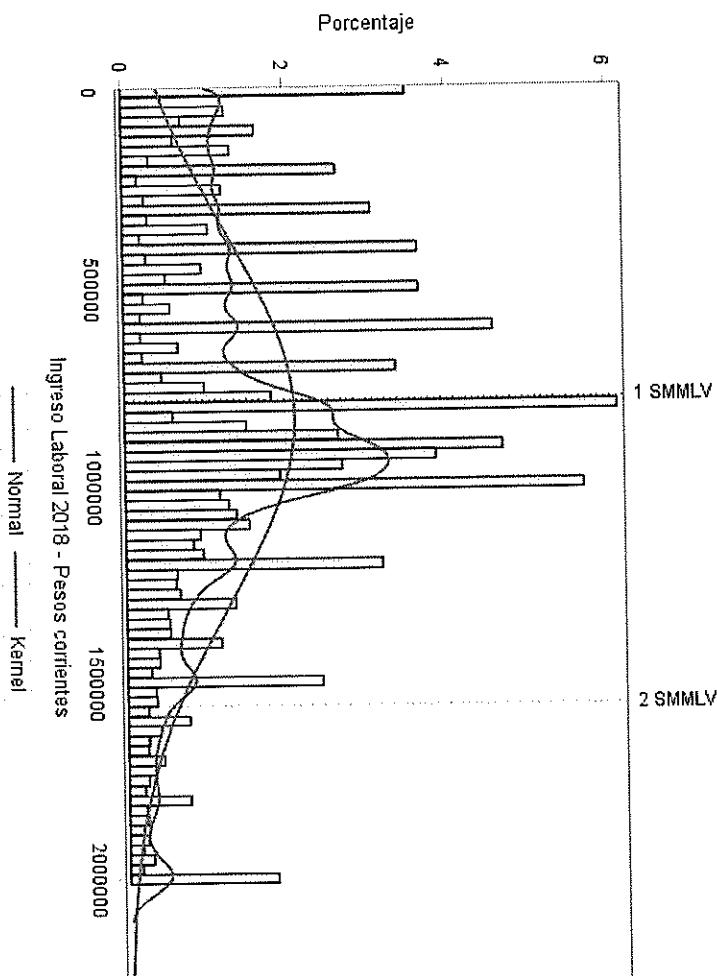
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 97.9% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2018 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$2.000.000



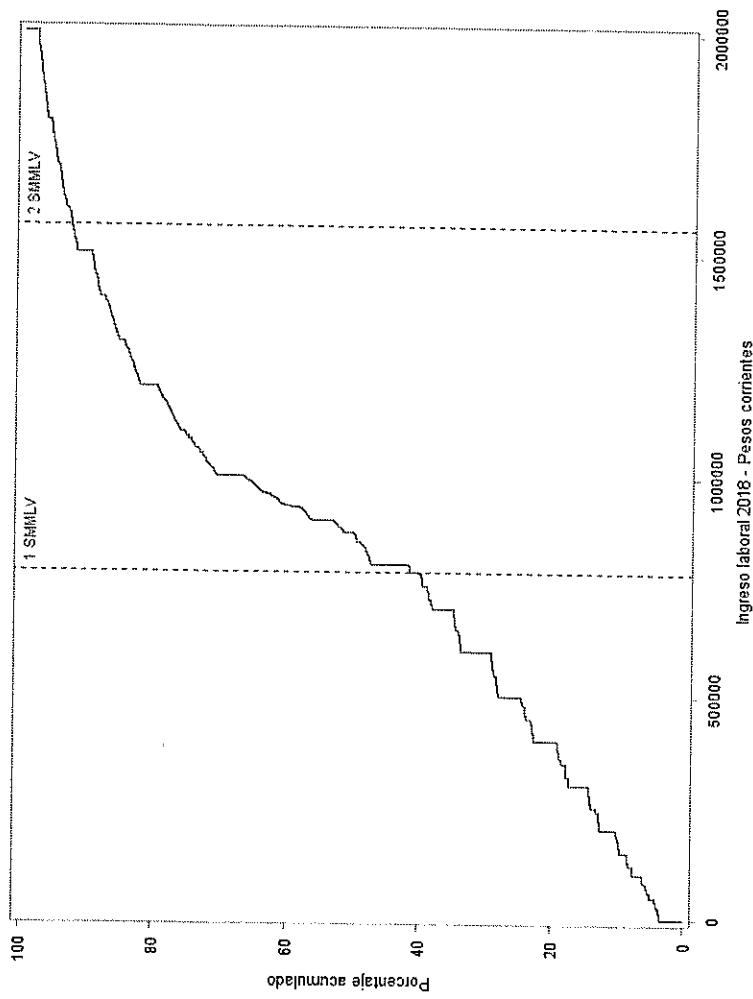
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: La gráfica incluye el 89.9% de la muestra para el 2018.

Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

INFORMACIÓN PARA TODOS

Ingreso laboral 2018 - Función de distribución acumulada 13 ciudades y A.M. Entre 0 y \$2.000.000



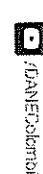
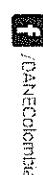
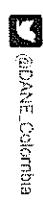
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: la gráfica incluye el 89,9% de la muestra para el 2018.

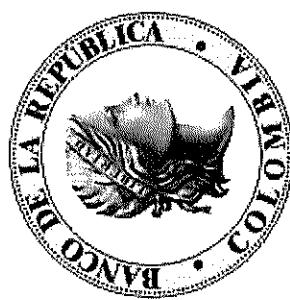
Nota: el salario mínimo mensual legal vigente en 2018 era \$781.242

Estructura del mercado laboral para la mesa de concertación del Salario Mínimo

Diciembre 06 de 2019



www.dane.gov.co



La inflación en 2019 y perspectivas para 2020

(Informe de Política Monetaria octubre 2019)

Comisión de Concertación sobre
Políticas Salariales y Laborales

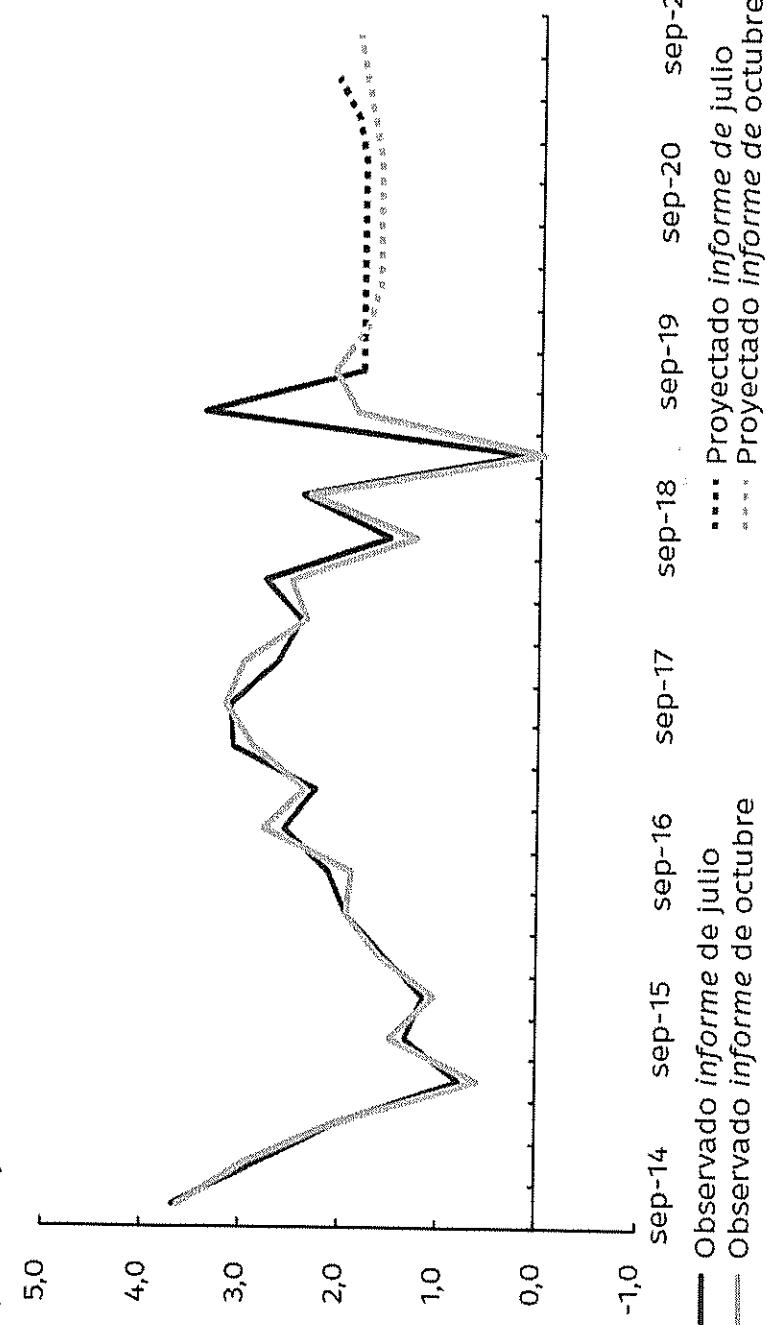
Diciembre 5 de 2019



Variables externas

En el horizonte de pronóstico la demanda externa relevante para Colombia sería más débil que el Informe de julio.

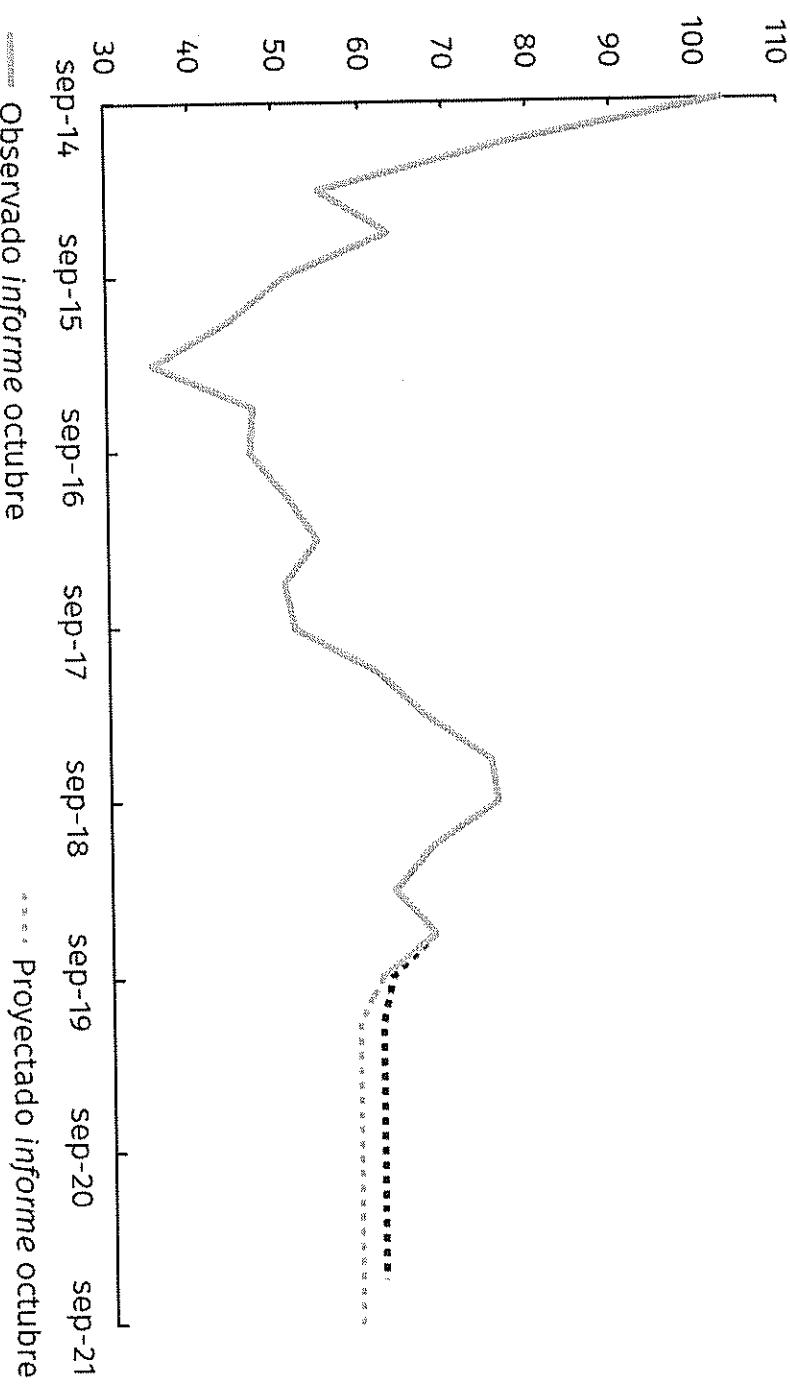
Supuesto trimestral del crecimiento de los socios comerciales con base en las proyecciones anuales (variación trimestral anualizada) (porcentaje)



El pronóstico del precio internacional del petróleo se revisó a la baja.

Supuesto trimestral del precio del petróleo con base en las proyecciones anuales

(dólares por barril, referencia Brent)



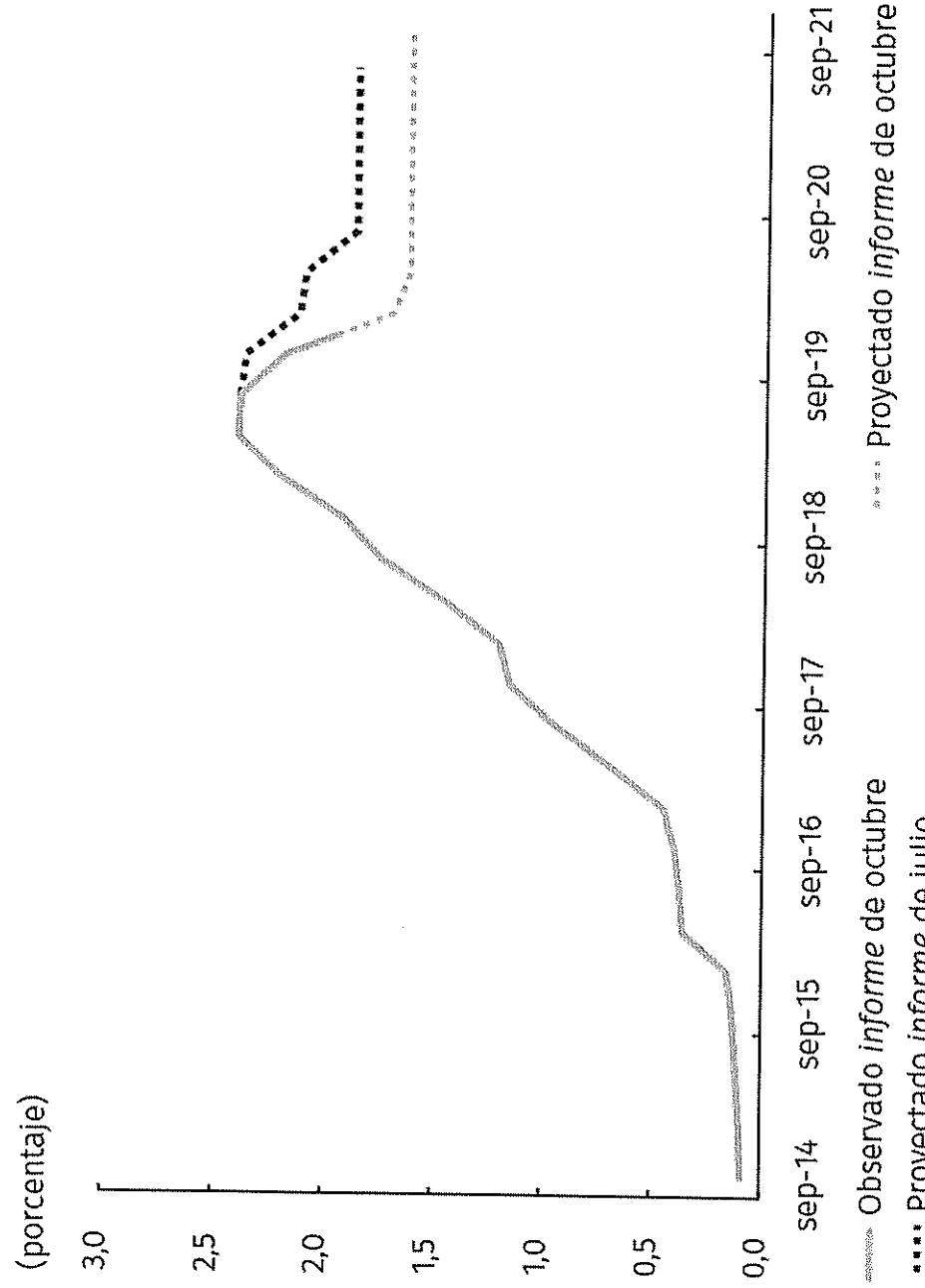
— Observado *informe octubre*
... Proyectado *informe julio*

Fuente: Bloomberg; cálculos y proyecciones del Banco de la República.



Para 2020 se espera estabilidad en la tasa de interés de la Reserva Federal

Supuesto trimestral de la tasa de interés de la Fed

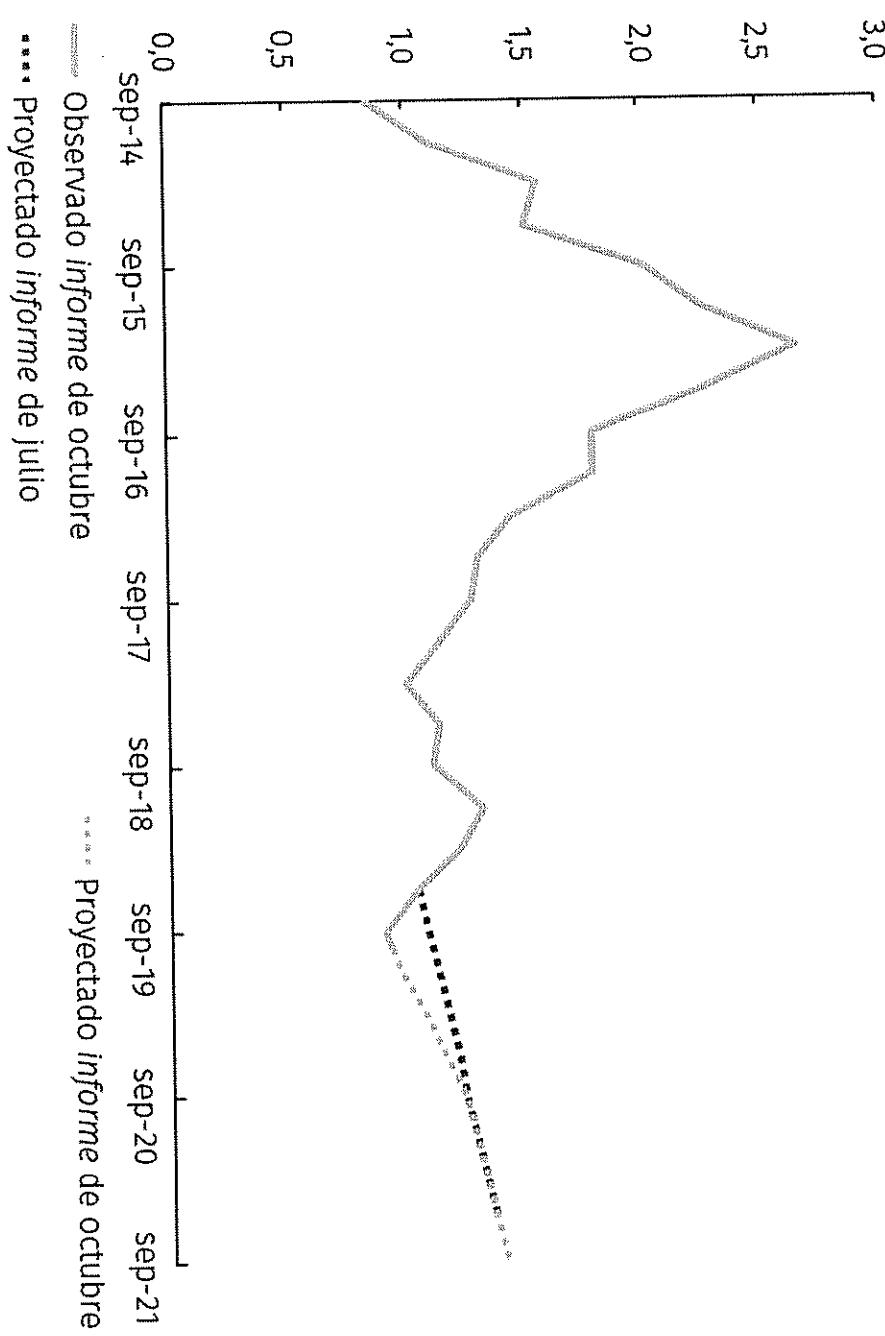


Fuente: Reserva Federal; cálculos del Banco de la República.



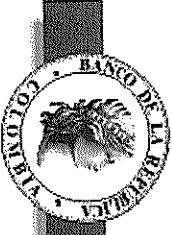
Supuesto trimestral de la prima de riesgo de Colombia (CDS)

(puntos porcentuales)



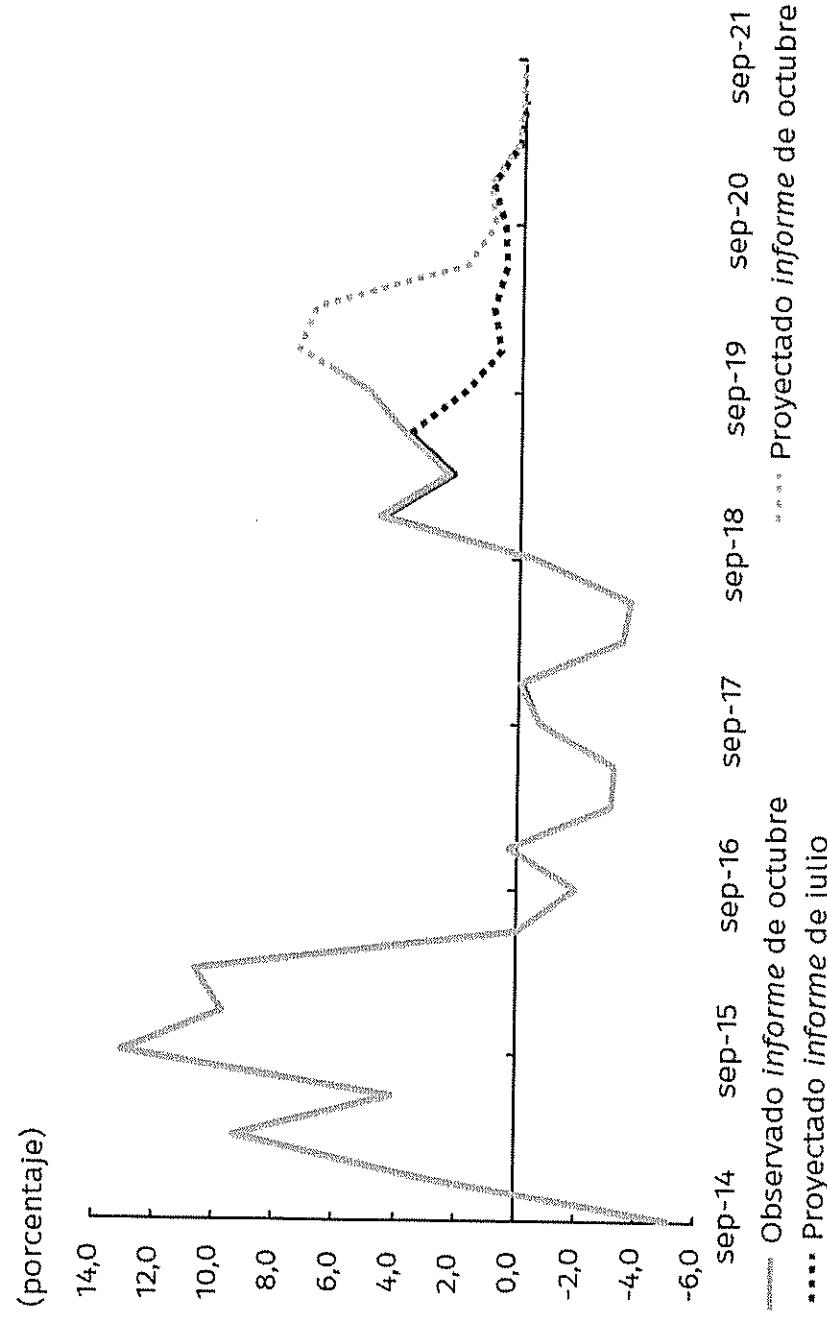
Corresponde a los Credit default swaps a cinco años.

Fuente: Bloomberg; cálculos del Banco de la República



Se estiman presiones inflacionarias transitorias originadas en la tasa de cambio

Brecha inflacionaria de la TCR a/ trimestral



a/ La brecha inflacionaria de la tasa de cambio real (TCR) captura las presiones inflacionarias provenientes de la tasa de cambio. Valores positivos de esta brecha implican presiones alcistas sobre la inflación provenientes del tipo de cambio. Esta brecha se calcula como la desviación de la tasa de cambio real frente a un componente tendencial no inflacionario estimado bajo la estructura económica del modelo 4GM.

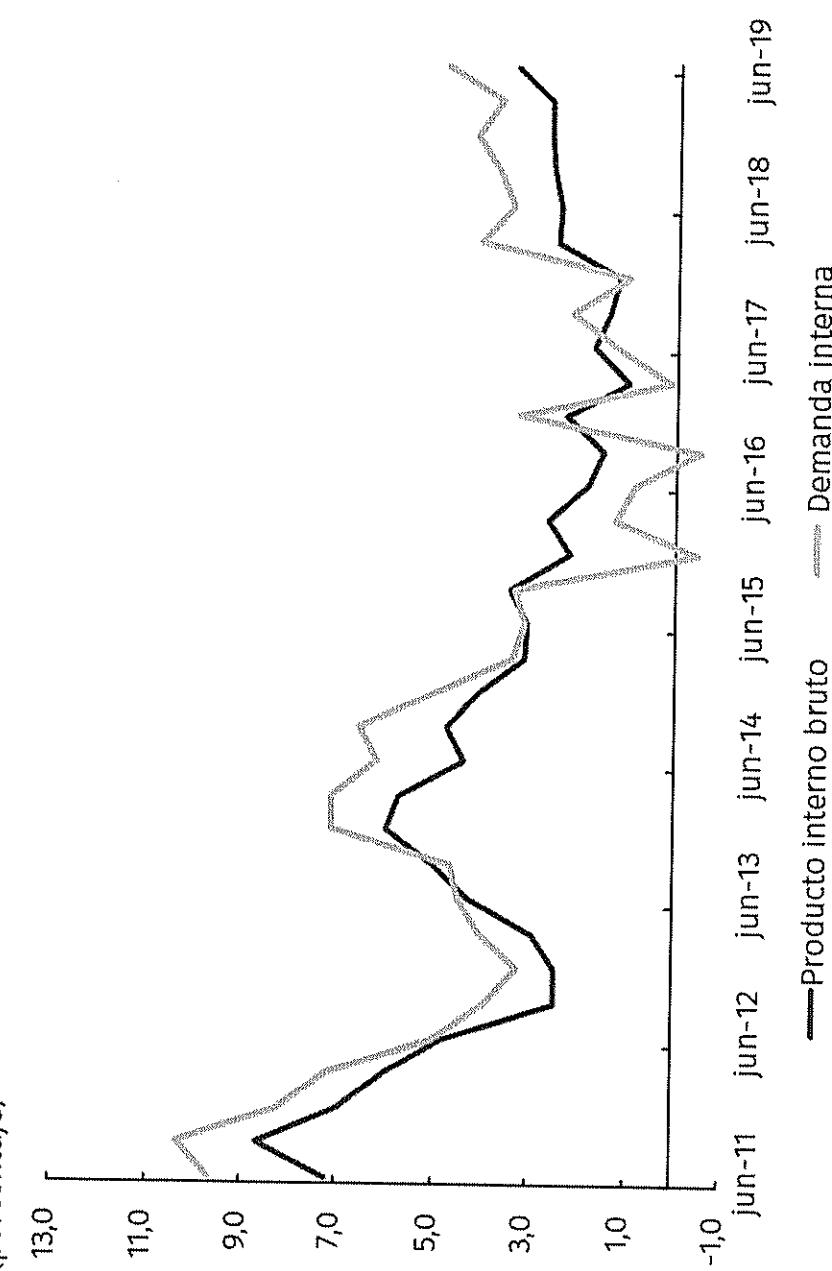




Contexto Interno

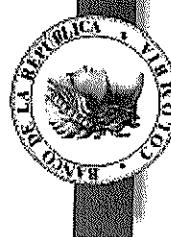
Los resultados de 2019-T2 mostraban una aceleración de la demanda interna.

**PIB y demanda interna trimestral a/
(variación anual)**
(porcentaje)

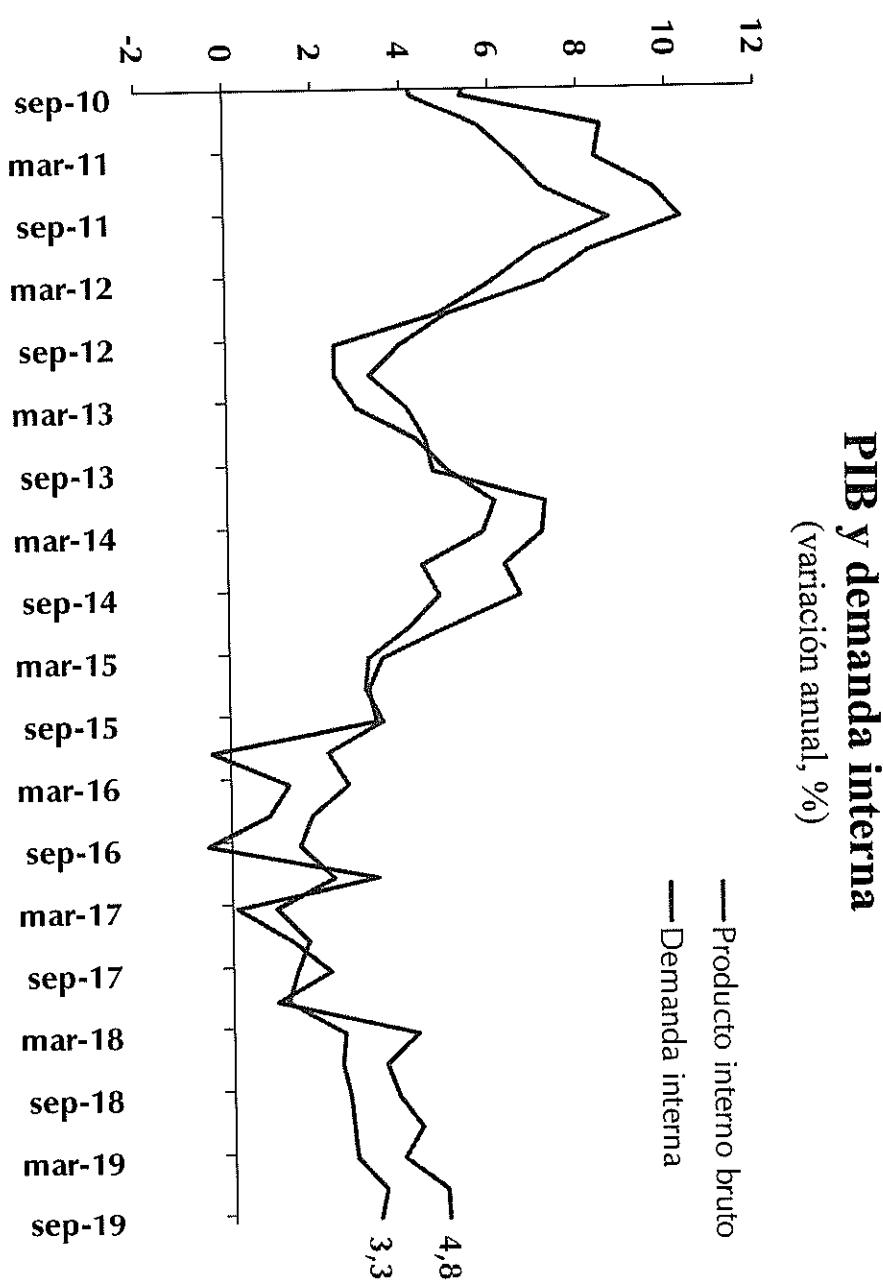


a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.



Los nuevos resultados del PIB para 2019-T3 confirmaron este comportamiento

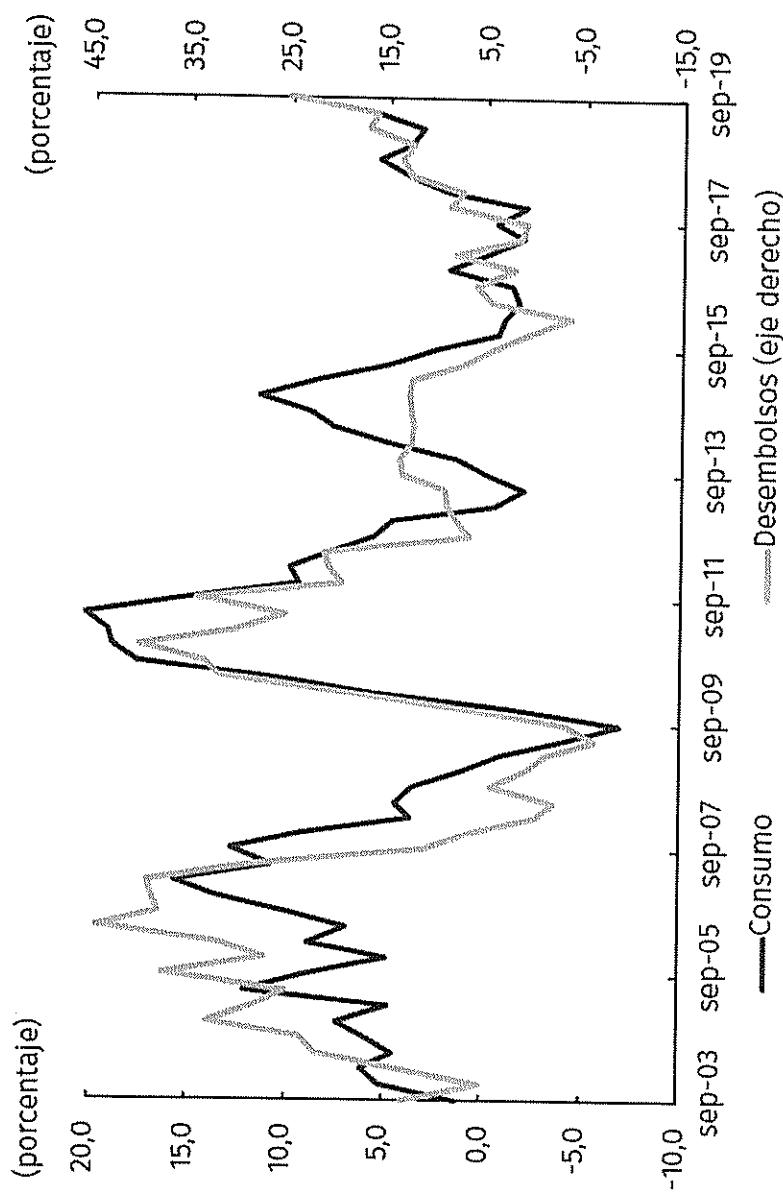


a/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efecto calendario.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

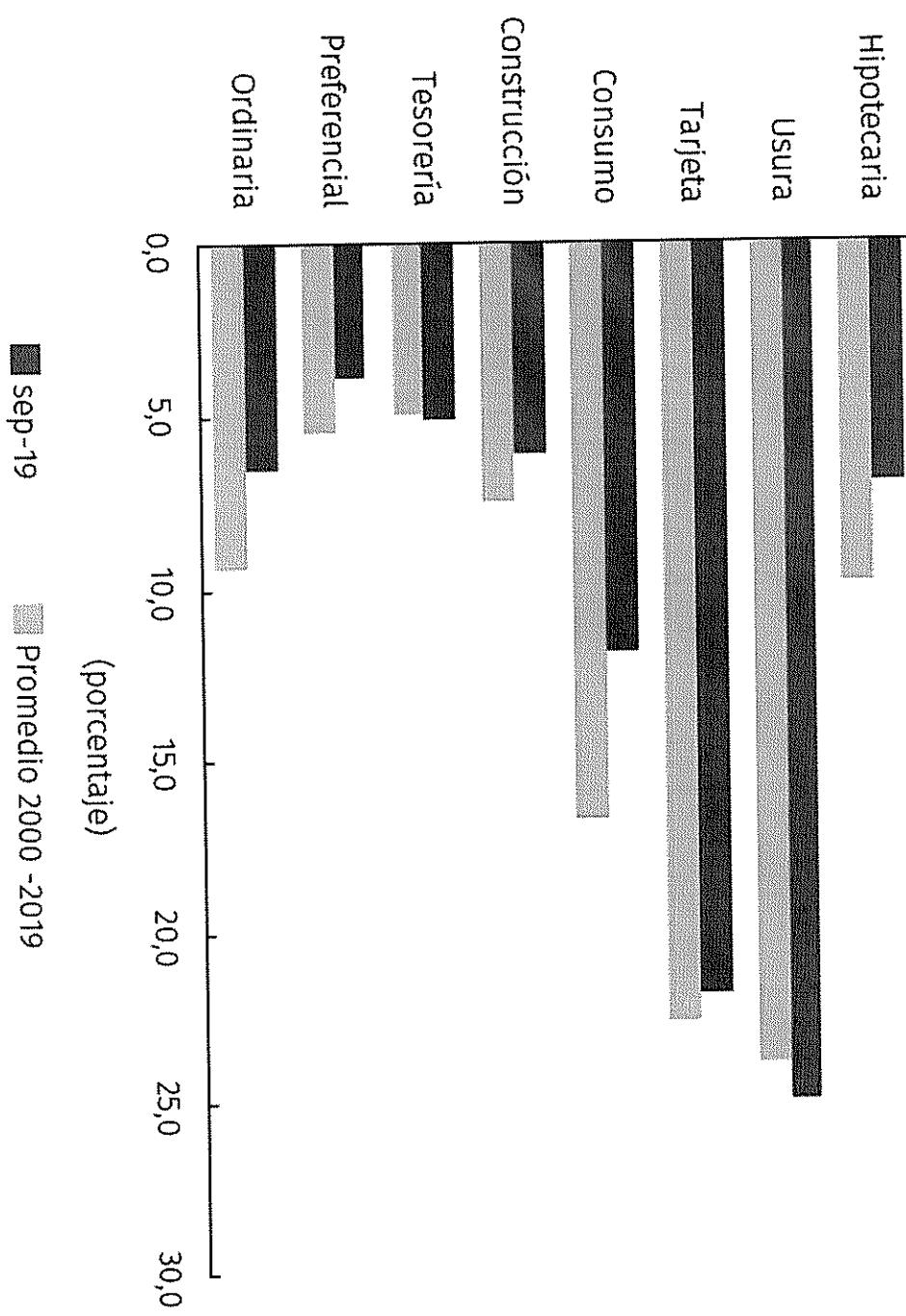


La aceleración del consumo se ha dado en un contexto de un crédito de consumo dinámico a tasas de interés bajas. También de un aumento significativo de remesas de trabajadores.

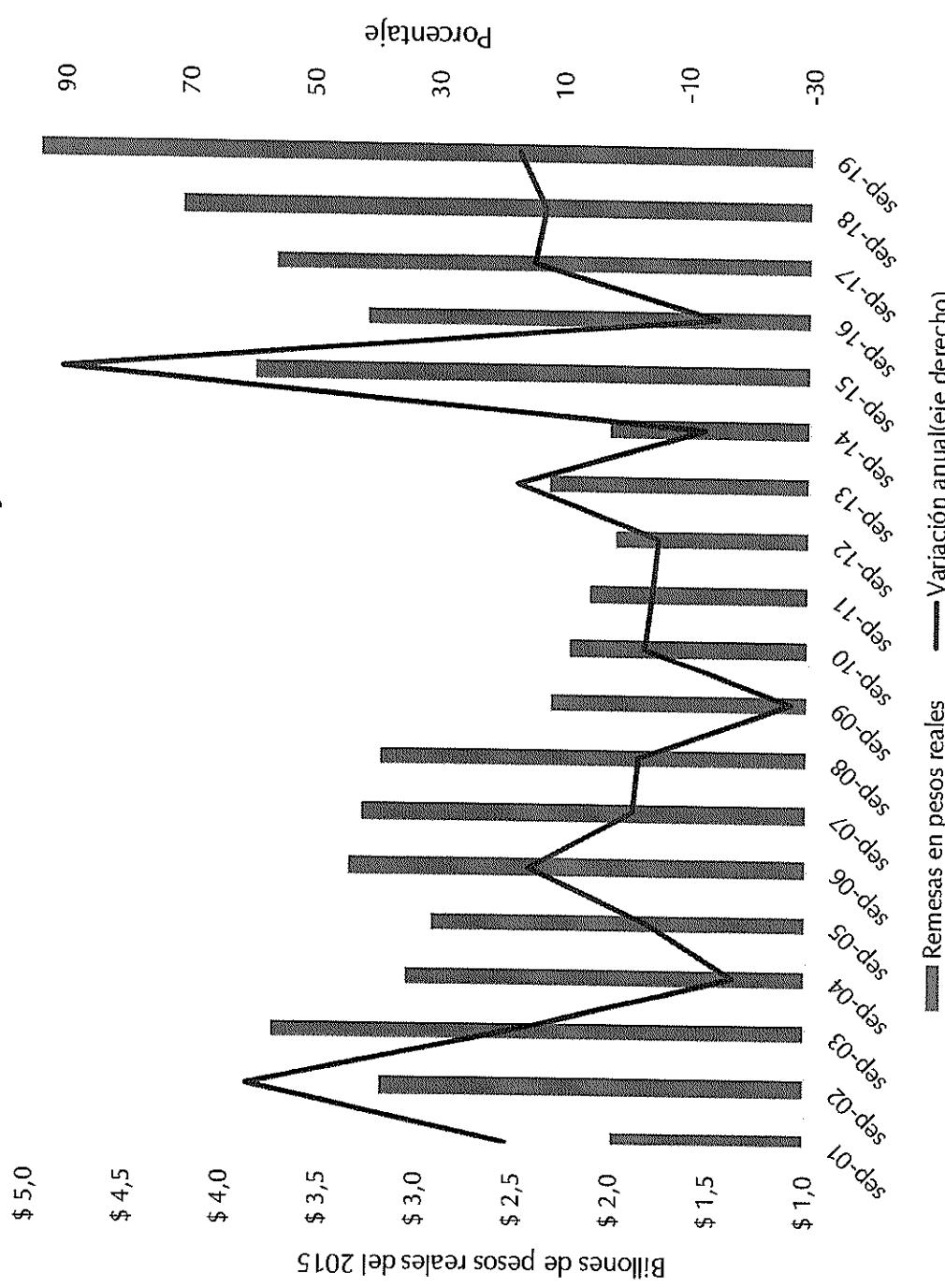
Consumo semi-durable y durable y desembolsos de crédito de consumo (variación real anual de datos trimestrales)



**Tasas de interés reales del crédito bancario en moneda nacional
(deflactado con IPC sin alimentos)**



Remesas reales de trabajadores*

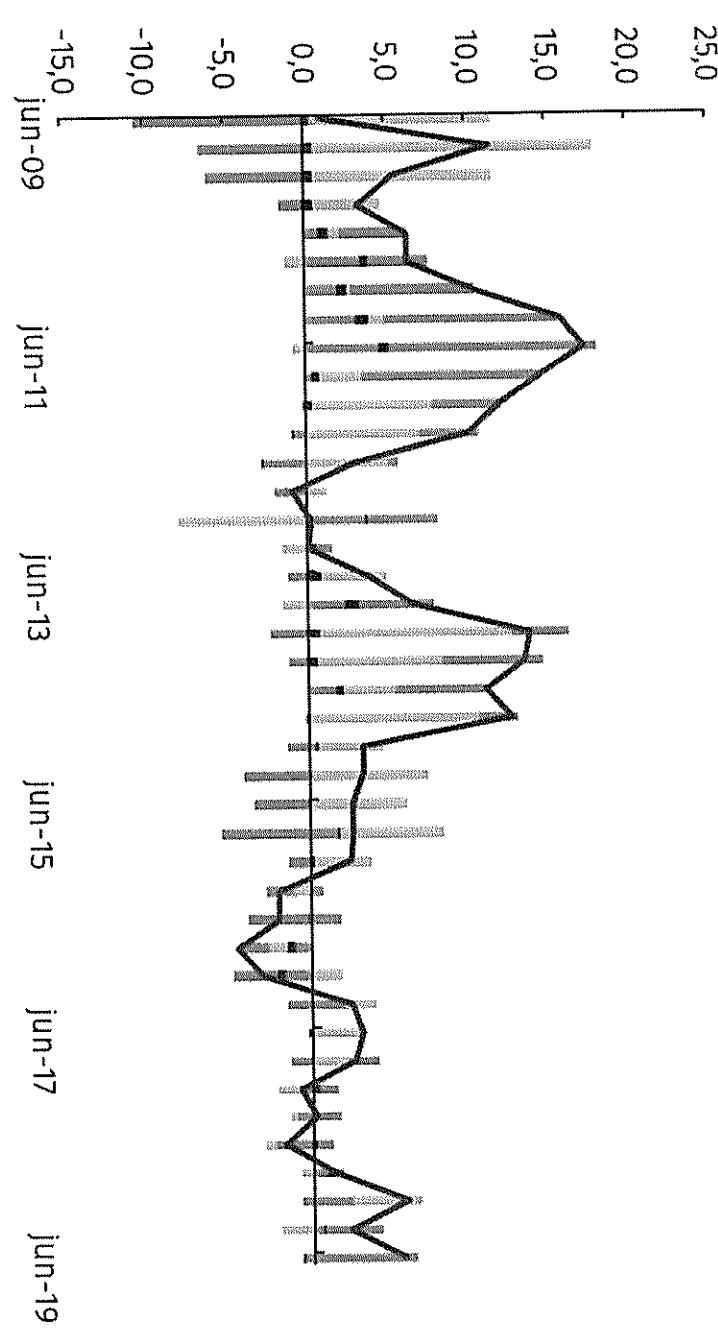


* Remesas llevadas a pesos reales con el deflactor implícito del consumo. Se utilizó la TRM promedio del trimestre.



**Formación bruta de capital fijo trimestral a/
(variación anual y contribución de sus componentes)**

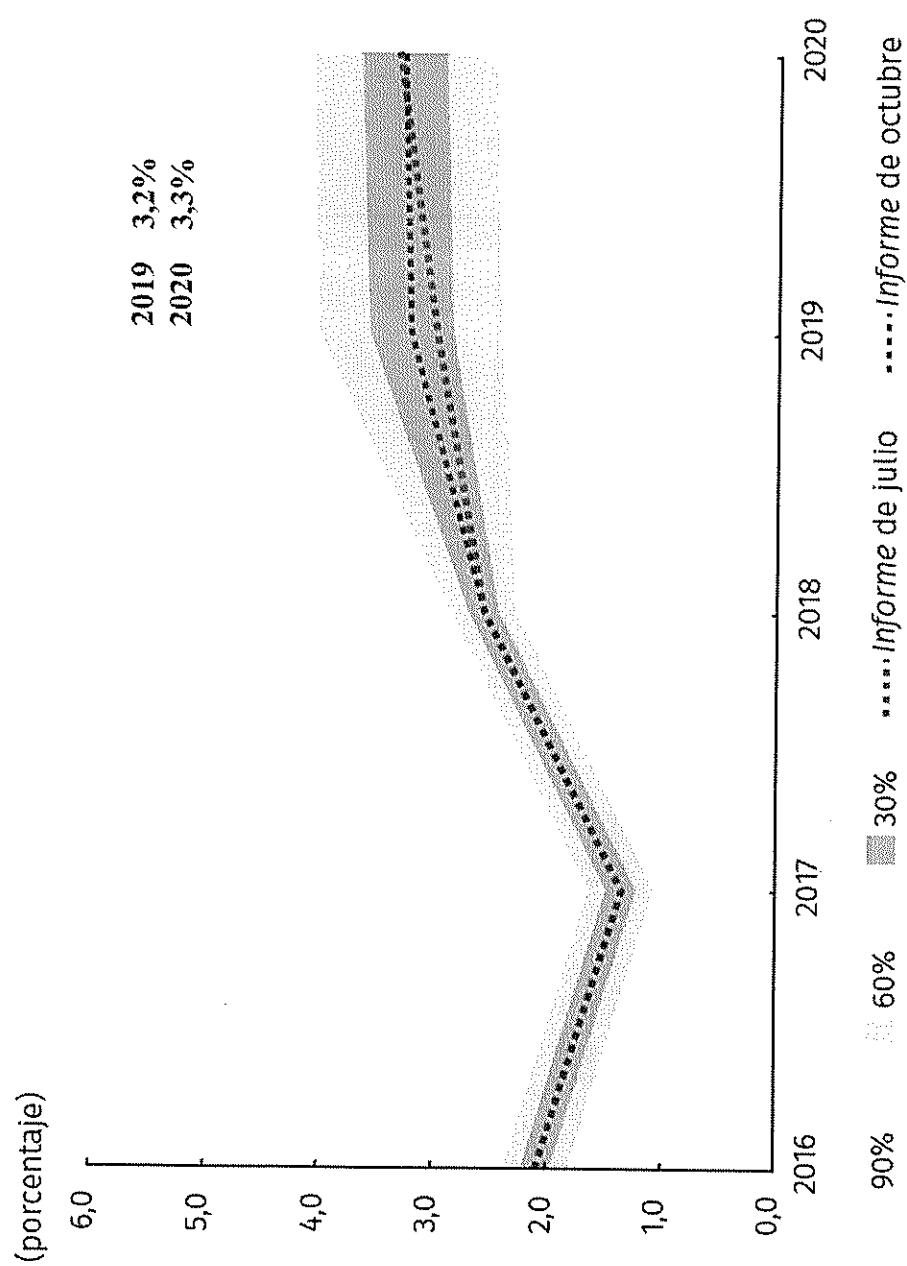
(porcentaje)



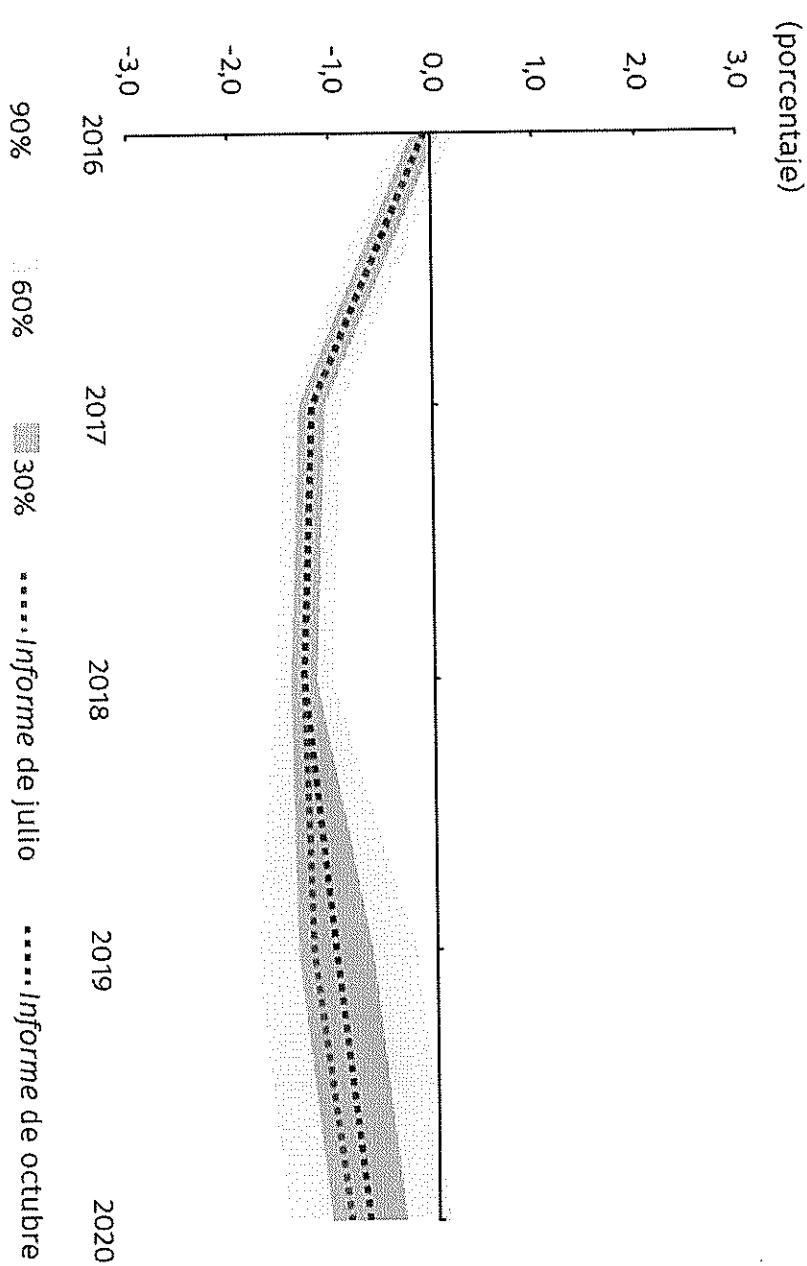
- Maquinaria y equipo
- Construcción
- Resto FBCF
- Formación bruta de capital fijo (FBCF)
- (Vivienda + otros edificios y estructuras)



**Producto interno bruto (PIB) anual
(fan chart de la variación porcentual anual)**



Brecha del producto anual
(fan chart de la variación porcentual anual)(fan chart
de la variación porcentual anual)

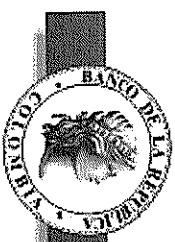
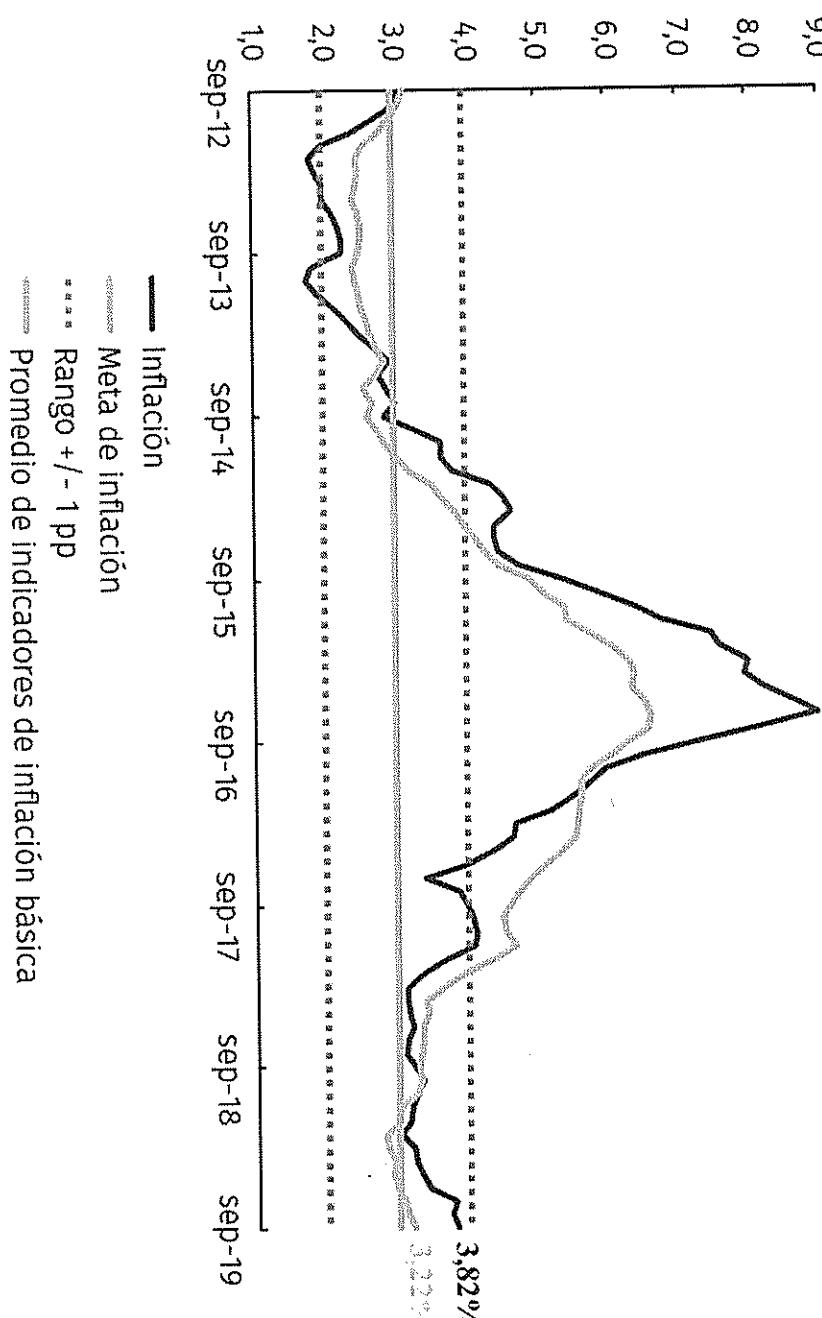


Inflación

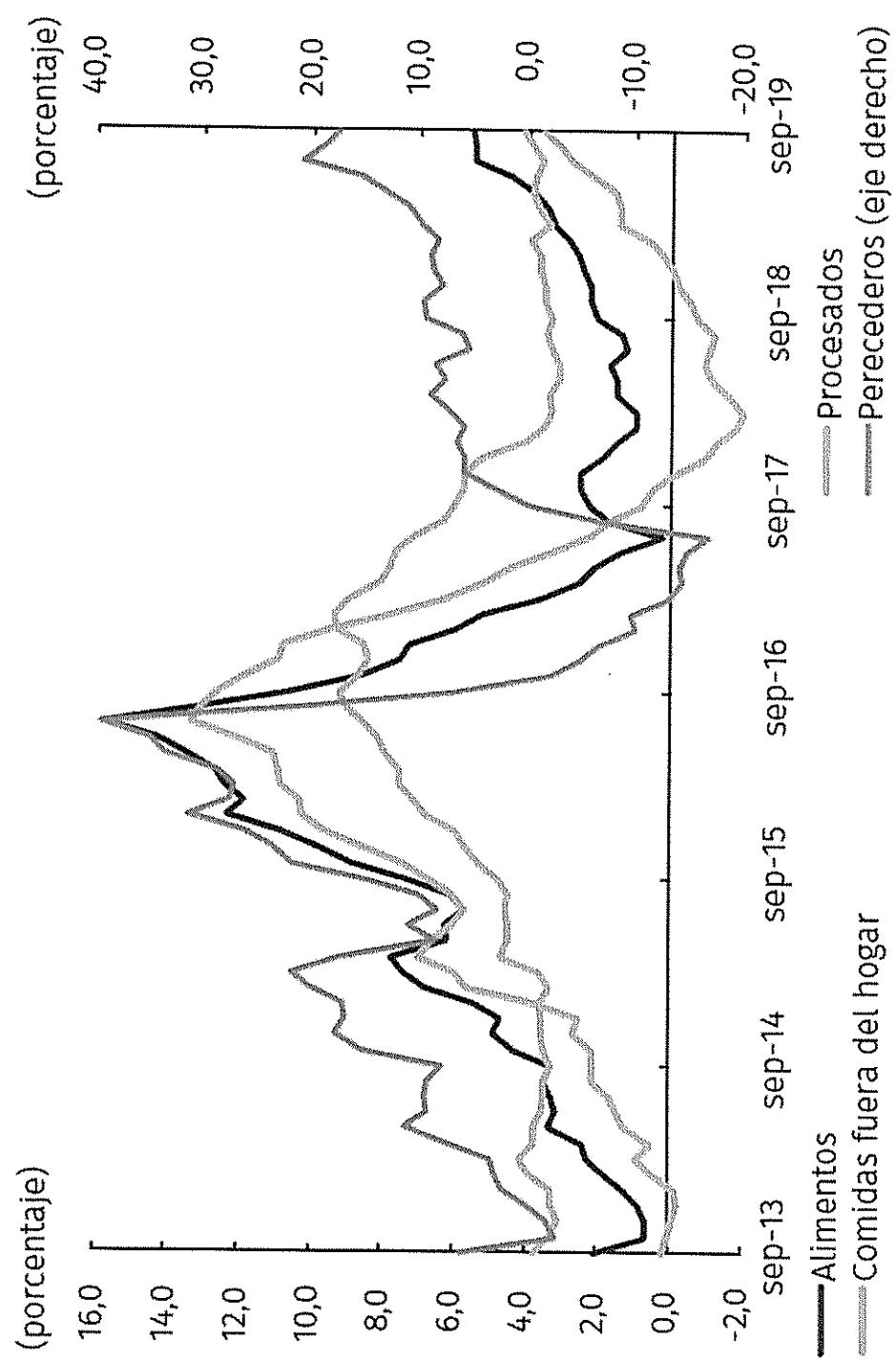


IPC e Indicadores de Inflación básica
Variación anual

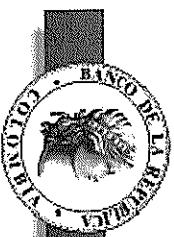
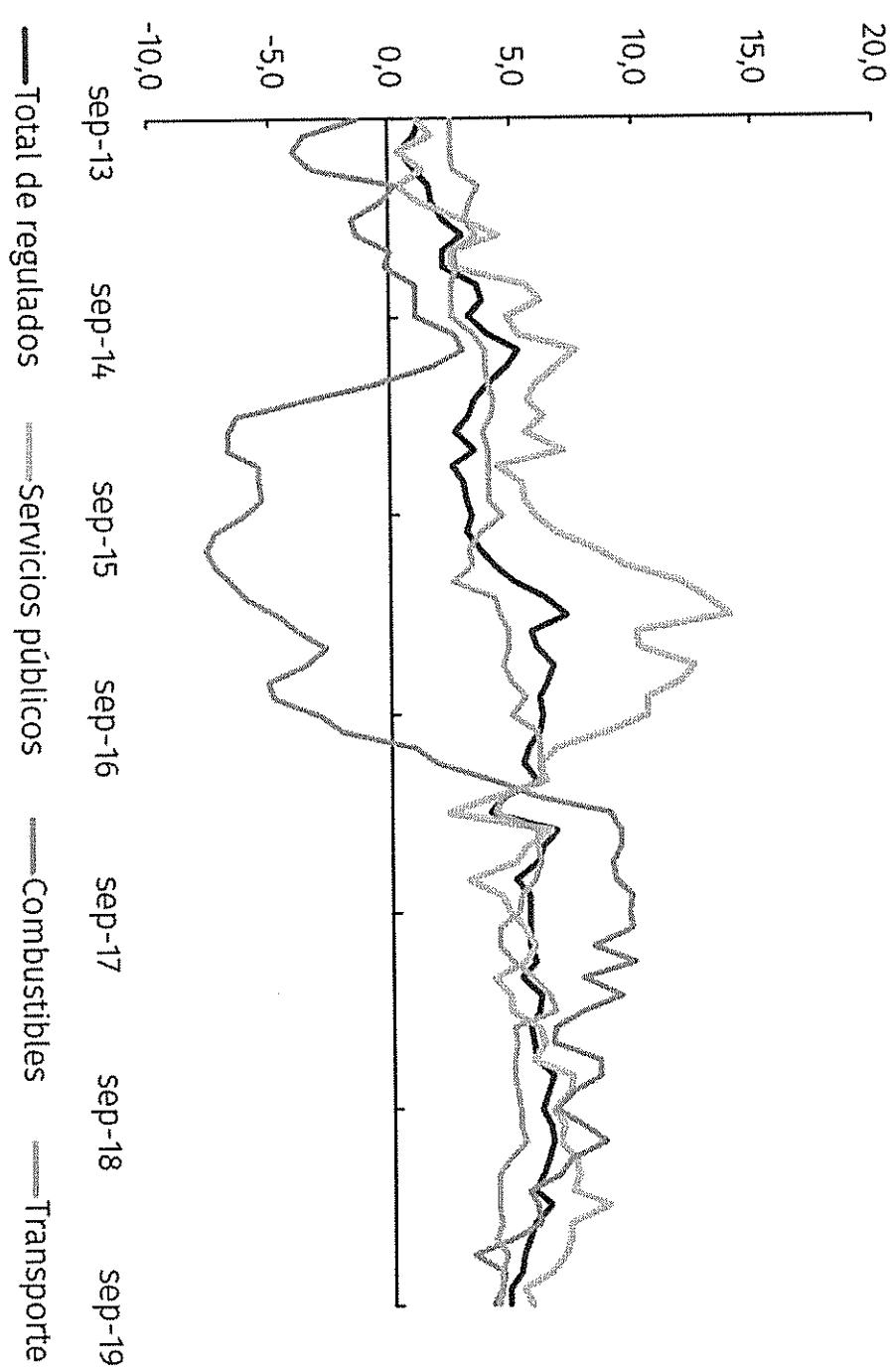
(porcentaje)



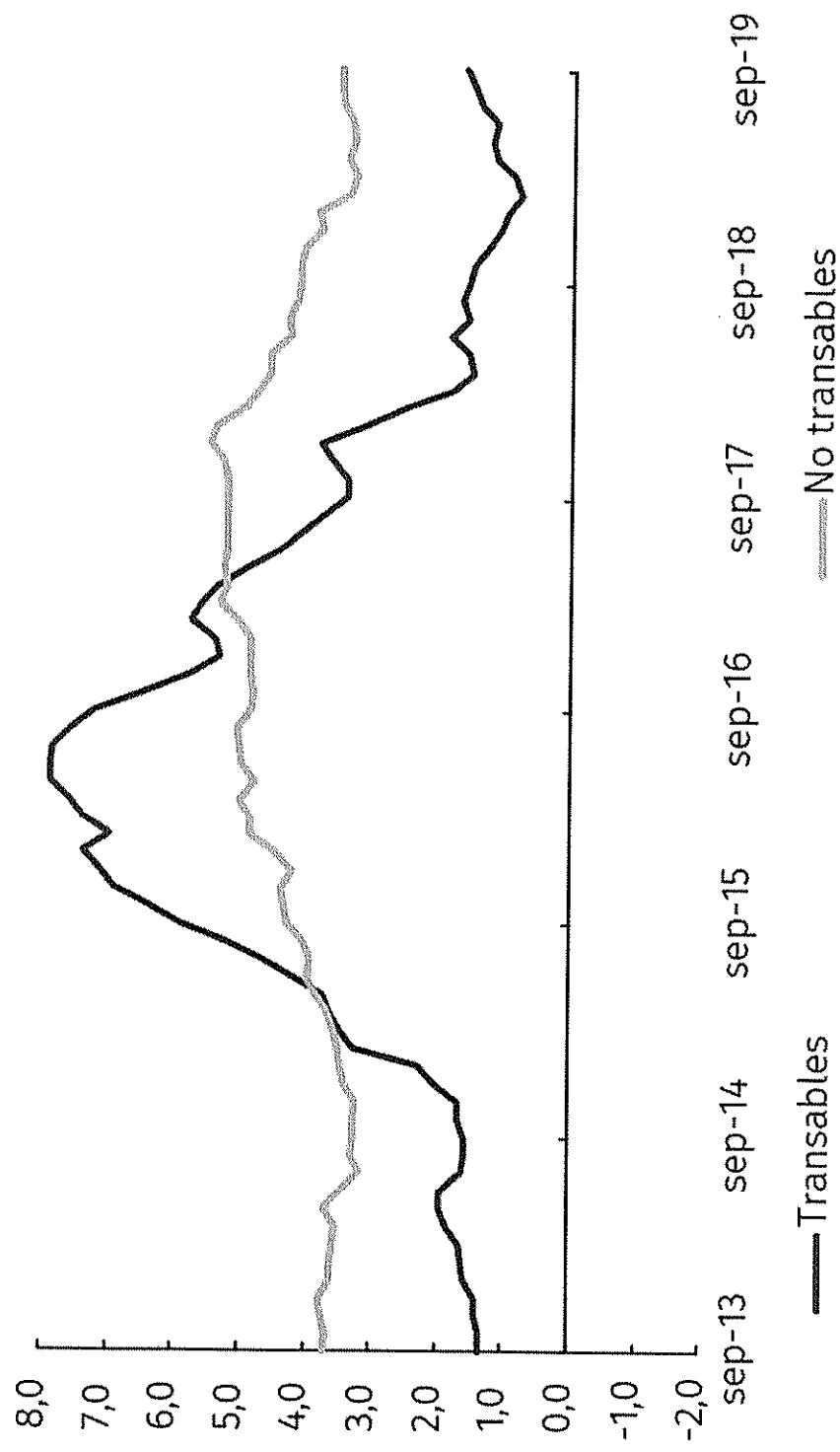
IPC de alimentos por grupos
(variación anual)



IPC de regulados y sus componentes
(variación anual)
(porcentaje)

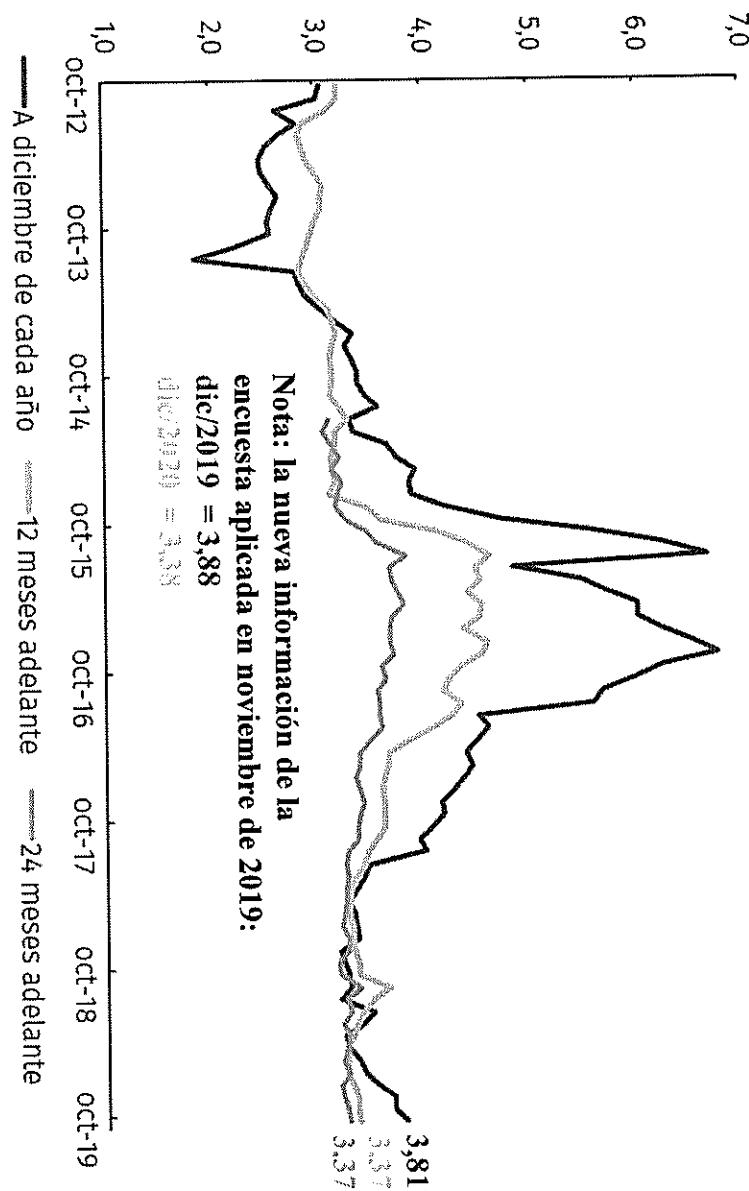


IPC de transables y no transables, sin alimentos ni regulados
(variación anual)
(porcentaje)

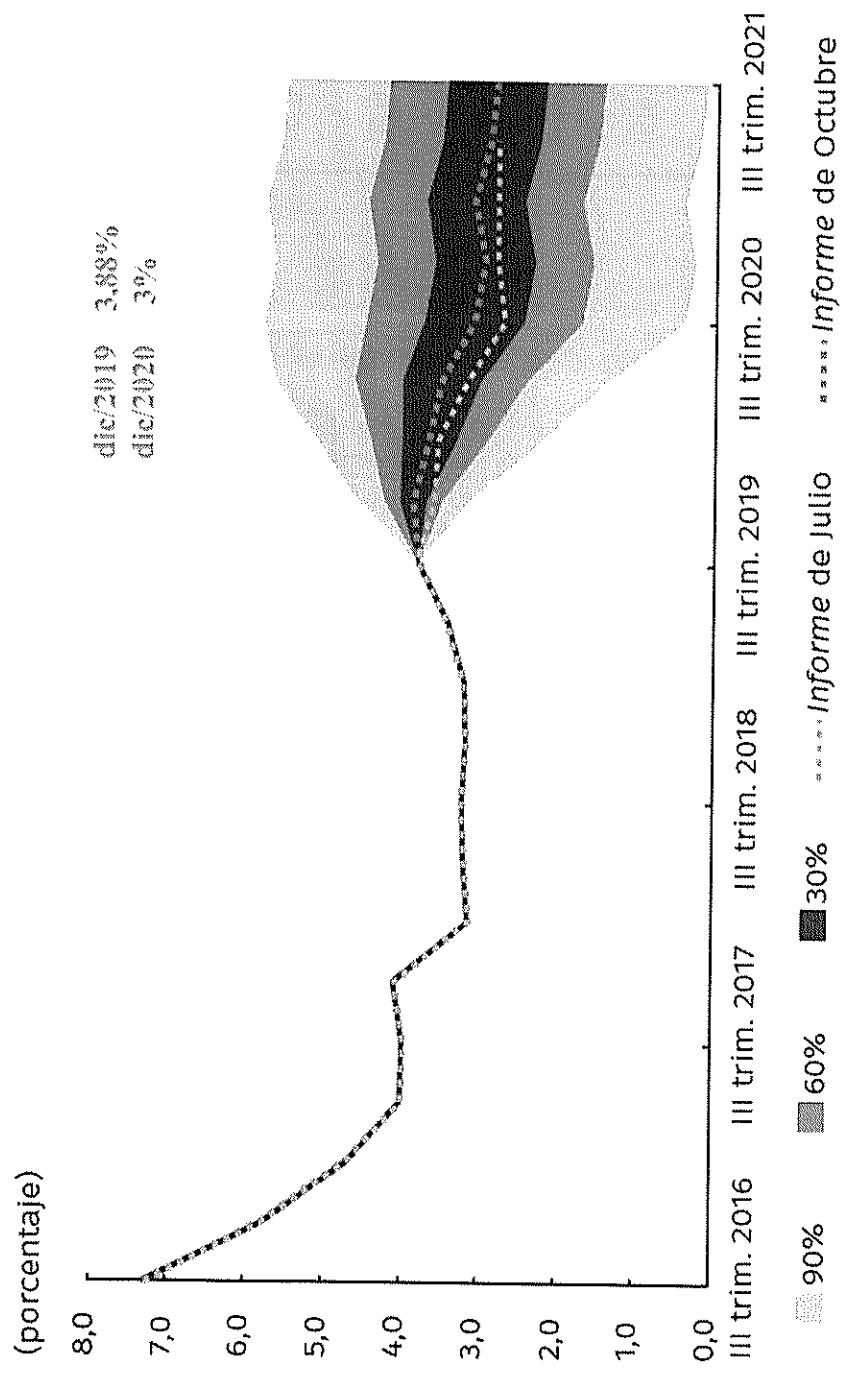




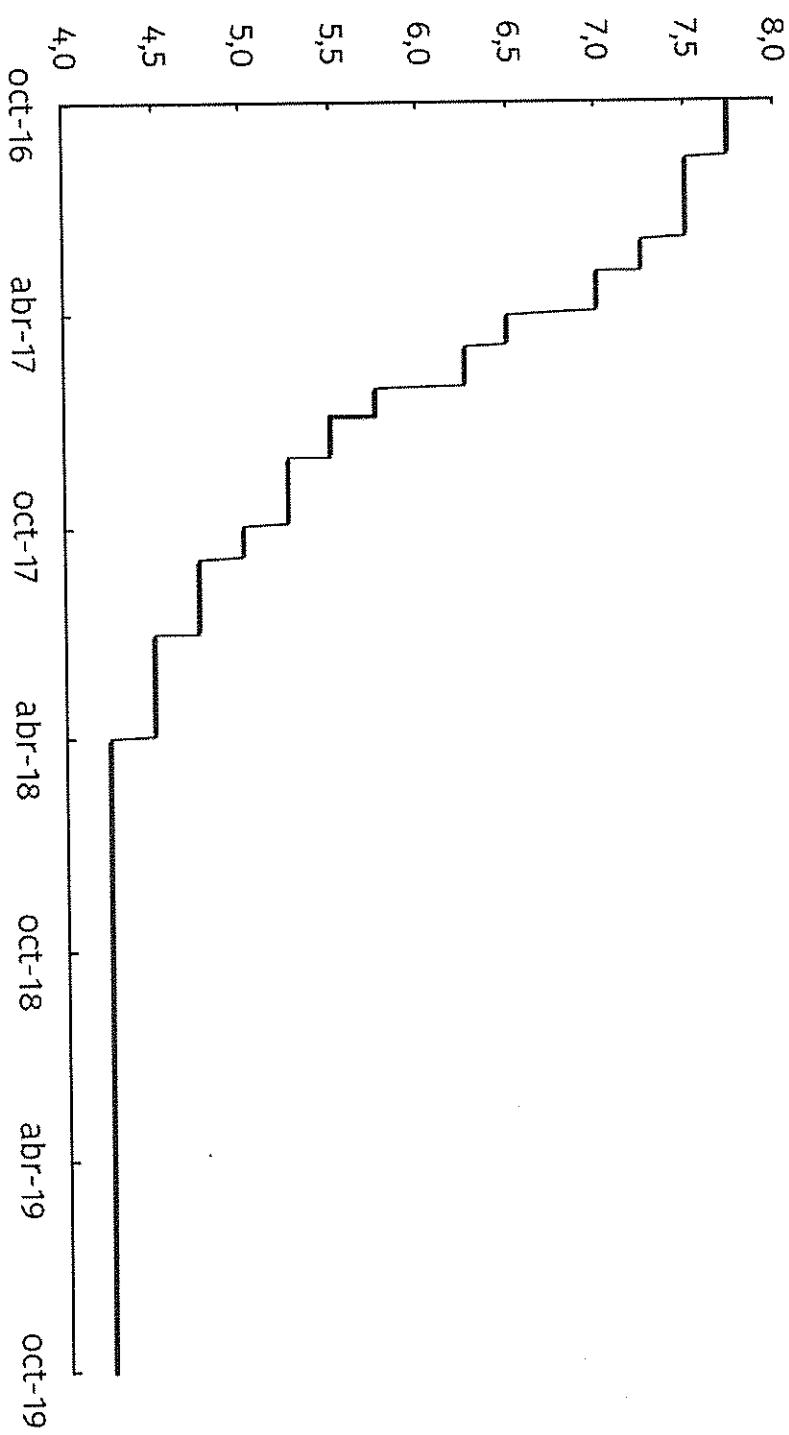
Expectativas de inflación de analistas de bancos y comisionistas de bolsa (porcentaje)



Índice de precios al consumidor (IPC)
(fan chart de la variación porcentual anual)

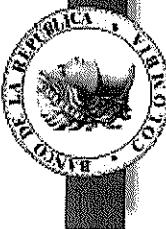


Tasa de intervención Banco de la República
(datos diarios)
(porcentaje)



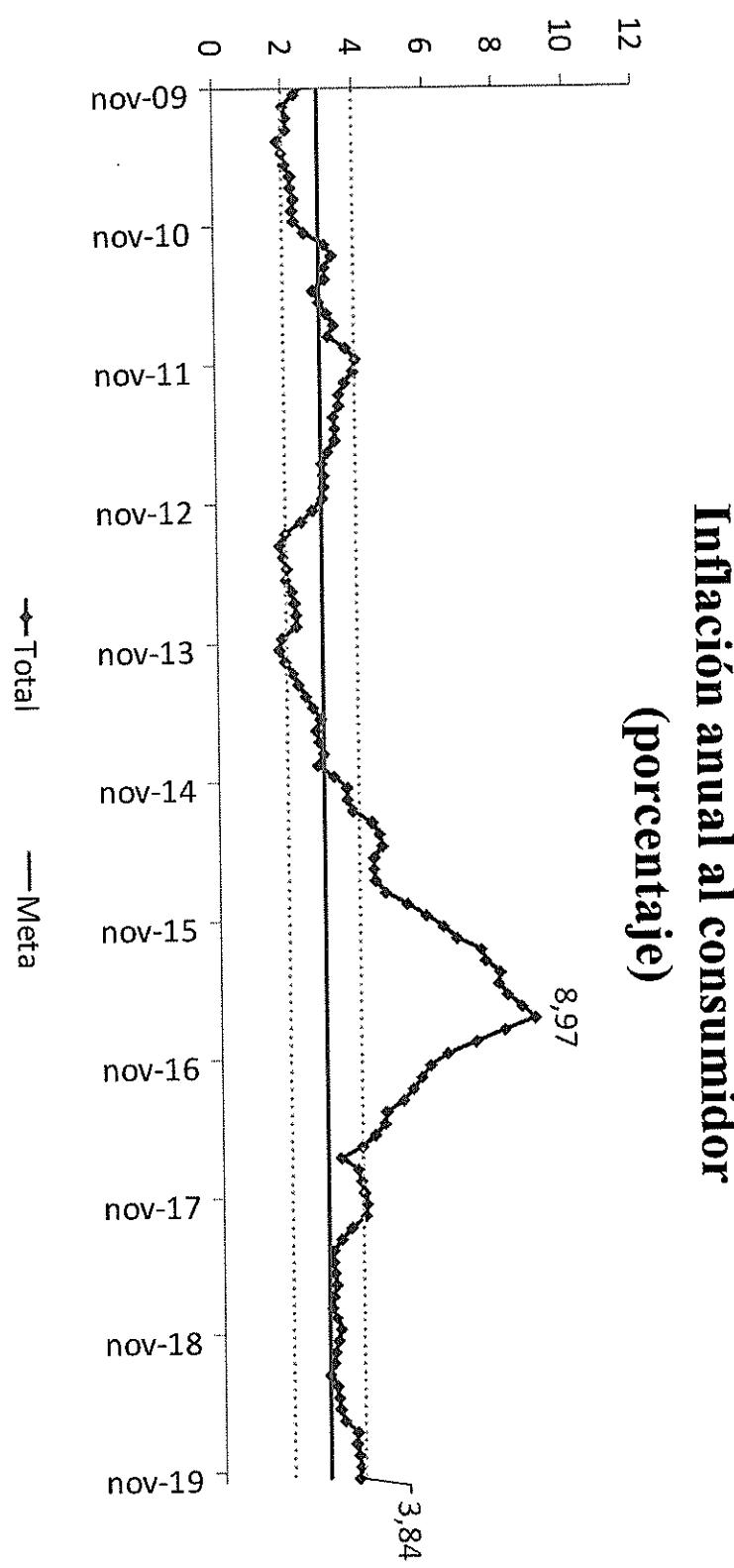
Conclusiones

- Para diciembre de 2019 el equipo técnico del Banco de la República proyecta una inflación anual de **3,88%**. Para final de 2020 el pronóstico se sitúa en **3%** (Informe de Política Monetaria octubre de 2019).
- Las expectativas de inflación de los analistas para diciembre de 2019 y 2020 se sitúan en promedio en 3,88% y 3,38% respectivamente.
- *“La Junta Directiva señala que seguirá haciendo un cuidadoso monitoreo de la situación internacional, del comportamiento de la inflación, de la actividad económica y de las proyecciones de estas variables y reitera que las acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación a la meta del 3% en 2020 en coordinación con la política económica general.”*



Fuente: Comunicado JIDBR 25 de Noviembre de 2019

Las nueva información del IPC de noviembre



EIN





COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 7

FECHA: 5 de diciembre de 2019

HORA DE INICIO: 8:00 a.m.

HORA FINAL: 12:00 p.m.

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para la negociación de salario mínimo

	NOMBRE	CARGO /PROCESO
1	ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO	MINISTRA DEL TRABAJO
2	CARLOS ALBERTO BAENA	VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN - MINTRABAJO
3	ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES - MINTRABAJO
4	JUAN PABLO ZÁRATE PERDOMO	VICEMINISTRO TÉCNICO DE HACIENDA
5	JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO	DANE
6	LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO	DNP
7	FERNANDO GRILLO RUBIANO	FUNCIÓN PÚBLICA
8	CLAUDIA HERNÁNDEZ	FUNCIÓN PÚBLICA
9	CARLOS HUERTAS CAMPO	BANCO DE LA REPÚBLICA
10	GABRIEL PIRAJIVE	DNP
11	SAÚL PINEDA HOYOS	MINCIT
12	ANDREA ASSIS	MINTRABAJO
13	FERNANDO AGUIRRE TEJADA	MINTRABAJO
14	MARIA CRISTINA DÍAZ HERNÁNDEZ	MINTRABAJO
15	NIKOLAI FERNÁNDEZ	MINAGRICULTURA
16	JESUS BEJARANO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
17	MARIA PAULA VALDERRAMA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
18	JULIÁN NIÑO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
19	DANIEL WILLS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
20	MARIA CLAUDIA MATEUS	MINCIT
21	ANDRÉS CLAVIJO	DANE
22	JOVANA PALACIOS	DANE
23	JORGE ENRIQUE BEDOYA V.	SAC
24	ALBERTO ECHAVARRÍA	ANDI
25	SANTIAGO CASTRO GÓMEZ	ASOBANCARIA
26	ALEJANDRO VERA	ASOBANCARIA



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

27	ANTONIO OSORIO	ACOPI
28	JAIME ALBERTO CABAL S.	FENALCO
29	EDUARDO VISBAL REY	FENALCO
30	GERMÁN MONTOYA	ASOBANCARIA
31	IMELDA RESTREPO	ANDI
32	CAMILO TROUT	ANDI
33	ALEJANDRO SICARD	ANDI
34	JULIO ROBERTO GÓMEZ	CGT
35	MIRYAM LUZ TRIANA ALVIS	CGT
36	MIGUEL MORANTE ALFONSO	CTC
37	ROSA ELENA FLÉREZ	CTC
38	DIÓGENES ORJUELA	CUT
39	FABIO ARIAS	CUT
40	MUNIR CURE	CGT
41	CESAR GIRALDO	CUT
42	DIEGO GUEVARA	CUT
43	OSCAR MURILLO	CUT
44	DIANA GÓMEZ	CTC
45	MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON	CDP
46	JOSÉ ANTONIO FORERO	CPC
47	ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO	CPCPSL
48	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL

2. ORDEN DEL DIA

1. Presentación: Panorama del mercado laboral a cargo del Ministerio del Trabajo (anexo1).
2. Presentación: Contexto macroeconómico a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (anexo 2).
3. Presentación: Informe de la subcomisión de productividad a cargo del DANE (anexo 3).

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Muy buenos días a todos, quiero darles la bienvenida, agradecerles su presencia hoy aquí, decirles pues que hoy empezamos un nuevo ciclo de negociación del salario mínimo, también decirles que nosotros como gobierno tenemos todo el compromiso para que haya un salario mínimo concertado. Lo anterior, como lo hemos dicho siempre debe ser un escenario de diálogo de negociación, no de confrontación.



Quiero recordar también que el año pasado el salario mínimo tuvo un aumento de 6%, el más alto en términos reales de hace 25 años, así mismo el subsidio de transporte tuvo un aumento del 10% también el más alto en términos reales en 14 años. Quiero saber si alguno sugiere algún cambio o creen que está bien así, igual que el año pasado, yo quiero recordarles que todos en la mesa sabemos cuál es el límite del otro, por eso tratemos de siempre ponernos en los zapatos del otro y tratar de hacer de esta negociación un tema cordial entendiendo la posición de las tres partes. Ojalá se pudiera lograr también por consenso como el año pasado y siempre trabajar para llegar a un punto de encuentro.

Otro tema importante es el tratar de tener acceso siempre a la información de parte de todos y que sea transparente, las expectativas deben ser razonables teniendo en cuenta la situación del país teniendo en cuenta todos los factores que se deben medir en el momento de decidir el salario mínimo, lograr acuerdos es tener voluntad política y depende de todos, quiero darle nuevamente las gracias por estar aquí, decir que hoy comenzamos pues ciclo muy importante para la vida del país para el año entrante y así mismo quiero darle la palabra al doctor Andrés Felipe Uribe, viceministro de empleo, que nos va a hacer la presentación sobre el tema del mercado laboral en Colombia, Muchas gracias.

Andrés Felipe Uribe Medina, Viceministro de Empleo y Pensiones

Muy buenos días a todos les doy la bienvenida a todos los miembros de esta mesa tripartita a esta mesa de concertación, vamos a hacer un recuento, un análisis del mercado laboral, el mercado relevante para las conversaciones que van a surgir de aquí en adelante y las que esperamos tal como el año pasado tener una cifra concertada en lo que se refiere al incremento del salario mínimo.

Vamos a desarrollar estos cuatro puntos de la presentación, un breve panorama del mercado de trabajo, vamos a hablar un poco más en detalle de las características del salario mínimo, en la segunda parte voy a hacer hincapié en la importancia del proceso de concertación y al final un par de acciones que está emprendiendo este gobierno en materia sobre todo de las causas estructurales del desempleo en el país.

Entonces empezando con el panorama de la economía y el mercado del trabajo teniendo la cifra de desempleo en los últimos 20 años, una cifra que se redujo significativamente con respecto a lo que veíamos en el año 2002, que tuvo un pico de los últimos años de alrededor del 15.6% en el 2006 una tendencia que empieza a revertirse al alza desde 2015. Desde el 2018 cerramos con una tasa de desempleo de 9.7% y este año vemos que hay una cifra de enero a octubre del 10.7% tenemos para 2019, la cifra que corresponde a los 10 meses ya causados y medidos para este año en este periodo en particular desde 2008, se han creado cinco millones de empleos en el país, de todos estos años se genera empleo, se incrementó el número de ocupados en la economía, tendencia que se revierte en el



2019 el alza de 2019 es lo que ya la generación de empleo viene disminuyendo en los últimos años y finalmente viene una reducción en el número de ocupados de aproximadamente 190.000 personas en lo que va corrido del 2019, estas son las cifras de enero a octubre.

El panorama de la formalidad es contrario, venía a la par con la baja del desempleo venía creciendo la formalización pero la formalización no ha dejado de crecer en los últimos años, vemos que en 2019 tenemos también para el período de enero a octubre una tasa de formalidad total nacional del 37.6% qué es la más alta desde que tenemos esta medición claramente la más alta de los últimos 10 años, a la derecha vemos el mismo indicador pero enfocado en las 13 áreas metropolitanas más grandes según la medición del DANE donde también vemos un incremento de la formalidad 51% en el período enero octubre de 2019. Así que, en particular desde 2012, como lo pueden ver en las dos gráficas, venimos en un proceso de mayor formalidad en el mercado de trabajo, mucho camino por recorrer sin duda, pero es un camino que ya se viene recorriendo consistentemente desde 2002.

Nosotros hemos desarrollado unos indicadores que hemos asociado en un semáforo para identificar las tendencias a nivel regional, este semáforo en particular que les voy a comentar toma la foto de lo que ha sucedido en el último trimestre medido agosto – septiembre – octubre de 2019. Básicamente qué nos dice esto, hay ciudades que están en una situación que denominamos semáforo rojo donde hay más gente buscando trabajo pero también hay menos demanda por trabajo por parte del sector empleador, hay más empleos que pueden estarse perdiendo en ciudades como Bogotá, Manizales, Sincelejo, Montería, Villavicencio, Santa Marta o Neiva, eso es una tendencia de corto plazo, es una ejercicio que también diseñamos para mayores lapsos de tiempo pero este en particular sólo recoge la tendencia del último trimestre.

El semáforo naranja nos reporta una situación un poco menos extrema en materia de mercado laboral, también está cayendo la demanda por trabajo en estas ciudades, pero a la vez está saliéndose la gente de la oferta de trabajo, opción que tal vez no tienen muchas personas de las ciudades del primer indicador. En todo caso también aquí hay disminución en la tasa de ocupación en ciudades como Medellín, Popayán, Armenia, Pereira, Ibagué Quibdó y Tunja, insisto esto lo recoge tendencias del corto plazo, lo que ha pasado en los últimos trimestres porque por ejemplo de una ciudad como Pereira que es una de las que tienen mejores índices de desempleo, ¿qué es un desempleo?, por debajo del 9% pero la tendencia insisto, la tendencia del corto plazo lo ubica en este semáforo naranja.

En el semáforo amarillo, tenemos ciudades como Bucaramanga que también tiene una tasa de desempleo muy saludable, pero su tendencia en el último trimestre lo ubica en un conjunto en el que la oferta laboral se incrementó, en el que también se generó demanda de trabajo, pero esa demanda de trabajo no absorbió la totalidad de la nueva oferta. Pero aquí se está generando empleo en esta ciudad, eso sí se está ganando empleo en el semáforo amarillo ciudades como Cali, Bucaramanga, Pasto, Florencia, Valledupar y Riohacha.



El semáforo verde donde están las ciudades, que a diferencia del semáforo amarillo, la demanda si absorbió esa mayor oferta, se incrementó la gente que estaba buscando trabajo y los empleadores absorbieron esa nueva oferta y además oferta de gente que venía desempleada de meses anteriores, entonces en ciudades como Cúcuta, Cartagena y Barranquilla, Cúcuta tiene una alta tasa de desempleo, pero su tendencia en el último semestre la ubica en este semáforo verde, está generando empleo Cúcuta en el último trimestre, por su parte de Cartagena y Barranquilla son ciudades con bajas tasas de desempleo y continúan con ese comportamiento favorable.

Este es una ejercicio puntual, para el trimestre lo podemos construir para muchos períodos, lo podemos construir para muchas circunstancias pero es la manera como estamos aproximando la identificación de los diversos aspectos del mercado laboral a nivel regional, el reto por supuesto es que todas las ciudades se encuentra en el semáforo verde, donde se genere oferta de trabajo y donde la demanda pueda absorber esa oferta de trabajo, y eso simplemente redunde en una reducción de tasas de desempleo. Hicimos un hincapié en estas cifras, en las cifras de los jóvenes, ustedes saben qué grupos vulnerables en el mercado de trabajo como las mujeres, como los jóvenes tienen tasas de desempleo superiores al promedio general, hicimos hincapié en la tasa desempleo de los jóvenes que tiene una tasa incluso superior al de mujeres.

Vemos en los principales indicadores laborales este grupo etario, la tasa global de participación se ha reducido en general, se redujo la anaranjada la total se redujo de 64% a 62%, la de jóvenes se redujeron la proporción similar en un 72% a 71% en el último año, la tasa de ocupación también se redujo proporcionalmente en la nacional, vemos que la tasa de ocupación nacional se redujo de 58% al 53.2% para los jóvenes se redujo 62.5% al 58.6% en esto redonda en la tasa de desempleo, vemos que la tasa de desempleo en los jóvenes crece un poco más proporcionalmente en la tasa general, la tasa general que va en 10.6% el último trimestre julio a septiembre y la tasa de jóvenes en el último trimestre del que tenemos medición, está en 18.2% entonces identificamos tanto las características del mercado laboral a nivel regional y por supuesto por grupos de población. Este es el panorama de desempleo muy a grandes rasgos hoy en día en el país.

Cómo juega esto en el salario mínimo, las decisiones que se han tomado en esta mesa nos muestran esa tendencia en los últimos 20 años, en 1988 donde por última vez se cruzan la línea punteada y la línea continua, la línea punteada es el incremento del salario mínimo y la línea continua es la inflación y vemos que por los últimos 20 años se ha logrado consistentemente que el incremento del salario mínimo este por encima de la inflación y por supuesto acá vemos este espacio importante de 2018 que fue lo que se concertó el año pasado. ¿En qué ha redundado eso en términos reales del salario mínimo?, vemos la ventana a la derecha es que en estos últimos 20 años el salario mínimo acumula un incremento del 38% superior al incremento del valor de la canasta familiar, la canasta relevante para la medición del índice de inflación, estos aumentos que vemos a la izquierda consistentemente por encima de



inflación nos han permitido esa ganancia en términos reales de salario mínimo acumulado en los últimos 20 años, 38% por encima del costo de vida.

¿Cómo se compara esto con el ingreso medio? El ingreso medio de los colombianos contra el salario mínimo ha sido relativamente constante, digamos en el rango en el que nos movemos en los últimos 10 años está alrededor del 70%, llegamos al 73% el año pasado, muy parecido a hace 2 años, es decir un salario mínimo en el último año que tenemos que es 2018, 2019 todavía no conocemos es el salario medio, pero en último año, ustedes recuerda que el salario mínimo era de \$782.000 en 2018, contra el salario medio de ese año, \$1.070.000 que representa un 73%, insisto no es dramáticamente volátil esta cifra en los últimos 10 años más o menos alrededor del 70% la relación salario mínimo con salario medio.

¿En términos de salario mínimo, cómo están los trabajadores colombianos? vemos que todavía en una proporción importante de trabajadores colombianos ocupados que ganan menos del salario mínimo, se ha reducido esta cifra, estábamos comparando el año 2010 contra 2018, se han reducido la proporción de colombianos ocupados ganando menos de un salario mínimo, el 46% de los ocupados en 2010 se redujo a 39.7% digamos al 40% en 2018.

La cifra de trabajadores ocupados colombianos que ganan exactamente el salario mínimo no cambió, mayormente desciende del 8.2% y si subió un par de puntos la cifra de colombianos que ganan más del salario mínimo pasando del 38% al 41%, pero todavía tenemos un 40% de los ocupados colombianos que son más o menos 9 millones de personas que ganan menos de un salario mínimo en el mercado laboral colombiano. La misma estadística para los asalariados, los asociamos más con los dependientes obviamente aquí la cifra de las personas ganan más del salario mínimo es mucho mayor, vemos que solamente a 2018, el 17% de asalariados según una encuesta de hogares del DANE, gana menos de un mínimo mensual, el 17.9% ganan exactamente el mínimo, muy parecido a la cifra de hace 8 años y también muy parecida la cifra de 8 años la proporción de asalariados que gana más de un salario mínimo, que sería el 58.9%, eso es con base en la encuesta del DANE si no suman 100% es porque hay una proporción de la encuesta sobre la cual no se recogió información, pero las cifras con respecto al año 2010 son muy similares en este aspecto. La anotación aquí de lo que se decía en esta mesa no sólo afecta el salario mínimo per sé, hay muchos indicadores atados al salario mínimo: aquí están el resultado de los pensionados del país, el incremento de la pensión mínima por supuesto está ligado a lo que se decida en esta mesa e indicadores como multas o subsidios familiares a través del mecanismo de la protección al cesante y por fuera del mecanismo, del subsidio familiar en general, también estaba atado al salario mínimo.

Este capítulo se los voy a presentar casi tal cual como lo hablamos el año pasado y efectivamente nos fue bien, terminamos concertando, es de importancia en el proceso de concertación. Esta diapositiva es tal cual el año pasado, una concertación nos ayuda a legitimidad el proceso, a legitimar la representación tanto de trabajadores como de empresarios, a legitimar la participación del gobierno en este proceso de



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

conversación y concertación y por supuesto nos lleva a dar un ejemplo nuevamente de modelo en materia de diálogo, ¿cómo se ha concretado más allá de ese mensaje en los últimos 8 años?, toda vez que los últimos 2 años se concertó, se ha nivelado el panorama de los últimos años, 4 años de los últimos 8 años se concertó, 4 años de los últimos 8 no se concertó. Logramos nivelar eso gracias a las concertaciones de los últimos 2 años y vemos que la concertación es posible independientemente del punto de partida, vemos dónde arrancaron las centrales obreras, vemos dónde arrancaron los gremios y vemos cómo incluso el año pasado donde la diferencia era de más de 6 puntos, se llegó a una concertación. Aquí hay un número para gremios de 10.77% que es simplemente un promedio, dado que CTC y CGT arrancaron en 10% y CUT el 12% y de ahí sacamos ese promedio del 10.77% y a pesar de esa diferencia, más amplia incluso que en muchos años donde no se concertó, el año pasado si se concertó.

Para terminar, con un par de iniciativas que ha traído el gobierno formuladas desde el plan de desarrollo en proceso hoy en día, especialmente para combatir las cosas estructurales del desempleo, hay un problema coyuntural, hay un problema que responde a la actividad económica pero también, hay causas estructurales del desempleo que debemos arrancar y en particular desde el sector trabajo, nos referimos a lo que es la formación para el trabajo en primer lugar, la formación con pertinencia es un mensaje que la ministra ha dado una y otra vez constantemente porque la gente se está formando para cosas que no sirven, si se forma para algo que no sirve no puede conseguir un empleo formal y no es atractivo para el aparato productivo. Esa responsabilidad la tenemos que asumir con una formación para el trabajo pertinente, creamos el sistema nacional de cualificaciones en el plan de desarrollo que va a fortalecer las mesas de formalización, ahí es donde está la pertinencia, donde sector productivo y formadores de talento humano se compaginan para definir cuáles son las competencias que hay que formar, estamos hablando de un pilar paralelo y académico que esta hoy más institucionalizado hoy en el país, estamos hablando de un pilar para formación en el trabajo donde el SENA es el protagonista donde también hay prestadores de formación en el sector privado, es un tema en el que hemos venido avanzando muy favorablemente, logramos concertar la metodología para la clasificación nacional de ocupaciones para Colombia con base en el CIUO con el SENA y con el DANE y estamos avanzando en el cierre de brechas como consecuencia de los pactos por el crecimiento que se hizo con los diferentes sectores productivos, este cierre de brechas es precisamente una expresión de la pertinencia, de cómo formar a las personas para aquello que si está demandando el sector productivo.

Otro aspecto que quería también comentar es también estructural, porque técnicamente lo referiríamos como desempleo friccional que también es una característica estructural del mercado laboral colombiano y es, cómo nosotros contribuimos con la intermediación laboral, cómo hacemos para que las vacantes que si existen efectivamente sean ocupadas para las personas que efectivamente sean calificadas para ello. Vemos en el servicio público de empleo que hay muchas vacantes que perduran en el tiempo y a pesar de que seguramente si existe el talento para ocuparlas, ni siquiera se enteran, no hacen la conexión, entre oferta y demanda laboral para producir el empleo. También quedó consignado en el



plan de desarrollo nuestras principales iniciativas para utilizar el servicio público de empleo, en este sentido, estamos ya muy avanzados en el proyecto con el BID que ya tuvo la primera aprobación en la comisión interparlamentaria del crédito público para construir la plataforma que nos permita; primero crear una ventanilla única del servicio público de empleo, para que desde cualquier parte del país estén disponibles también para que desde cualquier parte del país y apropiarnos del sistema porque hoy en día el servicio público de empleo funciona en un plataforma que es arrendada, no sólo en la implicación misma de pagar un arriendo es contraria a nuestros propósitos, además que implica que realizar cualquier ajuste a la plataforma genere unos procesos bastante complejos entonces tenemos que apropiar ya el sistema, generar una tecnología donde es llamativo la inteligencia artificial que le vamos a meter al sistema de servicio público de empleo para que se haga el emparejamiento entre oferta y demanda. Hoy en día una empresa que está buscando empleados este resultado dos mil o tres candidatos por cada puesto de trabajo porque el proceso es muy manual, el proceso de inteligencia artificial que estamos buscando y que ya tuvo una primera aprobación ante la Comisión Parlamentaria de Crédito Público, va a permitir hacer un proceso mucho más científico, mucho más avanzado tecnológicamente y que va a permitir depurar las vacantes y los candidatos para llegar desde una manera mucho más eficiente. Entonces con esta breve exposición desde lo que es el mercado laboral y las principales iniciativas para combatir los niveles estructurales en el sector trabajo, yo termino. Muchas gracias.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Muchas gracias viceministro ahora escucharemos la presentación que hará el viceministro Zárate de Hacienda.

Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico de Hacienda

Muchas gracias y un saludo a todos, a los representantes de los trabajadores a los representantes de los empresarios. Yo quiero hablar un poco del comportamiento de la economía colombiana y un poco de las cifras fiscales, que son los dos objetivos que tiene esta presentación. Entonces hablando de la coyuntura económica, yo diría que sí, que sí me tocara resumir la coyuntura macroeconómica colombiana yo diría que Colombia está comportándose relativamente bien y hago énfasis en la palabra relativa, relativamente bien en un mundo que se está comportando relativamente mal y voy a comenzar un poco con el entorno internacional y hay un momento en la incertidumbre sobre el comercio mundial, digamos que la cantidad de discusiones de política comercial en el mundo se ha incrementado de una forma muy importante y ha aumentado mucho en la incertidumbre sobre las reglas del comercio internacional hacia el futuro, eso hace que las empresas pues para las empresas es muy difícil saber dónde invertir, no se sabe cuál van a ser las reglas de comerciales entre el sitio donde se van a ubicar y sus potenciales mercados, eso lo que ha hecho es que la inversión o el CAPEX en el mundo ha caído se ha desacelerado muy fuertemente y con ello se ha desacelerado el comercio internacional, comercio



internacional que tiene mucho que ver con el comercio de bienes de capital, al caer la inversión pues se ha desacelerado de una forma importante y vemos que el comercio internacional ha caído en el año 2019 y como reflejo de estas dos tendencias de que no hay inversión y comercio internacional se ha desacelerado pues también se han desacelerado las previsiones de crecimiento mundial realmente, el año 2019 es un año insatisfactorio para el crecimiento en el mundo como producto de estos factores que he comentado.

En ese contexto Colombia tiene un comportamiento distinto y muy interesante es un comportamiento que si bien no es una tasa de crecimiento alta para la historia de Colombia de este siglo, si es una tasa que en el entorno internacional es destacable ahí lo que se muestra en el gráfico es que este año es un año malo para el mundo, que es la línea verde se está desacelerando, es un año malo para América Latina y en cambio Colombia, que es la línea Azul, se está acelerando a niveles de crecimiento insatisfactorios para Colombia, pero en medio del entorno internacional mal tiene un comportamiento muy destacado. Cuando nos comparamos con los países, digamos que un grupo de control siempre ha sido las 7 economías más grandes de América Latina, que eran economías con características similares, quitó del gráfico Argentina y Venezuela que tuvieron un comportamiento muy malo realmente no tiene sentido ya meterlos en esa comparación, de las otras las otras cinco economías Colombia la economía que más crece en este año en medio del entorno internacional que hemos que les he dicho.

Siguiendo con esta idea, estos gráficos ilustra lo que les estoy diciendo, si uno coge las 35 economías más grandes del mundo que pueden ser el 85% del PIB mundial, la economía que más se acelera de acuerdo con los cálculos del Fondo Monetario Internacional este año, es la economía colombiana y en el otro gráfico muestra que es una que tiene las 50 economías más grandes del mundo muestra que esta aceleración es muy interesante porque no viene de un año pasado que sea particularmente malo, no viene un año pasado donde el PIB hubiera caído por ejemplo, no está rebotando de una recesión sino que está acelerándose de un punto positivo entonces fíjense que de acuerdo al otro gráfico realmente Colombia y Egipto son probablemente las economías de las 50 más grande del mundo que tiene un mejor desempeño relativo en 2019 volviendo ratificar el mundo está creciendo poco y dentro de este contexto a pesar de que el crecimiento de Colombia no es especialmente bueno para sus términos históricos, si es muy bueno su rebote en término los comparativos internacionalmente.

¿qué va bien en el 2019? la demanda interna privada distinta de construcción y eso es muy importante quiero hablar un poquito más adelante de eso especialmente la inversión de maquinaria y equipo de lo que más está creciendo por el lado de la demanda en Colombia, van regular las exportaciones y eso tiene que ver con el comercio internacional como lo he señalado, cuando uno ve series de largo comportamiento de las exportaciones colombianas su gran relación con el PIB mundial con el PIB de nuestros socios comerciales.



¿qué va mal? construcción específicamente vivienda y vivienda estratos medios y altos, la vivienda donde se concentra la política pública va bien, la vivienda hacia los estratos más bajos de la población está teniendo crecimientos positivos, no así las de los estratos altos. Como lo había dicho anteriormente, una gran razón de satisfacción digamos no sólo es el nivel de crecimiento que hemos dicho es bueno en términos comparados internacionalmente, sino como la anatomía ese crecimiento, es un crecimiento basado en la demanda interna privada, piense que veníamos creciendo antes con consumo público, ahora el crecimiento tiene que ver más con el comportamiento del sector privado y eso es importante en dos dimensiones: una dimensión es que esto tiene tiende a ser más sostenible en el tiempo y nos hace pensar que este rebote puede tener algo de sostenibilidad y de duración y segundo habla bien de la política económica en Colombia en el sentido de que cuando el sector privado comienza a crecer pues el papel del sector público puede ser menos importante en el crecimiento.

Como he dicho en Colombia es interesante y en el mundo cayó como dicho el comercio, ha caído la inversión y ha caído la inversión extranjera en el mundo, en Colombia, por el contrario, la inversión va creciendo, es la que más va creciendo dentro del grupo de control en América Latina, y especialmente en bienes de capital. Fijense el caso de Chile y de México por ejemplo el crecimiento de la expansión del aparato productivo está haciendo muy mediocre y en Colombia está creciendo de una forma sostenida y eso en nuestras estimaciones tiene que ver con la disminución en el costo de uso del capital que hace que haya más proyectos que ahora son rentables a este nuevo costo de uso del capital. Era lo que yo había mencionado que iba bien, en lo que va a regular es el comercio ahí ve la estrecha relación del comercio de Colombia con el comercio del mundo en la medida que el comercio mundial está cayendo pues Colombia también está cayendo menos que el comercio mundial, pero es un es un comportamiento que va menos bien que la demanda interna privada distinta de construcción.

Lo que va menos bien es construcción, como lo he dicho no es el problema no vis o la característica no es vis, las características son viviendas de estratos medios y altos y allí muy probablemente teníamos un stock que todavía no se había vendido y el mecanismo eficiente es que el stock se vaya des acumulando para que el sector vaya recobrando impulso hacia los próximos años. Y una última cosa que quisiera señalar, es como les había dicho en el mundo la inversión extranjera está cayendo, en Colombia la inversión extranjera está creciendo es la más alta de todos nuestros pares y eso es una muestra del deseo de tomar riesgo en Colombia de empresas extranjeras de invertir en Colombia y es una fuente de financiamiento mucho más sana para el déficit de cuenta corriente de la balanza de pagos.

¿qué viene para el 2020? de la información que hoy tenemos, lo que seguirá bien es la demanda interna privada distinta de construcción podría mejorar el comercio mundial digamos que todas las estimaciones de organismos multilaterales y de organismos privados que estiman esta clase de variables hablan de un rebote el próximo año, pero la incertidumbre es muy grande y eso hay que reconocerlo.



¿qué va a desacelerar el crecimiento? la demanda pública distinta de infraestructura esto tiene que ver mucho con el ciclo político de los gobiernos regionales, el primer año los gobiernos regionales digamos que se está haciendo todavía la planeación de lo que va a hacer el gasto en esos cuatro años y lo que uno ve de las cifras ya de muchos ciclos políticos regionales es que el primer año es una demanda pública se reduce, se desacelera con respecto al último año de los gobiernos anteriores entonces eso puede ser un factor que desacelera el crecimiento. Estos son indicadores que se desarrolló en el Banco de la República que mide las ganas del sector privado de tomar riesgo y ese indicador es un buen indicador líder, es un indicador que va mejorando y el crédito de consumo, por ejemplo, también está aumentando su crecimiento, entonces digamos que son indicadores líder de demanda interna privada que siguen bien. Como les decía las estimaciones de los organismos multilaterales y de los bancos de inversión, hablan de un rebote de medio punto de crecimiento para el PIB mundial el próximo año con mucha incertidumbre y ya he hablado un poco de la demanda loca. En este medio esta volatilidad internacional pues Colombia tiene fortalezas evidentes, hay una tributación que favorece el crecimiento como se ha visto con la inversión este año hay una estabilidad monetaria, las expectativas de inflación y están muy cerca de la meta de mediano plazo y aún las expectativas a 2 años, no hay desequilibrios grandes en los mercados crediticios, tenemos solidez en la forma en que se manejan los ahorros de los colombianos y tenemos buena línea de liquidez internacional para afrontar estos choques externos basados básicamente en las reservas que tiene el Banco Central, en las reservas que tiene nuestro fondo de depósito de ahorro de FOGAFIN y en la línea de crédito flexible que tenemos en el Fondo Monetario Internacional. Por supuesto tenemos retos, aquí se ha hablado y se habla estoy seguro de una mayor generación de empleo continuar la consolidación fiscal y mejorar nuestro perfil comercial.

De empleo, creo que el viceministro de hecho un excelente presentación pero yo quisiera resaltar dos cosas que él ya dijo pero que quisiera volver a insistir en unos aspectos: primero, realmente las tendencias de creación de empleo se han deteriorado en el sector agropecuario, más que más que en las 13 ciudades y la segunda cosa que le dijo el viceministro, tenemos una tendencia que está se ha profundizado de desempleo en los jóvenes y hablo estas dos razones porque quiero pasar ahora hablar un poco de lo que es la ley, la versión que aprobaron las comisiones tercera de senado y cámara de la ley de crecimiento. Lo que quisiera señalar es que hay entre la reforma, la ley de financiamiento que se aprobó el año pasado y lo que lo que aprobaron las comisiones tercera de senado y cámara hay cambios que tienen que ver con el empleo, hay un paquete de medidas que tiene que ver con impulsar la mayor generación de empleo poniéndole un foco adicional en estos dos factores que hemos visto; en los jóvenes y en el sector rural y yo diría que hay cuatro medidas que se han introducido: una hay una deducción mayor del pago de salarios en términos tributarios, no se descuenta uno a uno sino más de más de 100% o 120% eso baja el costo para los empresarios de contratar a las personas que tienen esas características y estamos hablando aquí de personas que tienen su primer empleo y que son menores de 28 años y que el salario es menor de 4 salarios mínimos, digamos que estamos pegándole a ese grupo de jóvenes que no están teniendo su primera opción laboral y estamos incentivando que eso ocurra para que vayan creando una historia laboral y vayan teniendo el gran aprendizaje que tienen



las personas cuando realizan su trabajo. El segundo punto, quisiera señalar se mantiene la sobretasa al sistema financiero y se corre un año porque este año no se cobró, se decide utilizar esos recursos para el impulso a la construcción de vías terciarias, en muchos estudios muestran que es una de las estrategias coyunturales para impulsar el empleo en las áreas en las áreas rurales, esa esa es otra medida que va en favor de la generación de empleo, teniendo en cuenta el diagnóstico de donde se está concentrando los problemas de desempleo. Y hay dos medidas que tienen que ver con un interés de relacionar los tratamientos de renta de sector empresarial con su capacidad para generar empleo y sus obligaciones para generar empleo, en el caso de las mega inversiones había un requisito generación de empleo que se subió y se subió de 250 empleados a 300 y en el caso de las exenciones en general, ahora se está poniendo un requisito de generación de empleo para poder hacer uso de sus tratamientos exentos.

Hay otras medidas en la reforma, sí hay algún interés particular podríamos decirlo, diría yo lo desearía yo lo de impacto social es ahí donde está la devolución del IVA a los dos primeros deciles más pobres de la distribución del ingreso a partir del año 2021 y la reducción de la cotización a salud de pensionados que tienen pensiones de un salario mínimo que se reduce de 12% a 8% en la primera instancia y luego finalmente al 4%.

Hay otro conjunto de medidas hay ajustes que hay muchos de ellos técnicos, problemas técnicos que se tuvieron en la reforma pasada y que se solucionan y quisiera hablar un poco de también de la comisión de expertos, hay un interés tanto el gobierno como el congreso de evaluar todo el sistema tributario, incluidas las exenciones y beneficios y para eso se va a citar una comisión de expertos con una mayoría de miembros que no son del gobierno y va a ser una comisión cuyas recomendaciones van a hacer públicas y eso es importante para la transparencia y para que sigamos en el debate acerca de las características de nuestro sistema tributario.

Voy a hablar un poquito de las cifras fiscales, este año es un año mejor hemos tenido un crecimiento de los ingresos de dos dígitos de 2 dígitos de 11% a 12% en línea con lo que nos implican las metas fiscales implícitas en la regla fiscal que aprobó el Congreso de la República hace unos años y vamos en línea con cumplir nuestras metas. En términos de ingreso, vamos a estar muy cercanos a la meta, en una meta ambiciosa y creo que lo vamos a cumplir, sobre -cumpliendo octubre y expectativas que estemos muy cercanos a la meta que en el año 2019 vamos a estar en las metas y que nos hayamos impuesto sin mucha amplitud tampoco, pero vamos a estar llegando allí.

Para el año 2020, quisiera hacer un par de comentarios fiscales, la ley que se está aprobando para el próximo año los cambios de la ley con respecto al año pasado son básicamente neutros, tenemos más ingresos por normalización y por algo de la sobretasa al sistema financiero y tenemos más gastos, lo más importante relacionado con la medida que hemos tomado con el aporte de salud de los pensionados y es un presupuesto que tiene contingencias positivas y también tiene presiones de gasto. Estamos ahí,



yo creo que podemos cumplir nuestras metas como siempre con retos y siempre manteniendo los criterios de eficiencia en los recursos públicos, vamos a estar ahí con el reto de cumplir la meta creo que lo podemos lograr con retos.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Muchas gracias, escucharemos ahora la presentación del director del DANE y después de esta presentación pues haremos los comentarios que cada uno considere.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Muchas gracias, señora ministra por la invitación para hacer esta presentación. Como ustedes saben esa es la primera vez que el DANE asume la responsabilidad de presentar ante ustedes en ese comité tripartito, a cuyos miembros les enviamos un saludo muy especial el día de hoy, los datos asociados con la productividad. Nosotros queríamos si bien en la comisión en cabeza el viceministro Andrés Uribe, hemos tenido ya una discusión técnica y metodológica, queríamos tener rápidamente una conversación mucho más pedagógica e intuitiva de qué es lo que está detrás de esta medición de productividad. Normalmente los manuales de medición de productividad lo que dicen es que la productividad es un residuo de dividir una cosa entre otra, es decir, es lo que queda de una razón de dividir normalmente una medida de producción en términos de volumen, con una medida de insumos, esa es la intención que siempre ha estado y en eso siempre nos hemos movido en esta mesa de concertación salarial, ¿por qué?, porque la productividad es lo que queda para decir bajo de esta intuición, de que la productividad es un residuo y es si dejamos quieto una combinación de insumos de producción, lo que queremos ver es la eficiencia de la economía qué tanto puede estar generando un mayor nivel de producto o un menor nivel de producto. Entonces sobre las mediciones de productividad, el cambio de enfoque que nosotros estamos teniendo, pues no genera una discrepancia conceptual porque nosotros estamos midiendo la misma cosa, el tema es que estamos utilizando un camino mucho más detallado y es agregado para llegar a esa medición de productividad.

Tradicionalmente en esta en esta mesa de concertación, la productividad ha sido medida como el resultado de una medición econométrica, sí, ¿Por qué? porque siempre venimos con la productividad multifactorial y es evidente que tenemos unas unidades distintas tenemos dos sujetos distintos de análisis y no podemos aplicar el concepto simplemente de razones separadas para poder obtener cómo la interacción de capital y trabajo están afectando o influyendo sobre esa productividad multifactorial, que en últimas lo que nos están midiendo esa productividad total de los factores, esa productividad multifactorial es, qué tanto en la eficiencia en la asignación de recursos en la economía nos está permitiendo generar crecimiento.



Para las mediciones parciales, cuando estamos hablando de la productividad laboral o la productividad del capital, siempre hemos venido con unas razones entre el valor de la producción y una variable que mida los insumos, por ejemplo, los ocupados o las horas o el stock de capital. Sin embargo como detrás de la consolidación de esa gran variable de ocupados o de esa gran variable de horas trabajadas o de esa gran variable que es el stock de capital que construimos a partir de la formación bruta de capital fijo con las depreciaciones y todos estos elementos, hay una cantidad de interacciones cuando nosotros queremos calcular los crecimientos de esas productividades, que es la variable que siempre venimos a presentar a esta mesa de concertación, tenemos el riesgo de que esas mediciones puedan, esos crecimientos puedan ocultarnos unas interacciones muy finas que se dan por ejemplo, en el caso de trabajo según el nivel educativo de la mano de obra que está usando la economía, en qué sector de la economía lo están usando más intensivamente, algo en línea con lo que mencionaba el viceministro Andrés Uribe su presentación que tenemos una mano de obra mucho más formal a lo largo de los últimos 10 años, esos elementos cuando los reducimos en stock de horas trabajadas o el stock de personas ocupadas pues no se pueden visualizar en estas mediciones que tradicionalmente nosotros hemos desarrollado en materia de productividad.

Gracias a que Colombia hizo un trabajo muy fuerte con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, con el apoyo de la CEPAL, para hacer el cambio de base del cálculo de las cuentas nacionales y el Producto Interno Bruto que ahora estamos en la base 2015, cuando nosotros estamos hablando de la medición de las cuentas nacionales en la base 2015 es que estamos mirando cómo una maquinaria, que es el sistema productivo colombiano, de 2015 está generando valor agregado, generando empleo y generando rentas en toda la economía agregada a través de la medición del Producto Interno Bruto. Entonces gracias a que Colombia, a partir de ese momento que ustedes lo recuerdan, que fue en mayo 15 de 2018 cuando el DANE salió con su primera presentación de crecimiento económico con el nuevo enfoque de cuentas nacionales que es la base 2015, esa base 2015 también es la adopción de un nuevo estándar de cuentas nacionales mucho más avanzado, Colombia durante mucho tiempo trabajó bajo el estándar de cuentas nacionales de 1993 y pasó al estándar de cuentas nacionales 2008 qué es el más reciente que está validado en materia de Naciones Unidas.

La aplicación de esa estándar de cuentas nacionales nos permite en Colombia aproximarnos a la medición de la productividad a partir de la contabilidad del crecimiento, es decir, no sólo mirar la productividad cuando tenemos el agregado de ocupados, el agregado de horas o el stock de capital de toda la economía, sino cuando los tenemos parcialmente en cada uno de los sectores, los ocupados según el tipo de formación, según los tipos de edad y esa contabilidad del crecimiento entonces tiene unos beneficios importantes que nosotros presentamos en la subcomisión de productividad y es la primera vez que permite medir el impacto de la composición laboral en la productividad entonces va a poder permitirle al país evidenciar o valorar los efectos de los elementos que señalaba el viceministro Andrés Uribe y es que, la mano de obra se ha vuelto más formal como lo muestran los resultados de formalización de la economía y ver esa formalización qué efectos está teniendo sobre la productividad.



También nos va a poder permitir si esa productividad de la economía está asociada con activos asociados con la tecnología o con activos asociados con capital físico no tecnológico que es el tradicional que nosotros hemos medido. Y, además, permite incluir el rol de todos los consumos intermedios que tenemos en la economía normalmente cuando nosotros hemos medio la productividad acá hacemos una simplificación sobre el stock de capital, el stock de trabajo, pero no tenemos insumos intermedios como son la del consumo de energía, el consumo de materiales y de servicios.

Entonces esa contabilidad de crecimiento qué es intuitivamente sin querer confundir con las fórmulas, el sistema de cuentas nacionales, ustedes saben, cuando nosotros vamos al concepto económico básico del PIB, el PIB es el valor agregado que se genera en una economía que tiene una particularidad y es que calculado por tres enfoques llegamos al mismo punto; calculado por la remuneración de los factores de producción llegamos al PIB, calculado por la demanda de la economía llegamos al PIB, calculado por la oferta de productos, es decir, por las diferentes actividades que generaron ese producto interno bruto llegamos a la misma variable. Entonces la contabilidad del crecimiento lo que nos hace es, aprovecho esa identidad, y usted sabe que cuando está viendo el PIB y está viendo en este caso particular, el valor agregado de la economía medido en pesos ese valor agregado de la economía se puede ver como la remuneración de todos los factores de producción, es decir cuánto remuneró la economía en los insumos intermedios en el factor de capital humano y en el factor de capital. Y gracias a esa identidad como esa identidad la vemos en sus consumos intermedios, esta mano de obra y este capital está desagregado en sectores económicos, pues podemos tener unas desagregaciones mucho más finas para poder establecer los resultados que nosotros presentamos en materia de productividad.

¿Qué significa eso? Que la medición que nosotros tenemos, para dejarlo claro, no dista de lo que tradicionalmente se ha hecho es el mismo concepto de productividad, es la misma lógica económica, sino de lo que se trata es aprovechar unas fuentes de información muy detalladas que logramos tener desagregados por actividades económicas y por otros perfiles de calidad de mano de obra a través del sistema de cuentas nacionales.

En resumen, aquí siempre hemos venido bajo el liderazgo del Departamento Nacional de Planeación que son los llamados a ser ese tipo de estimaciones econométricas, el DANE no dentro de las buenas prácticas que se le señalan a las oficinas estadísticas, nosotros tenemos que producir información directa de los datos no podemos procesarla a través de métodos econométricos, entonces el DNP siempre venía y nos mostraba su visión de productividad a través de la asunción de una función de producción que a través de unos procedimientos econométricos nos daba un residuo, ese residuo era la productividad total factorial y el crecimiento de ese residuo en el tiempo era el crecimiento de la productividad total factorial. Sin embargo, este es un tema en que en la medida en que todo el mundo avanza a la implementación del sistema de cuentas nacionales 2008, es decir, que todos los países se acercan a la base de cálculo del PIB como la estamos midiendo en la base 2015, a partir de mayo del 2018 pues las oficinas estadísticas, cuando miden productividad, lo que hacen es eso, contabilidad del



crecimiento, ir a las cuentas nacionales y aprovechar la identidad entre el ingreso es decir el valor agregado de la economía y la remuneración de los factores para poder obtener tanto las mediciones de productividad total factorial, como de productividad laboral, como de productividad de capital

¿Qué hizo el DANE para lograr este resultado? pues DANE viene trabajando en este enfoque de contabilidad de crecimiento en el marco de una iniciativa que la iniciativa KLEMS para toda América Latina que es, cómo vamos a capacitar a las oficinas estadísticas para que hagamos contabilidad del crecimiento nosotros venimos participando desde 2010 en este escenario, pero sólo hasta que pudimos asumir o adoptar el sistema de cuentas nacionales 2008 en mayo de 2018, pudimos empezar a poner en práctica las mediciones de productividad a través de la contabilidad del crecimiento y por eso, sólo hasta este año podemos venir a presentarles a todos ustedes con mucho rigor, con mucha apertura de los procedimientos, cuáles son los resultados de productividad como una serie oficial, una serie histórica que le va a permitir al comité de concertación salarial, poder discutir a lo largo del año sobre estos resultados de productividad que estamos presentando el día de hoy. Aquí por temas de transparencia y objetividad, les estamos presentando cuáles son todas las series y todos los elementos que nosotros incorporamos para poder desarrollar estos cálculos, series que en su debido momento van a ser compartidas por ustedes para que en el llegado caso que quiera replicar estos datos lo puedan establecer, pero aquí vienen como los valores agregados. Gracias a que la estimación del empleo se hace no sólo por sectores sino en las 9 actividades económicas en las que hacemos síntesis del PIB, sino que gracias a la encuesta de mercado laboral tenemos perfiles de género, tenemos perfiles etarios y tenemos perfiles educativos, vamos a poder ver y el país no sólo el comité de concertación, sino el país y los actores que definen política pública en materia productiva van a poder ver los impactos diferenciales, por ejemplo, de la mayor participación de la mujer en el mercado laboral o de los efectos que está teniendo el mayor desempleo juvenil sobre la dinámica de la productividad o lo que estamos viendo en este mercado laboral de 2019 y es cómo se están mejorando los niveles educativos de los ocupados que nosotros estamos planteando.

Entonces aquí hay un procedimiento que nosotros seguimos por fases para poder obtener esa estimación de productividad en el caso de la productividad laboral, como ustedes ven nosotros vamos en primer lugar a reconstruir las series a partir de todas las mediciones de mercado laboral desde 1980, por eso tenemos que empalmar unas encuestas de hogares, tenemos que analizar las matrices de trabajo disponibles en cada momento y poder incorporar esos elementos diferenciales de calidad de mano de obra, de composición de mano de obra y un componente muy importante que son los servicios del trabajo en función de esos perfiles diferenciales en materia de género, de edad, de dónde está ese trabajo según sus actividades económicas y poder empezar a medir cómo ese factor trabajo está teniendo efectos sobre crecimiento del valor agregado.

En materia de capital, si para trabajo lo interesante es poder ver el efecto de los perfiles de la mano de obra en materia de educación, de edad y de actividades económicas en las cuales está desagregado,



aquí en capital lo que vamos a poder ver es cómo el desarrollo tecnológico, que está basado o manifestado fundamentalmente por los crecimientos de los stock de capital en materia de activos asociados con tecnología como los equipos informáticos, los equipos de telecomunicación, el software y la propiedad intelectual, cómo la economía está creciendo también a partir de esos activos tecnológicos que se están masificando en el modelo de desarrollo del país, que como ustedes lo han visto en el Plan Nacional de desarrollo está basado en la cuarta revolución industrial y teniendo como eje fundamental esa variable que nosotros estamos midiendo en materia de productividad.

Entonces lo que hacemos en contabilidad de crecimiento para poder calcular esos stock de capital, es de una forma muy precisa y para cada uno de estos tipos de activos, hacer y lograr la consistencia de ese stock, método de capital y el valor agregado de ese stock método de capital en función de las consistencias que tenemos vía las funciones edad- precio y las funciones edad- eficiencia con unos supuestos básicos sobre el costo de uso de capital para poder tener cuál es el valor de la productividad del factor capital y sobre todo el aporte de esa productividad al crecimiento del valor agregado, aquí con más detalle ustedes van a poder conocer cuáles son los supuestos en materia de vidas útiles y relaciones de edad y eficiencia, edad retiro y vidas útiles de todos los diferentes activos de capital que nosotros estamos planteando para poder tener un resultado que es la respuesta concreta que nosotros ponemos sobre la mesa con toda la disposición de hacer pedagogía, sensibilizar, apropiar para poder que todos estemos con el mismo conocimiento alrededor de este tema pero la respuesta que nosotros traemos es a partir de ese enfoque, que nuevamente no es un enfoque distinto al que tradicionalmente desde la perspectiva conceptual hemos traído acá, es una razón o un residuo es cómo hallar un residuo entre un valor de producción y un valor asociado con unos insumos, sino que ahora gracias a la fortaleza del sistema de cuentas nacionales que tiene el país bajo el nuevo estándar, pues se puede hacer de una forma mucho más desagregada incluyendo los impactos de los insumos intermedios y sobre todo dando respuestas con perfil sectorial que por ejemplo para entidades como el Ministerio de Comercio, el Ministerio de Trabajo van a ser fundamentales para poder tener apuestas diferenciales de fomento de la empleabilidad en diferentes sectores económicos.

La respuesta que nosotros traemos en las barras amarillas, corresponde nuevamente a los crecimientos interanuales de la productividad laboral, lo cual nos lleva a que para 2019 nosotros estamos dando una respuesta concreta que es la que debemos traer a esta mesa que es que el **crecimiento de la productividad laboral fue 0.21 puntos porcentuales, mientras que el crecimiento de la productividad total factorial fue negativo y ubicado en -0.39%** que es valor que refleja una recuperación frente a el crecimiento negativo de la productividad total factorial que tuvimos en 2018 que fue de menos -0.55%.

¿qué significa esto?, significa que la productividad laboral ha crecido positivamente entre 2015 y 2019 constantemente, es decir, que la productividad laboral ha aportado cada vez más a la generación de valor agregado en la economía, pero tal vez los niveles de eficiencia en la que estamos combinando



todos los factores, capital- trabajo, pero además con los consumos intermedios nos está mostrando, como es natural en toda la región latinoamericana, que la productividad total factorial, en vez de sumar al crecimiento puede estar es restándole puntos al crecimiento de la economía y en este caso particular como respuesta, el crecimiento de ella que es una variable que se va a incorporar dentro de la discusión de la mesa de concertación, fue del -0.39% para 2019.

No voy a entrar en detalles, pero ustedes van a tener la posibilidad de ver cómo este 0.21 y -0.39 para toda la economía se ve en el sector agropecuario, en el sector agropecuario la productividad laboral creció más, casi 4 veces más que lo que creció en el total de la economía, también lo pueden ver para el sector de minas y canteras, sector manufacturero todas las agregaciones económicas que nosotros presentamos en el sistema de cuentas nacionales. Para cerrar con una respuesta porque me pidieron que pudiéramos ser muy concretos, perdón si nos extendimos pero queríamos ser un poco pedagógicos para decir, no es que acá estamos cambiando la película de un día para otro, el concepto es el mismo, sino que lo que queremos es que tenemos mejor información para poderlo calcular de una forma mucho más detallada y desagregada con una respuesta concreta para ustedes es que el crecimiento de la productividad total de los factores fue de -0.39 y el crecimiento de la productividad laboral fue de 0.21.

Entonces aquí ustedes pueden ver históricamente entre 2015 y 2019 el crecimiento de la productividad total de los factores para el año de referencia, fue -0.68, -0.25, -0.37, -0.55 y -0.39 lo mismo para la productividad laboral del DANE, aquí están las variaciones del salario mínimo que resultaron para el año siguiente, es decir, ese 6% que está el que negociamos entonces en 2018 para 2019 y están los supuestos de crecimiento del valor agregado nominal que es una variable importante que para el caso de 2019 sin hacer pronósticos, porque ustedes recuerden que no podemos hacer pronósticos, con la foto que tenemos de la economía en tercer trimestre estamos asumiendo un crecimiento del valor agregado a precios corrientes del 7.44%. Ese era el mensaje señora ministra y demás miembros de la mesa que nosotros queríamos transmitir con una nota al pie de página y es.

Jorge Enrique Bedoya, Presidente SAC

¿puedes repetir lo del valor agregado?

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

A precios corrientes, es decir lo que está por encima de impuestos, es decir el PIB es valor agregado, impuestos y llegamos a PIB. Es decir, la variable que está encima sin contabilizar el efecto de impuestos porque acá estamos viendo es producción real, no queremos ver los efectos que tiene los impuestos y los subsidios dentro de la economía, esto es en precios corrientes de valor agregado nominal. Son los supuestos que se están planteando, estamos abiertos tenemos creamos una mesa técnica de ayuda para responder todas las inquietudes que ustedes tengan y dar un mensaje que, no es necesario pero



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

si lo queremos ratificar, en que esto es la apertura de una puerta a discusiones muy interesantes que se vienen en esa mesa de concertación que estamos comprometidos con que es un dato muy preciso de calidad, replicable y que los invitamos a que sea un dato que genere confianza en esta discusión tan importante que inicia el día de hoy, muchas gracias.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Muchas gracias Juan Daniel. Abrimos a comentarios.

Fabio Arias, secretario General CUT

Una pregunta, ¿tenemos esa misma fotografía con los datos del Departamento Nacional de Planeación? Dr. Piraquive, por lo menos del año 2015 a 2019?

Gabriel Armando Piraquive G., Director de Estudios Económicos DNP

No. Doctor Fabio, en este momento no los dispongo porque nosotros hicimos los cálculos sobre 2018.

Fabio Arias, secretario General CUT

Por eso, pero podríamos tener 2015, 2016, 2017, 2018.

Gabriel Armando Piraquive G., Director de Estudios Económicos DNP

Pues la verdad podríamos traerlos para la próxima sesión, pero en el momento no los dispongo.

Fabio Arias, secretario General CUT

¿O el doctor Juan Daniel las tiene?

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Sí, ya las mostramos.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Que otro comentario mientras Juan Daniel muestra los datos.



Cesar Giraldo, asesor CUT:

Mi comentario es que nosotros en el 2019 estamos teniendo una disminución en la población ocupada y estamos teniendo un aumento en el producto, anunciado por el gobierno, pues obviamente la productividad de trabajo por definición tendría que aumentar y pues obviamente reconociendo el cambio en la metodología, no en el cambio en el concepto que es lo que me está planteando el doctor Oviedo, que es una metodología más detallada según nos está mencionando, nosotros no hemos, pues desde la CUT, aceptado el concepto de la productividad total de los factores como elemento de definición de la productividad, es una discusión que la hemos llevado varias veces en la mesa, hay ya un trabajo académico que se hizo en la universidad, porque al fin y al cabo la generación de valor la hace es el trabajo. Entonces, todo lo que le imputan en el crecimiento económico habría que imputarlo a la productividad del trabajo teniendo en cuenta la ocupación de los trabajadores.

Otra cosa es, que un trabajador disponga de más tecnología o de mayor bienes de capital, lo cual lo hace más productivo cuando estamos hablando aquí de la existencia de bienes de capital y también pues, como se está mencionando la obsolescencia del capital y también como se está mencionando el deterioro del capital, también como se está mencionando pues la parte del componente tecnológico del capital lo hace más productivo el trabajo y aumenta la productividad del trabajo, porque en realidad cuando estamos hablando de capital ¿de qué estamos hablando?, estamos hablando de los bienes del capital? o estamos hablando de los propietarios del capital? o sea estamos hablando de capital como un hecho técnico? o como una relación social?. Los dueños del capital tienen productividad en la medida en que tienen la capacidad organizar la producción, o sea, en la medida en que son trabajadores que organizan la producción, lo mismo que los trabajadores. Pero las maquinarias, las máquinas son productivas es a través del trabajo, por eso no tiene sentido el concepto de la productividad total de los factores, es una discusión que, ya no solamente la OCDE reconoce que se debe trabajar con la productividad del trabajo, sino que es una discusión de larga tradición en el debate académico a través de la historia.

Ahora en cuanto a los insumos de producción esa identidad que tú mencionas de que insumos y después la en valor agregado, pues obviamente todo lo que tiene que ver con consumo intermedio hay que eliminarlo porque pues justamente el consumo intermedio si tú lo sumas, estás haciendo una doble contabilización del valor del producto, eso se elimina, se resta y da cero, entonces lo que estamos haciendo aquí al final es lo que el trabajo produce a través de su capacidad y ahí están las instituciones está la educación, está el capital.

Oscar Murillo, asesor CUT:

Ya por otro lado y realizando más bien una crítica o también un aporte a la mesa, es que nosotros realizamos el ejercicio utilizando la metodología del DNP que se había manejado en años anteriores y



tenemos en productividad laboral una cifra del 3.2%, entonces es una diferencia del 3% con la metodología que tiene el DANE. ¿En qué radica esa diferencia? bueno precisamente en los elementos que ya mencionamos y reiteramos que se debe tomar la productiva laboral la metodología que utilizamos para tener el 3.2% es muy similar, si no es la misma, que utilizó el DNP entonces lo que buscamos es defender esa metodología y defender que se tome la productividad laboral.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Les cuento que las personas de atrás pueden hablar siempre y cuando tengan autorización.
Va a hablar Juan Daniel.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Creo que no podemos extralimitarnos, por eso traemos las dos variables, traemos los dos crecimientos de la productividad. Una cosa que, perdón la insistencia pedagógica, estamos hablando es de los crecimientos de la productividad, es lo que entra la ecuación de la definición del salario, nosotros traemos los dos. Frente a las inquietudes que se estaban planteando, claro no significa que nosotros estemos haciendo un doble efecto de los consumos intermedios sobre la medición de la productividad, pero los efectos de la intensidad de uso intertemporalmente de esos insumos intermedios, puede tener un efecto indirecto sobre la forma cómo se combinan los factores para generar valor agregado, entonces no significa, mis disculpas si de pronto fui impreciso en el sentido de que estamos incorporando los consumos intermedios dentro de la explicación del valor agregado, pero lo que sí debemos tener claro es que cuando nosotros queremos explicar el crecimiento del valor agregado hay un efecto qué tal vez no estábamos viendo desde el punto de vista de las mediciones tradicionales cuando hacíamos la productividad total factorial como el residuo de regresión de la Cobb Douglas y cómo esa combinación dentro de la productividad total factorial todavía había unos efectos que se podían limpiar que eran los efectos de la forma cómo se combinan los consumos intermedios para la forma de producción.

Entonces éste es el enfoque de la función de producción de Jorgenson y no es la función de producción Cobb-Douglas, si no es la función de producción de Jorgenson en que nosotros estamos implementando que le permite al país y le permite a todos ustedes tener un efecto muy preciso de cuál fue el rol, llamémoslo así, de los trabajadores dentro de la generación de valor agregado, que está viéndose que ese crecimiento de la productividad laboral ha sido positivo desde 2015 hasta 2019 lo cual muestra que el impacto o el rol de la productividad laboral sobre la generación de valor agregado ha sido creciente a lo largo de estos últimos 5 años que nosotros estamos midiendo 2015 y 16, 17, 18 y 19.

En otro en otro momento en la subcomisión, nosotros presentamos los aportes de la productividad laboral al crecimiento del valor agregado y podemos hacerles llegar esas tablas y esas presentaciones para que pueda a través de esas diapositivas darte la respuesta que nosotros estamos planteando.



Frente al método pues espero no meter la pata en la conversación, pero nosotros estamos dispuestos a poder explorar en la sub comisión cuál es el método que ustedes desarrollaron realmente dar detalle y poder dar los argumentos pero pues nosotros aquí estamos llegando con nuestra visión, con un estándar oficial, estamos llegando con una estadística que está ad portas de ser oficial para el país, es decir no es una estadística que estamos calculando acá y después no estamos utilizando para decisiones sino que va a ser una serie histórica que va a tener sus versiones preliminares, provisionales y definitivas y serie histórica con un valor agregado muy importante y es que va a tener una desagregación sectorial y de tipos de empleo en la que vamos a conversar.

Nosotros estamos dispuestos a sentarnos con ustedes que vean el paso a paso de cómo llegamos a ese resultado y nosotros esperaríamos poder ver el paso a paso de lo que ustedes están haciendo para poder tener ya una argumentación mucho más fina frente a ese número distinto por un camino similar creo que es mejor depurarlo precisamente y no dejar en el aire pues un tono de controversia sobre ese resultado, muchas gracias ministra.

Aquí esta, para que ustedes lo tengan, la comparación entre lo que sucedió con los datos o los datos que trabajó el DNP entre 2015 y 2018 contrastados con los que nosotros estamos trayendo.

Gustavo García, Confederación Democrática de Pensionados

Buenos días para todos, Gustavo García de la Confederación Democrática de Pensionados, tres puntos: primero estoy de acuerdo con el profesor César Giraldo en que lo que se ha llamado en la teoría económica productividad del capital realmente no existe. ¿Por qué no existe?, por algo muy sencillo y es que yo no le puedo pedir una máquina que sea más productiva o menos productiva un año con respecto a otro, lo que debe llamarse productividad del capital es más bien el grado de utilización de la capacidad instalada, eso sí es el concepto que aquí se llama productividad capital, pero productividad únicamente corresponde al ser humano.

El profesor Giraldo hablaba de estudios de la OCDE, yo traigo a colación acá en alguna mesa de concertación en años anteriores al lado de un estudio del profesor que no recuerdo en este momento. Entonces para que quede claro simplemente podemos llegar al mismo punto de productividad laboral pero no podemos hablar técnicamente o correctamente como creemos nosotros del concepto de productividad del capital sino de mayor o menor grado de utilización del capital de la capacidad instalada de la economía.

Segundo punto, en cuanto al crecimiento económico quisiera expresar una preocupación y es que de ese 3.3% 3.2% que vamos a llegar este año si uno ve el último dato, la última cifra del DANE, ve que el sector financiero está creciendo algo así como el 5% y si uno tiene en cuenta que la participación del



sector financiero entre estos nueve sectores de que habla el doctor Oviedo es casi el 30%, llegamos a la cifra preocupante de que ese 3.2%, 3.3%, 1.5% corresponde al crecimiento del sector financiero y si uno ve, el sector Industrial, si uno ve el sector agrícola, definitivamente los crecimientos son muy pequeños y ¿por qué preocupa?, porque realmente el buen empleo está en el sector industrial y eso es reconocido a nivel mundial. El buen empleo es muy necesario en Colombia en el sector agrícola y esos sectores están esos subsectores están creciendo muy poco.

Y tercer punto que quería referirme, es al tema de las exportaciones, ¿por qué?, porque es preocupante que en un escenario de aumento de tasas de cambio, que no solamente se ha venido dando en los tres meses en los cinco últimos meses, en los últimos años nosotros veamos que en lugar de crecer las exportaciones por esa famosa relación positiva que nos dice la teoría económica que existe entre tasa de cambio nominal o real del crecimiento exportaciones, vemos que por el contrario las exportaciones están estancadas y ese es un grado de preocupación y uno dirá, ¿bueno a qué se debe?, yo diría que es un punto y eso la Confederación de Pensionados nuestra, están de acuerdo en ese punto, los economistas que hacemos parte del centro de pensamiento de la Confederación, es que en parte está aquí dándose el tema de los famosos acuerdos de los Tratados de Libre Comercio y va a ser muy difícil dado el escenario internacional que cada día se complica más por el tema de fundamentalmente de la guerra comercial entre China y Estados Unidos y todo el coletazo que se está dando a nivel mundial, va a ser muy difícil que ante un escenario complicado con un tema de tratado de libre comercio nosotros podamos crecer en exportaciones, lógicamente eso se verá en el futuro pero la preocupación no es el crecimiento de las exportaciones va a estar bastante complicado. Jorge Garay es el economista que para el caso colombiano habla de que no es técnicamente correcto hablar de productividad de capital sino hablar de mayor utilización de la capacidad instalada de la economía. Muchas Gracias.

Diana Gómez, CTC.

Buenos días, estamos de acuerdo con los compañeros economistas en el sentido de que si hay crecimiento pues tiene que haber participación del trabajo y tiene que haber una relación del aprovechamiento del capital y la participación del trabajo entonces por eso nos parece importante que quede abierta la posibilidad y la discusión de que el equipo discuta la metodología.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Yo creo que, frente a la apreciación más epistemológica de Luis Jorge Garay frente al tema de productividad de capital, conceptualmente estamos hablando de lo mismo. Desafortunadamente nosotros como oficina de estadística tenemos que ser neutrales y seguir cómo se llaman los manuales y en el manual se habla de que ese mismo concepto que señala Garay, que usted está señalando, se hace referencia a la productividad de capital sin embargo, es un elemento que podemos ver en precisiones complementarias pero aquí lo que estamos viendo es sólo el aporte al crecimiento del valor



agregado de la productividad laboral porque esto es una mesa de concertación en ese en esa dimensión y el aporte de la productividad total factorial al crecimiento del valor agregado porque ha sido también una variable que se ha puesto sobre la mesa de discusión.

Nosotros como DANE por eso no traemos a pesar de que si la calculamos, la tenemos que se llama uso de la intensidad de uso de la capacidad instalada, productividad de capital nosotros la tenemos pero no la traemos a colación porque aquí estamos en una mesa de concertación salarial en donde queremos ver los efectos propios de la productividad laboral o asociados con toda la combinación de eficiencia de factores en la economía que es un elemento muy bonito que tú resaltabas, sí para para poder establecer los rendimientos o la, o la productividad o los rendimientos técnicos de una máquina y pues esos rendimientos técnicos de una máquina también depende de la combinación de empleo con la cual se está utilizando y ahí es donde empieza a dar luz en esta discusión y en esta mesa el concepto de productividad total factorial.

Nuevamente frente a esos elementos, nosotros estamos dispuestos a escuchar, lo que sí quisiéramos es que los cálculos propios que ustedes hayan hecho de sus productividades pues nos los hagan llegar con una memoria de cálculo para nosotros poder estar preparados para esa reunión y tener los comentarios porque nosotros ya estamos preparados para la reunión en el sentido de explicarles a ustedes, pero antes de tener la reunión lo que sí quisiéramos es que ustedes nos hicieron llegar la memoria de cálculo detallada de estos cálculos de productividad.

Como para ponerlo en concreto, ninguna aproximación es incorrecta, por ejemplo cuando ustedes ven porque, creo que ya todos lo están observando, cuando traemos la productividad laboral del DNP para 2018 con un crecimiento del 1.69% la que nosotros estamos estimando en 0.29% los signos son iguales, ¿cuál es la diferencia que está detrás de eso? no es un error de cálculo es la aproximación, recuerden que por eso empezamos la conversación diciéndole productividad aquí y en cualquier parte del mundo no tenemos que decir OCDE, no tenemos que decir Banco Mundial, aquí y en cualquier parte del mundo, la productividad es un residuo que la forma básica, va a ser un residuo es a través de una razón si ese 1.69% está calculado como el crecimiento de una razón en función del número de ocupados no del número de horas ¿Si? y el país puede reducir el número de ocupados, pero no necesariamente puede reducir el número de horas trabajadas sí y más adelante en esa conversación que podemos tener con ustedes les podemos mostrar cuáles son los perfiles de la síntesis económica en materia de ocupados y número de horas trabajadas en donde hay actividades como por ejemplo el sector manufacturero, en los ajustes frente a la dinámica económica se hacen más es en función de las horas trabajadas, no necesariamente a través de los ocupados.

Entonces ese 1.69% es correcto, está bien calculado pero es el resultado de utilizar en el denominador la aproximación del stock de trabajo a través del número de ocupados, pero si se calcula a través del número de horas sería otro, el aporte que nosotros tenemos en esta discusión metodológica es que



nosotros estamos limpiando esos efectos de utilizar cada uno de las diferentes aproximaciones porque el rol de las tres, cantidades de ocupados horas trabajadas y también el nivel educativo de las personas que están generando esas horas y esos ocupados, están incorporados en nuestra medición.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Si señor quiero darle la bienvenida al Dr. Luis Alberto Rodríguez, director de Planeación Nacional a quien le daré a palabra.

Cesar Giraldo, asesor CUT

No, lo que a mí me resulta contra intuitivo de cálculo del 2019 es que si estamos hablando de un crecimiento de 3.2% tú estés ahí está sumado un resultado que al final es negativo, entonces nos está faltando en ese crecimiento 3.3%, 3.4% de productividad y yo no sé dónde está y dónde lo vamos a encontrar.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

No nos podemos confundir, aquí no venimos a definir cuánto aportó el capital o el trabajo al crecimiento de la economía, aquí vinimos y en la negociación y en la doctrina legal y constitucional, lo que vinimos fue a ver cuánto aportó la productividad de esos factores al crecimiento de la economía. Entonces estos crecimientos que nosotros estamos presentando son crecimientos interanuales de la variable misma, de la variable productividad laboral o de la variable productividad total factorial, ya vamos a presentarles cómo se miran los aportes de cada factor y de cada productividad en el crecimiento del valor agregado.

Aquí está se fue lo que tuvimos en la subcomisión, entonces 7.44 es el supuesto de 2019 de crecimiento de valor agregado a precios corrientes para 2019 con el que se está corriendo este modelo. Ese 7.44 va a estar explicado por el aporte del capital, el aporte del trabajo, el aporte de la productividad laboral, en este caso de la productividad laboral está aportando 0.91 puntos porcentuales de ese 7.44, es decir, lo que podemos decir es que en el crecimiento nominal de la economía o del valor agregado de la economía en el 2019 que es de 7.44 puntos, 1 punto está asociado a la productividad laboral, no al stock de trabajo, a la productividad laboral.

Mientras tanto, por ejemplo, de esos 7.44 puntos, 2 puntos casi 1.94 puntos porcentuales, están asociados al aporte de la productividad del capital al crecimiento de la economía, eso es la precisión que nosotros estamos planteando.

Nosotros estamos es simplemente reconociendo que para la ecuación sujeto de negociación como DANE y como fuente oficial de esta variable está diciendo que, si se trata de utilizar el crecimiento de la



productividad total factorial ese crecimiento es de -0.39 y se trata de medir el crecimiento de la productividad laboral nosotros tenemos un resultado de 0.21.

Cesar Giraldo, asesor CUT

No, pero es que en el cuadro anterior tu mediste valores nominales 7 punto algo, o sea el crecimiento de inflación, entonces habría que descontar la inflación.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Le respondo para que, vuelvo al origen de la presentación, el hecho que estamos utilizando el valor agregado en términos corrientes es porque queremos utilizar esa identidad en términos corrientes pero lo que obtengamos de ahí no tiene ni apellido corrientes ni apellido constantes, es productividad. Entonces lo único a utilizar el valor agregado en términos corrientes es para aplicar la identidad del PIB de que el valor agregado nominal es igual a la remuneración nominal de los factores, lo necesitamos porque es a través de esa identidad que podemos llegar técnicamente a sustentar estas fórmulas de productividad total factorial y de productividad laboral Si entonces.

Cesar Giraldo, asesor CUT

Cómo es la variación de la productividad, ¿cuánto aumenta la productividad de trabajo? Y ¿cuánto aumenta la productividad total del capital? y ¿cuánto aumenta la totalidad de los factores? y cuáles son los valores y lo estamos haciendo en valores deflactados de la inflación.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Insisto y si no pasamos a una mesa técnica derivada para hacer esa precisión, insisto el punto de agarre de utilizar ese valor agregado nominal es para explotar esta identidad básica pero la variable productividad no tiene ni apellido nominal.

Cesar Giraldo, asesor CUT

Pero estamos hablando al final del crecimiento de la productividad.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Acá está planteado, el crecimiento de la productividad no es corriente ni constante, el crecimiento de la productividad es este, 0.21 es el crecimiento de la productividad laboral, y -0.39 es el crecimiento total de la productividad total factorial.



Cesar Giraldo, asesor CUT

La productividad no es una variación directa con la variación del producto, porque está la variación del stock de capital, está la variación de las horas ocupadas, pero de todas maneras tiene que haber una convergencia entre el 3.2% ya la sumatoria de los factores de productividad y ahí lo que te estoy diciendo es que si sumo esos dos me da negativo y tienes perdidos 3.2, 3.3, 4.4 de productividad que no sé dónde están.

Juan Daniel Oviedo Arango, Director DANE

Claro, pero la respuesta se la estoy dando, ahí están, si quiere hable con los compañeros de mesa que asistieron a la subcomisión de productividad para mostrar cómo podemos descomponer del crecimiento del valor agregado en este caso en términos corrientes, que es de 7,44%, ya dijimos un punto está asociado al trabajo, dos puntos está asociado al capital. Podemos tener una conversación mucho más precisa alrededor de ese tema para poderle aclarar ese elemento.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Bueno vamos a darle la palabra ahora al director de Planeación Nacional y decirles que por supuesto queda abierta esa mesa de la subcomisión nuevamente para atender las disposiciones de cada parte. Como mañana tenemos reunión a las 8 de la mañana otra vez, entonces yo sugiero que esa reunión de la subcomisión, en lo posible se hiciera hoy mismo.

Luis Alberto Rodríguez Ospino, Director DNP

Ministra muchas gracias por la invitación, un saludo especial a los integrantes de la mesa. Tengo entendido que estaba precisamente en la en la discusión de los datos de productividad. Dos comentarios: el primero estaremos con la misma actitud que estuvimos hace un año desde un puesto diferente que era el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional que está aquí acompañando y estaremos atentos a cualquier conversación que salga referente a los datos de las estimaciones. El segundo, este año hay un, yo creo que un avance en términos de la discusión técnica que va a servir no sólo para este año sino para el futuro le va a dar cierto grado de institucionalidad adicional a la que ya tiene esta mesa de concertación que el DANE sea quién efectivamente, la institución que se encarga de publicar el dato oficialmente. Que existe una metodología consensuada sin importar quien en quien está en cabeza del gobierno y las instituciones el gobierno y yo creo que eso también va a ayudar a las conversaciones del futuro alrededor de la productividad.



Había una pregunta porque venía escuchando parte de la conversación en el trayecto, referente hacia nosotros nos daba exactamente lo mismo el número de la estimación yo no sé exactamente qué respondieron los colegas del DNP, pero efectivamente si uno usa los mismos datos y la misma metodología lo que uno esperaría que efectivamente el número sea similar. ¿cuál es la diferencia que hay este año? básicamente y estoy seguro que el director del DANE lo mencionó, en Colombia se estaba haciendo a través de estimaciones el cálculo de productividad para esta mesa ahora con cuesta nacionales se puede tener un cálculo que limpia alguna parte el pronóstico y que efectivamente hace un cálculo específico de estimación, no de pronóstico y en ese sentido yo creo que es un avance, estaremos atentos en la mesa en la sub mesa para discutir lo que revisaron ahorita y pues a presentar cualquier elemento adicional que requieran cualquiera de las partes de la mesa de concertación

Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente Jurídico ANDI

Si muchísimas gracias por las presentaciones que nos han dado, sobre la última pues veo que puede haber un consenso en relación con que esta subcomisión técnica vuelva a tener una reunión donde se precisan estos niveles de detalle y por supuesto nos vuelvan a traer una información a la mesa en pleno. En relación con la primera intervención del viceministro técnico, yo quisiera que nos dieran una información complementaria sobre el servicio público de empleo, porque vale la pena complementariamente saber la efectividad de la colocación que está teniendo el servicio público de empleo y complementar con algunos datos estadísticos porque sin duda toda política salarial tiene una repercusión que en todas las concertaciones se ha dado en materia de empleo.

En relación con la presentación que hace del viceministro de Hacienda, quisiera que nos clarificara el concepto que da en la proyección de empleo para el año entrante en relación con la construcción, porque de los datos que tenemos recientemente en relación con generación de empleo por lo menos en el último trimestre, nos aparece que es un sector, el de la construcción, el trimestre agosto - octubre del año 2019, la construcción está generando 72.000 empleos positivos, nuevos empleos, no se distinguía entre la vivienda de interés social o de interés prioritario con otro tipo de vivienda, pero quisiera que nos especificara en relación con la construcción porque complementariamente usted también nos explicó en términos comparables con la región, entonces quisiera preguntarle viceministro que nos explicara un poquito el concepto de construcción que para el año entrante ustedes no nos visualizan como generador de empleo en relación con otra estadística que nos está mostrando que es positivo, entonces no sé porque tienen esa percepción, pero particularmente pienso que hay una dinámica actual, ¿esta porque la visualiza con tendencia negativa al año entrante?, es la pregunta.

Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico de Hacienda

Yo creo que tuve entonces un problema en la exposición, yo lo único que diría al respecto de este año hemos tenido una buena generación de empleo en construcción no así en valor agregado, el valor



agregado en el sector construcción en general es el único que cae de todas las de todos los sectores es el único que cae en valor agregado especialmente por vivienda en estratos medios y altos, yo de lo que me referí pesimista próximo año, es en demanda pública, demanda pública de gobiernos regionales y locales que en el primer año de gobierno siempre tiene una menor ejecución porque están haciendo están comenzando el gobierno están comenzando por sus planes de desarrollo y de gasto y eso es una regularidad empírica que es verificable ese es el único punto que yo señale hacia el próximo año negativo.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Yo quisiera también sobre la pregunta del servicio público de empleo contestarle al doctor Alberto que efectivamente nosotros estamos tratando de mejorar el servicio público de empleo porque los resultados ahora no son satisfactorios, ellos efectivamente generan un número o de enganche más o menos entre 200.000 personas al año, pero no hemos logrado que se comunique. Primero se comunique bien la labor del servicio público de empleo, segundo que sea un sistema amigable no solamente para el empresario, sino para quien está buscando empleo. Tercero, estamos trabajando todo el tema de los requisitos porque sigue habiendo un vacío en los requisitos tanto los que dicen que se necesitan por parte del empleador, como los que dice tener la persona que está buscando empleo. Entonces es un tema que tenemos que trabajar y lo vamos a hacer, estamos adelantando bastantes cambios en todo el sistema de información para que el año entrante pues realmente el servicio público de empleo pueda tener unos resultados mucho mejores y además le estamos dando la tarea al servicio público de empleo de todo el tema de inclusión laboral, es decir, de esa eliminación de barreras en donde estén digamos que en primera línea las personas con discapacidad, la mujer, los reinsertados, los desmovilizados, las etnias de tal manera que ellos puedan tener una mayor acceso al empleo y mayor facilidad pero la verdad doctor es que hoy ese es el servicio público de empleo no está dando los resultados que se necesitan y que necesitan tanto los empresarios como las personas que están buscando empleo, por eso estamos en un proceso de mejora.

Diego Guevara, Asesor técnico de CUT

Buenos días Diego Guevara, asesor técnico de la CUT, tengo una pregunta para el viceministro técnico de Hacienda, usted por un lado muestra los datos de demandas en construcción creciendo, por otro lado hemos visto el dato de destrucción de empleos de este año en 188.000 y adicionalmente un aumento de crédito de consumo, ¿no les angustia a ustedes esa relación de aumento del crédito de consumo ante la caída del empleo como una fuente de sustitución y más cuando hoy de \$100 que se le deben al sistema financiero, \$66 son de crédito de consumo?, no sé si han corrido series o no han hecho el ejercicio porque creo que al final es ser muy optimistas que la demanda está creciendo, pero una demanda apalancada por un crédito de consumo que cada vez está pegando más los hogares.



Una segunda pregunta para el doctor Oviedo, en la metodología KLEMS el hecho de tener energía, materiales y servicios, que más que factores son insumos, ¿eso no es lo que precisamente hace que los datos sean mucho menores que la metodología del DNP?, porque creo que ese es el debate al final, que, la angustia desde las centrales es que estos datos de la nueva metodología son mucho menores y tiene que ver si bien la metodología KLEMS, el de la Unión Europea y en Estados Unidos es un estándar como usted lo ha dicho, hay una angustia tal vez por esa dimensión de la ponderación de diferentes factores que no todo son insumos, una cosa es el trabajo y otra cosa es energía, material de servicios, me queda esa inquietud. Muchas gracias.

Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico de Hacienda

Quisiera hacer tres comentarios, me han parecido muy valiosos, muy constructivos y me parece una pregunta sumamente importante, la pregunta es si el mayor endeudamiento de los hogares va a inducir una mayor fragilidad para ellos y para los stocks de la economía, me parece una pregunta super relevante. Yo diría que probablemente los mejores estudios sobre ese tema son los que hace el reporte de estabilidad financiera del Banco de la República y lo que muestra este reporte cuando se, cuando se testea a esa esa pregunta tan interesantes es que digamos que hay unos niveles razonables de crédito de la economía por debajo de esos niveles hay proyectos, hay consumos que se deberían realizar y no se están realizando, digamos que eso es malo para la economía y por encima de su nivel es la economía de los hogares, las empresas se están volviendo más vulnerables.

¿Qué muestran los estudios que se hacen allá al respecto? digamos que la economía estaba por debajo del equilibrio estamos que le pones algo muy flaca, estaba con un nivel de crédito sólido. Con este crecimiento que estamos teniendo este año y probablemente a principios del próximo estamos llegando con un nivel de equilibrio de la profundización financiera, lo que tiene que ver con el crédito a los hogares, pero ciertamente es una preocupación relevante es una preocupación que debemos tener el radar, si ese comportamiento se conserva después del año 2020, eso para esa pregunta.

Quisiera entonces aprovechar para aumentar las preguntas sobre sobre exportaciones, que también me parecieron un comentario muy interesante y haría un comentario coyuntural y uno más estructural; el coyuntural es en el mundo entero el sector que está creciendo es servicios, yo les había comentado que la inversión va mal, el comercio y los sectores más transables como como industria por ejemplo no ha tenido un crecimiento importante Colombia no es la excepción, aunque crecimiento Industrial es positivo y vamos a hacer una cifra positiva, está creciendo menos que algunos sectores de servicios y eso es un patrón que se está viendo en buena parte del mundo por la forma de crecimiento de la economía mundial, es interesante y pues Colombia no es ajeno a la tendencia mundial.



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

Y un factor más estructural que es ese tema de la tasa de cambio y las exportaciones es un tema importante en el mundo también, en la elasticidad de la tasa de las exportaciones a la tasa de cambio está cayendo en todo el mundo y muy probablemente cero en muchos países y ha sido un factor de estudio muy interesante, digamos que la actual jefe de estudios del Fondo Monetario que era profesora de la Universidad de Harvard, se ha especializado en este tema de porqué razón la elasticidad es tan baja o está llegando a ser cero y una de las respuestas que da es que el comercio internacional está completamente denominado en dólares, en todas las devaluaciones no generan unos efectos precio importantes pero comparto la inquietud y es un tema que igual seguiremos analizando.

Julio Roberto Gómez Esguerra, Presidente CGT

Gracias, señora ministra. Primero que todo agradecer el trabajo de los asesores económicos de las centrales obreras y de pensionados, lo mismo que a los demás técnicos que participaron en torno a presentar las cifras de productividad. Décimas más décimas menos, lo digo con muchísima franqueza van a resultar irrelevantes a la hora que descansemos sobre las cifras que del deber ser del salario mínimo legal. La percepción que la gente tiene, y lo digo con toda franqueza, con las declaraciones triunfalistas del equipo económico del gobierno, es que Colombia crece por encima del promedio latinoamericano caribeño, entonces las cifras aquí presentadas lo que hacen es generar una expectativa en la población, dice bueno pues estamos creciendo, el país su economía cada vez marcha por un mejor rumbo y para los transeúntes que no viven metidos en este tipo de discusiones, plata es lo que vale, entonces dicen bueno, si el crecimiento económico es tan importante para el país, ¿cómo eso no se revierte en un mejor ingreso para los trabajadores y para el conjunto de la población?, yo creo que es una consideración política que hay que tenerla en cuenta porque yo no entro aquí en la discusión porque para eso están los compañeros economistas desarrollando su trabajo y pueden haber variables que se miden desde una o de otra perspectiva, pero el tema concreto es ese.

A nosotros como CGT, tomamos nota de la información presentada por el señor viceministro técnico de empleo y pensiones sobre el tema de desempleo, del servicio público de empleo y cómo evolucionó positivamente un servicio público que es igualmente una orientación un mandato de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, habría que hacer un esfuerzo mayor en materia de proyección, yo me pregunto para qué nos ocupamos, desde los diferentes escenarios sea el sector sindical, desde el sector empresarial, para presentar propuestas en materia de empleo si ni siquiera son consideradas, a mí me preocupa que nosotros trabajamos unas proyecciones como si aquí no se hubiera presentado nada y yo creo que los equipos que nos reunimos para juiciosamente presentar una serie de propuestas, deberían ser tenidos en cuenta a los efectos de políticas macro, por ejemplo de materia empleo. Ningún país sale de la pobreza una tasa de desempleo de dos dígitos y con una tasa de informalidad por encima del 50%, no tiene ninguna posibilidad de compararse con sus socios en la OCDE, entonces nosotros hacemos un llamado en ese sentido también, para tener en cuenta que así como los elementos que se tienen para el incremento del salario mínimo legal considera la inflación causada, la inflación esperada,



la productividad, entonces se proyecta hacia el año 2020, entonces igualmente en materia empleos deberíamos de proyectarnos también, es decir no simplemente las cifras frías y entonces ya se da como un hecho que tengamos una tasa de desempleo que es la segunda más alta de América Latina.

Entonces, por lo tanto, nosotros quisiéramos llamar la atención sobre este particular para que vayamos más allá de lo inmediato y tener un comportamiento histórico tradicional y proyectarnos realmente en perspectiva de futuro. Aquí se han presentado propuestas muy serias, yo tomo nota de la actitud de los 1000 delegados presentes en el en el congreso de la SAC, cuando nosotros dijimos aquí es necesario en este país en materia de empleo, revivir el Fondo Nacional de Caminos Vecinales y el aplauso fue cerrado no por el orador sino que el aplauso fue cerrado por la política por lo que se proponía allí, porque nosotros decíamos para que vías 4G si la gente no tiene ni siquiera cómo sacar sus productos a los lugares de acopio, o frente a propuestas como el absurdo de tener acceso al Pacífico y al mar Caribe y no tener una Marina Mercante que nos ubicaría en una postura de verdadero desarrollo o la modernización de la red ferroviaria de nuestro país y la apertura de nuevas formas a través de este transporte masivo económico no contaminante como se podría tener.

De tal manera que yo quisiera que, en perspectiva de futuro y no futuro entre 20 años, si no futuro 2020 tener en cuenta algunas de estas consideraciones más las demás propuestas que han presentado nuestros colegas tanto de la CTC como de la CUT.

José Diógenes Orjuela García, Presidente CUT

Yo voy a hacer una observación realmente muy corta entre otras cosas porque en las siguientes reuniones trataremos con nuestros analistas de profundizar en la preocupación entre el cambio de metodología que se da al pasar la medición de la productividad del Departamento Nacional de Planeación a lo que adopta el DANE y que arroja los resultados que se están presentando ahí y la diferencia de cifras que van a aparecer y que sustentaremos muchísimo más profundidad más adelante.

La otra observación, nosotros y aspiramos a que el debate del salario mínimo lo hagamos en el contexto de lo que requiere el país para mejorar su crecimiento económico y si vamos a adoptar que el tema de la capacidad adquisitiva de la población es o no es un factor fundamental para la reactivación de la economía, no sólo para mejorar el bienestar de la población, sino para mejorar el bienestar de la economía y si es mejor el aporte del gasto de los hogares del crecimiento de la economía por poder adquisitivo o por endeudamiento que es lo que están reflejando los estudios.

Si vamos a hablar en términos de cómo mejorar el crecimiento de la economía partiendo de poder adquisitivo de la población, creo que la discusión es mucho más fácil. Si vamos a hablar sobre la base de cómo lo que hay de riqueza se debe repartir entre más gente, entonces es más pobreza o si vamos



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

a generar riqueza para que todos puedan tener más acceso a mejores ingresos y a mejores condiciones de vida

Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente Jurídico ANDI

Si gracias ministra, el último planteamiento que le estamos escuchando al presidente de la CUT, significaría entonces que vamos a tener un cambio en la agenda en lo que corresponde a un parámetro que se supone definido para hoy que es el tema de la productividad total de los factores de producción, porque si como anuncian en las próximas semanas van a hacer una sustentación completa, pues probablemente tengamos que pensar en un cambio en la distribución temática de los asuntos que vamos a abordar.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Yo creo que para eso está la subcomisión, para que la subcomisión también allá debata y ojalá llegaran a un acuerdo.

Alberto Echavarría Saldarriaga, Vicepresidente Jurídico ANDI

Si yo quiero que quede una cosa precisa. En la agenda que nosotros tenemos mañana con las presentaciones complementarias que hace el Banco de la República, que hace el DANE en relación con la inflación, y el lunes se supone que vamos a presentar planteamientos trabajadores y empleadores, pero si cómo anuncia la CUT, ellos van a presentar en el momento que estimen conveniente unos análisis que deberíamos tener hoy, obviamente cambia el panorama de lo que va a ser la agenda, eso es lo que quiero calificar por eso la pregunta que le preguntó a la CUT, ¿tienen los planteamientos concretos puntuales que vayan a darnos el sustento ?

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

No, es que para eso está la subcomisión de productividad, el lunes se presentan las propuestas, vamos a tratar de cumplir con la agenda, y no salirmos de la agenda. Se reúne hoy la subcomisión de productividad para ver si se logra llegar a un acuerdo, mañana hay una presentación del Banco de la República y otra nuevamente del DANE, mañana a las 2:00 p.m. y el lunes a las 8:00 de la mañana nos reunimos porque se traerán las propuestas de empresarios y de trabajadores a la mesa sobre el alza del salario mínimo,



José Diógenes Orjuela García, Presidente CUT

Correcto ministra porque es que no nos pidan que a los 2 segundos de presentada la cifra hagamos la reacción, porque se genera la discusión por la cifra, las traemos el lunes y la subcomisión no hay problema, pero a mí no me van a decir que estas cifras que estaban a salir sobre la mesa no van a hablar del estado la economía del país, porque me está insinuando el doctor Alberto que entonces de qué es que tenemos que hablar, pues claro que se refleja la situación de la economía del país y vamos, no pues si no quieren no hablamos de la relación de los salarios con la economía del país, no hay ningún problema y nos metemos en un tome y dame y se acabó la discusión.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Esta tarde se reúne entonces la subcomisión en el Ministerio del Trabajo donde siempre se han reunido, esta tarde se reúne entonces la subcomisión, esperamos que puedan llegar a un acuerdo y mañana como les dije. Yo espero que, a la reunión de la subcomisión, Diógenes envíen personas en las que ustedes totalmente confíen sobre los resultados que se den en esa subcomisión.

Fabio Arias, secretario General CUT

Créame que hemos enviado a los que tenemos plena confianza señora ministra.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

Porque la vez pasada ya hubo un acuerdo entonces vale la pena tener en cuenta eso.

Fabio Arias, secretario General CUT

No, hay desacuerdo ministra.

Rosa Elena Fleréz, Secretaria General CTC.

Yo creo que podríamos darle la oportunidad también a la subcomisión de productividad para el día de mañana que se podría debatir un poco más abrir más ese espacio y la presentación que tiene pendiente al Banco la República lo podríamos dejar para el día 9 o para hoy sí está.

Alicia Victoria Arango Olmos, Ministra del Trabajo

No, eso se debatió y ustedes estuvieron de acuerdo, esa es la parte que no entiendo.



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

Entonces estamos abriendo la mesa de la productividad, ojalá que con unos acuerdos hoy no se está cerrando la mesa, eso ya se debatió efectivamente hubo unas diferencias. No quisiera pronunciar la palabra mayoría porque de eso no se trata acá, se trata de sacar las cosas por consenso, pero se trata también de ir a una discusión esta tarde con los expertos, con los técnicos de las tres partes de tal manera que nuevamente se discuta y puedan llegar a un acuerdo.

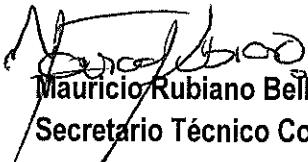
Mañana entonces comenzamos la reunión aquí a las 2:00 p.m. si ustedes esta tarde no han podido terminar pues la subcomisión también hay mañana para seguir discutiendo, de tal manera que las personas, los técnicos sean los que discutan el tema y lo traigan a la mesa de concertación. mil gracias.

Mañana entonces las presentaciones son a las 2 de la tarde según quedó en la agenda, si señor.

4. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Proyectó: Ángela Liliana Gálvez Moreno
- Proyectó: Marcell Morales Eraso
- Aprobó: Mauricio Rubiano Bello

En constancia firma



Mauricio Rubiano Bello

Secretario Técnico Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales

ANEXOS

Comportamiento del Mercado de trabajo 2019



El empleo
es de todos

Mintrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

Diciembre 2019

Contenido

1. Breve panorama de la economía y del mercado de trabajo
2. El salario mínimo como referente para la economía
3. La importancia del proceso de concertación
4. ¿Qué estrategias se vienen adelantando desde el Ministerio del Trabajo?



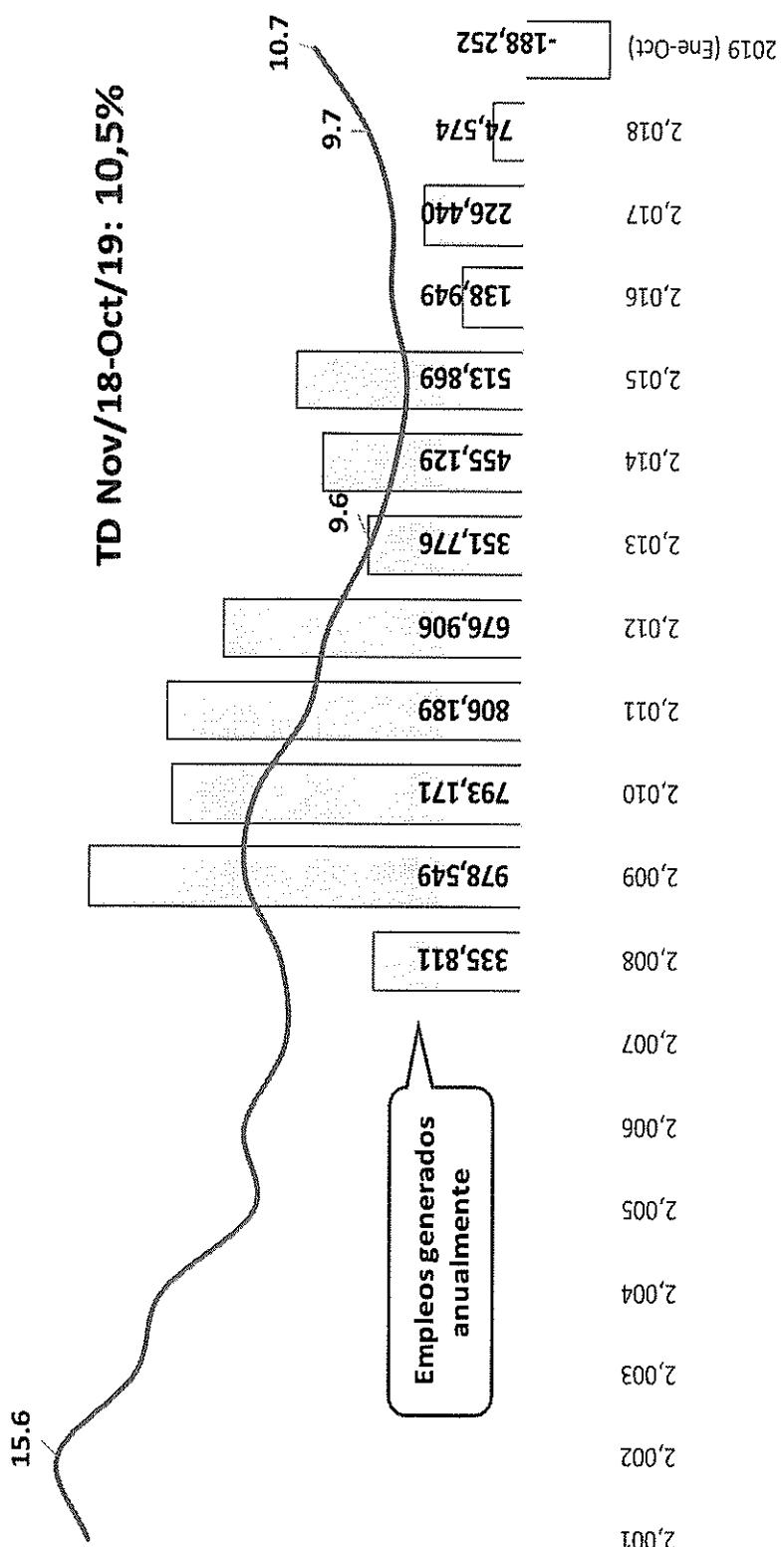
1. Breve panorama de la economía y del mercado de trabajo



El empleo
es de todos

Minsaltrabajo

Entre enero de 2008 y Octubre de 2019 se han generado 5 millones 163 mil nuevos empleos



Fuente: FILCO.mintrabajo.gov.co

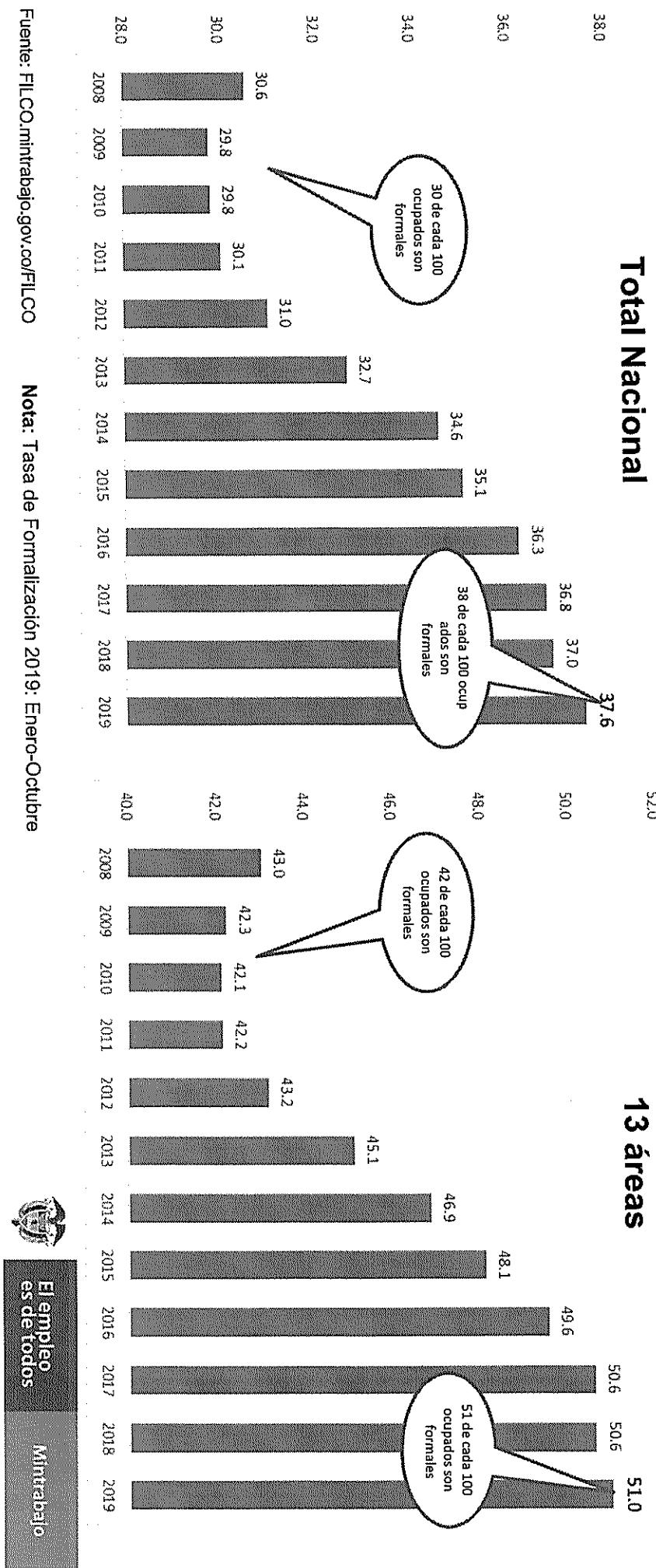
Nota: Tasa de desempleo 2019: Enero-Octubre



Mintrabajo

El empleo es de todos

Seis de cada diez empleos generados han sido formales entre enero de 2008 y septiembre de 2019



Fuente: FILCO.mintrabajo.gov.co/FILCO

Nota: Tasa de Formalización 2019: Enero-Octubre

El mercado laboral urbano durante el 2019 muestra signos de retroceso en la generación de empleo

Dinámica de la oferta y demanda de trabajo en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, trimestre agosto-octubre 2019 vs similar periodo del año 2018

En el trimestre móvil agosto-octubre de 2019, en relación con similar periodo del 2018, se identificaron las siguientes situaciones problemáticas en los mercados de trabajo de las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas:



En (7) siete ciudades y áreas metropolitanas (Bogotá, Manizales y Villa María, Sincelejo, Montería, Villavicencio, Santa Marta y Neiva) se observó una caída absoluta en la demanda laboral y un incremento absoluto del desempleo.

- La oferta laboral se incrementó en 29 mil personas, es decir que se produjo un fenómeno de desempleo abierto.
- Se perdieron 17 mil empleos y se incrementaron los desempleados en 46 mil personas.



En (7) siete ciudades (Medellín y AM., Popayán, Armenia, Pereira y AM., Ibagué, Quibdó y Tunja), se observó una caída en la demanda, pero no se produjo presión fuerte de oferta (por "efecto retiro"), la reducción absoluta de la oferta de trabajo fue de 63 mil personas.

- Estas ciudades destruyeron 65 mil empleos y incrementaron en 1.476 el número total de desempleados.

Fuente: FILCO.mintrabajo.gov.co/FILCO

El empleo
es de todos

Mintrabajo



El mercado laboral urbano durante el 2019 muestra signos de retroceso en la generación de empleo

Dinámica de la oferta y demanda de trabajo en las 23 ciudades y áreas metropolitanas, trimestre agosto-octubre 2019 vs similar periodo del año 2018



En (6) seis ciudades (Bucaramanga y AM., Cali – Yumbo, Pasto, Florencia, Valledupar y Riohacha) se presentó un fenómeno de aumento de las personas en búsqueda de empleo y un debilitamiento de la demanda de empleo.

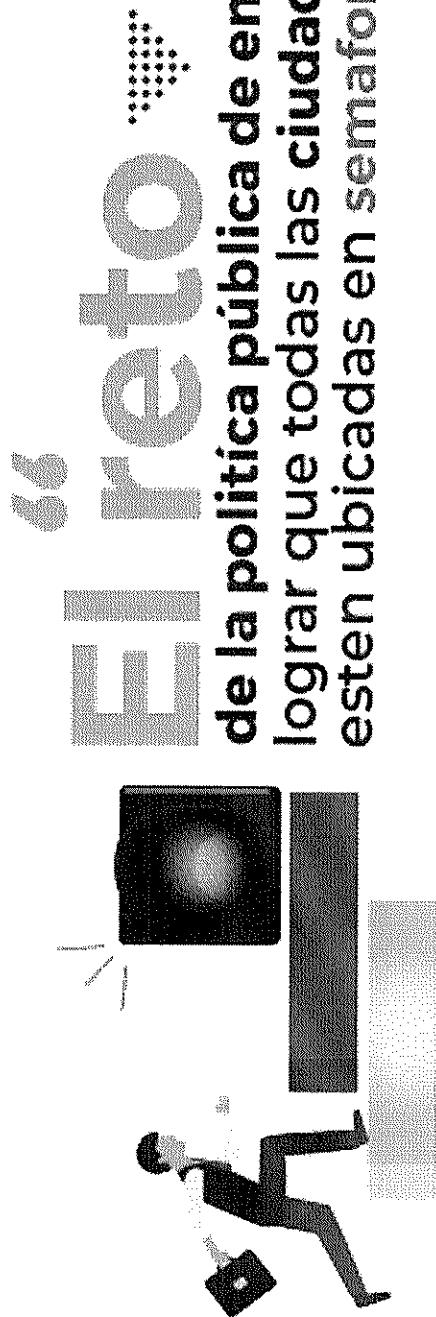
- En este conjunto de ciudades, la oferta laboral se incrementó en 77 mil personas, se generaron 36 mil empleos y la población desempleada aumentó en casi 41 mil personas.

► SEMÁFORO VERDE EN NO HAY PRESIÓN DE OFERTA

En (3) tres ciudades (Cúcuta y AM., Cartagena y Barranquilla - Soledad), presentaron un comportamiento dinámico en su mercado de trabajo, con una generación de 19 mil empleos y una reducción de casi 28 mil personas en desempleo y la oferta laboral creció en aproximadamente 8 mil personas.



El mercado laboral urbano durante el 2019 muestra signos de retroceso en la generación de empleo



“de la política pública de empleo es lograr que todas las ciudades y sectores estén ubicadas en semáforo verde”

Fuente: FILCO.mintrabajo.gov.co/FILCO



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Los jóvenes han reducido su participación en la ocupación

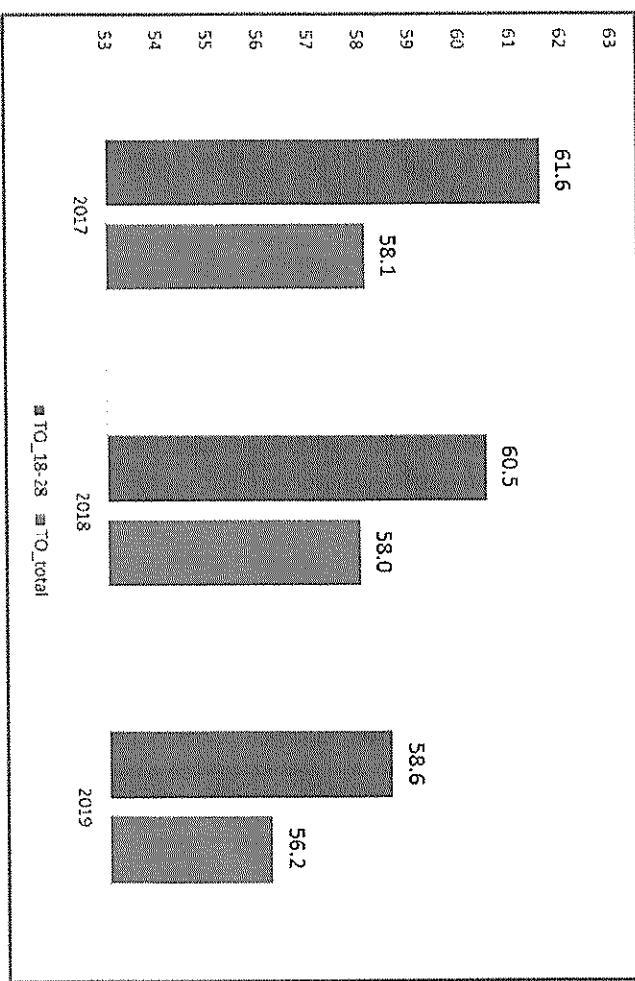
Tasa Global de Participación 2017-2019

Trimestre Julio – Septiembre



Tasa de Ocupación 2017-2019

Trimestre Julio – Septiembre



Fuente: FILCO,mintrabajo.gov.co/FILCO

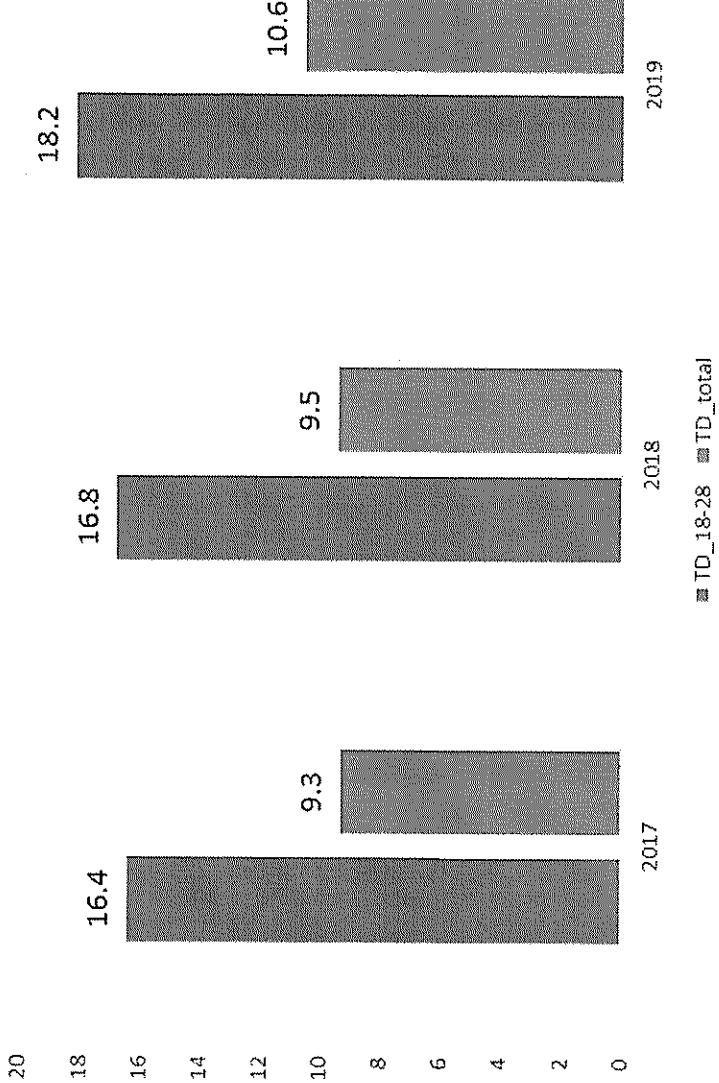


El empleo
es de todos

Mintrabajo

La tasa de desempleo de los jóvenes se ha incrementado en el último trimestre de 2019

Tasa de Desempleo 2017-2019
Trimestre Julio – Septiembre



El empleo
es de todos

Mintrabajo

2. El salario mínimo como referente para la economía

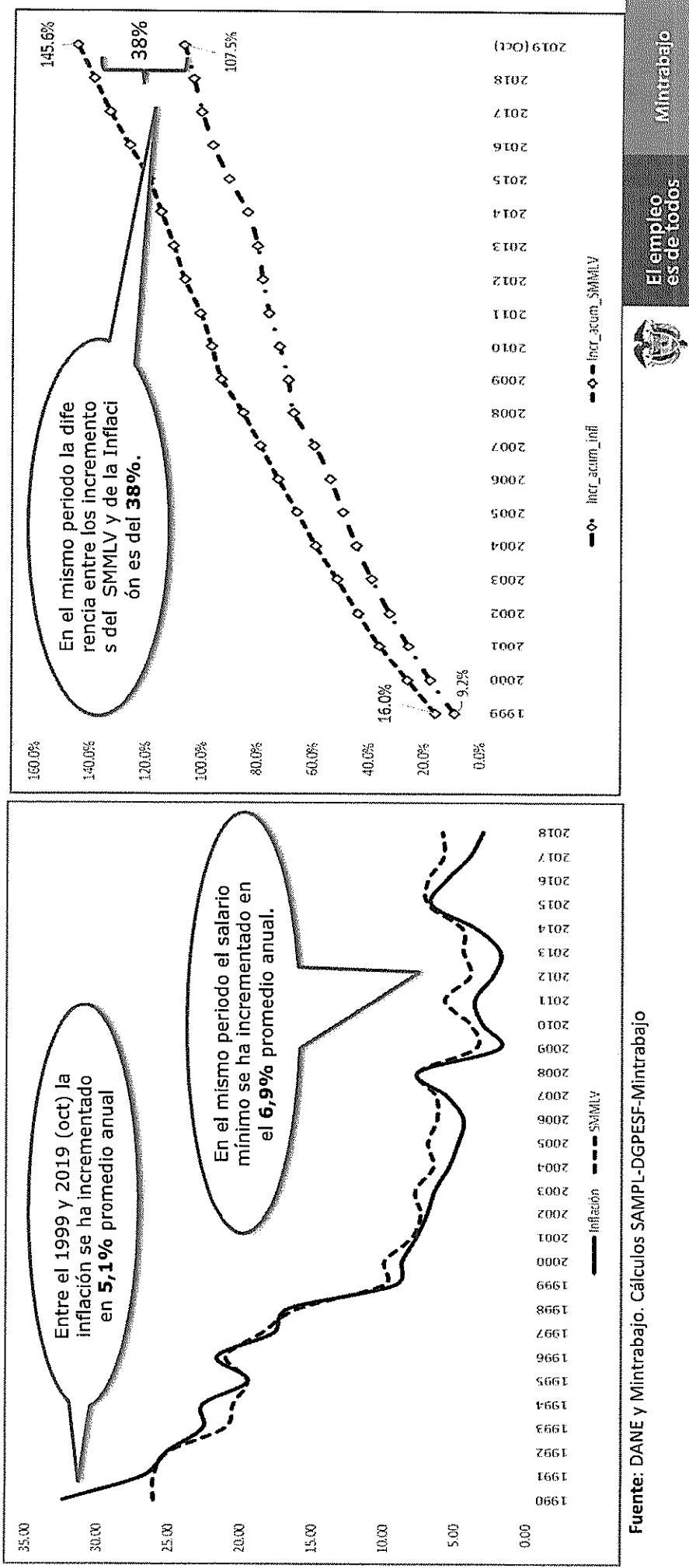


El empleo
es de todos

Mintrabajo

En los últimos veinte años el incremento del salario mínimo ha estado por encima de la inflación

Incremento del salario mínimo en relación con la inflación, 1990-2019 (octubre)



La relación entre el ingreso medio y el SMMLV se ha mantenido constante, alrededor del 70,4%

Año	SMMLV	Crecimiento SMMLV		Crecimiento Salario medio		Relación SMMLV-Salario medio
		Salario medio	Crecimiento SMMLV	Salario medio	Crecimiento SMMLV	
2010	515,000	3.6	734,530	6.3	70.1	
2011	535,600	4.0	768,438	4.6	69.7	
2012	566,700	5.8	792,446	3.1	71.5	
2013	589,500	4.0	846,553	6.8	69.6	
2014	616,000	4.5	903,682	6.7	68.2	
2015	644,350	4.6	916,380	1.4	70.3	
2016	689,454	7.0	968,805	5.7	71.2	
2017	737,717	7.0	1,016,007	4.9	72.6	
2018	781,242	5.9	1,070,340	5.3	73.0	
2019	828,116	6.0				

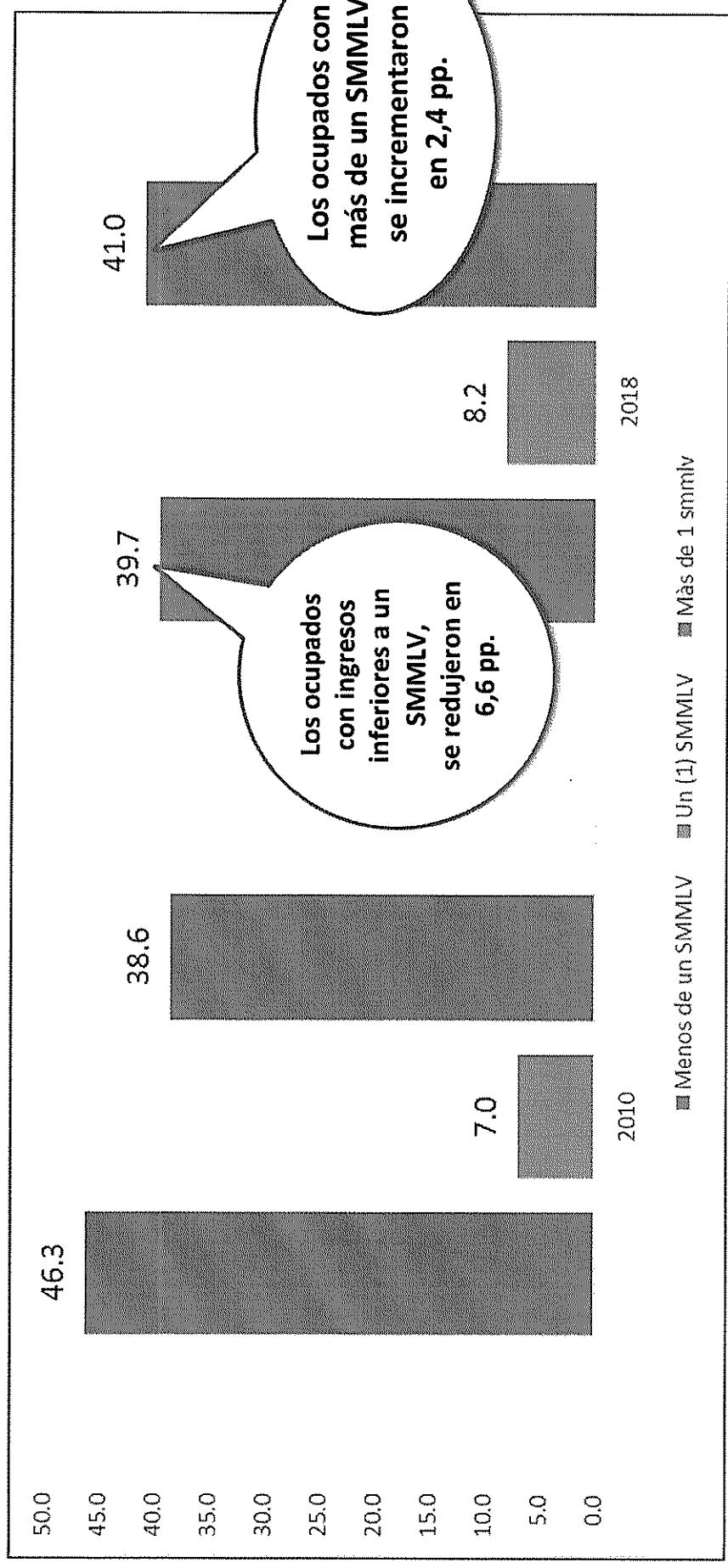
Fuente: filco.mintrabajo.gov.co/FILCO a partir de DANE - Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) - Grupo de Pobreza y Desigualdad del DANE



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Entre 2010 y 2018 los ingresos de la población ocupada se han mantenido relativamente estables



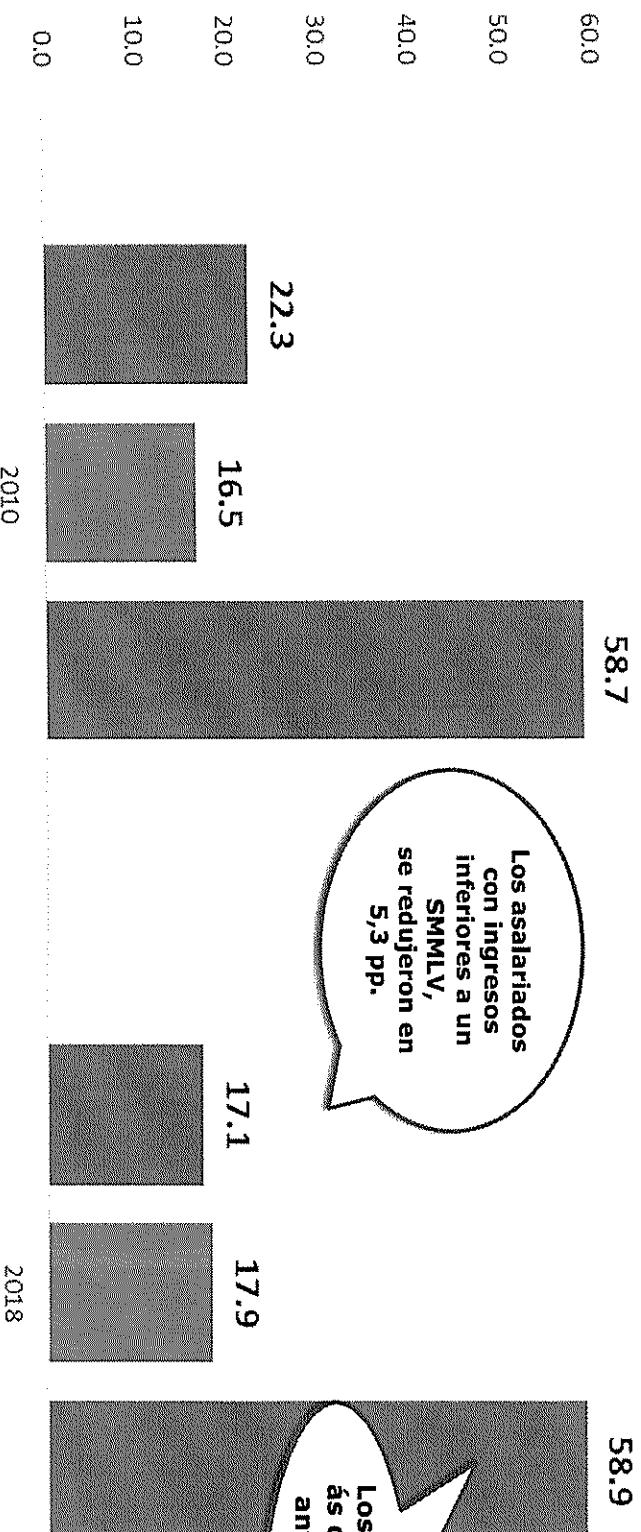
*Fuente: GEIH-DANE. Corresponde al ingreso laboral no ajustado (variable inglabo GEIH).
2010-2018 (Corte Diciembre).

Nota: la gráfica no incluye la categoría "Sin información".



El empleo
es de todos
Ministerio

Entre 2010 y 2018 los ingresos de la población asalariada se han mantenido estables

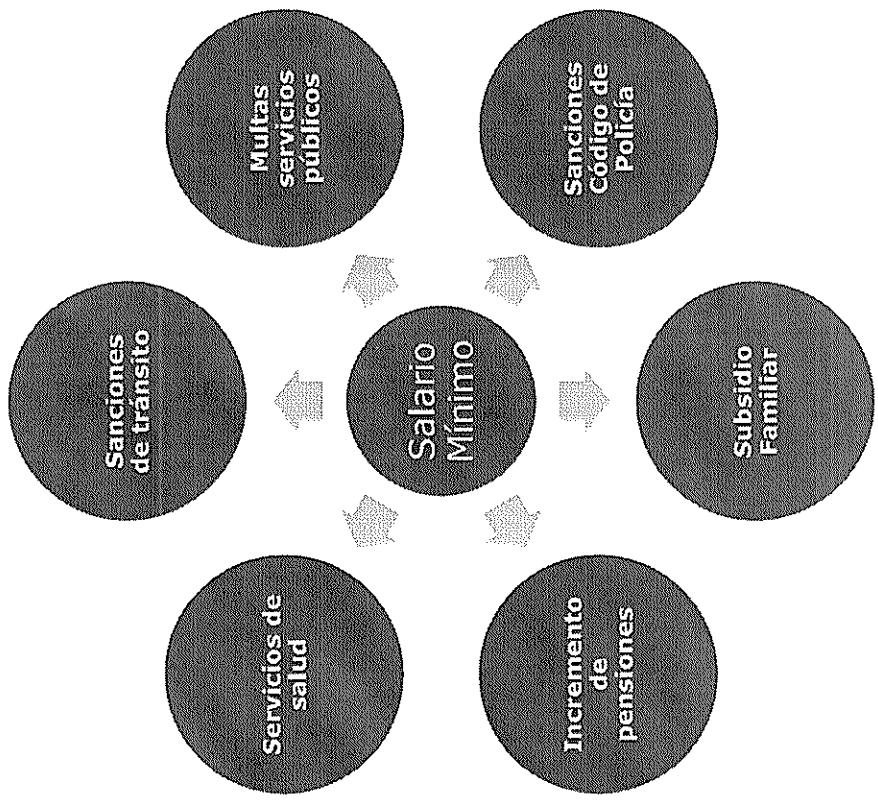


*Fuente: GEIH-DANE. Corresponde al ingreso laboral no ajustado (variable ínglabo GEIH)
2010-2017 (Corte Diciembre).
Nota: la gráfica no incluye la categoría "Sin información".



El empleo
es de todos
Mintrabajo

El salario mínimo como referente para otros precios



El empleo
es de todos

Mintrabajo



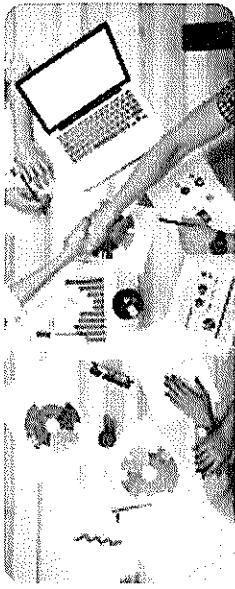
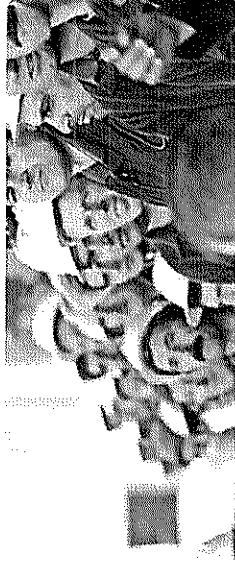
3. La importancia del proceso de concertación



El empleo
es de todos

Mitramar

La concertación brinda señales positivas a los mercados económicos sobre la estabilidad de las instituciones



1. Legitimidad democrática
2. Incrementa la influencia de los sindicatos en la sociedad

1. Ayuda a las empresas a regular sus costos

1. Legitimidad política laboral
2. Reducción del conflicto

Beneficia a la economía del país

El empleo
es de todos

Mitrabío



Para la negociación del salario mínimo del 2020 la invitación es a reflexionar sobre las propuestas de empresarios y trabajadores

Escenarios de negociación del salario mínimo, 2011-2018

Año de negociación	Vigencia de la negociación	Centrales obreras (1)	Gremios (2)	Incremento SMMLV (3)	Estado
2011	2012	8.00	4.75	5.81	Concertado
2012	2013	10.00	3.50	4.02	Decretado
2013	2014	8.00	3.30	4.50	Concertado
2014	2015	9.50	4.20	4.60	Decretado
2015	2016	11.00	6.80	7.00	Decretado
2016	2017	14.00	6.50	7.00	Decretado
2017	2018	9.00	5.10	5.90	Concertado
2018	2019	10.77	4.00	6.00	Concertado

Fuente: Ministerio del Trabajo, DANE y DNP. Cálculos SAMPL-DGPESF-Mintrabajo



El empleo
es de todos

Mintrabajo

4. ¿Qué estrategias se vienen adelantando desde el Ministerio del Trabajo?

El empleo
es de todos



Mintrabajo

Asegurar la formación de competencias pertinentes y de calidad para el empleo

1> Cobertura

Formación para el trabajo por competencias, desde el nivel más básico hasta el más avanzado

2> Pertinencia

Información sobre necesidades del sector productivo
Información de oferta en la formación para el trabajo para cerrar brechas de pertinencia

3> Calidad

Aseguramiento de calidad en la Formación para el trabajo.
Nuevo esquema de inspección y vigilancia de la oferta formativa.

- Crear y organizar el Sistema Nacional de Cualificaciones con sus componentes. Art. 194 PND.
- Fortalecer las mesas de normalización de competencias laborales, como unidad regional y sectorizada.
- Crear la plataforma de información, para organizar los datos de oferta y demanda del mercado laboral y que la formación impartida responda oportunamente a las necesidades del sector productivo.
- Identificar y cerrar las brechas de capital humano en sectores estratégicos de la economía.
- Ampliar la formación en entornos laborales.



Ampliar e impulsar el Servicio Público de Empleo para la inclusión laboral



1>
2>

- 1> Acceso a todas las vacantes ofrecidas en el país
- 2> Crear servicios de inclusión laboral para la población con barreras de acceso al empleo,
Art. 195 del PND.

- Repotenciar la plataforma de información del Servicio Público de Empleo.
- Crear la ventanilla única de Servicio Público de Empleo.
- Implementar una estrategia de gestión empresarial para aumentar el uso del SPE por parte del sector productivo.
- Apropiación de la herramienta tecnológica por parte del Gobierno.
- Optimización de servicios para la reducción del componente friccional del desempleo.
- Optimizar el emparejamiento pasando de herramientas manuales a herramientas de inteligencia artificial mediante el diseño de algoritmos.

El empleo
es de todos

Mintrabajo

Muchas gracias a todos los integrantes de la CPLS



El empleo
es de todos

Mintrabajo



El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Av. Caracas 179 - Piso 10
Bogotá D.C. - Colombia
Teléfonos: (571) 320 00 00 / 320 00 01
E-mail: correo@minhacienda.gov.co

La recuperación en medio de la volatilidad internacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Diciembre 2019



Agenda

1. Coyuntura económica
2. Empleo
3. Ley de Crecimiento Económico y cifras fiscales



Agenda

1. Coyuntura económica

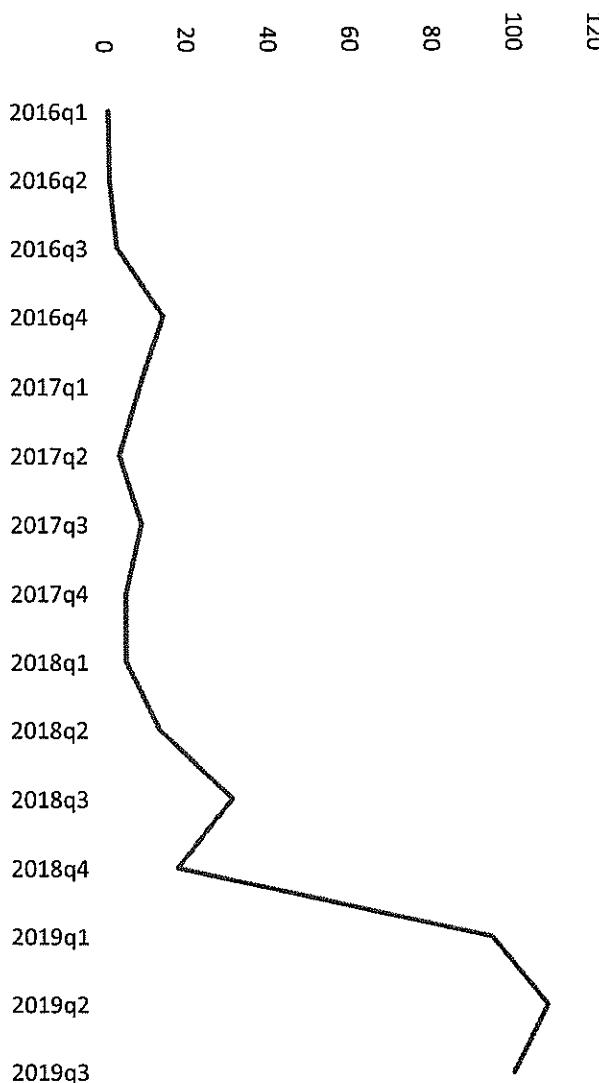


El emprendimiento
es de todos

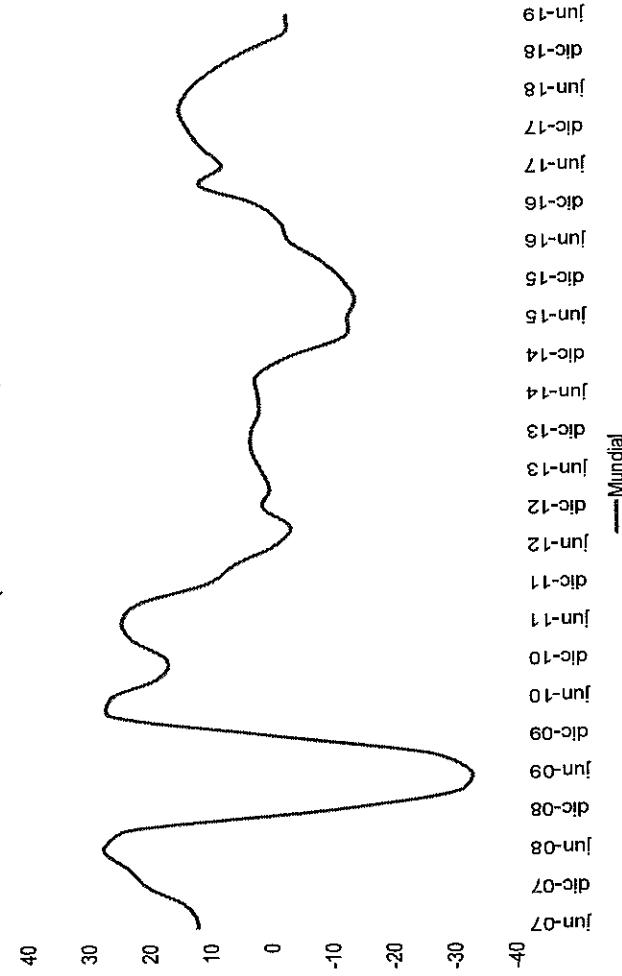
Ministerio de
Hacienda

1. Un aumento de la incertidumbre mundial impulsó a la baja el crecimiento de todo el mundo

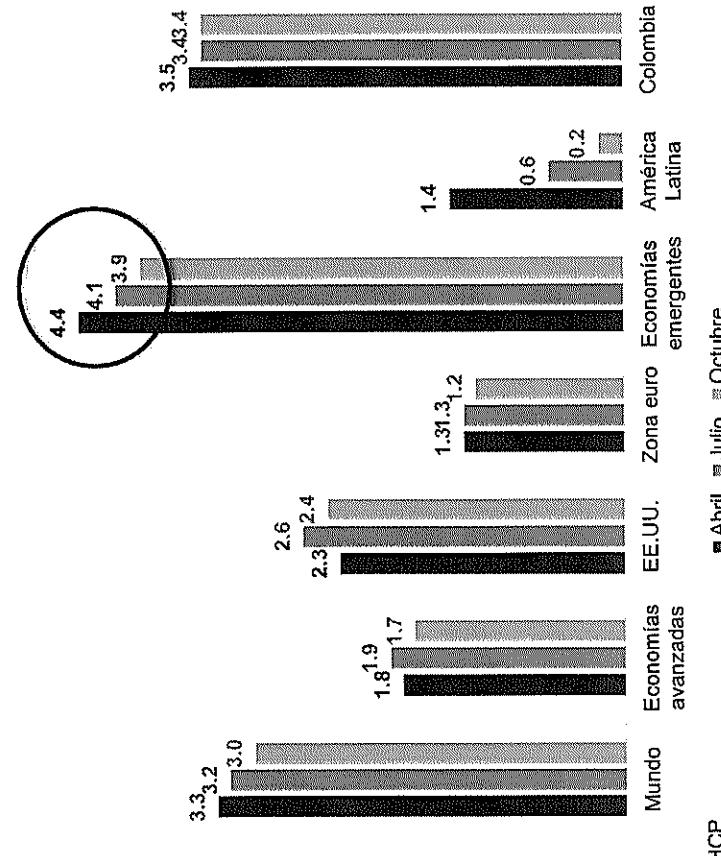
World Trade Uncertainty



Dinámica del comercio internacional*
(Variación anual, %)



Crecimiento económico (%) - World Economic Outlook



Fuente: Bloomberg. Cálculos DGPM-MHCP

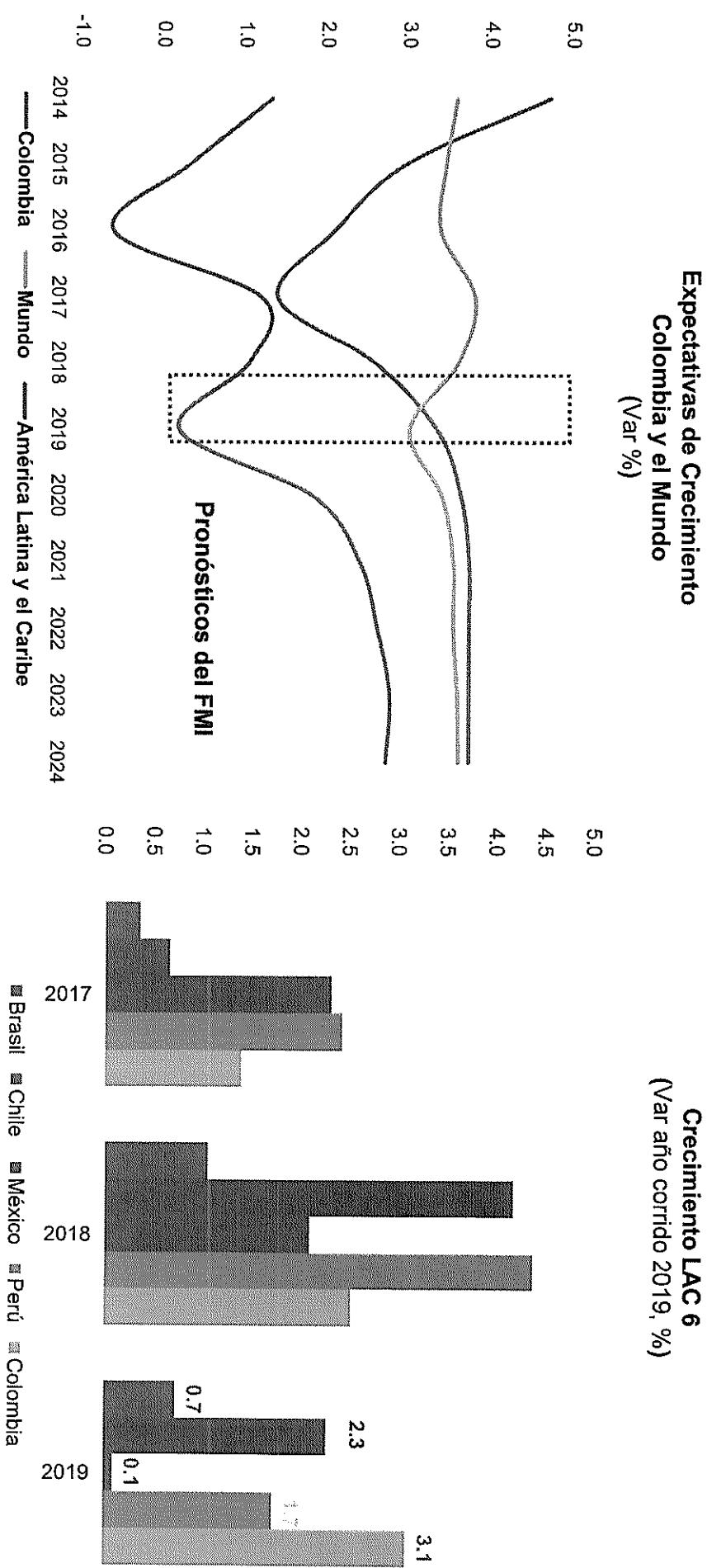
*Incluye a Alemania, Argentina, Brasil, Bélgica, Canadá, Chile, China, Corea, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Reino Unido e Italia. Para la proyección del crecimiento total se usan los ponderadores del comercio no tradicional del Banco de La República.



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

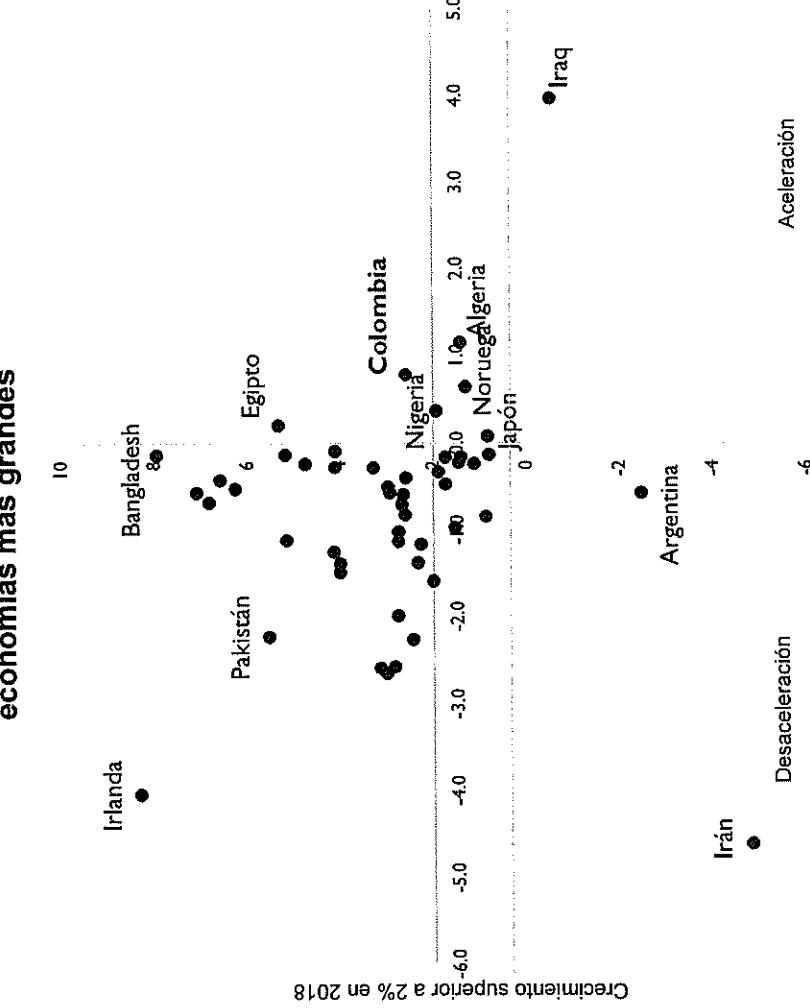
2. En medio de esta coyuntura externa el crecimiento de Colombia es extraordinario. El mayor impulso está basado en la iniciativa privada



Fuente: Departamentos de estadística de cada país.
Los datos del año corrido 2019 para Perú, Brasil y México corresponden a los del primer semestre del año, para Colombia y Perú corresponden al crecimiento acumulado de los 3 primeros trimestres del año 2019

Dentro de las economías que crecieron más de 2% en 2018, Colombia es el país que más se acelerará en 2019

Crecimiento en 2018 y aceleración 2019 de las economías más grandes



Participación en el PIB mundial						
6,5%						
Sudáfrica	0,8	0,7	-0,13	790	790	790
Indonesia	5,2	5,0	-0,13	3496	3496	3496
Bangladesh	7,9	7,8	-0,14	763	763	763
Países que se desaceleraron entre 0 y 0,5pp	Reino Unido	1,4	1,2	-0,16	3039	3039
Emiratos árabes	1,7	1,6	-0,17	722	722	722
Brasil	1,1	0,9	-0,24	3366	3366	3366
Malasia	4,7	4,5	-0,24	1014	1014	1014
Canadá	1,9	1,5	-0,33	1838	1838	1838
España	2,6	2,2	-0,40	1866	1866	1866
China	6,6	6,1	-0,43	25279	25279	25279
Francia	1,7	1,2	-0,48	2970	2970	2970

Fuente: Fondo Monetario Internacional. Cálculos DGPM-MHCP



¿Cómo vamos en 2019?

Lo que va bien.....	Demanda Interna Privada distinta de construcción
Especialmente....	Inversión en maquinaria y equipo
Lo que va regular	Exportaciones
Lo que va mal	Construcción, especialmente vivienda



El empleamiento
es de todos

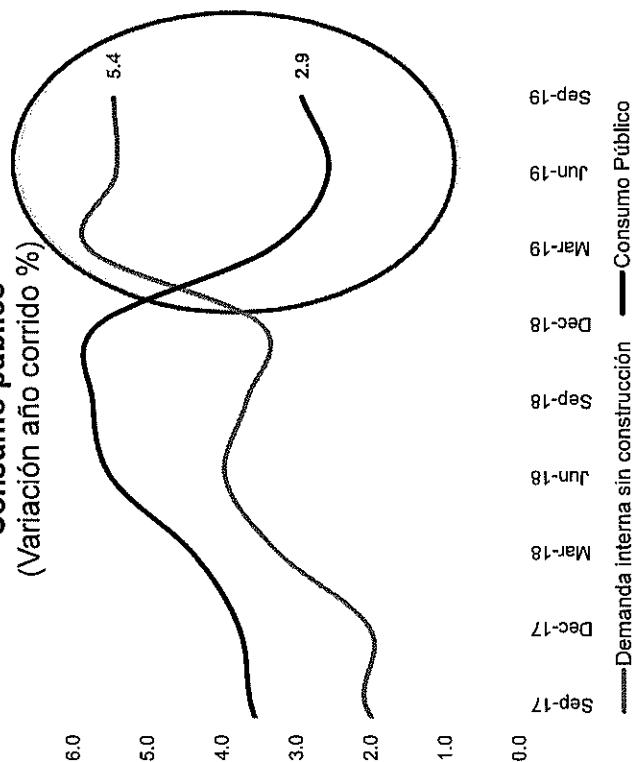
Minhacienda

La aceleración en el crecimiento económico se atribuye al buen desempeño de la demanda interna privada

Evolución componentes del PIB (Var año corrido, %)

	2017 ene - sep	2018 ene - sep	2019 ene - sep
Demandada interna privada sin construcción	2,1	3,6	5,4
Inversión en construcción	4,0	-1,2	-0,7
Consumo público	3,6	5,7	2,9
Exportaciones	4,1	3,3	3,2
Importaciones	2,1	5,9	9,3
PIB	1,4	2,5	3,1

Demanda interna sin construcción vs Consumo público (Variación año corrido %)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Cálculos: Dirección General de Política Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM – MHCOP)

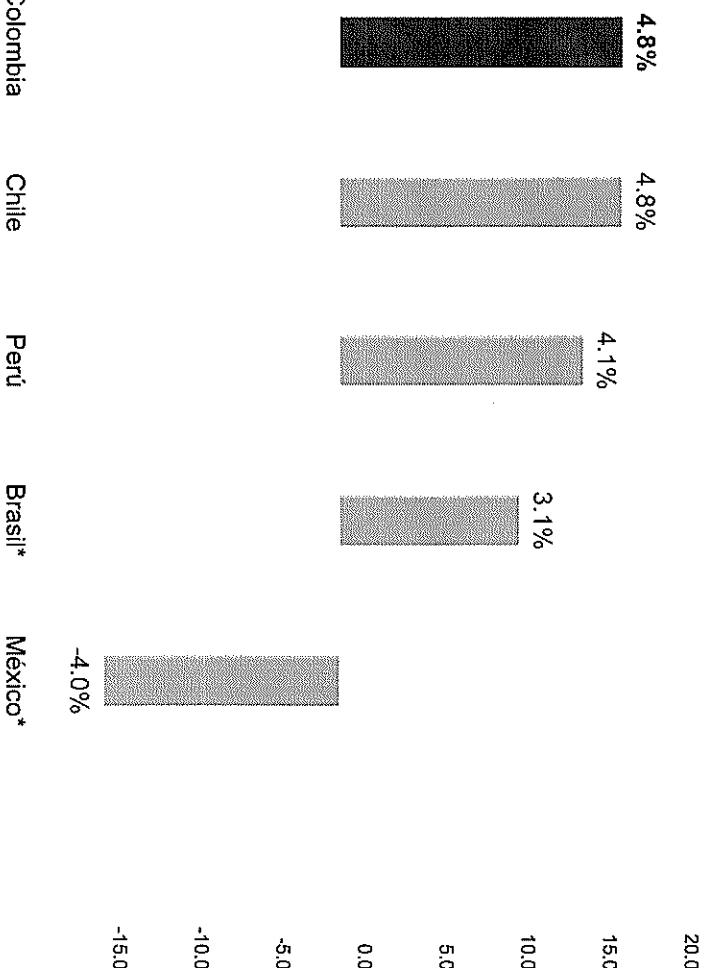


El emprendimiento
es de todos

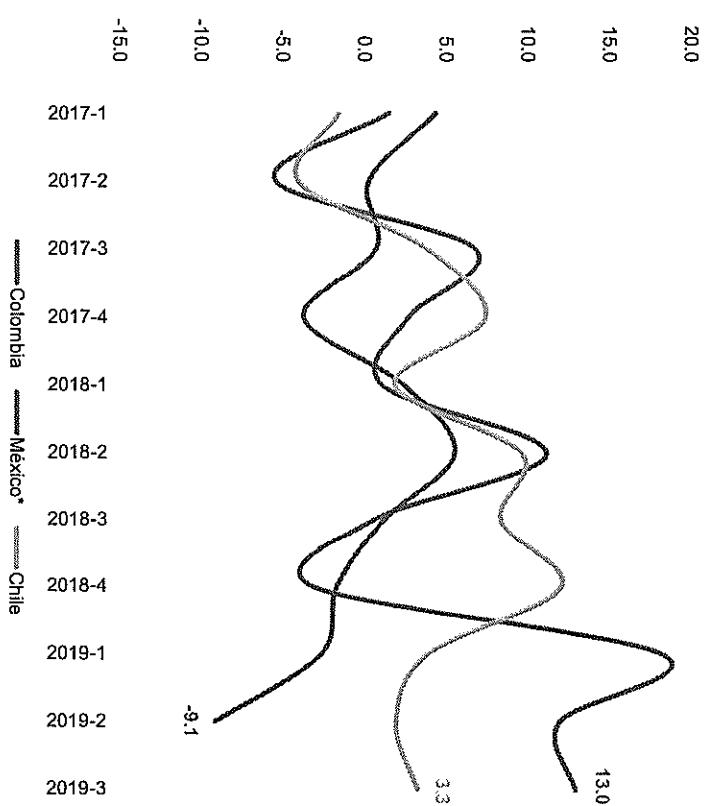
Ministerio de Hacienda

Colombia presenta uno de los mayores crecimientos de la inversión en Latinoamérica y su crecimiento es impulsado por la inversión en bienes de capital

Inversión (FBK)
(Var. Anual enero – septiembre 2019, %)



Inversión en bienes de capital
(Variación anual, %)



Los datos de Brasil y México corresponden al primer semestre de 2019
Fuente: Departamentos de estadística de cada país.

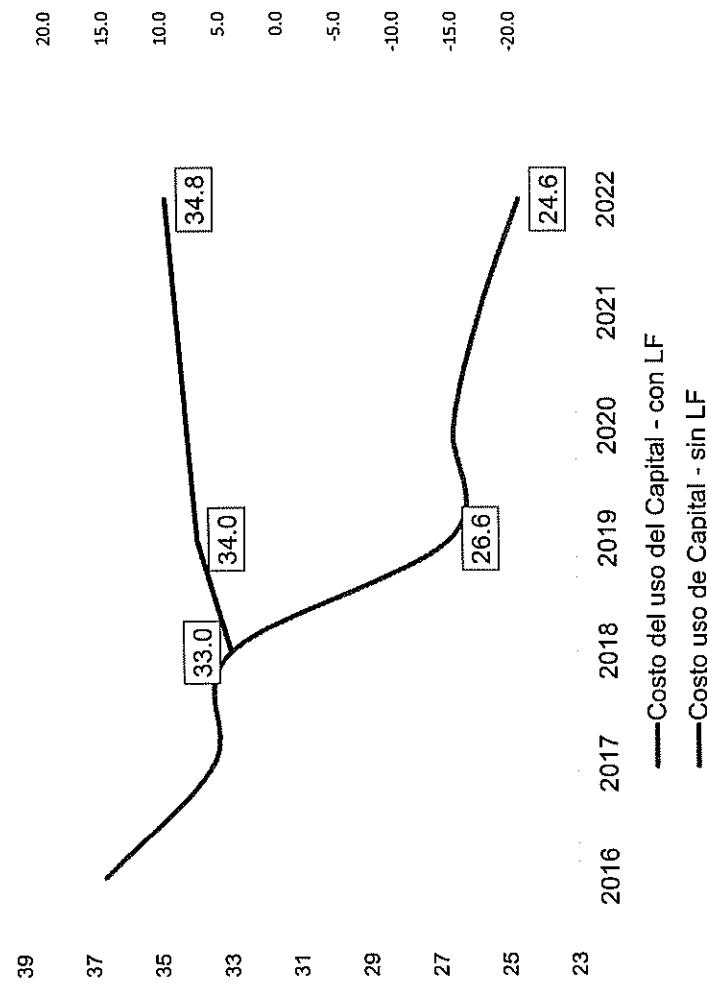


El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

Impacto de la ley de financiamiento en la inversión

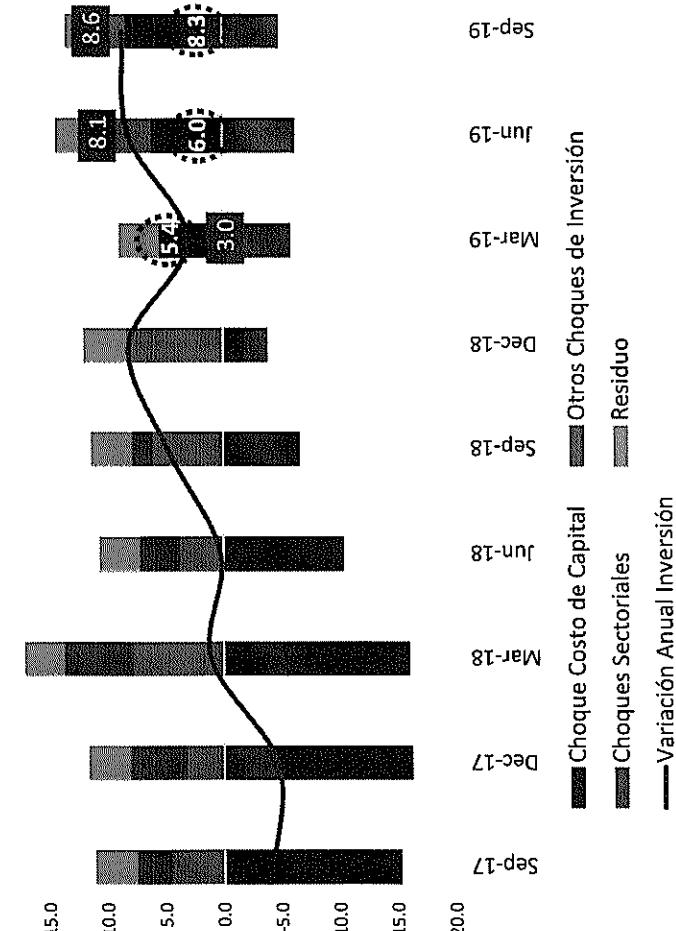
Costo de uso de capital



Descomposición Histórica de la Inversión en Colombia

Serie deseacionalizada

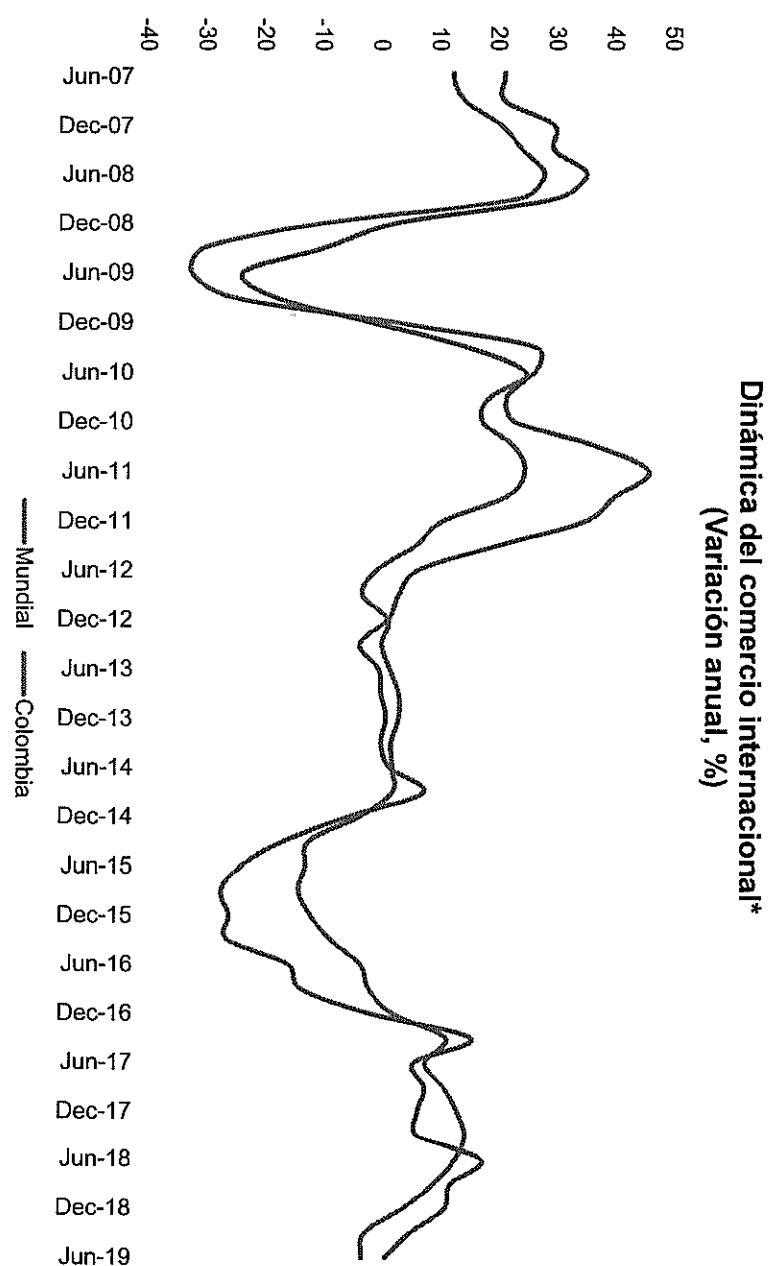
Variación anual (%)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y Banco de la República. Cálculos: Dirección General de Política Macroeconómica – Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM – MHCOP)



El comercio internacional de Colombia sigue la tendencia mundial



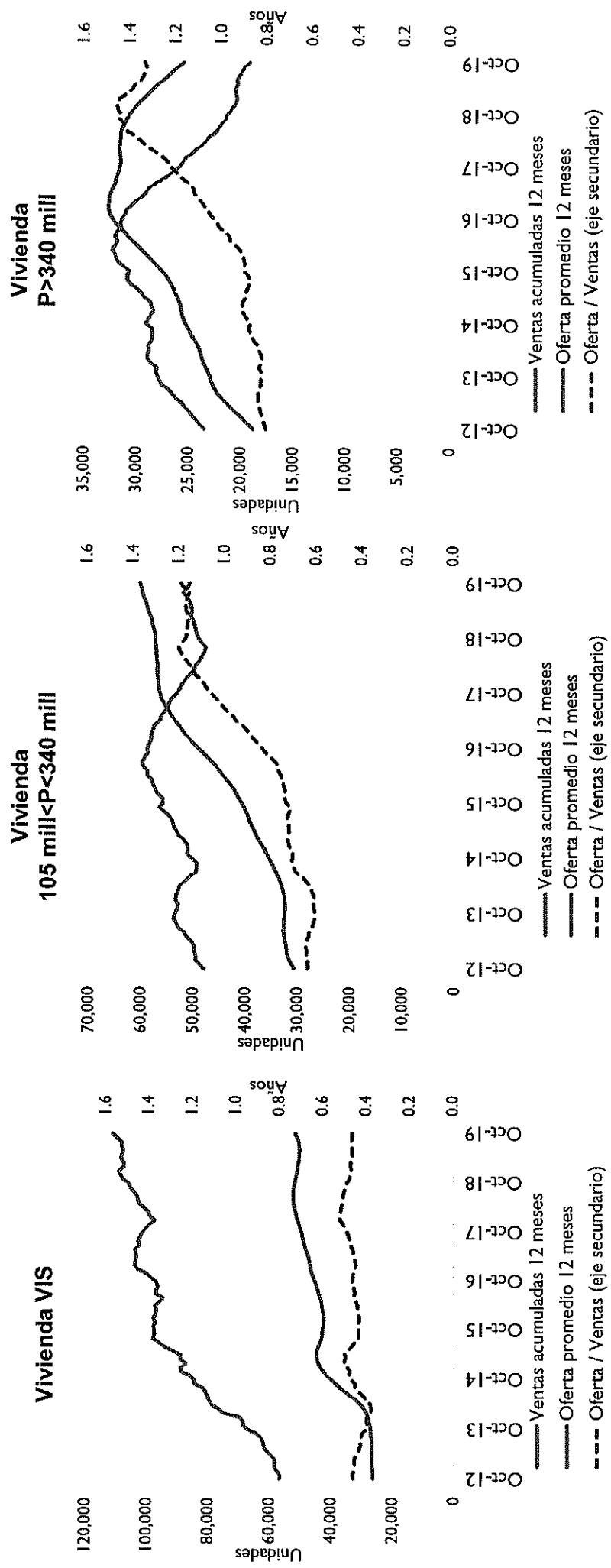
Fuente: Banco Mundial e institutos de estadística de cada país. Cálculos DGPM-MICP
*Exportaciones más importaciones de bienes



El emprendimiento es de todos
Minhacienda

La rotación de inventarios de vivienda de estratos altos está en niveles históricamente altos

Ventas Acumuladas y Oferta promedio



Fuente: Coordinada Urbana – Camacol

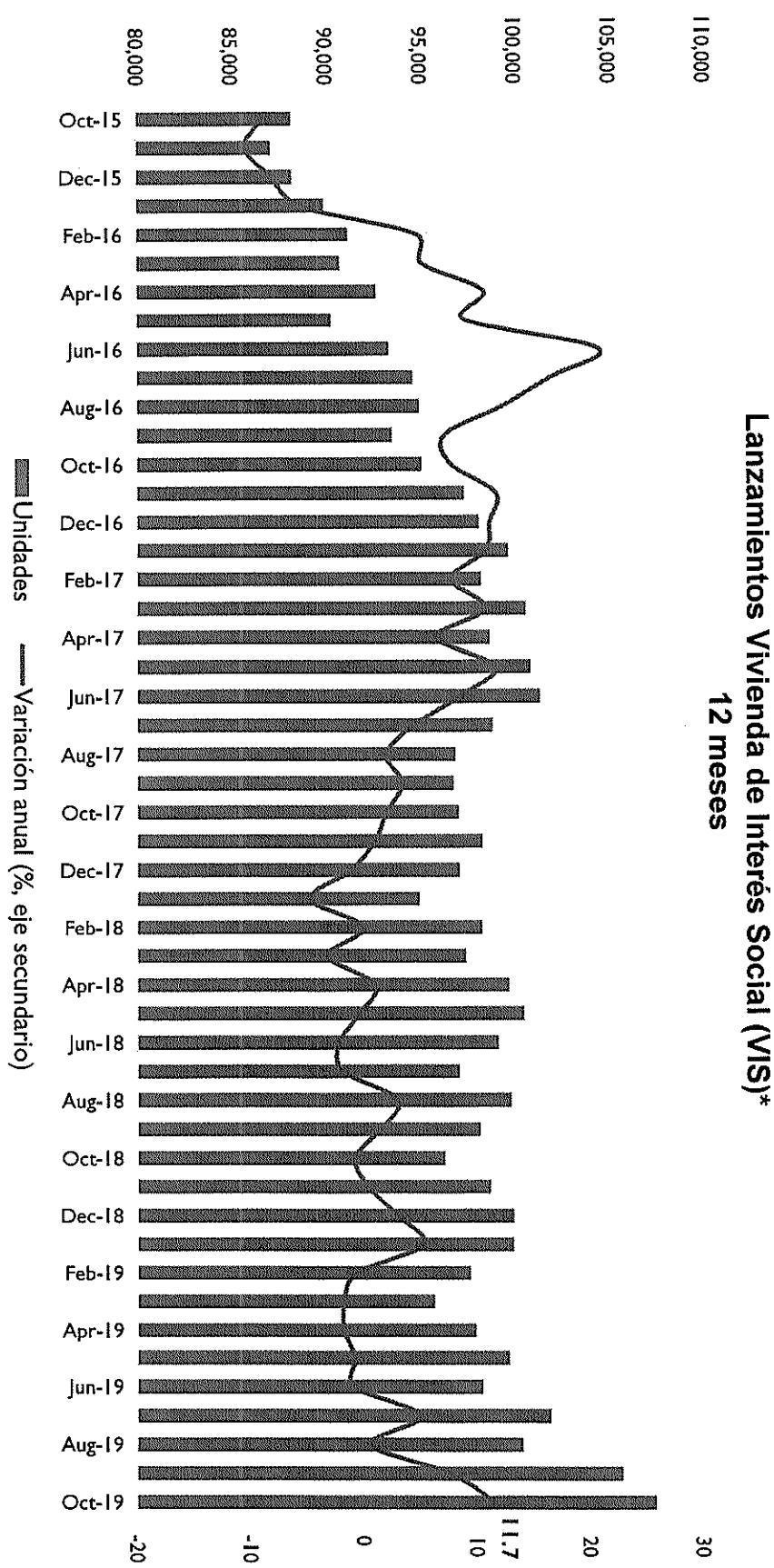
*Datos para las 18 regionales encuestadas por Camacol



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Gracias a las políticas enfocadas en la reactivación del sector, los lanzamientos de vivienda VIS se encuentran en su nivel histórico más alto



Fuente: Coordenada Urbana - Carnacol

*El decreto 1416 del 13 de agosto de 2019 modifica el precio de la categoría VIP, pasando de PV<70 SMMLV a PV<90 SMMLV y VIS, pasando de un PV entre 70<VIS<135 a un PV entre 90<VIS<150.

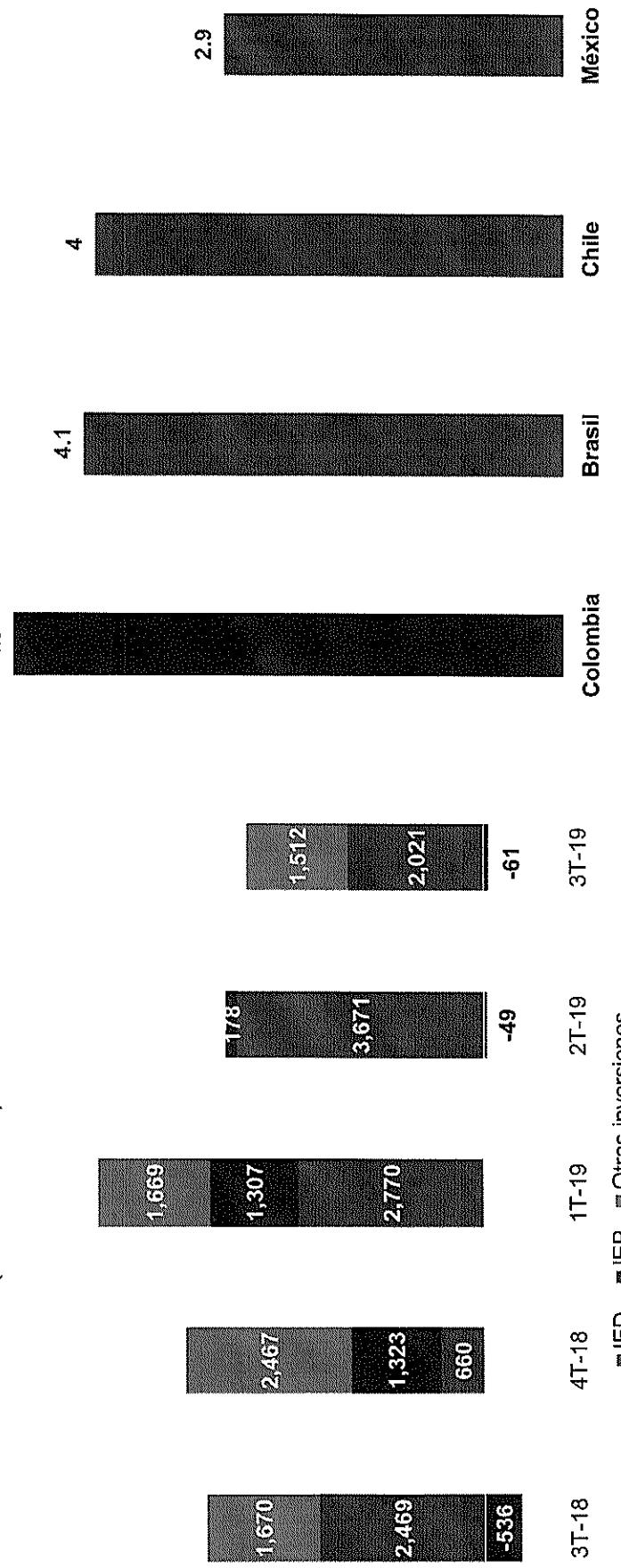


El emprendimiento
es de todos

MinHacienda

3. Flujos dinámicos de inversión extranjera directa

**Flujos netos de la cuenta
financiera
(Millones USD)**



Fuente: Bancos Centrales e institutos de estadística de cada país. Cálculos: Dirección General de Política Macroeconómica — Ministerio de Hacienda y Crédito Público (DGPM — MHCP)



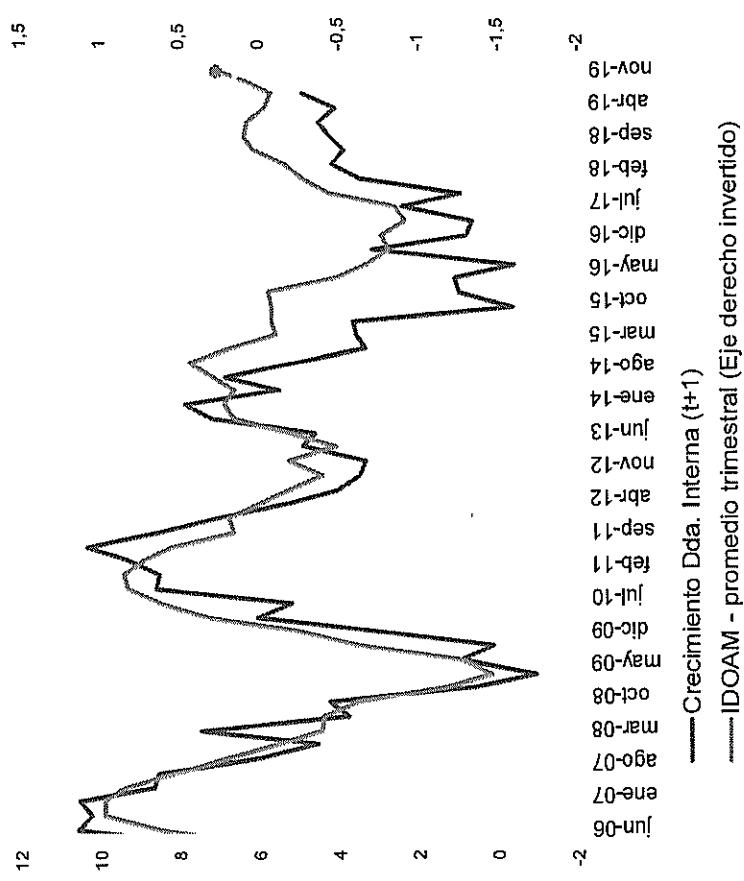
¿Qué se prevé para 2020?

Lo que seguirá bien	Demanda Interna Privada distinta de construcción
Lo que podría mejorar....con mucha incertidumbre	Comercio Mundial y Exportaciones
Lo que desacelera el crecimiento	Demandas Pública distinta de Infraestructura

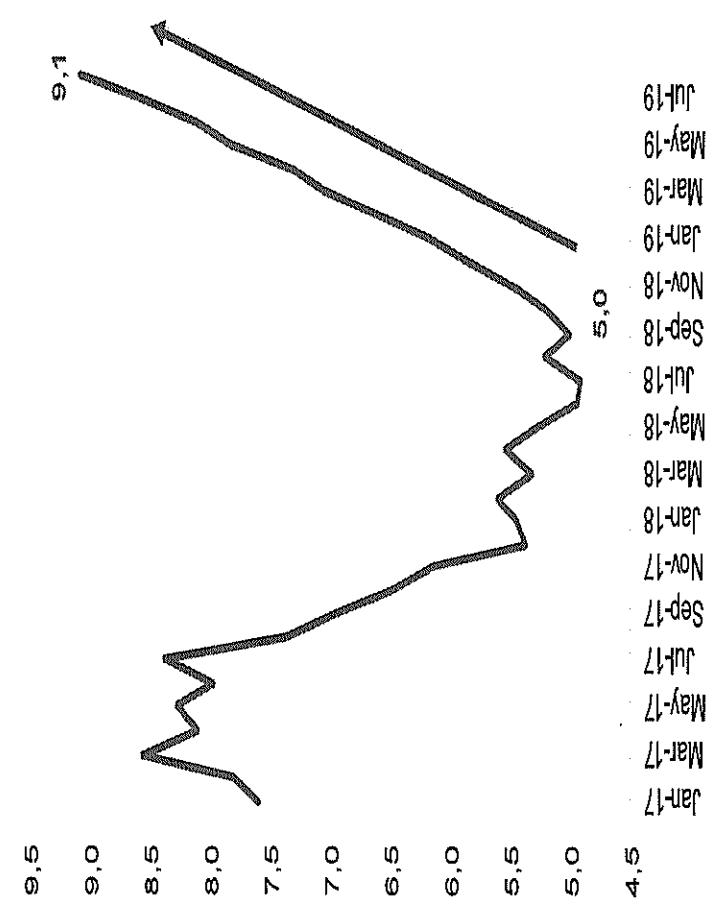


El emprendimiento
es de todos

Indicador líder de actividad económica



Crecimiento real del crédito de consumo



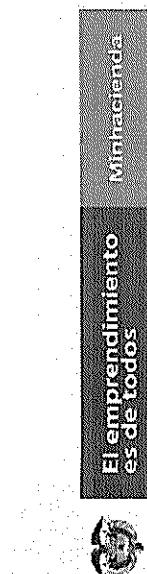
Fuente: Banco de la República, Superintendencia Financiera.



La recuperación va por la ruta correcta

Fortalezas	Retos
Tributación que favorece el crecimiento	Generación de empleos. Reducción de la brecha del producto.
Estabilidad monetaria: Expectativas de inflación ancladas y ausencia de desequilibrios crediticios.	Continuar con la consolidación fiscal
Sistema financiero sólido y sector real sin grandes desbalances cambiarios.	Mejorar nuestro perfil comercial: equilibrio cambiario y crecimiento de largo plazo
Buena posición de liquidez internacional: Línea de crédito Flexible con el FMI.	

Ante un escenario internacional incierto hay que superar los retos y modular lo que sea necesario, sin abandonar el camino que nos está llevando a la recuperación, en medio de la turbulencia mundial.



Agenda

2. Empleo



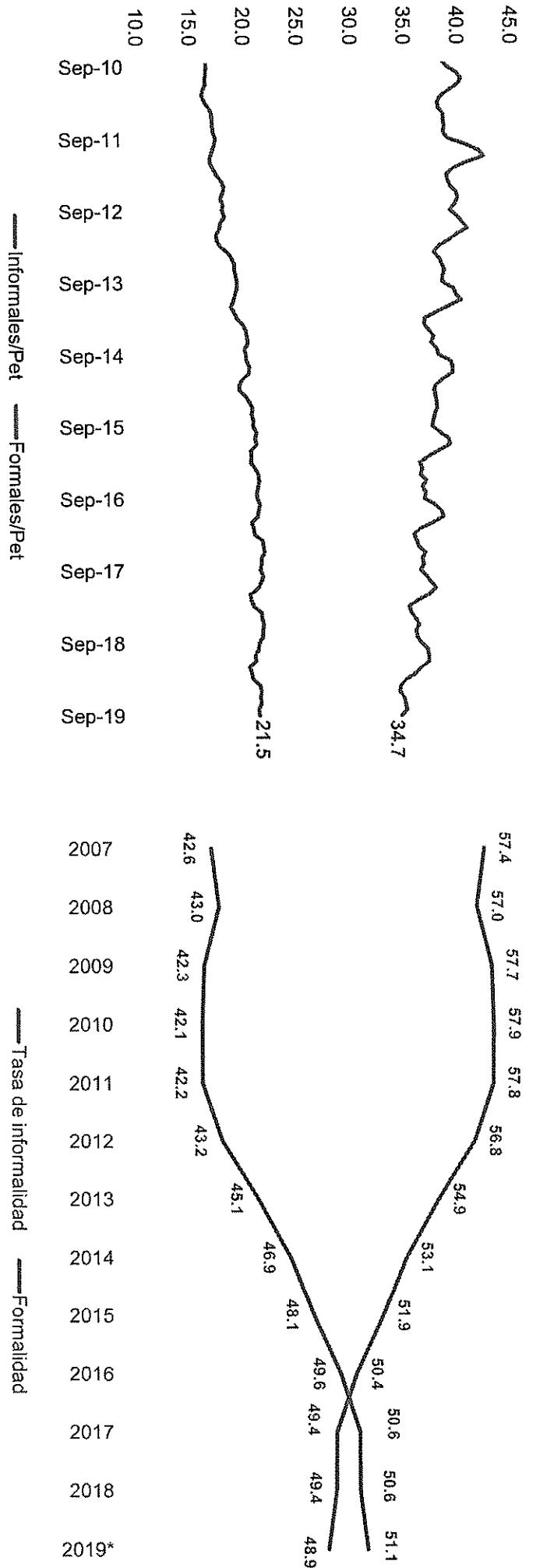
El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

La economía colombiana se ha venido formalizando

Formales e informales

13 Áreas

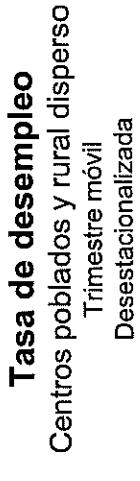


Fuente: DANE

*La formalidad usa el criterio de afiliación a pensiones
Datos de informalidad a septiembre de 2019



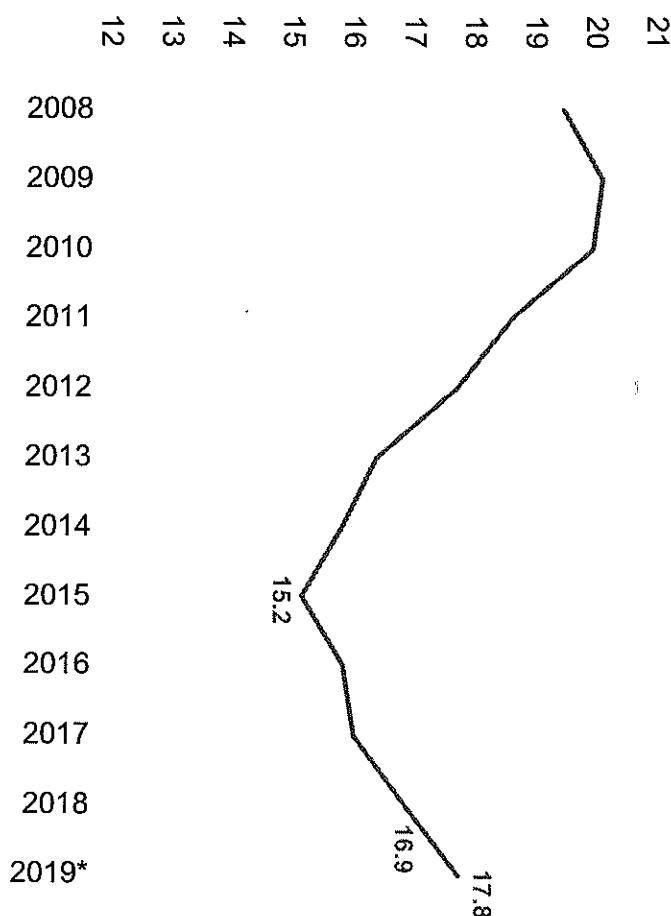
El aumento del desempleo ha sido mayor en zonas rurales y está relacionado con los ocupados en el sector agropecuario

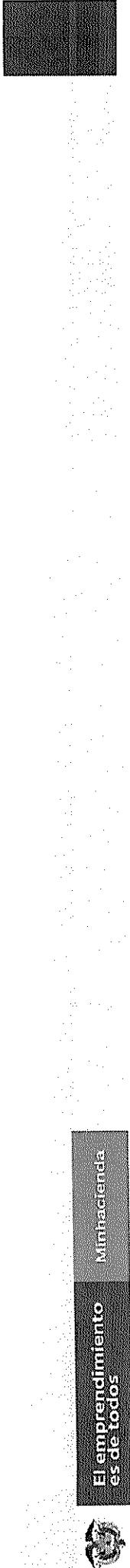




El empleo en los jóvenes se ha venido deteriorando, la nueva Ley de Crecimiento genera incentivos para contrarrestarlo

Tasa de Desempleo de los jóvenes





Agenda

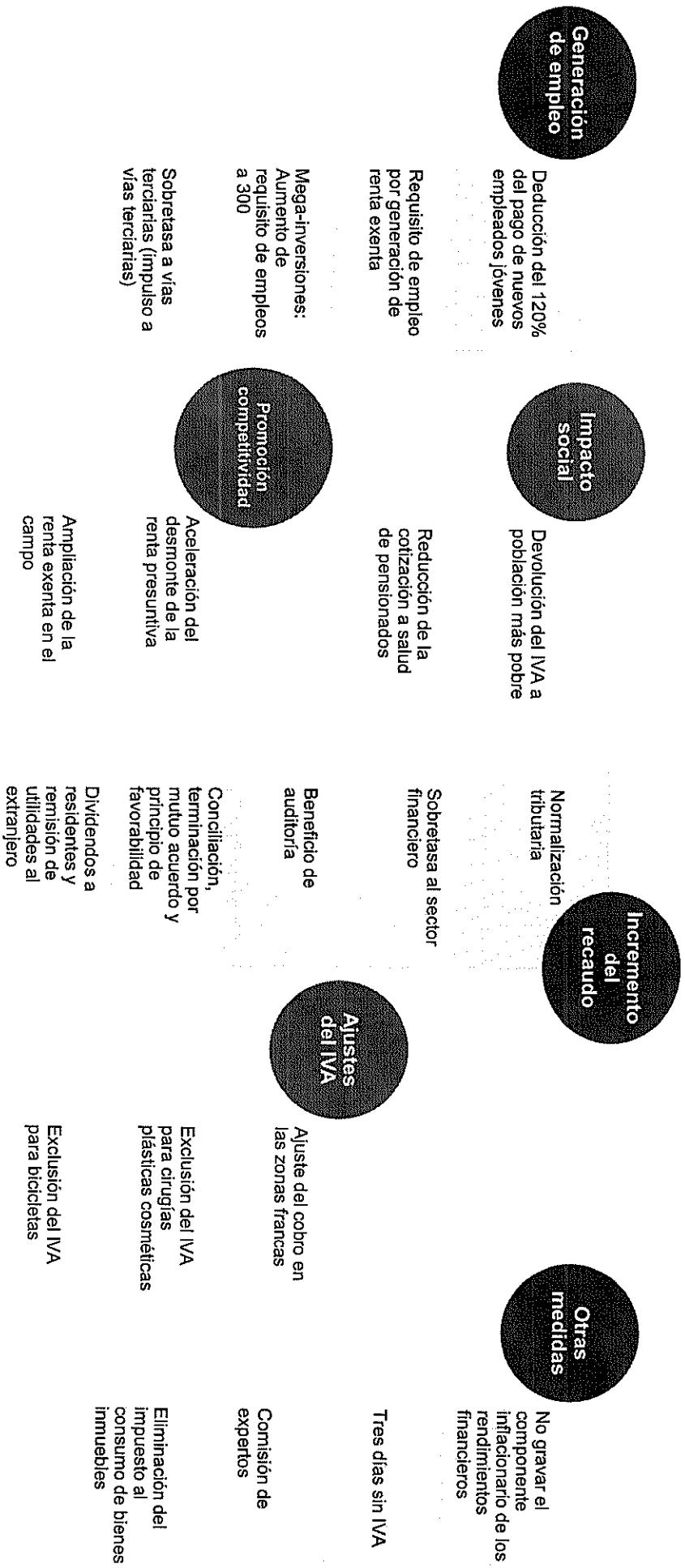
3. Ley de Crecimiento Económico y cifras fiscales



El emprendimiento
es de todos

Ministerio de
Economía y Finanzas

Principales cambios en Proyecto de Ley versión primer debate



Requisito de empleo por generación de renta exenta

- Por cada 1.000 millones de renta exenta, se generarán al menos **5 empleos directos**
- Esta medida generará cerca de **60.000 empleos**

Requisito de empleo en las mega-inversiones

- Cada mega-inversión que se realice generará al menos **300 empleos directos nuevos**

Sobretasa al Sector Financiero para inversión en vías terciarias

- Generación de empleo en áreas rurales

Más empleos

Se generarán cerca de 130 mil empleos entre 2020-2022

Deducción de renta del primer empleo

- 120% de los pagos por salarios de jóvenes menores de 28 años en su primer empleo
- Beneficio potencial para **415 mil jóvenes que buscan su primer empleo**

Devolución del IVA

Menor cotización a salud de pensionados

**Beneficiará al 20%
más pobre de la
población**

- **2,8 millones de hogares** recibirán una suma fija en compensación por el pago del IVA
- En 2021 los hogares beneficiados recibirán compensaciones por cerca de \$2,2 billones

Beneficiará a más de 900 mil pensionados con mesadas de 1 SMMLV

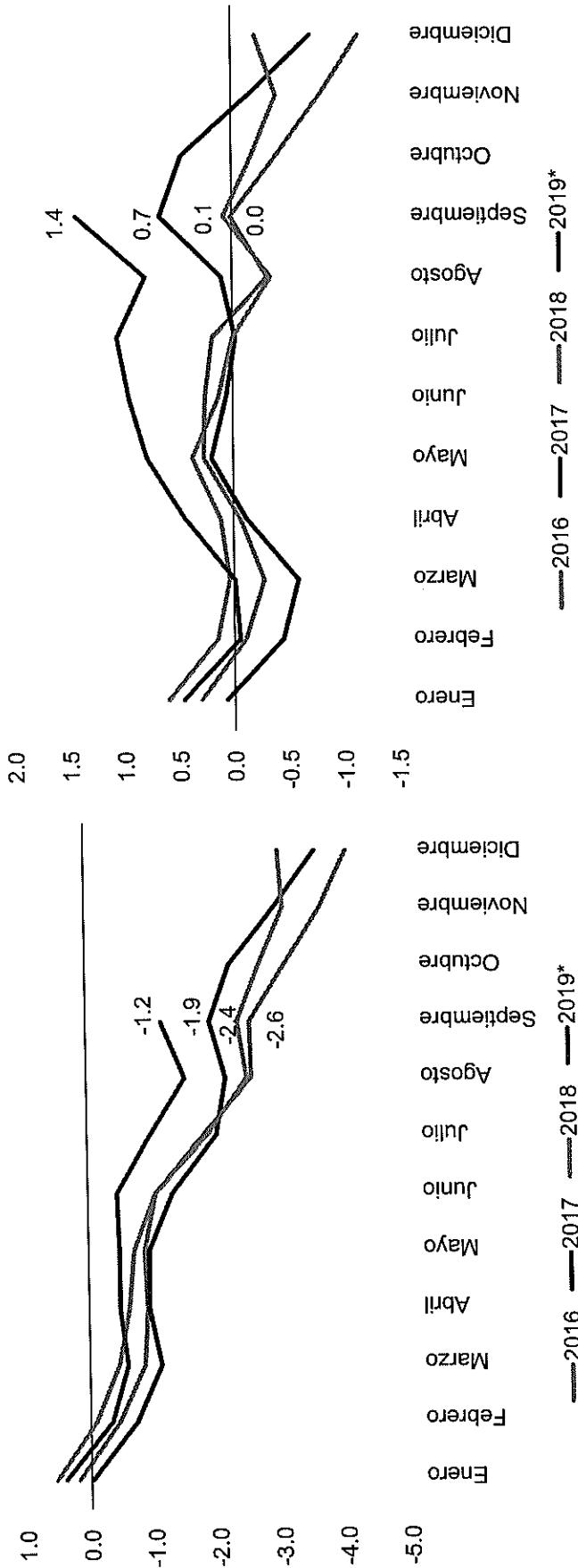
- La cotización bajará de 12% a 8% en 2020-2021 y de 8% a 4% en 2022
- En 2020 los pensionados dejarán de pagar cerca de **\$390 mil millones**

Resultados fiscales año corrido septiembre 2019

El emprendimiento
es de todos

Ministerio de Hacienda

Balance Fiscal Gobierno Nacional Central
(% del PIB)



Nota: Las utilidades o pérdidas transferidas por parte del Banco de la República al Gobierno Nacional Central se contabilizan como ingresos o gastos fiscales para todos los años, para aumentar la comparabilidad de las series

* Datos preliminares

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público

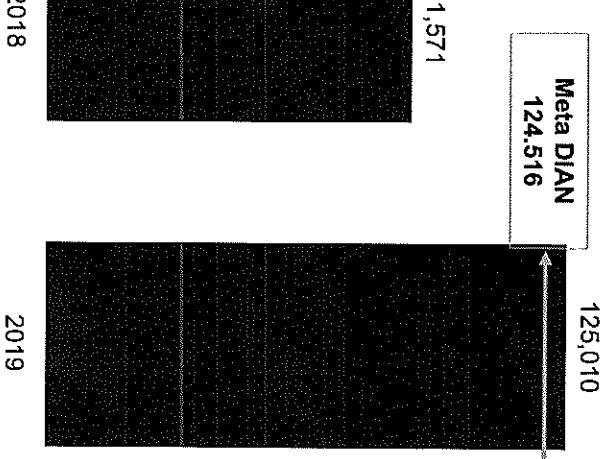


El emprendimiento
es de todos

Ministracióñ
n Pública

Entre enero y octubre de 2019, el recaudo tributario neto fue \$494 mil millones superior a la meta de la DIAN

Enero – Octubre Ingresos tributarios vs Meta DIAN (\$Miles de millones)



Recaudo tributario DIAN 2018-2019, año corrido a octubre

CONCEPTO	(% del PIB)	Var. Oct-18 Oct-19	Avanza (%) Meta DIAN (ppm)	Observado - Meta DIAN (ppm)
RECAUDO DIAN	11,5	12,0	11,6	0,05
Internos	9,8	10,1	10,8	0,04
Renta*	1,7	1,7	3,1	0,24
IVA Interno	2,9	2,8	5,8	-0,09
Retención en la fuente	4,2	4,5	12,8	-0,06
GMF	0,6	0,6	15,4	0,04
Consumo	0,2	0,2	9,8	0,00
Riqueza/Patrimonio**	0,0	0,1	95,6	0,00
Gasolina	0,1	0,1	3,0	0,00
Venta de inmuebles	0,0	0,0	-	-0,12
Impuesto al carbono	0,0	0,0	51,8	0,01
Normalización	0,0	0,1	0,01	0,01
Impuesto SIMPLÉ	0,0	0,0	0,00	0,00
Externos	1,7	1,9	16,4	0,01

Fuente: DIAN y Ministerio de Hacienda y Crédito Público

*Incluye pagos de CREE
**Incluye impuesto a la riqueza e impuesto al patrimonio

Fuente: DIAN y Ministerio de Hacienda y Crédito Público



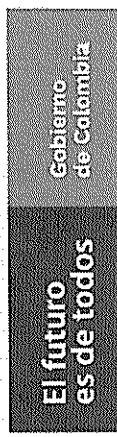
La recuperación en medio de la volatilidad internacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Diciembre 2019

Productividad Total de los Factores (PTF), del capital y del trabajo

Diciembre 5 de 2019



Contenido

1. Enfoque metodológico KLEMS
2. Las series para la estimación con el modelo KLEMS
3. Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral por actividad económica 2013 - 2019

La productividad y su importancia

- Los manuales de medición de la productividad, establecen:

Productivity is commonly defined as a ratio of a volume measure of output to a volume measure of input use

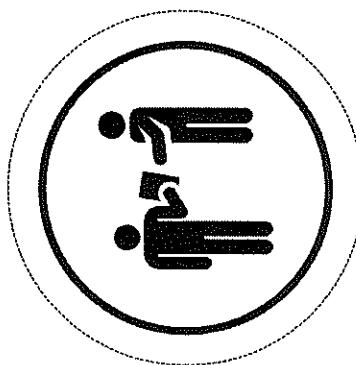
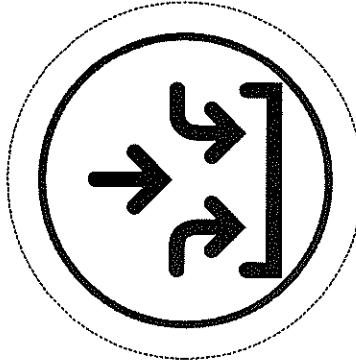
- Esta es la definición más común: entiende la productividad como ese “residuo” que explica por qué, bajo ciertas condiciones, la misma cantidad de inputs puede tener diferentes niveles de outputs o de producto
- Así, si bien no existen serias discrepancias sobre la *definición* de productividad, el enfoque conceptual y metodológico para medirla sí puede tener diferencias importantes

1. Enfoque metodológico KLEMS

- Tradicionalmente, la medición de productividad multifactorial, o productividad total de los factores (PTF), ha sido medida en Colombia con base en estimaciones econométricas
- En otros casos, mediciones como la productividad laboral o del capital son calculadas como simples razones entre el stock de trabajo o capital y el total de la producción
- Sin embargo, las variaciones en estas mediciones son simples y *muy poco precisas*, por cuanto pueden reflejar factores distintos que no tienen nada que ver con el número de horas trabajadas (como el aumento en la cantidad de capital) o con la productividad del capital (como los efectos de la composición de los insumos de capital)

1. Enfoque metodológico KLEMS

El enfoque metodológico KLEMS se basa en la *contabilidad del crecimiento**, el cual tiene como ventaja que:



Incluye la posibilidad hacia futuro de medición de Energía, Materiales y Servicios como insumos intermedios

Mide diferencias en diferentes tipos de activos de capital

Permite medir el impacto de la composición laboral en la productividad

* Solow (1956 y 1957), Denison (1967), Jorgenson y Griliches (1967), Jorgenson, Gollop y Fraumeni (1987) y Jorgenson, Ho y Stiroh (2005)

Medición neoclásica de la Productividad Total de Factores

- La medición tradicional de productividad se hace partiendo de una función Cobb-Douglas, en la que la producción en el periodo t depende del uso de capital, del trabajo y de la intensidad en su uso.
- Al calcular las variaciones temporales entre períodos, la productividad total de los factores queda incluida en el residuo de esta función, esto es, la parte del crecimiento que no logra ser explicada ni por el capital, ni por el trabajo
 - Y es el Producto Interno Bruto
 - A es la PTF (Productividad Total de los Factores)
 - L es el número de ocupados (calculado a partir de servicios del trabajo)
 - K es el stock de capital
 - α es la participación del empleo en el producto total (58,3%)
 - $(1-\alpha)$ es la participación del capital en el producto total
- Sin embargo, las buenas prácticas a nivel global recomiendan a las oficinas estadísticas no utilizar modelos econométricos para el cálculo de la productividad, sino utilizar el enfoque de la **contabilidad del crecimiento** para usar las series de datos observados y calcular la productividad total de los factores, del trabajo, del capital y su contribución al crecimiento del valor agregado entre períodos.

Productividad Total de Factores PTF

Bajo este enfoque, la PTF no es calculada con base en una función de producción explícita, sino con base en las series de trabajo, capital e insumos intermedios, y refleja la eficiencia en la combinación de los factores de producción en la generación de valor agregado.

La PTF permite observar la relación entre el valor agregado, la productividad laboral y la productividad del capital, reflejando el impacto de los componentes de capital (tipos de activos) y capital humano (sus interacciones por nivel educacional, edad y sexo).

Por tanto, la **PTF tipo I** (primera instancia de medición, de acuerdo con la OCDE), está definida como:

$$j = \left(\frac{L_t^j}{L_{t-1}^j} \right)^{s_L^j} \left(\frac{K_t^j}{K_{t-1}^j} \right)^{s_K^j} \left(\frac{M_t^j}{M_{t-1}^j} \right)^{s_M^j}$$

Donde:

$j = \text{PTF}$
 $L_t^j = \text{insumos del factor trabajo en la industria } j \text{ y período } t;$
 $K_t^j = \text{insumos del factor capital en la industria } j \text{ y período } t;$
 $M_t^j = \text{insumos (consumos) intermedios en la industria } j \text{ y período } t;$
 $s_L^j = \text{participación laboral en el costo total (servicios del trabajo);}$
 $s_K^j = \text{participación de capital en el costo total (servicios de capital);}$
 $s_M^j = \text{participación de insumos intermedios.}$

La PTF refleja una variación en la producción a partir de la combinación fija de los factores de producción. Se define en la práctica, como el aporte al crecimiento del valor agregado bruto a precios corrientes.



Productividad Laboral

$$\frac{VA_t}{L_t} - \frac{VA_0}{L_0} = \sum_j \theta_{j0} \left(\frac{VA_{jt}}{L_{jt}} - \frac{VA_{j0}}{L_{j0}} \right) + \sum_j (\theta_{jt} + \theta_{j0}) \frac{VA_{j0}}{L_{j0}} + \sum_j (\theta_{jt} + \theta_{j0}) \left(\frac{VA_{jt}}{L_{jt}} - \frac{VA_{j0}}{L_{j0}} \right)$$

Componente interno Componente de cambio Componente dinámico

- El componente dinámico se define como los servicios del trabajo, los cuales representan el aporte por cada **tipo de trabajo** (educación, edad y sexo) al crecimiento del valor agregado bruto.
- El componente de cambio corresponde a la composición de trabajo, la cual nos permite observar los **desplazamientos de cada tipo de trabajo entre las actividades económicas**.
- El componente interno expresa la **cantidad del trabajo**, constituido en términos de **horas trabajadas** por cada tipo de trabajo.



TIPO DE TRABAJO

3 Rangos de nivel educativo

Género

3 Rangos de Edad



Productividad del capital

Una vez estimado cada tipo de activo, pueden obtenerse las variaciones de los servicios de capital expresados como:

$$\Delta \zeta_{t,k^p} = \prod_j \left(\frac{K_{j,t}^p}{K_{j,t-1}^p} \right) \bar{v}_j$$

En el que los ponderadores se definen como:

$$\bar{v}_j = \frac{*}{2} (v_{j,t} + v_{j,t-1}) \quad v_{j,t} = \frac{\mu_{j,t} K_{j,t}^p}{\sum_j \mu_{j,t} K_{j,t}^p}$$

La productividad del capital corresponde a los servicios de capital, que corresponde al aporte del stock productivo al crecimiento del valor agregado bruto.

El stock productivo se obtiene a partir de la relación de los acervos de capital y las funciones edad-eficiencia, funciones edad-retiro y vidas útiles.

2. Las series para la estimación

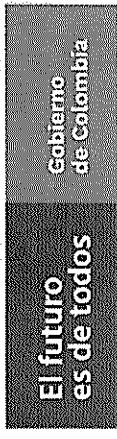
Series en CIIU V.4 base 2015

- Matriz oferta serie (2014 - 2019)
- Matriz utilización serie (2014 - 2019)
- Balances Oferta-Utilización a precios corrientes a dos dígitos serie (2014 - 2019)
- Balances Oferta-Utilización a precios constantes serie (2014 - 2019)
- Remuneración a los asalariados serie (2014-2019)
- Otros Impuestos serie (2014 - 2019)
- Ingreso Mixto serie (2014 - 2019)

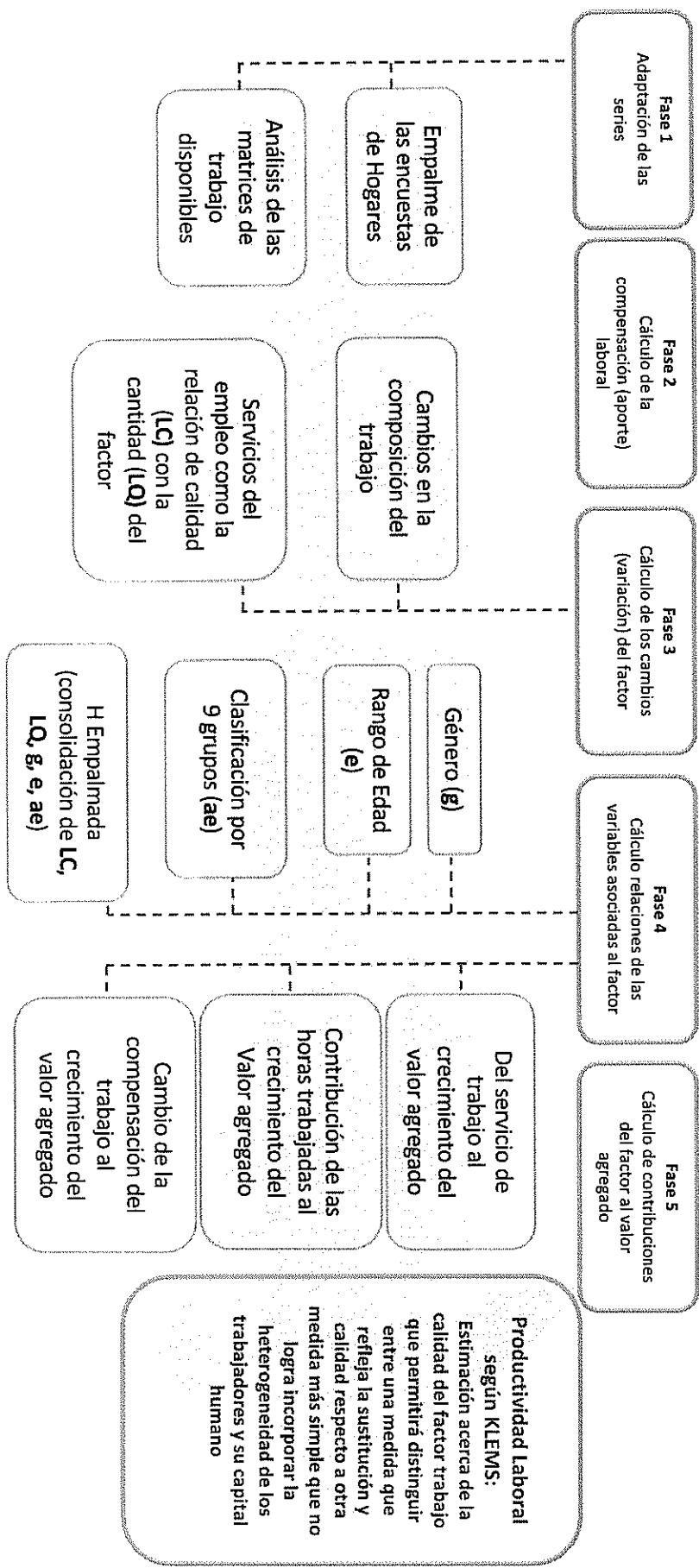


2. Las series para la estimación: trabajo

- Matriz de empleo.
- Encuestas de hogares (Encuesta Nacional de hogares, serie 1990-2000, serie 2000-2006 segundo trimestre, Gran Encuesta Integrada de Hogares de 2006 a 2019) construida por:
 - (9) actividades económicas
 - Sexo
 - Rangos de Edad (15-24, 30-49, 50+)
 - Rangos de educación (Baja, Media, Alta)
- Programa de Análisis de la Dinámica Industrial (PADI) de la CEPAL



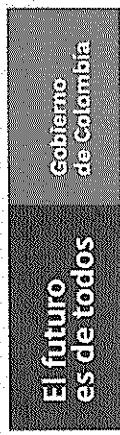
2. Las series para la estimación: estrategia empírica



2. Las series para la estimación: Capital (I)

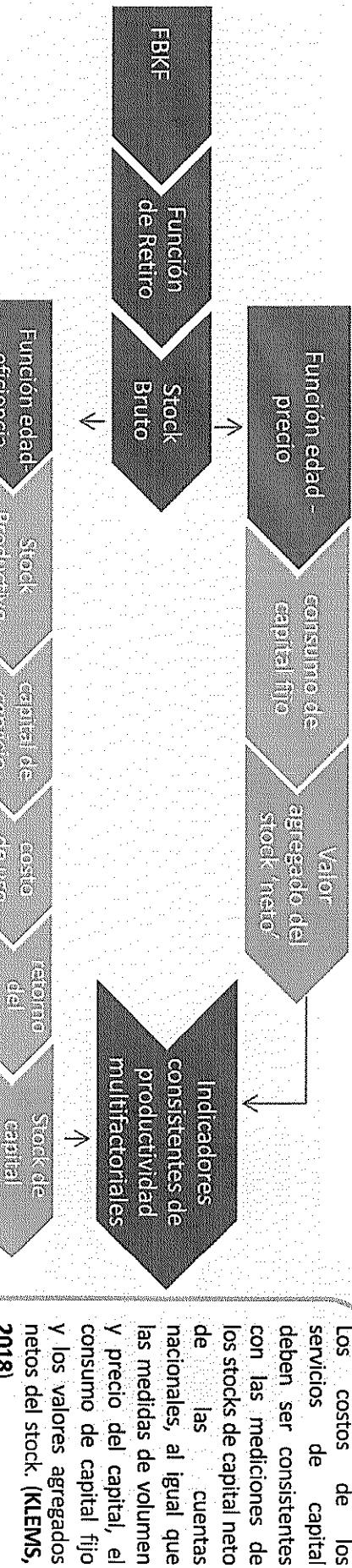
- Series de Formación Bruta de Capital Fijo (1990-2019), que contienen mejoras en las fuentes y tipos de formación detallada que no fueron incluidos en la base 2015, para las siguientes categorías de activos:

- Construcción residencial
- Construcción no residencial
- Maquinaria y equipo Equipos de transporte Otros equipos
- Obras Civiles
- Equipos informáticos Equipos de telecomunicación Software I+D y Propiedad Intelectual



Proceso de cálculo del factor capital según KLEMS

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



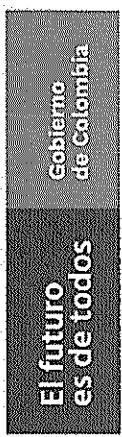
Los costos de los servicios de capital deben ser consistentes con las mediciones de los stocks de capital neto de las cuentas nacionales, al igual que las medidas de volumen y precio del capital, el consumo de capital fijo y los valores agregados netos del stock. (KLEMS, 2018).



El futuro
es de todos

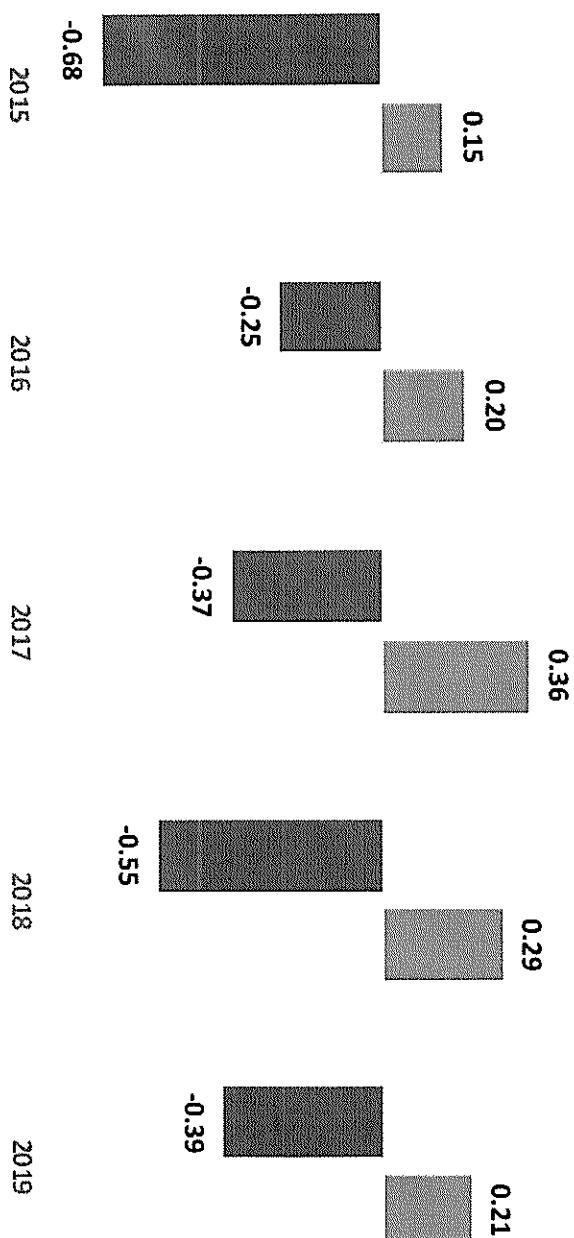
Gobierno
de Colombia

**Crecimiento de la Productividad Total
de los Factores y de la productividad
Laboral por actividad económica**



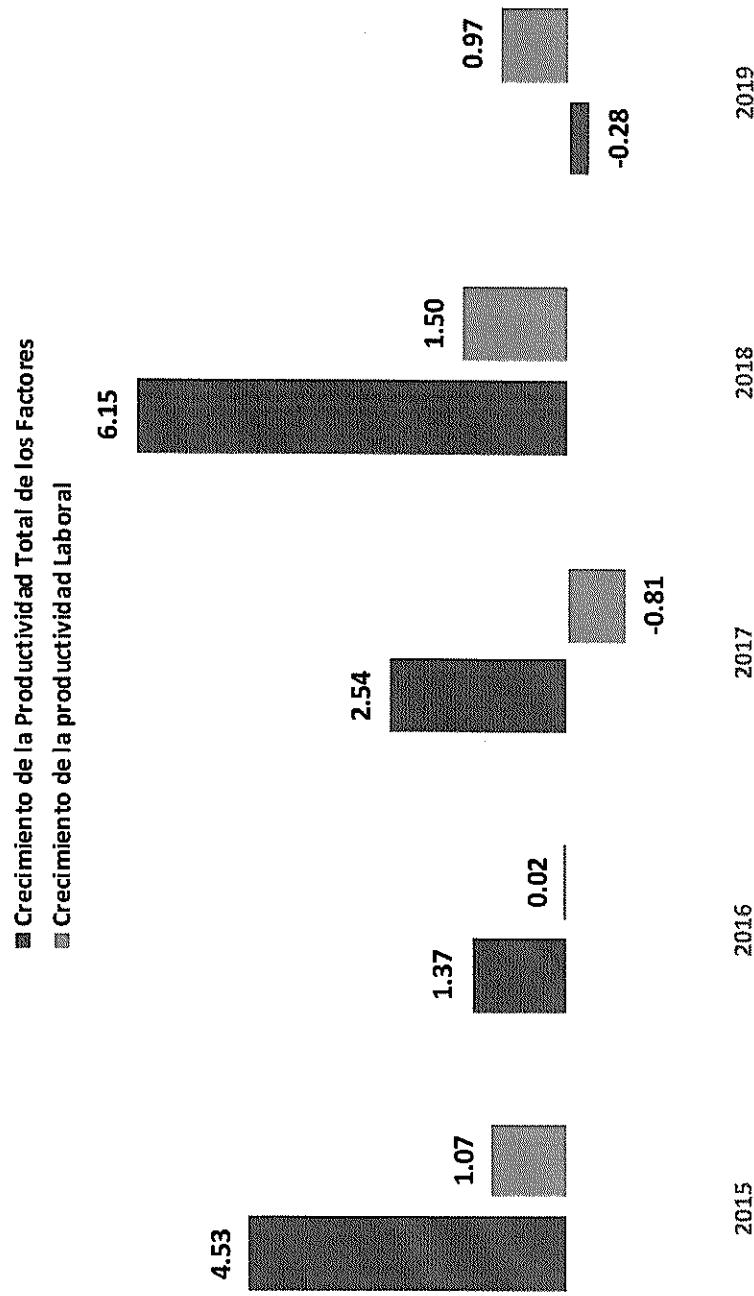
Total Economía: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad laboral

- Crecimiento de la Productividad Total de los Factores
- Crecimiento de la productividad Laboral



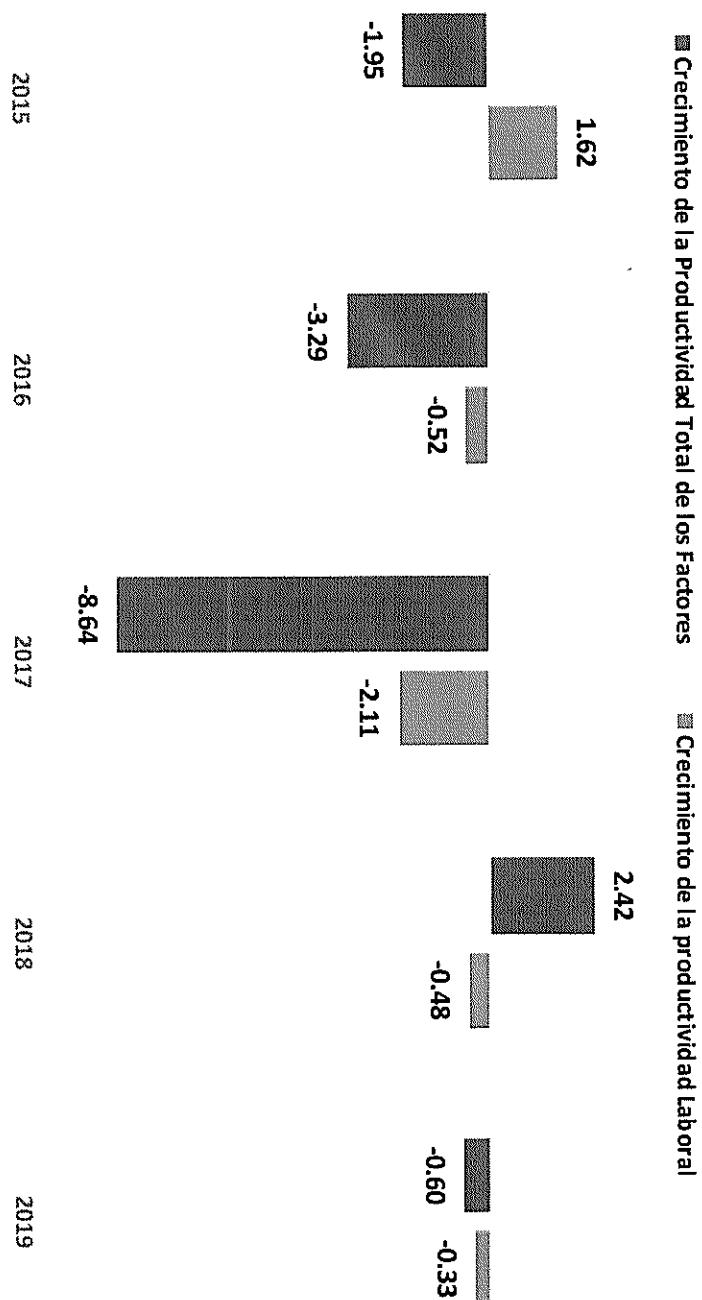


Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Explotación de minas y canteras: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral

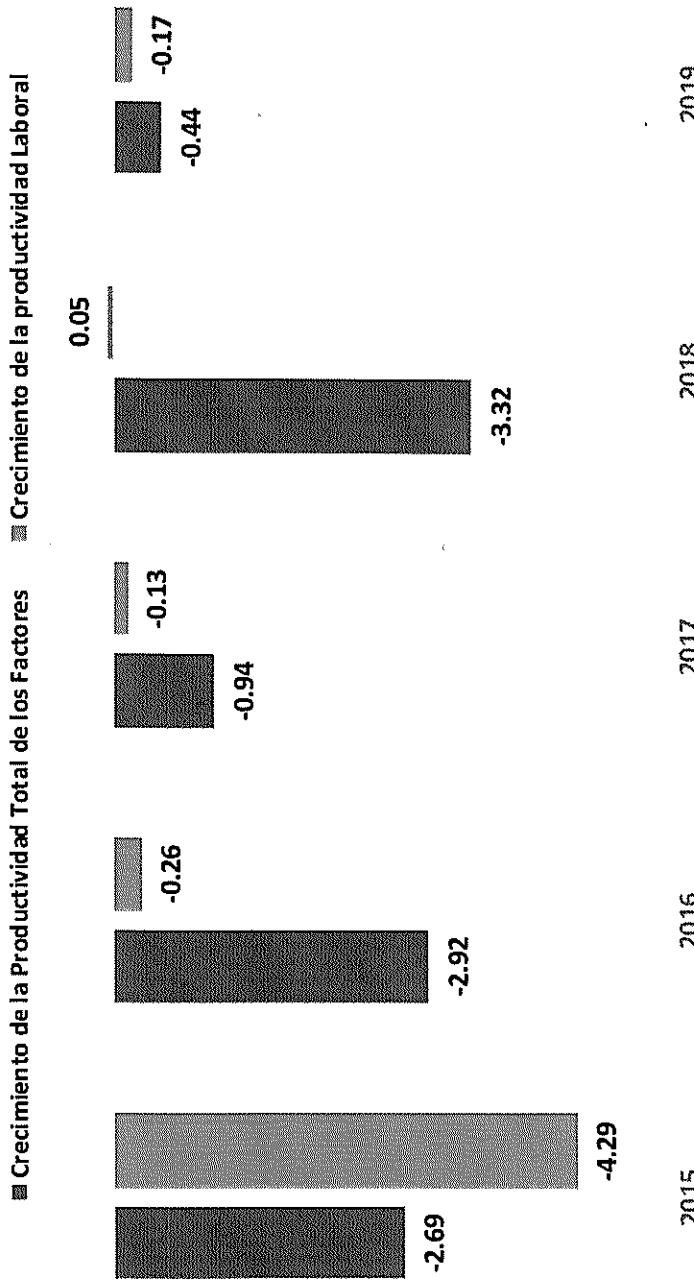


Fuente: DANE, Cuentas Nacionales



INFORMACIÓN PARA TODOS

Industrias manufactureras: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral



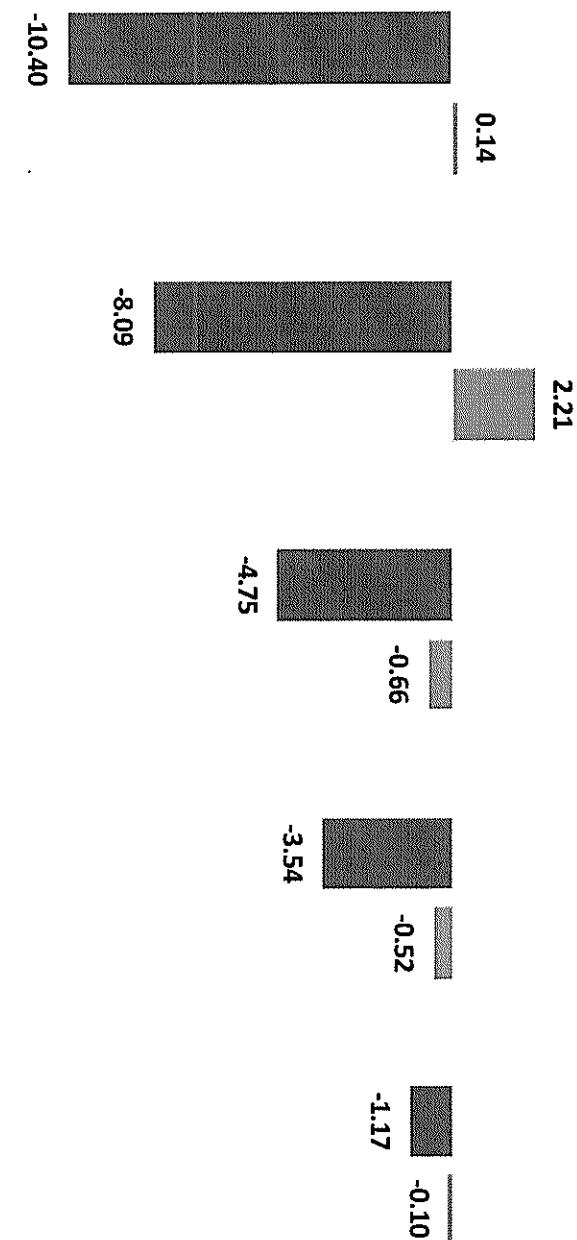
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

I N F O R M A C I Ó N P A R A T O D O S

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la Productividad

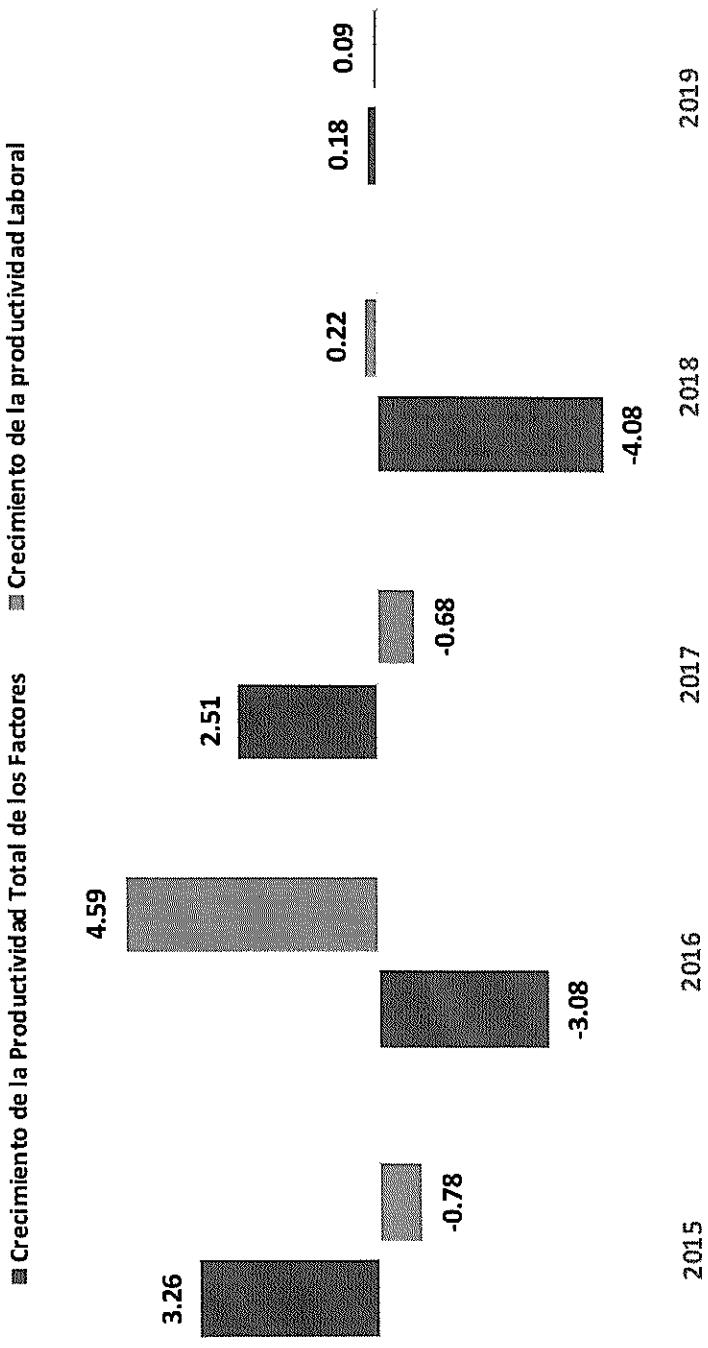
■ Crecimiento de la Productividad Total de los Factores

■ Crecimiento de la productividad Laboral





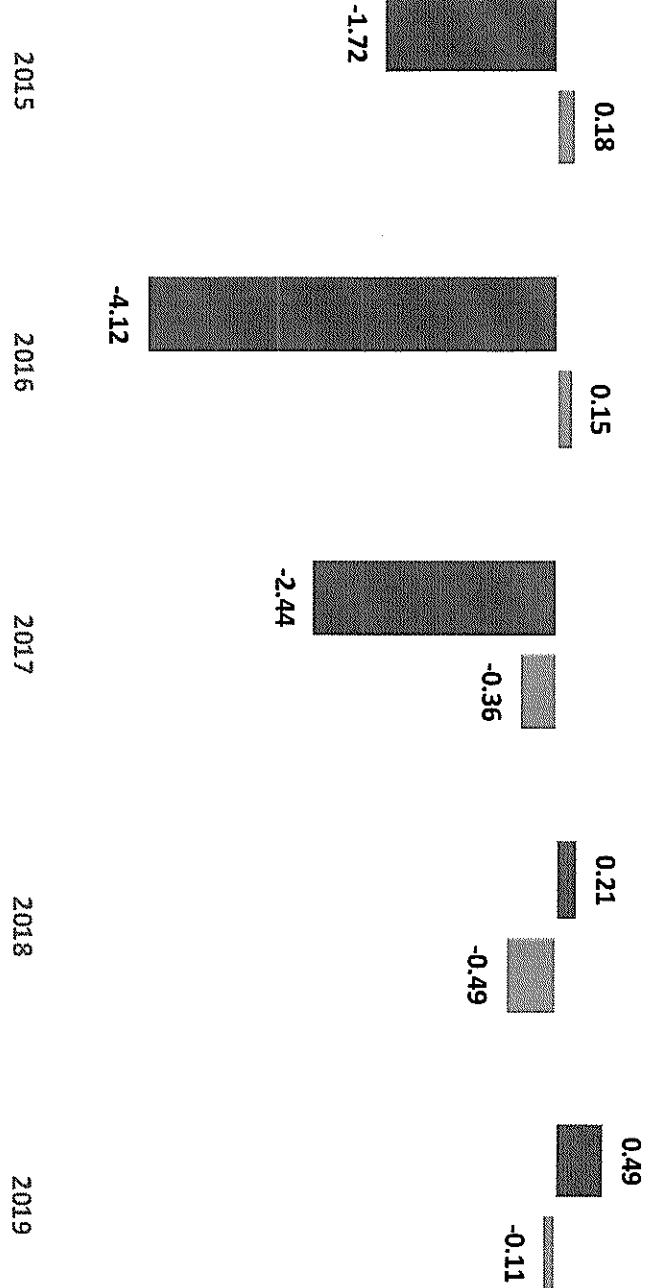
Construcción: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Alojamiento y servicios de comida: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral

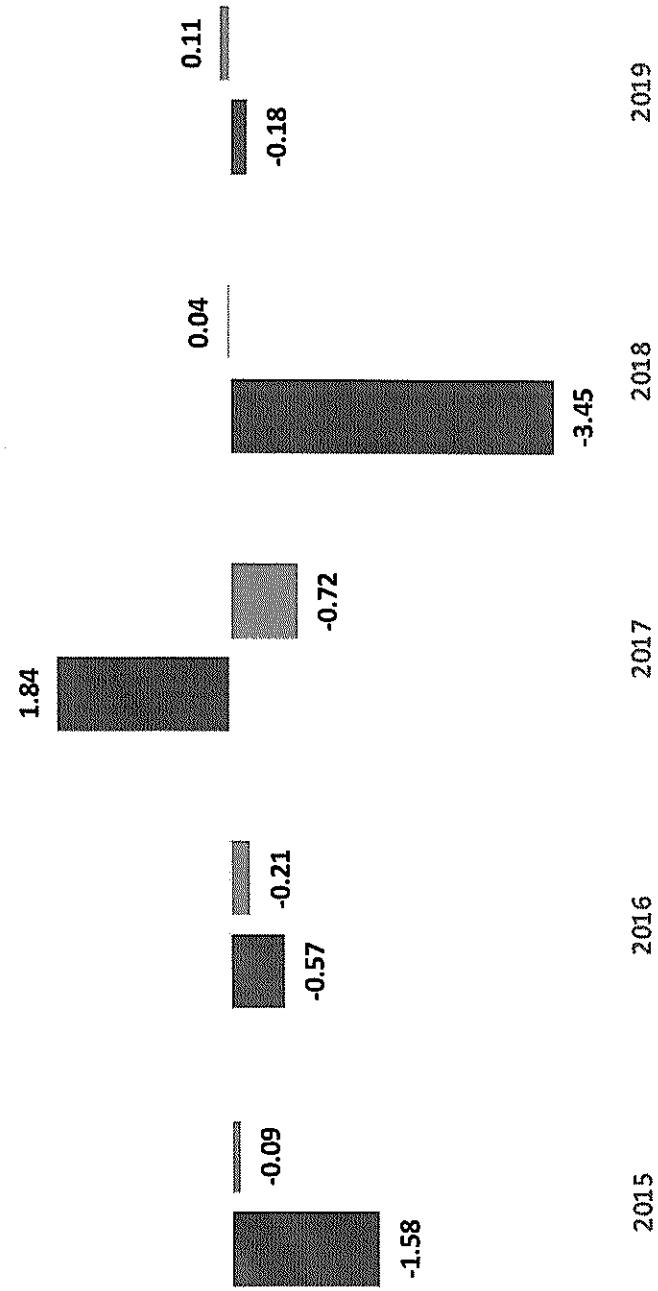
■ Crecimiento de la Productividad Total de los Factores ■ Crecimiento de la productividad Laboral





Transporte y almacenamiento; Información y comunicaciones: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral

Crecimiento de la Productividad Total de los Factores Crecimiento de la productividad Laboral



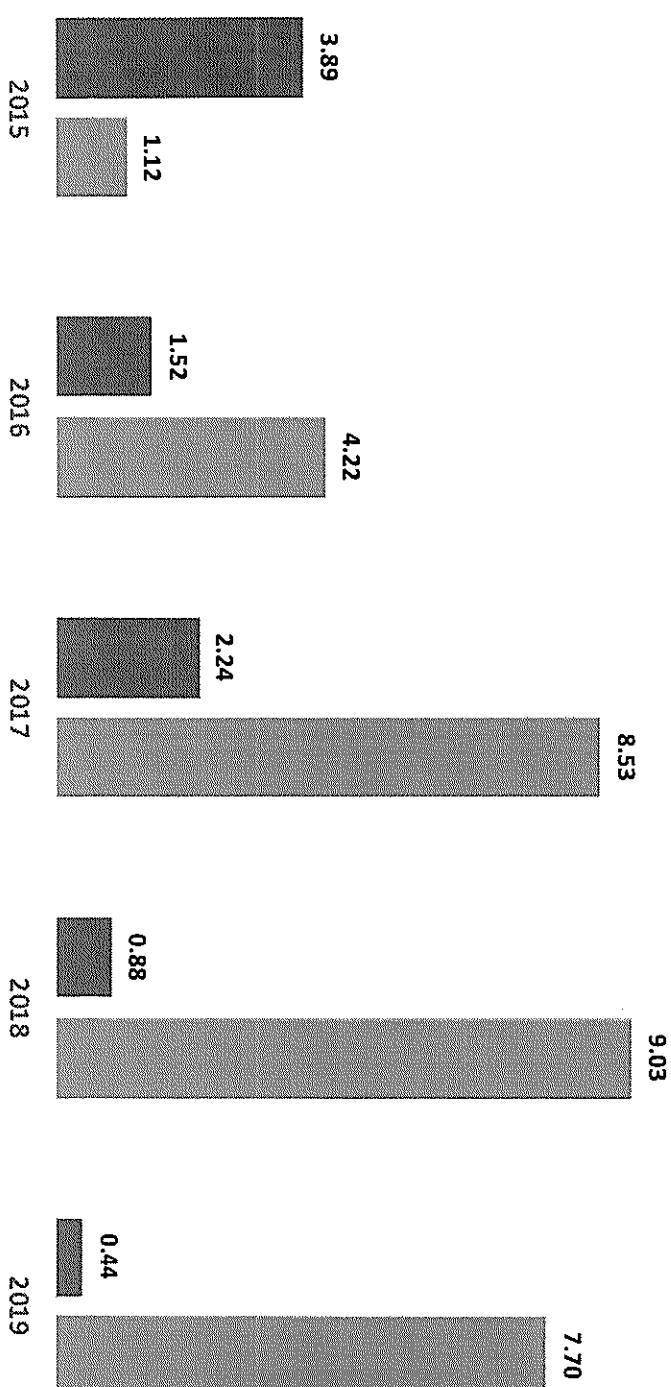
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales



INFORMACIÓN PARA TODOS

Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias: Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral

■ Crecimiento de la Productividad Total de los Factores ■ Crecimiento de la productividad Laboral



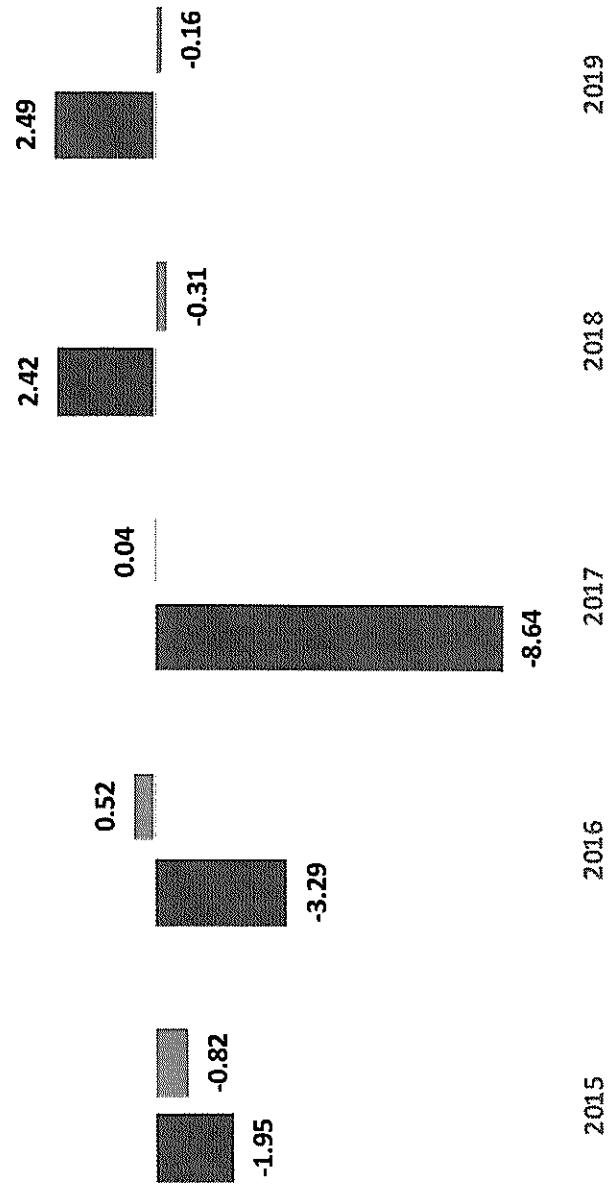
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales



INFORMACIÓN PARA TODOS

Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras Actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio : Crecimiento de la Productividad Total de los Factores y de la productividad Laboral

■ Crecimiento de la Productividad Total de los Factores ■ Crecimiento de la productividad Laboral



Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

Crecimiento de la Productividad en 2019

- Crecimiento de la Productividad Total de los factores (PTF) = -0,39 (puntos porcentuales)
- Crecimiento de la Productividad Laboral (PL) = +0,21 (puntos porcentuales)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Productividad Total de los Factores (PTF), del capital y del trabajo

Diciembre 5 de 2019

www.dane.gov.co

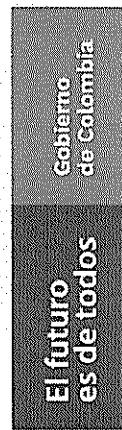
/DANEColombia

/DANEColombia

@DANE_Colombia

@DANEColombia

www.dane.gov.co





Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

COMISIÓN PERMANENTE DE CONCERTACIÓN DE
POLÍTICAS SALARIALES Y LABORALES
MEMORIA No. 8

FECHA: 06 de diciembre de 2019

HORA DE INICIO: 2:00 p.m.

HORA FINAL: 4:00 p.m.

1. OBJETO

Sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para la negociación de salario mínimo

	NOMBRE	CARGO /PROCESO
1	ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO	MINISTRA DEL TRABAJO
2	CARLOS ALBERTO BAENA	VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCIÓN - MINTRABAJO
3	ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES - MINTRABAJO
4	SAUL PINEDA	VICEMINISTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL MINCIT
5	MAURICIO RUBIANO BELLO	SECRETARIO TÉCNICO CPCPSL
6	JESÚS BEJARANO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
7	JULIO ROBERTO GOMEZ	CGT
8	PERCY OYOLA	CGT
9	JOSÉ DÍÓGENES ORJUELA GARCÍA	CUT
10	FABIO ARIAS	CUT
11	LUZ MARY GONZÁLEZ	CTC
12	DIANA CECILIA GÓMEZ	CTC
13	MIGUEL ANGEL LEGUIZAMON	CDP
16	LUZ MILA VARELA	CDP
17	ORLANDO RESTREPO	CPC
18	JOSÉ ANTONIO FORERO	CPC
19	BRUCE MAC MASTER	ANDI
20	ALBERTO ECHAVARRIA	ANDI
21	EDUADOR VISBAL	FENALCO
22	JORGE ENRIQUE BEDOYA	SAC
23	SANTIAGO CASTRO	ASOBANCARIA
24	ALEJANDRO VERA	ASOBANCARIA
25	ANTONIO OSORIO	ACOPI
26	CARLOS HUERTAS	BANREP



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

27	LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DNP
28	FERNANDO GRILLO RUBIANO	FUNCION PUBLICA
29	CLAUDIA HERNANDEZ	FUNCION PUBLICA
30	FERNANDO HENAO	MINISTERIO DE AGRICULTURA
31	MARIA CLAUDIA MATEUS	MINCIT
32	JUAN DANIEL OVIEDO	DANE
33	MARCELL MORALES ERASO	CPCPSL
34	ANGELA LILIANA GÁLVEZ MORENO	CPCPSL

2. ORDEN DEL DIA

1. Presentación BANREP Y DANE

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO-MINISTRA DEL TRABAJO

Buenas tardes a todos, quiero empezar por una solicitud que me ha hecho el Dr. Julio Roberto Gómez, para cambio de agenda el lunes, por una citación en Cartagena para el diálogo que viene teniendo el procurador hace aproximadamente un año, entonces quiero saber si los demás, si los empresarios están de acuerdo que se pueda cambiar, si el resto de los compañeros.

JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA- CGT

Señora Ministra se trata de la cuarta cumbre social en donde asistimos diferentes sectores, del mundo empresarial, de la parte política, organizaciones sociales, es la cuarta reunión que estaba planificada desde hace ya bastante tiempo entonces es el lunes. Igualmente hacemos parte de los presidentes de las 3 centrales obreras y organizaciones sociales en general, esa es la solicitud.

El martes como es el día de negociación no hay ningún problema que se combine que se haga la presentación y se dé inicio a la a la negociación.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO-MINISTRA DEL TRABAJO

Que dicen los empresarios Dr. Bedoya.

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA-SAC

Gracias señora Ministra, yo hablo aquí a título de la SAC, yo no estoy de acuerdo en cambiar la fecha porque creo que todo el país está muy a la expectativa de lo que pase con el salario mínimo y nosotros nos fijamos un cronograma, por lo menos desde el sector empresarial lo asumimos con la mayor responsabilidad nos hemos programado para poder estar acá, para poder continuar el diálogo y cumbres de esas hay permanentemente, todos hemos estado invitados a las mismas.



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

Pero yo sí haría un llamado de atención que creo que lo que el país está esperando es este mecanismo de concertación y que avance entonces yo con mucho respeto sí sugeriría que mantengamos el cronograma que hemos establecido.

JULIO ROBERTO GÓMEZ ESGUERRA-CGT

Hablando aquí con los colegas de las otras centrales, lamentamos esta posición porque en muchas ocasiones se aplazó alguna reunión y el país sabemos que está pendiente de toda la realización de estas reuniones, de todas maneras, nosotros en todo caso no podríamos venir. No sé porque entonces la señora ministra sé que también está invitada para lo de la cumbre de Cartagena, entonces no hay, no hay ningún inconveniente. Entonces que se realice la sesión del lunes solamente que nosotros no estaríamos.

JORGE ENRIQUE BEDOYA VIZCAYA-SAC

O sea, las centrales no vendrían el lunes, -(NO)- bueno entonces que quede así en el acta que no vendrían el lunes que es por el pedido de ellos y pues que no se haga sesión.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO-MINISTRA DEL TRABAJO

Listo, entonces no hay sesión el lunes. El Dr. Bedoya pide que quede en el acta, por favor incluirlo en el acta y el martes entonces habría reunión en la tarde de 2 a 4 pm, ¿quedamos así? Las demás siguen igual. Yo también me veré obligada a ausentarme por unas citaciones que tengo en el congreso, pero quedan aquí en cabeza los viceministros.

Bueno comencemos, el punto No 2, presentación sobre inflación 2019 y perspectivas para 2020 a cargo de Carlos Huertas, Director del Departamento de Inflación del Banco de la República, Bienvenido Dr. Huertas.

CARLOS ALFONSO HUERTAS CAMPOS-BANCO DE LA REPÚBLICA

Muchas gracias Ministra. Buenas tardes a todos. Antes de empezar la presentación quiero aclarar que estos pronósticos que voy a dar acá salen del informe de política monetaria que se presentó de octubre de 2019, qué es un ejercicio que nosotros hacemos juicioso y metódico y con respecto cuando recibimos la información de crecimiento e información más detallada y que tenemos información hasta esa fecha.

Pues obviamente ayer salió el dato de inflación también después de esa fecha salió el dato de crecimiento pero más o menos la conclusión es que está en línea con lo que teníamos en octubre.

Voy a presentar aquí la nueva metodología que tiene el Banco de la República para presentar este informe de política monetaria en donde generalmente ponemos los supuestos y proyecciones del escenario externo y las demás variables económicas que tenemos en cuenta para hacer el pronóstico de inflación, en otras palabras se quiere ser más transparente en el sentido de que uno tiene unos supuestos, cierto, y dado estos supuestos se tiene o nosotros hacemos el pronóstico, en la medida que van cambiando esos supuestos obviamente el pronóstico puede ir cambiando, que se yo que hubo un



fenómeno del niño, que hubo un choque externo no esperado y que no lo teníamos en cuenta obviamente después hay que involucrarlo para volver a cambiar ese pronóstico, entonces con esa introducción quiero empezar.

Entonces empiezo con las variables externas y los supuestos de las variables externas que tenemos y son supuestos hacia adelante y pronósticos. El primer pronóstico hacia adelante es: Nosotros teníamos un crecimiento de la demanda externa es decir un promedio de los socios comerciales que se van a recuperar el siguiente año, pero en el informe de octubre, como ustedes ven la línea amarillita ahí, para final de este año y siguiente año tenemos una demanda externa más débil, porque esa demanda externa más débil, en parte explicó el Ministro de Hacienda ayer, tenemos varios motivos, una economía de Estados Unidos que se desaceleraría un poco en un entorno de las guerras comerciales, tenemos la incertidumbre del Brexit que tienen en Europa y en general el problema de las tensiones comerciales ha hecho que los pronósticos en general del nivel mundial se reduzcan, entonces el supuesto aquí o la proyección en este caso, que lo hacemos la presión anual es una demanda externa más débil con un crecimiento del sector externo, pues escaso digámoslo así y que obviamente va a afectar las exportaciones del país.

Otro supuesto y proyección que tenemos dado lo de la nueva información que teníamos en ese momento es que nosotros reducimos el estimado del precio del petróleo que es alrededor de \$60USD para el otro año ¿porque se redujo? porque las presiones de demanda empezaron a ganar un poco sobre las noticias de oferta la OPEP había restringido la producción de petróleo pero Estados Unidos parece que ha empezado a producir más petróleo de la que gente de lo que tenía los mercados.

En ese contexto estamos viendo que las pensiones de demanda, de una menor demanda mundial que afectaría el precio del petróleo puede reflejarse en un nivel de petróleo más bajó. Eso porque es importante, pues porque somos una economía que exporta petróleo y porque nos afectan los términos de intercambio. En ese sentido estamos viendo unos términos de intercambio para el siguiente año más débiles que se reducirían un poco, no sólo por el precio de petróleo sino también por el precio del carbón que también está en unos niveles muy bajos, menos mal a los precios internacionales en dólares están cayendo y eso hace que los términos de intercambio no caigan tanto. Pero en general tenemos unos términos de intercambio más débiles que los que teníamos a mitad de año.

Otro supuesto importante para nosotros es la tasa de interés externa y aquí está el gráfico de la tasa de interés de la reserva Federal. A lo largo del trimestre, pues del tercer trimestre se vieron reducciones de la tasa de interés de la FED, pero ya las probabilidades de que se vuelva a reducir ya son menores y nosotros tenemos un supuesto que para el siguiente año la tasa de interés de la reserva Federal va a estar estable. Eso es coherente con la mediana que tienen los miembros de la FED no con la media sino con la mediana, pero también es más alta que lo que piensa el mercado de bolsa, no los analistas, si no los del mercado de papeles de deuda pública.

Entonces ese es un supuesto que tenemos y porque lo tenemos así porque vemos que en Estados Unidos el empleo está muy fuerte y que, si bien la inflación está bajo control, eso limita las presiones de la oferta laboral sobre los precios, limita a la FED reducir la tasa de interés.



Por otro lado tenemos ya completamente Colombia una prima de riesgo país que sería incrementando muy lentamente a su nivel promedio y esto en parte se está dando, el supuesto, lo tenemos en parte como los desbalances macroeconómicos que estamos acumulando, en términos de deuda y de cuenta corriente, entonces el supuesto de nosotros es que la prima de riesgo país se va a seguir, no seguiría bajando si no que seguiría yendo a su promedio histórico muy lentamente y esto tendría presiones sobre la tasa de cambio aunque menores.

Otro supuesto de externo es que vamos como ustedes lo han visto, vamos a tener presiones de tasa de cambio sobre los precios, pues para nadie es un secreto estamos experimentando una depreciación nominal y esa depresión nominal se puede transmitir hacia los precios, aunque en Colombia y ese traspaso de una mayor tasa de cambio hacia los precios es bajo, pues obviamente es un supuesto en el cual si la tasa de cambio es persistente y sigue aumentando pues nos va a afectar, nosotros en nuestros supuestos hacia adelante vemos que eso va a tener efectos transitorios y que al menos no va a seguir aumentando, entonces en este sentido va a haber un traspaso con un traspaso moderado dado lo que hemos visto históricamente en Colombia.

Hasta aquí terminó los supuestos externos, en conclusión estamos sufriendo una demanda externa más débil, unas tasas de interés que ya dejan de caer o sea un contexto de financiamiento externo que no era tan amplio como se pensaba, cierto, unas presiones cambiarias que pueden afectar la inflación.

Por el lado interno, lo que hemos visto y lo que ha publicado el DANE estos son datos a junio, después muestro lo que salió a septiembre pero al momento de hacer este informe lo que tenemos, una demanda interna dinámica que supera el producto y por eso el déficit externo que tenemos, una demanda interna dinámica que está creciendo por encima del 4% una y esto soportado en consumo y en inversión, en un consumo dinámico también y una inversión, sobre todo en maquinaria, equipo y en obras, eso era cuando hicimos el informe salieron los nuevos datos de septiembre que todavía no lo hemos involucrado en todo el análisis, pero los datos de septiembre corroboraron esa fortaleza de la demanda interna y vamos entonces por ahí, no tenemos, no tendríamos cambios sustanciales hacia adelante una demanda interna que está creciendo al 4.8%, estos son datos desestacionalizados y corregidos por días hábiles hay que tener en cuenta eso.

Y esa demanda interna como lo preguntaron ayer, esta, muestro aquí la gráfica del consumo privado y los desembolsos de crédito, se ha dado en un entorno en el cual los créditos de consumo están creciendo a tasas importantes, en particular los desembolsos están creciendo a tasas mayores al 25%. Pero no sólo es por eso, eso se da en un entorno también en el cual las remesas de los trabajadores y de nuestros compatriotas que estaban trabajando afuera y que llegan sobre todo a la zona cafetera. Gran parte de la zona cafetera ha crecido también mucho y eso incentiva el consumo, estos créditos de consumo se están dando a unas tasas de interés bajas ahí yo me estoy promedio de 2000 y estaba los datos a septiembre las tasas de interés y todas las tasas de interés están por debajo de sus promedios en pocas palabras la política monetaria está siendo moderadamente expansiva y está colaborando al crecimiento y ese crédito de consumo también está siendo impulsado por unas tasas de interés reales bajas.

Cómo les muestro aquí, estos son las remesas reales de trabajadores en billones de pesos, la pasamos a con la TMR promedio y las deflactamos con él, valga la redundancia con el deflactor del consumo y



ustedes ven que a septiembre están creciendo las remesas de trabajadores más del 12% en términos reales, entonces eso también es un impulsor del consumo. Por otro lado tenemos también una inversión, una inversión que se viene recuperando de niveles muy bajos, nosotros tuvimos tasas de inversión bastante altas antes de 2014, antes del choque petrolero y lo primero que se ajustó cuando vino el choque petrolero fue la inversión y sobre todo la inversión minera energética y después, después vino la inversión por ejemplo en vivienda que se ha desacelerado, entonces la inversión se viene recuperando y si no superando, como le dije sobre todo en bienes de capital y en obras civiles vías por la inversión que se está haciendo sobre todo en vías de cuarta generación.

Con todo eso, nuestro pronóstico de crecimiento para 2019 es de 3.2%. Aquí les muestro pues, el cambio que tuvimos, las franjas amarillas son las probabilidades y entre más oscuro se acerca más al pronóstico, para 2019 tenemos 3.2% y para 2020 3.3% eso es un crecimiento bajo, pero como dijeron ayer es un crecimiento digamos a resaltar en Latinoamérica, y tenemos para el siguiente 3.3% que sigue en términos cercanos al potencial que vamos así no es no es un crecimiento demasiado robusto.

Esta gráfica que les muestro aquí es a pesar de ese crecimiento, lo que nosotros pensamos es que todavía hay excesos de capacidad instalada en la economía. Eso que quiere decir, que las presiones originadas en los factores de producción todavía son muy bajas, no hay presiones de demanda de hecho, la economía está produciendo a niveles todavía inferiores a lo que puede llegar a alcanzar si ocupa todos sus factores y eso hace, y eso colabora para la inflación en otras palabras estos excesos de capacidad instalada se irán reduciendo hacia el siguiente año y también colaboraría a que la inflación retorne al 3% porque todavía no habían presiones de demanda

También hay que pensar que en un entorno de tasa de cambio alta como la tenemos y transitoria esto colabora a que la transmisión de los precios hacia el consumidor, de la tasa de cambio hacia el consumidor, sean menores como ya lo había explicado si aún, si la demanda es débil todavía, si hay excesos de capacidad entonces los productores no pueden estar, no están tan dispuestos a subir los precios porque pueden perder demanda y limitan y pueden hacer es reducir sus márgenes de comercialización.

En términos de inflación yo voy a mostrar aquí los datos que tenía hasta ese momento porque me imagino que el director del DANE ya viene con toda la información adicional de cuanto subió cuanto van a subir, yo hasta anoche los vi, hasta anoche salieron los datos, nosotros que veíamos, en septiembre una inflación de 3.82% y con un promedio de los indicadores de inflación básica alrededor de 3,22%, este incremento que se dio en la inflación a lo largo, si ustedes pueden ver ahí alrededor de febrero del año tocamos el 3% y qué pasó después de febrero, hubo un choque de oferta, el choque de oferta fue una, nosotros no, si bien estimados un niño débil, a finales de año ya empezamos a mirar, generalmente los niños débiles no afectan los precios, los afectan los niños medianos o fuertes.

Pero que se dio, se dio un fenómeno según el IDEAM, fue un fenómeno climático diferente al niño en las costas y empezaron a subir los precios de los alimentos con un choque de oferta que nosotros no lo teníamos ahí, entonces llegó al 3% en febrero, marzo no recuerdo y después empezó a subir la inflación como ustedes lo ven y en septiembre la teníamos en 3.82 %, es un choque de oferta como ustedes lo



Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales

pueden ver acá, esto es, los precios de los alimentos, si ustedes ven la línea superior ahí, que es el eje derecho está cercano al 19%, son los alimentos perecederos, ven como subieron a lo largo de todo el año, o sea, papa, yuca todas estas cosas que se vieron afectados y los otros alimentos pues empezaron a subir también y lo otro fue el efecto de la tasa de cambio sobre algunos alimentos procesados, ustedes ven acá los alimentos procesados que están en izquierdo, la línea amarilla por debajo están alrededor del 3% más o menos a septiembre están subiendo, pero lo fuerte, lo fuerte, fuerte fueron los alimentos perecederos.

Entonces es un choque de oferta y cómo lo explicaba antes, los choques de oferta del Banco de la República no reacciona, pues generalmente reacciona a choques de demandas de problemas con las expectativas,

El otro digamos, los niveles altos de inflación aunque desacelerándose fueron los precios de los regulados, ustedes ven ahí la línea azul que se vino desacelerando a lo largo de todo el 2018 y 2019, de hecho nosotros teníamos inflaciones para los regulados a comienzos de año pensábamos que iba a ser más altas, teníamos inflaciones más altas, pero nos sorprendió a la baja y eso compensó en algo que no nos descacháramos tanto en términos de inflación, la inflación de regulados se vino desacelerando. Que pensábamos en ese momento, que había presiones sobre energía muy fuertes, presiones porque estaban haciendo inversiones por lo de Hidriituango, por lo de Electricaribe, etcétera, etcétera y que esas presiones se iban a dar este año, se han dado, pero mucho menos de lo que esperábamos y se han ido desacelerando a pesar de eso la inflación de todos modos de regulado sigue estando por encima del 3%.

En las otras cómo le dije, transables, qué son los bienes más afectados sin alimentos regulados más afectados por la tasa de cambio, ustedes ven ya como nos viene afectando la tasa de cambio, la azulita se viene subiendo lentamente, está alrededor de, ahí estaba algo por debajo del 2% tengo entendido que el nuevo dato ya se acerca del al 2.09% me está dando y los no transables qué son arriendo son aquellos bienes que no son comercializables internacionalmente pues alrededor de 3.5% teníamos esas, digamos por ahí no fue el descache, el descache fuerte, fue alimentos.

Que tenían en el momento del informe de expectativas los analistas para fin de este año, para fin de este año 3.81% estoy hablando que esa fue la encuesta que se hizo en septiembre si no estoy mal, ¿cierto? tenían 3.81% que para 12 meses adelante tenía 3.37% y para 24 meses adelante de esa fecha tenían 3.37%

La nueva información que es la nota que les pongo aquí que ya es la encuesta, se aplicó que aplicamos nosotros en noviembre, realmente no hubo cambios. Esa información no tiene los datos que salieron anoche o sea ellos no lo sabían cuando contestaron. Siguen con 3.88% para diciembre de este año y no alcanzó a el 3.38% para diciembre del otro año. Eso es, es una encuesta de ellos, de los analistas no es una opinión del banco.

Con todo esto cuál es el pronóstico que nosotros le presentamos a la junta de pronóstico oficial que tiene el banco de la república para final de este año y para el siguiente año. Tenemos 3.88% para final de este año y 3% para el siguiente año, lo repito porque la vez pasada lo dije salió mal, creo que salió mal la información del periódico, el pronóstico oficial de nosotros para diciembre de 2019 es 3.88% y



para diciembre de 2020 es 3%. Bueno, ese es el pronóstico que nosotros tenemos y el que trajimos acá a la mesa de concertación, no me puedo alejar de eso que después, todos estos pronósticos ustedes los pueden encontrar en la página internet del banco están en hoja de Excel, están las fechas, los datos, la parte central de esas líneas que ustedes ven ahí los cambios que hay entre la línea más clarita y más oscura y la más oscurita es el nuevo pronóstico, todo esto lo hicimos y ya fueron publicados por nosotros ya hace más de un mes y medio.

Ante eso, como les dije el Banco de la República no reaccionó, no reaccionamos ante choques de oferta, pensamos, déjeme explicarle un poquito ese pronóstico, el pronóstico sugiere que el choque que estamos recibiendo es transitorio y que nos vamos otra vez a devolver y ya se está empezando lo vi anoche pero insisto, no lo he mirado muy bien, los alimentos perecederos ya empezaron a desacelerarse cierto, porque se empieza a mejorar la oferta de alimentos y eso está colaborando, eso es un primer punto, el segundo punto de la menor inflación que tendríamos en 2020 la convergencia al 3% es que a pesar de que el exceso de capacidad, de capacidad se siguen cerrando, sigue habiendo exceso de capacidad, cierto, o sea la economía estaría produciendo menos de lo que puede alcanzar utilizando todos sus factores y por eso, eso nos colaboraría a unos a una a una inflación más baja.

Hay otras cosas, otras cosas muy puntuales que hubo este año y fue aumentos particulares de los impuestos, les explico, por ejemplo el impuesto al valor de los licores eso afectó y es un nivel de base alto en comparación de este año con respecto al otro como la inflación es el cambio en el precio supone que ese efecto sólo se da por este año y para el siguiente año ya la inflación de ese rubro sería 0 por lo que tenga que aumentar normalmente el licor mas no por el impuesto y lo otro también fueron los impuestos plurifásicos a las gaseosas que subió este año y que para el otro año no está.

Eso sería otro segundo punto y el otro punto que tenemos es una inflación de regulados que seguiría de todos modos por encima del 3% pero que seguiría descendiendo levemente, de todos modos, a finales del otro año pensamos calibración de regulados, fácilmente estaría algo cercano al 4% o algo por debajo al 4%, pero de todos modos tendría presiones al alza y lo que más contribuiría a la inflación al otro año sería el descenso en los alimentos no procesados.

Con todo esto, las conclusiones, lo repito, la inflación que tenemos para el fin de año 3.88% y para final de 2020 es 3%, las expectativas de los analistas son muy similares para este año 3.88% las tienen igual y para el siguiente año la tienen en 3.38%, ellos también ven ese choque transitorio. Lo que hemos conversado con ellos la diferencia entre ellos y nosotros más o menos es que ellos tienen, que la evolución de los precios de alimentos va a ser más lenta nosotros la tenemos más rápida y con esto la junta ratificó su compromiso con la meta de inflación como lo leo ahí, señala que seguirá haciendo un cuidadoso monitoreo de la situación Internacional del comportamiento de inflación, de la actividad económica y de las proyecciones de estas variables y reitera que las acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación al 3% en 2020, en coordinación con la política general, esa es mi conclusión, lo único que yo quería abrirle aquí al director del DANE la nueva información que salió anoche que es 3.84% yo aquí terminó, ese 3.84% estuvo un poquito más bajo de lo que nosotros pensamos pero pues digamos, es más el ruido que el cambio en el dato.



**Comisión permanente de
concertación de políticas
salariales y laborales**

Cualquier cosa pues si tienen preguntas con el mayor gusto, si la tengo acá si no, me comprometo y si es resorte del banco con el mayor gusto al otro.

FABIO ARIAS- CUT

¿Tiene el reporte por niveles de ingreso?

CARLOS ALFONSO HUERTAS CAMPOS- BANCO DE LA REPÚBLICA

No señor eso es del DANE.

ALICIA VICTORIA ARANGO OLMO- MINISTRA DEL TRABAJO

Como el Dr. Juan Daniel no está, él envió a una persona para que nos haga la presentación sobre índice de precios del mercado laboral, el Dr. Juan Daniel no ha llegado porque el avión se atrasó y por temas de tráfico.

ANDRÉS CLAVIJO-DANE

Muy buenas tardes a todos, el director del DANE presenta excusas, está en este momento camino hacia acá, me pidió el favor de que fuera presentándoles los resultados frente a estructura del mercado laboral para la mesa de concertación de salario mínimo y adicionalmente tenemos unas presentaciones referentes a lo que dice Carlos frente al dato de IPC, que efectivamente lo publicamos el día de ayer para el mes de noviembre.

Bien, frente a la estructura del mercado laboral, vamos a mirar los indicadores de ocupación, desocupación del total nacional 13 ciudades y áreas metropolitanas, en una ventana de enero a octubre para 2019. Parándonos del lado del total nacional vemos que la población ocupada entre enero y octubre 2018 en esa ventana es de 22'400.000 personas, frente a 13 ciudades y áreas metropolitanas que podríamos llamarlo de contexto urbano que son de 10'749.000 aquí podemos evidenciar que la variación absoluta entre enero y octubre de 2019 y enero y octubre de 2018, es de menos, fue de menos 226.000 personas, frente a la población desocupada hubo un aumento de 241.000 personas y de población inactiva de 479.000 personas en total nacional, si miramos ya de cara a 13 ciudades y áreas metropolitanas en contexto urbano, vemos que la población ocupada, la variación absoluta fue de 1.000 personas y la población desocupada aumentó 65.000 personas.

Esto lo podemos ver de una manera con esto, quiero que nos enfoquemos en el número de ocupados de la variación absoluta de -226.000 podemos ver los eneros y cómo fue acumulándose enero o febrero de 2019, 2018, distintos meses, podemos evidenciar que si hacemos un promedio en todos estos meses, vemos que entre octubre de 2019 y octubre 2018 los números de ocupados disminuyó en 285.000 si promediámos requiere de evidenciar es que los ocupados entre enero - octubre de 2019 y enero - octubre de 2018, si, se es un poco menor esa caída si tomáramos todo el promedio en general de estas etapas.



Viéndolo a nivel de total nacional los desocupados de igual manera el aumento de los 241.000 es mayor en este caso contrario a lo que se venía mostrando de octubre de 2019 a octubre de 2018 promediando, vemos un incremento de 189.000 en la tasa de los ocupados variación absoluta y los inactivos vemos 479.000 personas entre enero – octubre de 2019 a enero- octubre de 2018.

Frente al contexto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, efectivamente habíamos visto que una disminución de 1.000 personas haciendo el promedio y la comparación entre estos, octubre 2019 octubre 2018 vemos que crece 52.000 personas. Esto recuerden es variación absoluta de la población ocupada desocupada y en actividades para el período de enero a octubre de 2019.

Frente a la población ocupada según dominio geográfico podemos empezar a ver qué vamos a explicar cómo esa variación absoluta de los de los ocupados de 226.000 personas se ve representado más en una caída en la población ocupada de centros poblados y rural disperso, si, seguido de otras cabeceras y 10 ciudades como lo vemos en este momento. Frente a la población ocupada según sexo y rangos de edad, de enero a octubre entre 2019 y 2018, podemos ver que esos 226.000, variación absoluta, se concentra principalmente en edad rango de 10 a 24 años con una caída de 207.000 personas. Si lo vemos por sexo, vemos que son más las mujeres que tienen una disminución, las mujeres ocupadas caen en 120.000 y los hombres en 106.000. Cuando vemos por rangos de edad, por sexo vemos que son más los hombres de rango de 10 a 24 años dónde está explicando mayoritariamente la variación absoluta del total de la población ocupada para enero - octubre de 2019.

Cuando vemos la población ocupada según posición ocupacional de enero a octubre 2019, vemos que ese 226.000 de variación absoluta, lo está explicando la principalmente caída de los trabajadores por cuenta propia, seguido de patrón o empleador y compensado por un aumento en la población ocupada de empleado particular en 236.000 personas. Frente a la variación absoluta de la población ocupada según rama de actividad económica, de enero a octubre de 2019, vemos aquí una serie desde 2009 hasta 2019, donde eneros y octubres, hay que recordar, donde estos 226.000, podemos ver los rojos donde ha habido mayores caídas y los verdes han habido mayores aumentos de población ocupada, siendo para el período comparando los eneros - octubres de 2019, vemos que esos 226.000 de variación absoluta están explicados principalmente por una caída en el sector agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura y un aumento en la población ocupada en el sector en la rama de actividad de la construcción con 116.000 personas.

Frente a la tasa global de participación, la tasa de ocupados y la tasa de desempleo de enero a octubre de 2019 comparando con enero - octubre de 2018 ponemos que la tasa global de participación es de 63.2% comparada con la de enero - octubre 2018 de 64 para total nacional. En el contexto de las 13 ciudades y áreas metropolitanas vemos que esta tasa global de participación es de 65.9% y la del 2018 enero a octubre de 66.5% frente a tasa de ocupados vemos que el total nacional fue de 56.4% y enero - octubre de 2018 de 57.6%, frente a una tasa de desempleo de 10.7% frente a una de 9.8% de enero a octubre 2019 con frente a 2018.

Frente a tasa de desempleo según dominio geográfico, enero a octubre de 2019- 2018, vemos que tuvo mayor variación en puntos porcentuales, si, vemos que la tasa de desempleo de enero a octubre de 2019 fue de 10.7% la de enero a octubre de 2018 de 9.8%, tuvimos una variación de un punto porcentual, vemos que está explicado mayoritariamente por el contexto de centros poblados y rural disperso con



una variación de 1.6%, seguido de otras cabeceras. Si bien, aquí mostramos una serie de enero a octubre de 2009 hasta enero a octubre de 2019, vemos que a partir de enero a octubre de 2014 hay un quiebre tanto en la serie de tasa de desempleo nacional como en la tasa de desempleo de 13 ciudades metropolitanas, la línea verde tasa de desempleo nacional, línea roja tasa de desempleo de 13 ciudades, fíjense como ese cambio está marcado por 2014 y eso se había comentado ya por el vice, en reunión pasada efectivamente mostraba que hay un tema en la tasa de desempleo orientada en el sector agropecuario y en el contexto rural teniendo, digamos mayores incrementos en tasas de desempleo.

Frente al mercado laboral del año 2017 al 2018, vamos a mirar primeros semestres y esto es un esfuerzo que hace el DANE, para traer a la mesa un corte digamos, lo más próximo de información frente a 2019, que tenemos en el primer semestre y vamos a mostrarles esto. Hicimos un ejercicio de ocupados con ingresos laborales por rango de ingresos, según año para el total nacional, aquí estamos tomando como fuente de información la gran encuesta integrada de hogares, que es una de las encuestas más robustas y que alcanza a acumular bastante muestra no solo en Colombia sino en comparación con otros países logra unos niveles muy grandes a nivel de año.

Entonces frente al año 2017 y 2018, vemos que, ocupados que ganaban en 2017 hasta un salario mínimo eran el 44.7%, que están entre un salario mínimo y hasta dos salarios mínimos son de 38.5% y más de dos salarios mínimos es de 16.8%. Si comparamos esta cifra con 2018 vemos que es prácticamente igual para, hasta un salario mínimo en 2017-2018, frente a más de un salario mínimo y hasta dos salarios mínimos entre 2017 y 2018 hubo un incremento aproximadamente de un punto y vemos también que más de dos salarios mínimos está más o menos, cae un punto de 15.6%.

Cuando miramos los ocupados con ingresos laborales por rango de ingresos según año, primer semestre, recuerden este no es todo el año, es un primer semestre de cada año, estamos comparando todos los primeros semestres de cada año vemos que para el 2016, 44.4% eran las personas ocupadas que ganaban hasta un salario mínimo y ya en el primer semestre de 2016 y en el primer semestre de 2019, estamos viendo que hasta un salario mínimo ganan el 47.8%, vemos que, personas ocupadas con ingresos de un salario mínimo hasta dos salarios mínimos, vemos que la participación es de 36.7% para ese primer semestre de 2019 y más de dos salarios mínimos para 2019 en el primer semestre es de 15.5%.

Mirando ahora, ocupados con ingresos laborales por sexo, según rango de ingresos y situación de la ocupación, total nacional de 2018, aquí podemos ver a nivel de columna y la participación por sexo, hombre y mujer a nivel de fila, entonces vemos que el total nacional, aquellas personas ocupadas con ingresos laborales era el 50.3% eran asalariados e independientes 49.7% de aquellos asalariados podemos ver que 56.6% eran hombres y 43.4% mujeres frente a independientes que se invierte la participación son hombres mayoritariamente 62.2% y mujeres 37.8%.

Hay que resaltar acá que cuando uno mira generalmente hasta un salario mínimo legal vigente para los asalariados vemos un 25.6% frente a los independientes ocupados que tenían hasta un salario mínimo legal que era el 74.4%. Frente a más de un salario mínimo hasta dos salarios vemos que asalariado concentraban el 70.2% frente al 29.8% de independientes y ya hacia más de dos salarios mínimos los asalariados concentran el 69.6% frente a independientes 30.4%.



Frente a ocupados con ingresos laborales por sexo según rango de ingresos y situación en la ocupación a nivel total nacional, podemos ver que hasta un salario mínimo legal si los asalariados tenían 25.7% y en el 2018 y ahora en el 2019 tenemos, recuerden primer semestre 27.6%. Frente a asalariados de más de 1 salario mínimo hasta dos salarios mínimos en el 2018 que era de 70.4% y para 2019 de 75.6%. Frente a más de 2 salarios mínimos legales vigentes de 69.6% en el primer semestre de 2018 frente a 71.2% de asalariados para el primer semestre de 2019. En este que estamos comparando los cuadros rojos.

Ahora bien, mirando el ingreso promedio de ocupados con ingresos laborales según ramas de actividad podemos ver los valores absolutos y la variación porcentual 2019- 2018 donde vemos que los asalariados tienen una variación porcentual de 7.7% y lo que podemos ver es cuáles, en cuáles sectores o ramas de la actividad económica hubo mayor incremento estuvieron por encima de ese 7% vemos los salarios y los ingresos promedios en la construcción, en comercio, con 9.18% en actividades inmobiliarias empresariales de alquiler con 7.26%, con esa variación porcentual en servicios de 8.46% y otras ramas de actividad con 14.08%, otras ramas de actividad incluye lo que ese sector minas y canteras.

¡Vamos bien!. Frente a temas de ocupados con ingresos laborales por grupos etarios según rango de ingresos y situación en la ocupación total nacional 2018 vemos nuevamente recuerden a nivel de columna lo vemos de manera hacia abajo y los que son los rangos por edad lo vemos de manera horizontal. Bien, entonces frente a ocupados con ingresos laborales por grupos etarios vemos que del total nuevamente 50% es son asalariados 49.7% independientes y de esos asalariados vemos que se concentra un 18.6% en un rango de 10 a 24 años, en un rango de 25 a 54 años un 71.7% y de 55 años a más 9.7% como independientes vemos que del rango de 10 a 24 es 11.6% y de 25 a 54 años un 64.2%, el restante lo completa con un 24.2% la población de 55 años o más frente a ingresos laborales.

Ahora frente a ocupados con ingresos laborales por grupos etarios según rango de ingresos y situación en la ocupación, total nacional 2018-2019 primer semestre es decir primer momento, nuevamente estamos comparando los primeros semestres, vemos que para 2018 los asalariados de 25 a 54 años comprendían el 71.7% para total nacional del primer semestre de 2018 y ahora es del 72.2 primer semestre de 25 a 54 años en el 2019.

Si hacemos la descomposición o la revisión por niveles de rangos de ingresos vemos que hasta un salario mínimo legal vigente era para población de 25 a 54 años de 55.5% primer semestre 2018 y ahora está en 57.9% de 25 a 54 años primer semestre de 2019. Para rangos de 1 hasta 2 salarios mínimos legales vigentes, en el caso de los asalariados, primer semestre 2018 era de 18.0 perdón de 63.8% y ahora está en 74.8% comparándolo el mismo nivel de ingreso, pero ahora los independientes veímos que tenían una participación de 62.7% para el mismo rango de edad en el primer semestre 2018 y ahora es de 73.5% para primer semestre de 2019.

Frente a ocupados de ingresos laborales por nivel educativo, si ya no es por nivel de grupo etario sino ahora por nivel educativo, podemos observar que del total de ocupados con ingresos laborales por nivel educativo se concentra más el ingreso en educación media con un 33.3% seguido de educación básica con un 22.8%, si hacemos la revisión por nivel de ingreso de hasta un salario mínimo legal, vemos que



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2451 DE 2018

27 DIC 2018

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 278 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.", y el artículo 53 *ibidem* establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

Que así mismo, el artículo 333 superior dispone que la empresa tiene una función social que implica obligaciones y el artículo 334 del mismo cuerpo normativo prescribe que la dirección general de la economía está a cargo del Estado, en la que intervendrá en los términos allí señalados para el logro de los objetivos constitucionales que le son propios.

Que el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996, establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia;".

Que el inciso 1º del parágrafo del artículo 8º de la mencionada Ley 278 de 1996 prescribe que "Para la fijación del salario mínimo, la Comisión deberá decidir a más tardar el quince (15) de diciembre. Si no es posible concertar, la parte o partes que no están de acuerdo deben, obligatoriamente, explicar por escrito las razones de la salvedad dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes. Las partes tienen la obligación de estudiar esas salvedades y fijar su posición frente a ellas en el término de las siguientes cuarenta y ocho (48) horas. De nuevo, la Comisión deberá reunirse para buscar el consenso según los elementos de juicio que se hubieren allegado antes del treinta (30) de diciembre."

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Que en sesión del 6 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE dio a conocer el valor de la inflación causada total nacional para el período enero - noviembre de 2018, el cual se calculó en 2.87%. De forma adicional se presentó la inflación doce meses, de diciembre de 2017 a noviembre de 2018, en 3.27%. Asimismo, en sesión del 4 de diciembre de 2018 de dicha Comisión Permanente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público proyectó en 3.3% la variación del IPC para 2018.

Que respecto de la proyección de la variación del Índice de Precios al Consumidor -IPC para el año 2019, el Banco de la República ratificó que la meta de inflación para la economía es del 3% y reiteró que sus acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación al rango que oscila entre el 2% y el 4%, consolidando su convergencia al 3% como dato estadístico más probable, datos que también fueron dados a conocer en sesión del 6 de diciembre de 2018 ante la plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimó dicha cifra en 3%.

Que en la misma sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Nacional de Planeación - DNP dio a conocer para el año 2018 el resultado de la Productividad Total de los Factores entendida como el rendimiento del trabajo y el capital en un año determinado, la que arrojó un resultado de 0.52%, y la Productividad Laboral entendida como el rendimiento de los trabajadores frente a la producción, calculada en 1.69%, esto conforme a las discusiones dadas en la Subcomisión de Productividad.

Que según las estimaciones llevadas a cabo por parte del Departamento Nacional de Planeación - DNP y presentadas ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en la sesión del 6 de diciembre de 2018, la participación del empleo en el producto total es de 58.3%.

Que en sesiones del 4 y 6 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el crecimiento del Producto Interno Bruto - PIB fue proyectado por el Banco de la República en 2.6% y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2.7% para el año 2018.

Que en sesión del 11 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, las centrales obreras y los gremios de empleadores dieron a conocer su posición respecto del incremento del salario mínimo mensual legal vigente, así: CUT y CPC: 12%; CGT y CDP: 10%; CTC: 10.32%, mientras que los gremios de empleadores presentaron una propuesta unificada de incremento del salario mínimo del 4%.

Que el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, a través de comunicación del 14 de diciembre de 2018 solicitó a los integrantes de la misma, allegar dentro de las 48 horas siguientes las razones de las salvedades frente a las propuestas para la fijación del salario mínimo en el año 2019, las cuales fueron recibidas el 18 de diciembre de 2018.

Que en sesión del 20 de diciembre de 2018 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se socializaron las mencionadas salvedades. En dicha sesión las centrales obreras unificaron su propuesta de

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

incremento en el 9%, mientras que los gremios de empleadores la establecieron en el 5%. Dando continuidad a esta sesión desarrollada en la Casa de Nariño, los gremios propusieron un nuevo incremento del 5.3%.

Que finalmente y tal como consta en acta de acuerdo del 20 de diciembre de 2018 suscrita por los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se fijó de manera concertada un incremento del 6% para el salario mínimo mensual legal vigente del año 2019, que equivale a la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS pesos (\$828.116,00), acuerdo que se procede a acoger mediante el presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2019. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2019 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS pesos (\$ 828.116,00).

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Este Decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2019 y deroga el Decreto 2269 de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

27 DIC 2018


EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

LA MINISTRA DEL TRABAJO,


ALICIA VICTORA ARANGO OLMO





MINISTERIO DEL TRABAJO

*Cp
C M*

DECRETO NÚMERO 2452 DE 2018

27 DIC 2018

Por el cual se establece el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y 4^a de 1992.

DECRETA

Artículo 1. Auxilio de transporte para 2019. Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecinueve (2019) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y DOS pesos (\$97.032,00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. El presente Decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diecinueve (2019) y deroga el Decreto 2270 de 2017.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 DIC 2018

Dado en Bogotá, D. C., a los

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

Continuación del Decreto: "Por el cual se establece el auxilio de transporte"

La Ministra del Trabajo,



ALICIA VICTORIA ARANGO OLMOS

La Ministra de Transporte,



ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2269 DE 2017
(30 DIC 2017)

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y el inciso 1º del párrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el "trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas"; y el artículo 53 ibidem establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral, la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

Que, por otro lado, el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996 dispone que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – CPCPSL-, establecida en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia;"

Que respecto de la proyección del Índice de Precios al Consumidor - IPC para el año 2018, el Banco de la República ratificó que la meta de inflación de largo plazo para la economía es del 3% y reitero que sus acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación al rango que oscila entre el 2% y el 4%, consolidando su convergencia al 3% como dato estadístico más probable, datos estos que también fueron dados a conocer en sesión del 6 de diciembre de 2017 ante la plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimo dicha cifra en 3.3%.

Que en la referida sesión del 6 de diciembre de 2017, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE dió a conocer el valor de la inflación causada total nacional, para el período enero - noviembre de 2017, el cual se calculó en 3.69%. De forma adicional se presentó la inflación doce meses a noviembre de 2017, en 4.12%.

Que en la misma sesión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Departamento Nacional de Planeación-DNP dió a conocer para el año 2017 el resultado de la Productividad Total de los Factores entendida como el rendimiento del trabajo y el capital en un año determinado, la que arrojó un resultado de -0.24%, y la Productividad Laboral entendida como el rendimiento de los trabajadores frente a la producción, calculada en 0.44%, esto conforme a las discusiones dadas en la Subcomisión de Productividad.

Que según las estimaciones llevadas a cabo por parte del Departamento Nacional de Planeación y presentadas ante la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales en la sesión del 6 de diciembre de 2017, la participación del empleo en el producto total es de 58.3%.

Que en sesiones del 5 y 6 de diciembre de 2017 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el crecimiento del Producto Interno

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Bruto -PIB- fue proyectado por el Banco de la República en 1.6% y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público entre 1.7% y 1.9% para el año 2017 mientras que para el año 2018, el Banco de la República estimó un rango de crecimiento económico que oscila entre 1.5% y 3.5% y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público lo estimó entre 2.7% y 3%.

Que mediante comunicación de 29 de diciembre de 2017 el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales – CPCPSL- certificó que "durante los días 5, 6, 7 y 14 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada de manera tripartita por el Gobierno Nacional, empleadores y trabajadores, sesionó en plenaria con el fin de fijar de manera concertada el aumento del salario mínimo para el año 2018, de conformidad con todos y cada uno de los parámetros constitucionales, legales y jurisprudenciales establecidos para dicha tarea"

Que en la citada comunicación el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL- certificó que "en sesión del 7 de diciembre de 2017, las centrales obreras y los gremios de empleadores dieron a conocer su posición respecto del incremento del salario mínimo mensual legal vigente, así: CUT:12%, CGT, CTC, CDP: consideraron un incremento del IPC más 5 puntos porcentuales, concluyendo su propuesta en el 10% de incremento, mientras que los gremios de empleadores ofrecieron un incremento de la siguiente manera: ANDI y FENALCO: 4.7%; SAC: 4.6%; ASOBANCARIA y ACOPI: 4.5%; y que en la sesión del 14 de diciembre de 2017, los gremios de empleadores acordaron incrementar su propuesta al 5.1%, mientras que las centrales de trabajadores propusieron un incremento salarial del 9%".

Que según consta en las actas de las reuniones correspondiente a los días 5, 6, 7 y 14 de diciembre de 2017, después de amplias deliberaciones sobre el particular, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales no logró un consenso para la fijación del incremento del salario mínimo para el año 2018.

Que el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales –CPCPSL- a través de comunicación del 29 de diciembre de 2017 certificó que: "en cumplimiento del proceso establecido en el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, el 15 de diciembre de 2017 solicitó a los integrantes de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales allegar dentro de las 48 horas siguientes las razones de la salvedad respecto a la fijación del salario mínimo para el año 2018 y que vencido el término mencionado, se socializaron entre los integrantes de la Comisión las diferentes salvedades, a efecto de que los mismos estudiaran y fijaran su posición al respecto dentro de las 48 horas siguientes".

Que mediante certificación del 30 de diciembre de 2017 suscrita por la Ministra del Trabajo en su calidad de Presidenta de la Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, se fijó de manera concertada el monto del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2018 en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos (\$ 781.242,00), acuerdo que se procede a acoger mediante el presente Decreto.

DECRETA:

Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2018. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2018, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS pesos (\$ 781.242,00).

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Artículo 2. Vigencia y derogatoria. Este Decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2018 y deroga el Decreto 2209 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 DIC 2017

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DEL TRABAJO,

GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEGO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2270 DE 2017

30 DÍC 2017

Por el cual se establece el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y 4^a de 1992.

DECRETA

Artículo 1. **Auxilio de transporte para 2018.** Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE pesos mensuales (\$ 88.211,00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Artículo 2. **Vigencia y derogatoria.** El presente Decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) y deroga el Decreto 2210 de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 DÍC 2017

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

DECRETO NÚMERO 2270

DE 2017

HOJA No. 2

30 DIC 2017

La Ministra del Trabajo,


GRISELDA JANETH RESTREPO GALLEG

El Ministro de Transporte,


GERMAN CARDONA GUTIÉRREZ



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2209 DE 2016

30 DÍC 2016

Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y el inciso 2º del párrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que el "*trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas*".

Que el artículo 53 ibídem establece como uno de los principios mínimos fundamentales en materia laboral la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

Que así mismo, el artículo 333 superior dispone que la empresa tiene una función social que implica obligaciones, y el artículo 334 del mismo cuerpo normativo prescribe que la dirección general de la economía está a cargo del Estado, en la que intervendrá en los términos allí señalados para el logro de los objetivos constitucionales que le son propios.

Que, por otro lado, el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996 dispone que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, establecida en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "*Fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia;*"

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Que el segundo inciso del parágrafo del artículo 8º de la referida ley expresa que "*Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el treinta (30) de diciembre de cada año, el Gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el Comité Tripartito de Productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo); además, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el índice de Precios al Consumidor (IPC).*"

Que la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales convocó durante los días 21, 23 y 29 de noviembre y 2 de diciembre de 2016 a la Subcomisión de Productividad, de conformidad con el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, con el propósito de definir la metodología con la que se determina el porcentaje de productividad en el año 2016.

Que mediante oficio de 29 de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión, certificó que la productividad total de los factores (PTF) acordada por la Subcomisión de Productividad para el año 2016 fue estimada en 0.5%, y que la contribución de los salarios al ingreso nacional se entiende incorporada en la estimación de la PTF.

Que al mismo tiempo, y en desarrollo de las labores propias de la Subcomisión de Productividad, para el año 2016, se observó el valor de la productividad laboral media, la cual fue estimada en 0.6%, cálculo que se realizó por recomendación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, así como por las centrales de trabajadores a lo largo del debate de la Subcomisión.

Que de acuerdo con los datos de inflación causada suministrados por el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE–, la variación porcentual del Índice de Precios de la economía para el período enero - noviembre de 2016 fue de 5.31%.

Que respecto de la proyección del IPC para el año 2017, el Banco de la República ratificó que la meta de inflación de largo plazo para la economía es del 3% y reiteró que sus acciones de política monetaria están encaminadas a conducir la inflación al rango que oscila entre el 2% y el 4%, consolidando su convergencia al 3% como dato estadístico más probable.

Que el crecimiento del Producto Interno Bruto -PIB- fue calculado por el Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2.0% para el año 2016 y para el año 2017 en 3.0%

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Que la Secretaría Técnica de la Comisión convocó durante los días 5, 6, 7, 12 y 15 de diciembre de 2016, a sesión plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales con el fin de fijar de manera concertada el aumento del salario mínimo para el año 2017, de conformidad con todos y cada uno de los parámetros constitucionales, legales y jurisprudenciales establecidos para dicha tarea.

Que mediante oficio de 29 de diciembre de 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión certificó que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales estuvo conformada de manera tripartita por el Gobierno, empleadores y trabajadores, en los términos convocados y con la debida observancia de las disposiciones de la Ley 278 de 1996.

Que en la mencionada certificación la Secretaría Técnica de la Comisión señaló que, por parte del Gobierno Nacional, concurrieron como titulares, la Ministra del Trabajo, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Director de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación –DNP–, el Director de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y como invitados el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–, el Director de Programación e Inflación del Banco de la República y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFF.

Que en representación de los trabajadores, asistieron el Presidente de la Confederación General del Trabajo –CGT–, el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT–, quien a su vez representa a la organización de desempleados, en desarrollo de la Ley 990 de 2005, el Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC– y el Presidente de la Confederación Democrática de Pensionados –CDP– y sus respectivos suplentes.

Que en representación de los empleadores, acudieron el Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI–, el Presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia –ASOBANCARIA–, el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia –FENALCO–, el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia –SAC–, la presidenta de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –ACOPI– y sus respectivos suplentes.

Que según acta de la sesión del 7 de diciembre de 2016 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, los representantes del sector empresarial ofrecieron incrementar el valor del salario mínimo en 6,5%; en tanto que el sector sindical solicitó que se aumentara el salario mínimo en 14%.

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

Que según consta en las actas de las reuniones correspondiente a los días 5, 6, 7, 12 y 15 de diciembre de 2016, después de amplias deliberaciones sobre el particular, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales no logró un consenso para la fijación del incremento del salario mínimo para el año 2017.

Que en cumplimiento del proceso establecido en el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales solicitó a las partes allegar dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la sesión del 15 de diciembre de 2016, sus posiciones respecto a la fijación del salario mínimo para el año 2017.

Que vencido el término inicial, la Secretaría Técnica socializó entre los integrantes de la Comisión las diferentes posiciones en torno a la fijación del salario mínimo para el año 2017, a efecto de que los mismos estudiaran y fijaran su posición al respecto dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento del plazo inicial.

Que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales se reunió de nuevo el día 22 de diciembre de 2016 para buscar el consenso con base en los diferentes elementos de juicio allegados por las partes durante el transcurso de las sesiones anteriores, reunión en la cual, el sector empresarial realizó una nueva oferta de incremento del salario mínimo equivalente a 6.7%.

Que con base en ese ofrecimiento, el Gobierno, empresarios y trabajadores, acordaron continuar el proceso de negociación, mediante consultas inter-partes con la mediación del Ministerio del Trabajo.

Que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales fue convocada a sesión el día 29 de diciembre de 2016 y en ella se presentaron nuevos intercambios de ofertas de trabajadores y empleadores, así: por parte del sector empresarial ofrecieron incrementar el salario mínimo hasta el 7.0%, por parte de la CGT-CTC y CDP solicitaron que se incrementara el salario mínimo en 8.5% y la CUT en 12.0%.

Que en aplicación del segundo inciso del parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para la fijación del salario mínimo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, es competencia del Gobierno la determinación de dicho incremento con base en las variables económicas contenidas en la ley y la jurisprudencia constitucional.

Continuación del Decreto: "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal."

En mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2017, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de setecientos treinta y siete mil setecientos diez y siete pesos (\$737.717,00).

Artículo 2. Este Decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2017 y deroga el Decreto 2552 de 2015.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÓMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 DIC 2016

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

LA MINISTRA DEL TRABAJO,

Clara Eugenia López Obregón

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2210 DE 2016

'30 DIC' 2016

Por el cual se establece el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y 4º de 1992.

DECRETA

Artículo 1.- Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisiete (2017), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de ochenta y tres mil ciento cuarenta pesos (\$83.140,00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Artículo 2.- El presente decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diecisiete (2017) y deroga el Decreto 2553 de 2015.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 DIC 2016

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

DECRETO NÚMERO

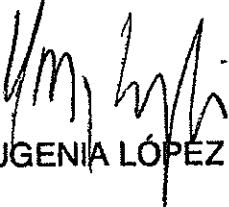
2210

DE 2016

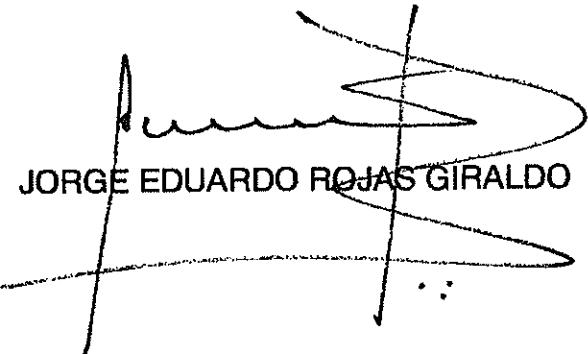
HOJA No 2

30 DÍC 2016

La Ministra del Trabajo,

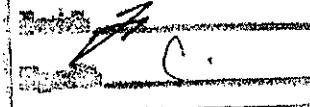

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

El Ministro de Transporte,


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO



MINISTERIO DEL TRABAJO



DECRETO NÚMERO 2552

DE 2015

30 DIC 2015

Por el cual se fija el salario mínimo legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en particular las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y el inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.*"

Que los artículo 53, 333 y 334 ibidem señalan que para la fijación del salario mínimo se deberán tener en cuenta la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, la función social de la empresa y los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, como principios mínimos fundamentales.

Que el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996, establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales de que trata el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "*fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia.*"

Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la referida Ley expresa que: "Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el treinta (30) de diciembre de cada año, el Gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el Comité Tripartito de Productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo); además, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el índice de Precios al Consumidor (IPC)."

Que la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, convocó durante los días 4, 5 y 9 de noviembre y el 1, 3 y 4 de diciembre de 2015, a la Subcomisión de Productividad, de

Continuación del Decreto "Por el cual se fija el salario mínimo legal".

conformidad con el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, con el propósito de definir la metodología y el porcentaje de productividad en el 2015.

Que la Productividad Total de los Factores para el año 2015 fue estimada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP– en -0.5%; en este mismo aspecto, la Central Unitaria de Trabajadores –CUT– en desarrollo de las labores adelantadas por la Subcomisión de Productividad Laboral, calculó dicho indicador en 1%. La contribución de los salarios al ingreso nacional, se entiende incorporada en la estimación de la productividad.

Que de acuerdo con los datos de inflación causada suministrados por el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE–, el nivel de precios de la economía para el periodo enero - noviembre de 2015 fue de 6.11%.

Respecto de la proyección del IPC para el año 2016, el Banco de la República diseñó una banda que oscila entre 2% y 4% y espera que la meta de inflación al final del periodo sea de 3%, de conformidad con la Ley 31 de 1992. Sin embargo, expresó que dados los choques externos de oferta experimentados en el año 2015, proyecta que el nivel de precios oscile entre el 4.3% y 4.8% para el año 2016 y que se espera que el nivel de precios converja al rango meta en el año 2017.

Que la Secretaría Técnica de la Comisión convocó durante los días 7, 10, 11 y 15 de diciembre de 2015, a sesión plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales con el fin de fijar de manera concertada el aumento del salario mínimo para el año 2016, que estuvo conformada de manera tripartita por Gobierno, empleadores y trabajadores, en los términos del artículo 5º de la Ley 278 de 1996.

Que por parte del Gobierno Nacional concurrieron como titulares el Ministro del Trabajo, el Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público, el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Director de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación –DNP– y como invitados el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–, el Gerente Técnico del Banco de la República y el Director de Programación e Inflación del Banco de la República.

Que en representación de los trabajadores asistieron el Presidente de la Confederación General del Trabajo –CGT–, el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT–, el Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC– y el Presidente de la Confederación Democrática de Pensionados –CDP– y sus respectivos suplentes.

Que en representación de los empleadores acudieron el Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI–, el Presidente de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia –ASOBANCARIA–

Continuación del Decreto "Por el cual se fija el salario mínimo legal".

, el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia –FENALCO–, el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia –SAC–, la presidenta de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –ACOPI– y sus respectivos suplentes.

Que en la reunión del once (11) de diciembre de 2015 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, los representantes del sector privado ofrecieron incrementar el valor del salario mínimo en 6,8%. Y el sector sindical ofreció aumentar el salario mínimo de la siguiente forma: La CGT 10%, la CTC 10%, la CUT 12% y la CDP 9.5%.

Que en la reunión del quince (15) de diciembre de 2015, las centrales de trabajadores presentaron nuevas propuestas de incremento en el salario mínimo, así: CUT 11% y de manera unificada la CGT – CTC – CDP 8.5%.

Que según consta en las Actas de las reuniones correspondiente a los días 7, 10, 11 y 15 de diciembre de 2015, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, después de amplias deliberaciones sobre el particular, no logró un consenso para la fijación del incremento del salario mínimo para el año 2016.

Que en cumplimiento del proceso establecido en el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales solicitó a las partes allegar, dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la sesión del 15 de diciembre de 2015, sus posiciones respecto a la fijación del salario mínimo para el año 2016. Vencido el término inicial, la Secretaría Técnica socializó entre los integrantes de la Comisión las diferentes posiciones de estos en torno a la fijación del salario mínimo para el año 2016, a efecto de que los mismos estudiaran y fijaran su posición al respecto dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento del plazo inicial.

Que en aplicación del inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para la fijación del salario mínimo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, es competencia del Gobierno la determinación de dicho incremento, con base en las variables económicas allí señaladas.

En mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Salario Mínimo Legal Mensual para el año 2016. Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2016, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de SEISCIENTOS OCHENTA

Continuación del Decreto "Por el cual se fija el salario mínimo legal".

Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO pesos moneda corriente (\$689.455.00)

Artículo 2. Vigencia. Este Decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2016 y deroga el Decreto 2731 de 2014.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

30 DÍC 2015

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DEL TRABAJO,

LUIS EDUARDO GARZÓN



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2553
DE 2015

30 DIC 2015

Por el cual se establece el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y 4^a de 1992.

DECRETA

Artículo 1. Auxilio de transporte. Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil diecisésis (2016), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS pesos mensuales (\$77.700,00), que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil diecisésis (2016) y deroga el Decreto 2732 de 2014.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 DIC 2015

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

Continuación del Decreto "Por el cual se establece el auxilio de transporte".

El Ministro del Trabajo,



LUIS EDUARDO GARZÓN

La Ministra de Transporte,



NATALIA ABELLO VIVES



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2731 DE 2014

30 DIC 2014

Por el cual se fija el salario mínimo legal

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y el inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 25 de la Constitución Política de Colombia establece que: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas".

Que el artículo 53, 333 y 334 ibidem señalan que para la fijación del salario mínimo, se deberán tener en cuenta la remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo, la función social de la empresa y los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, como principios mínimos fundamentales que se deben tener en cuenta al expedir la normativa laboral colombiana.

Que el literal d) del artículo 2º de la Ley 278 de 1996, establece que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales contemplada en el artículo 56 de la Constitución Política, tiene la función de: "fijar de manera concertada el salario mínimo de carácter general, teniendo en cuenta que se debe garantizar una calidad de vida digna para el trabajador y su familia."

Que el inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la referida Ley expresa que: "Cuando definitivamente no se logre el consenso en la fijación del salario mínimo, para el año inmediatamente siguiente, a más tardar el treinta (30) de diciembre de cada año, el Gobierno lo determinará teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República y la productividad acordada por el Comité Tripartito de Productividad que coordina el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (hoy Ministerio del Trabajo); además, la contribución de los salarios al ingreso nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC)."

Que la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, convocó durante los días 20, 24, 26 de noviembre y el 2 de diciembre de 2014, a la Subcomisión de Productividad Laboral, de conformidad con el parágrafo del artículo 8 de la ley 278 de 1996, con el propósito de definir la metodología y el porcentaje de productividad laboral en el 2014.

Que de acuerdo con los datos de inflación suministrados por el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE–, el nivel de precios de la economía para el período enero - noviembre de 2014 fue de 3.38%. Respecto de la proyección del IPC para el año 2015, el Banco de la República diseñó una banda que oscila entre 2% y 4% y espera que el rango meta de inflación al final del periodo sea de 3%.

Que la productividad laboral para el año 2014 fue estimada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP– en 0.8% y que la Central Unitaria de Trabajadores –CUT– en desarrollo de la Subcomisión de Productividad Laboral, calculó dicho indicador en 4.1% . La contribución de los salarios al ingreso nacional, se entiende incorporado en la estimación de la productividad laboral.

Que el Producto Interno Bruto –PIB– reportado por el Departamento Nacional de Estadísticas –DANE– creció hasta el tercer trimestre de 2014 en 5%. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyecta el crecimiento para el año 2014 en 4.7% y para el 2015 en 4,5%.

Que la Secretaría Técnica de la Comisión convocó durante los días 3, 9 y 15 de diciembre de 2014, a sesión plenaria de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales con el fin de fijar de manera concertada, el aumento del salario mínimo para el año 2015, que estuvo conformada de manera tripartita por Gobierno, empleadores y trabajadores, en los términos del artículo 5 de la ley 278 de 1996.

Que por parte del Gobierno Nacional concurrieron como titulares, el Ministro del Trabajo, el Viceministro de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Viceministro de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Director de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación –DNP– y el Director de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; como invitados el Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas –DANE–, el Director de Programación e Inflación del Banco de la República y la Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP–.

Que en representación de los trabajadores asistieron el Presidente de la Confederación General del Trabajo –CGT–, el Presidente de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT–, el Presidente de la Confederación de Trabajadores de Colombia –CTC– y el Presidente de la Confederación Democrática de Pensionados –CDP– y sus respectivos suplentes.

Que en representación de los empleadores acudieron la Presidenta de la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia –ASOBANCARIA–, el Presidente de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia –ANDI–, el Presidente de la Federación Nacional de Comerciantes de Colombia –FENALCO–, el Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia –SAC–, el Vicepresidente de la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –ACOPI– y sus respectivos suplentes.

Que en la reunión del nueve (9) de diciembre de 2014 de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, los representantes del sector privado ofrecieron incrementar el valor del salario mínimo en cuatro punto dos por ciento (4.2%). Y el sector sindical de manera unificada ofreció aumentar el salario mínimo en nueve punto cinco por ciento (9.5%).

Que según consta en las Actas de las reuniones correspondiente a los días tres (3), nueve (9) y quince (15) de diciembre de 2014, la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales después de amplias deliberaciones sobre el particular, no logró un consenso para la fijación del incremento del salario mínimo para el año 2015.

Que en cumplimiento del proceso establecido en el parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, la Secretaría Técnica de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, solicitó a las partes allegar dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la sesión del 15 de diciembre de 2014, sus posiciones respecto a la fijación del salario mínimo para el año 2015. Vencido el término inicial, la Secretaría Técnica socializó entre los integrantes de la Comisión las diferentes posiciones de éstos en torno a la fijación del salario mínimo para el año 2015 a efecto de que los mismos estudiaran y fijaran su posición al respecto dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento del plazo inicial.

Que la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales se reunió de nuevo el día diecinueve (19) de diciembre de 2014, para buscar el consenso con base en los diferentes elementos de juicio allegados por las partes durante el transcurso de las sesiones anteriores, reunión en la cual, Gobierno, empresarios y trabajadores, acordaron continuar el proceso de negociación, mediante consultas inter-partes con la mediación del Ministerio del Trabajo.

Que en aplicación del inciso 2º del parágrafo del artículo 8º de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para la fijación del salario mínimo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, es competencia del Gobierno la determinación de dicho incremento con base en las variables económicas allí señaladas.

Que en mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1.- Fijar a partir del primero (1º) de enero de 2015, como Salario Mínimo Legal Mensual para los trabajadores de los sectores urbano y rural, la suma de Seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cincuenta pesos M/Cte (\$ 644.350.oo).

Artículo 2. - Este decreto rige a partir del primero (1º) de enero de 2015 y deroga el Decreto 3068 del 2013.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 DIC 2014

Dado en Bogotá, D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

EL MINISTRO DEL TRABAJO,

LUIS EDUARDO GARZÓN



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 2732 DE 2014

30 DIC 2014

Por el cual se establece el auxilio de transporte

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en las Leyes 15 de 1959 y 4 de 1992.

DECRETA

Artículo 1.- Fijar a partir del primero (1º) de enero de dos mil quince (2015), el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, en la suma de SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$ 74.000.00) -----, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país, donde se preste el servicio público de transporte.

Artículo 2.- El presente decreto rige a partir del primero (1º) de enero del año dos mil quince (2015) y deroga el Decreto 3069 de 2013.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

30 DIC 2014



El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA



DECRETO NÚMERO 2732

DE 2014

HOJA No 2

El Ministro del Trabajo,



LUIS EDUARDO GARZÓN

La Ministra de Transporte,



NATALIA ABELLO VIVES